



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
ACATLÁN**

***LA REINSERCIÓN SOCIAL EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO
VARONIL NORTE Y EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES VARONIL NORTE A DEBATE.
ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS
INTERDISCIPLINARIOS.***

**TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA**

**PRESENTA
ANDREI EMMANUEL SALDAÑA LÓPEZ**

ASESOR: MTRO. HÉCTOR MANUEL PEDRAZA ROSALES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIA

Dedico mi Tesis,

A mi mamá, Emma López Trejo:

Mamá, gracias por cada uno de los regaños y consejos. Eres un gran ejemplo, ya que me demuestras día a día que a pesar de todos los obstáculos en tu camino nos sacaste adelante a mi hermano y a mí. Eres una gran mujer y una excelente madre. Hoy por tu sabia guía he logrado una meta más en mi vida y vendrán muchas más. Eres y serás la persona a la que más admiro en mi vida.

Te quiero mamita, muchas gracias por todo.

A mi hermano, Paúl Isaí Saldaña López:

Hermano, a pesar de todo lo que hemos pasado lo logré. Hoy he terminado mi tesis. Deseo que logres tus metas más anheladas. Sé un hombre de bien porque ahora serás, durante toda tu vida, el ejemplo de ese ser tan bello que un día te llamará Papá. Felicidades hermano por tu recuperación y porque estas luchando por tu familia. Todo lo puedes.

Te quiero hermano.

A G R A D E C I M I E N T O

MTRO. HÉCTOR MANUEL PEDRAZA ROSALES

Profe, gracias por las enseñanzas en estos años. He aprendido enormidades de usted, acerca de la vida y de la academia. Nunca olvidaré uno de los primeros días en que me dio su más grande consejo. ¿No recuerda?. La anécdota de los huevos con jamón.

Aprendí a no involucrarme en las cosas como la gallina, ahora sé que para lograr grandes resultados debo comprometerme como el cerdo. Seguiré mejorando mi ortografía y mi redacción.

Muchas gracias profesor

32584



Secretaría de Gobierno.
Subsecretaría de Sistema Penitenciario.
Dirección Ejecutiva de Prevención y Readaptación Social



OFICIO: DEPRS/ 1677 /2011
México D.F., a 16 de marzo del 2011

LIC. JOSÉ ALFREDO LARA GUERRERO
Director del Reclusorio Preventivo Varonil Norte
Presente.

Le solicito su colaboración a fin de que se brinden las facilidades necesarias al alumno **Saldaña López Andrey Emmanuel**, bajo la supervisión del **Mtro. Héctor Manuel Pedraza Rosales**, de la Licenciatura en sociología de la **Universidad Nacional Autónoma de México Fes Acatlán**, con la finalidad de realizar el trabajo de investigación titulada " **La Readaptación Social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte**", para lo cual requerirá efectuar entrevistas individuales a 10 internos y 10 autoridades de esa Institución a su cargo, durante el periodo del **16 al 30 de marzo del año en curso**, en el horario de **10:00 a 18:00 horas los días lunes, miércoles y viernes**.

Además, en el periodo autorizado, el **Lic. Alejandro Escorza Arredondo**, adscrito a la Subdirección de Servicios Técnicos, asistirá al Centro para supervisar dicho trabajo de investigación.

No omito manifestarle que el **C. Saldaña López** se compromete a entregar el resultado del trabajo de investigación, en esta Dirección Ejecutiva y en su oportunidad se hará del conocimiento de Usted y del personal de la Subdirección Técnica.

Las personas autorizadas, deberán apegarse a lo establecido en los artículos 85, 86, 90 y 92 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal y, además sujetarse a las medidas de seguridad que usted determine.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA**

En suplencia de la Directora Ejecutiva de Prevención y Readaptación Social y con fundamento en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 24 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal firma la Subdirectora de Servicios Educativos la **Lic. Leonora Oliver Aguillón**.

Leonora Oliver Aguillón



MTRA. CLEMENTINA RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE SISTEMA PENITENCIARIO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PREVENCIÓN Y
SERVICIOS EDUCATIVOS

C. c. p. **Lic. Alberto Durán Muñoz**.-Subdirector de Servicios Técnicos.

Lic. Jaime Rodríguez Millán.- Subdirector Técnico del RPVN
Cmdte. Miguel Mauricio Maldonado Zubieta.- Subdirector de Seguridad del RPVN.
Interesados.
CRG/ADM/SBCR/aea



Av. San Antonio Abad No. 124, 2do Piso, Col. Tránsito, Del. Cuauhtémoc
C.P. 06820, Tel. 51325400 ext. 1227 y 1218





Secretaría de Gobierno
Subsecretaría de Sistema Penitenciario

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

México, D.F., a 03 de Mayo del 2013

SG/SSP/ 1215 /2013

MTRO. HECTOR MANUEL PEDRAZA ROSALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD PÚBLICA.
PRESENTE

En atención a su oficio de fecha 22 de febrero del presente, mediante el cual envía los resultados de la investigación realizada por el C. Andrei Emmanuel Saldaña López, titulada "La Readaptación Social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Centro de ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte."

Le informo que se autoriza el uso de la tesis del antes mencionado para que continúe con los trámites académicos que le sean necesarios, así mismo se solicita que dicho documento guarde la debida confidencialidad la cual deberá ser utilizada con fines académicos.

Reciba saludos cordiales.

ATTENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
LA C. SUBSECRETARIA

LIC. MARIA MAYELA ALMONTE SOLIS



San Antonio Abad Núm. 124, 2°. Piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820,
Delegación Cuauhtémoc, Teléfono: 51 32 54 00 Extensión: 1116
www.sistemapenitenciario.df.gob.mx

df.gob.mx

MMAS/JGCC/blpv



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

Oficio: FESA/DCS/085/2012

Asunto: DESIGNACIÓN DE SINODALES

Dra. María Martha del Socorro Aceves Ázcarate
Presente

Me permito informar a usted que el Dr. José Alejandro Salcedo Aquino, Director de la Facultad, le ha designado sinodal en el jurado revisor del examen profesional para el alumno **Saldaña López Andrei Emmanuel**, con número de cuenta **300316191**, de la Licenciatura en **Sociología plan 2005**.

En la modalidad de : Actividad de Investigación

Cuyo título es: La reinserción social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.

En consecuencia, he de agradecerle se sirva revisar en un plazo no mayor de 30 días naturales el trabajo que le proporcionará el alumno e informar por escrito al **Lic. Antonio Pedro Estéves Guzmán** Jefe de la Unidad de Administración Escolar, con copia a esta División, si concede o no su voto aprobatorio a dicho trabajo o bien notificar de la misma manera a la División de Ciencias Socioeconómicas, que se solicitó al alumno efectuar correcciones que condicionan la emisión del voto a una segunda revisión. En cualquier caso le ruego explicar las razones que justifiquen su decisión.

Como señala el Artículo 26 del Reglamento General de Exámenes, la aceptación del trabajo no compromete el voto del sinodal en el examen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Acatlán, Estado de México, a 04 de diciembre de 2012

El Jefe de la División

Mtro. Silvestre Cortés Guzmán



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

Oficio: FESA/DCS/085/2012

Asunto: DESIGNACIÓN DE SINODALES

Mtro. Héctor Manuel Pedraza Rosales
Presente

Me permito informar a usted que el Dr. José Alejandro Salcedo Aquino, Director de la Facultad, le ha designado sinodal en el jurado revisor del examen profesional para el alumno **Saldaña López Andrei Emmanuel**, con número de cuenta **300316191**, de la Licenciatura en **Sociología plan 2005**.

En la modalidad de : Actividad de Investigación

Cuyo título es: La reinserción social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.

En consecuencia, he de agradecerle se sirva revisar en un plazo no mayor de 30 días naturales el trabajo que le proporcionará el alumno e informar por escrito al **Lic. Antonio Pedro Estéves Guzmán** Jefe de la Unidad de Administración Escolar, con copia a esta División, si concede o no su voto aprobatorio a dicho trabajo o bien notificar de la misma manera a la División de Ciencias Socioeconómicas, que se solicitó al alumno efectuar correcciones que condicionan la emisión del voto a una segunda revisión. En cualquier caso le ruego explicar las razones que justifiquen su decisión.

Como señala el Artículo 26 del Reglamento General de Exámenes, la aceptación del trabajo no compromete el voto del sinodal en el examen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Acatlán, Estado de México, a 04 de diciembre de 2012

El Jefe de la División

Mtro. Silvestre Cortés Guzmán



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

Oficio: FESA/DCS/085/2012

Asunto: DESIGNACIÓN DE SINODALES

Mtro. Julio Cesar Guerrero Huerta
Presente

Me permito informar a usted que el Dr. José Alejandro Salcedo Aquino, Director de la Facultad, le ha designado sinodal en el jurado revisor del examen profesional para el alumno **Saldaña López Andrei Emmanuel**, con número de cuenta **300316191**, de la Licenciatura en **Sociología plan 2005**.

En la modalidad de : Actividad de Investigación

Cuyo título es: La reinserción social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.

En consecuencia, he de agradecerle se sirva revisar en un plazo no mayor de 30 días naturales el trabajo que le proporcionará el alumno e informar por escrito al **Lic. Antonio Pedro Estéves Guzmán** Jefe de la Unidad de Administración Escolar, con copia a esta División, si concede o no su voto aprobatorio a dicho trabajo o bien notificar de la misma manera a la División de Ciencias Socioeconómicas, que se solicitó al alumno efectuar correcciones que condicionan la emisión del voto a una segunda revisión. En cualquier caso le ruego explicar las razones que justifiquen su decisión.

Como señala el Artículo 26 del Reglamento General de Exámenes, la aceptación del trabajo no compromete el voto del sinodal en el examen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Acatlán, Estado de México, a 04 de diciembre de 2012

El Jefe de la División

Mtro. Silvestre Cortés Guzmán



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

Oficio: FESA/DCS/085/2012

Asunto: DESIGNACIÓN DE SINODALES

Lic. Georgina Santa Cruz Gómez
Presente

Me permito informar a usted que el Dr. José Alejandro Salcedo Aquino, Director de la Facultad, le ha designado sinodal en el jurado revisor del examen profesional para el alumno **Saldaña López Andrei Emmanuel**, con número de cuenta **300316191**, de la Licenciatura en **Sociología plan 2005**.

En la modalidad de : Actividad de Investigación

Cuyo título es: La reinserción social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.

En consecuencia, he de agradecerle se sirva revisar en un plazo no mayor de 30 días naturales el trabajo que le proporcionará el alumno e informar por escrito al **Lic. Antonio Pedro Estéves Guzmán** Jefe de la Unidad de Administración Escolar, con copia a esta División, si concede o no su voto aprobatorio a dicho trabajo o bien notificar de la misma manera a la División de Ciencias Socioeconómicas, que se solicitó al alumno efectuar correcciones que condicionan la emisión del voto a una segunda revisión. En cualquier caso le ruego explicar las razones que justifiquen su decisión.

Como señala el Artículo 26 del Reglamento General de Exámenes, la aceptación del trabajo no compromete el voto del sinodal en el examen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Acatlán, Estado de México, a 04 de diciembre de 2012

El Jefe de la División

Mtro. Silvestre Cortés Guzmán



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLÁN
DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIOECONÓMICAS

Oficio: FESA/DCS/085/2012

Asunto: DESIGNACIÓN DE SINODALES

Lic. Betzabel Rebeca Hernández Jiménez
Presente

Me permito informar a usted que el Dr. José Alejandro Salcedo Aquino, Director de la Facultad, le ha designado sinodal en el jurado revisor del examen profesional para el alumno **Saldaña López Andrei Emmanuel**, con número de cuenta **300316191**, de la Licenciatura en **Sociología plan 2005**.

En la modalidad de : Actividad de Investigación

Cuyo título es: La reinserción social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.

En consecuencia, he de agradecerle se sirva revisar en un plazo no mayor de 30 días naturales el trabajo que le proporcionará el alumno e informar por escrito al **Lic. Antonio Pedro Estéves Guzmán** Jefe de la Unidad de Administración Escolar, con copia a esta División, si concede o no su voto aprobatorio a dicho trabajo o bien notificar de la misma manera a la División de Ciencias Socioeconómicas, que se solicitó al alumno efectuar correcciones que condicionan la emisión del voto a una segunda revisión. En cualquier caso le ruego explicar las razones que justifiquen su decisión.

Como señala el Artículo 26 del Reglamento General de Exámenes, la aceptación del trabajo no compromete el voto del sinodal en el examen.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Acatlán, Estado de México, a 04 de diciembre de 2012

El Jefe de la División

Mtro. Silvestre Cortés Guzmán

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	xvii
CAPITULO I	1
Historia Carcelaria	1
Europa y EUA.....	1
1.1. EL CASTIGO.....	2
1.2 FASE VINDICATIVA	3
1.3 FASE EXPIACIONISTA	4
1.4 FASE RETRIBUCIONISTA (CAMBIO DE MODO DE PRODUCCIÓN)	6
1.4.1 Bridewells: House of Correction de Bridewell	7
1.4.2 Rasp-Huis, Rasphuys y Rasphaus	7
1.4.3 Hospicio de San Felipe Neri	8
1.4.4 Hospicio de San Miguel	8
1.4.5 Otros Países	8
1.5 FASE CORRECCIONALISTA	11
1.5.1 Reforma Carcelaria.....	11
1.5.2 Sistema Filadélfico 1790.....	13
1.5.3 Sistema de Auburn	14
1.6 FASE RESOCIALIZANTE	16
1.6.1 Régimen Maconochie O “Mark System”	17
1.6.2 Régimen Reformatorio.....	18
1.6.3 Régimen Borstal	18
1.6.4 Otros Regímenes.....	18
1.6.5 Prisión Abierta	19
1.7 Conclusión.....	19
CAPITULO II	21
ANTECEDENTES CARCELARIOS MEXICANOS	21
2.1 ÉPOCA PREHISPANICA.....	22
2.2 ÉPOCA COLONIAL	25
2.2.1 Tribunal del Santo Oficio de La Inquisición.....	26
2.2.2 Real Cárcel de la Corte y Cárcel de la Diputación.....	29

2.2.3 Tribunal y Cárcel de la Acordada.....	29
2.3 MÉXICO NACIÓN INDEPENDIENTE	30
2.3.1 Cárcel de Belén	31
2.3.2 Cárcel de Santiago Tlatelolco	32
2.3.3 Pena de Deportación	33
2.4 SIGLO XX	34
2.4.1 Lecumberri.....	34
2.4.2 Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla.....	36
2.4.3 Penitenciaría de Santa Martha Acatitla.....	36
2.4.4 Colonia Penal Federal, Islas Marías	37
2.4.5 Cárceles de Máxima Seguridad.....	38
2.5 REFORMA PENITENCIARIA.....	42
2.5.1 Régimen Progresivo Técnico.....	44
2.5.2 Nuevos Reclusorios	45
2.6 REFORMA PENAL DE 2008	50
2.7 Conclusión	51
CAPITULO III.	53
APROXIMACIONES SOCIOLOGICAS AL CASTIGO.....	53
3.1. Durkheim.....	53
3.2. Rusche y Kirchheimer: Marxismo.....	58
3.3. Foucault, Castigo: Poder-Saber-Cuerpo	62
3.4. Erving Goffman, Instituciones totales.....	68
3.5 Análisis funcional estructuralista	73
CAPÍTULO IV	83
IMPACTO DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS INTERDISCIPLINARIOS EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE Y EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES VARONIL NORTE	83
4.1 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA READAPTACIÓN O REINSERCIÓN SOCIAL.....	90
4.1.1 Artículo18º Constitucional.....	90
4.1.2 Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados	95

4.1.3 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal	96
4.1.4 Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal	106
4.1.5 Programas Técnicos Multidisciplinarios	107
4.3 CUESTIONARIO	111
4.3.2 Estructura del Cuestionario	123
4.3.3 Formato de Cuestionario para Autoridades	127
4.4 DATOS GENERALES	146
4.4.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	146
4.4.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	172
4.4.3 Conclusiones	198
4.5 Programas Técnicos Interdisciplinarios Laborales	202
4.5.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	208
4.5.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	226
4.5.3 Conclusiones	241
4.6 Programas Técnicos Interdisciplinarios Educativos.	244
4.6.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	247
4.6.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	257
4.6.3 Conclusiones	265
4.7 Programas Técnicos Interdisciplinarios Deportivos	266
4.7.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	268
4.7.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	275
4.7.3. Conclusiones	282
4.8. Programas Técnicos Interdisciplinarios Culturales	283
4.8.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	284
4.8.2. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	291
4.8.3 Conclusiones	296
4.9. Programas Técnicos Interdisciplinarios de Apoyo	296
4.9.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	297
4.9.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	304
4.9.3 Conclusiones	309

4.10 Beneficios y Sobrepoblación	310
4.10.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	311
4.10.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	316
4.10.3 Conclusiones	321
4.11 Personal Penitenciario	322
4.11.1 RPVN.....	323
4.11.2 CESPVN	325
4.11.3 CONCLUSIONES	325
CONCLUSIONES GENERALES.....	327
5.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)	327
5.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)	334
BIBLIOGRAFÍA	347

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo abordará una problemática que está presente en la sociedad mexicana. Se encuentra en los índices de reincidencia delictiva. ¿Qué hay detrás de la reincidencia?, ¿Por qué los centros penitenciarios no son efectivos en reinsertar al individuo en la sociedad?. Estas son algunas de las preguntas que resaltan en este problema.

El delito en la sociedad mexicana se entiende según lo tipificado en el Código Penal en su artículo 7º: *“Delito es el acto u omisión que sancionan las leyes penales”*. Es decir, es toda aquella acción que sea tipificada en las leyes penales federales y locales. Esto es la definición del derecho positivo mexicano.

En lo que corresponde a un intento por definir delito desde una perspectiva sociológica se puede tomar diversas bases teóricas, aunque, pero en su mayoría se refieren a la modificación de los estándares sociales según la época y la tradición, según cada sociedad. Entonces, el delito es toda acción que atente contra los estándares sociales de comportamiento, que modifique o perturbe en algún grado la cohesión social.

Por lo tanto, la reincidencia delictiva es la suma de todas las acciones sancionadas penalmente que quebrantan la cohesión social, cometidas por diversos individuos que hayan estado recluidos en cualquier centro penitenciario con sentencias condenatorias.

Entonces, la reincidencia delictiva es un problema no sólo por el hecho de que vuelven a delinquir los individuos, sino en muchos casos el delito cometido es de mayor gravedad. Entonces, los centros penitenciarios no cumplen con su objetivo: reinsertar al individuo infractor a la sociedad.

Cabe señalar, la reinserción social significa que después del encarcelamiento el individuo castigado penalmente no cometerá nuevamente un acto en contra del bienestar social. Esto quiere decir, que todo delincuente asimilará y consecuentemente respetará los estándares sociales. Se convertirá en un individuo de conducta aceptada en la sociedad que ha crecido socialmente.

La realidad es que en México la reinserción y anteriormente la readaptación social no han funcionado ya que existen los índices de reincidencia delictiva. Hablar de la reincidencia en todo el país es un tema inagotable es por ello que se tomó la decisión de limitarse al Distrito Federal. En específico en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN).

El RPVN se escogió porque es el centro penitenciario que más reincidentes tiene en reclusión. El CESPVN es objeto de estudio por ser uno de los dos centros penitenciarios que están destinados únicamente a albergar a internos con calidad criminológica de reincidente y pronto obtendrán su libertad.

El análisis en estos dos centros penitenciarios tiene como objetivo principal identificar las variables que impiden que los internos se reintegren a la sociedad. Para ello, se enfoca esta investigación en el desarrollo de los programas técnicos interdisciplinarios implementados en los dos centros penitenciarios. Se plantean una entrevista abierta a internos reincidentes que hubiesen participado en sus anteriores reclusiones y actualmente participen en algún programa técnico interdisciplinario de los que ofrecen los reclusorios.

Se plantea identificar cuáles son los obstáculos que enfrentan tanto autoridades como internos para desarrollar los programas establecidos en la institución penitenciaria. Asimismo, se evalúa las afectaciones que presentan debido a la sobrepoblación que existe en los reclusorios.

La presentación del trabajo está dividida en tres ejes temáticos:

1. Historia del castigo
2. Teorías del castigo
3. Presentación de los resultados obtenidos en la investigación de campo.

En lo referente al primer apartado se plasma la historia del castigo y su eventual y supuesto humanismo hecho realidad en las penas privativas de libertad. Primero se abordan los elementos del castigo utilizados en Europa. En este punto se puede observar como las formas de castigo van cambiando según los estándares de vida en cada tiempo. Por ejemplo, cuando el capitalismo aparece en escena se necesita mano de obra barata y si es posible gratuita. Las galeras son un ejemplo claro de esto. A los delincuentes que serían sentenciados a pena capital cambia su sentencia por pena de galera. Esta pena es una muerte larga y agónica, los internos no viven más de 4 años en esta situación. Los delincuentes eran utilizados como remeros en las galeras mercantes y de guerra. Esta situación facilitó la expansión del capitalismo por el mundo.

Después de abordar Europa se centra el desarrollo en los modelos carcelarios de EUA, es aquí en donde se identifican los primeros castigos penales privativos de la libertad pero con matices muy específicos. Se establecen regímenes carcelarios basados en el silencio, máscaras, trabajo diurno, lectura de la biblia, etc. Se identifican estos regímenes como Filadélfico y de Auburn. Estos establecimientos representan en el interno la pérdida de personalidad. Incluso autores como Dickens mencionan que internos encerrados en este tipo de sistemas sería mejor no regresarlos a la vida en libertad pues han perdido su sociabilidad.

En seguida se aborda el caso mexicano. Se parte de los mayas y sus métodos de castigos penales. Básicamente los castigos impuestos en la sociedad maya son todos de pena capital. Existen tipos de castigo de pena capital, siendo la pena por

desmembramiento la peor y no por el espectáculo. Sino porque asemeja la muerte de un dios por desmembramiento que le impide volver a ser dios.

Asimismo, se muestra como es el castigo después de la conquista española y la imposición de vida española a los indios. Se establecieron diversos tribunales en la época colonial: Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, Real Cárcel de la Corte, Tribunal y Cárcel de la Acordada. Estos son los más importantes durante esta época. Con el avanzar de la sociedad mexicana existieron diferentes cárceles: Belem, Tlatelolco. Hasta llegar a Lecumberri (El Palacio Negro) y su desaparición para dar paso a los reclusorios como hasta ahora se conocen y los penales de máxima seguridad.

En lo que respecta al segundo apartado se muestran las teorías sociológicas más relevantes acerca del castigo. Primeramente Durkheim con las sociedades simples o tradicionales, basándose en la moral, la conciencia colectiva y la solidaridad social que servirán para darle la figura de institución al castigo.

Después se esboza la teoría marxista de Rusche y Kirchheimer, en donde sus elementos más importantes se basan en los medios de producción como generadores de castigo. Estos métodos de castigo obedecen a la división de clases sociales en donde la burguesa desarrolla métodos de control como las Workhouses. Utilizadas para encerrar a individuos que no realizaran actividades acordes con el modo de producción capitalista y enseñarles, así, los elementos básicos del capitalismo.

Otra teoría importante es la desarrollada por Foucault. Plantea que el cuerpo es el objeto inmediato de todas las aplicaciones del poder. Pero este poder es basado en un saber previo. Es decir, el poder genera conocimiento y el conocimiento genera poder. De tal forma que los cuerpos son castigados por el ejercicio del poder. Ya que en el ejercicio del poder se reafirma y se continúa por la producción del saber, que a su vez establece las bases para que el poder siga existiendo.

Robert K. Merton es un autor que desarrolla conceptos fundamentales basados en las teorías de Durkheim. Expone a la anomia como la ausencia de norma. Dando así a toda acción que no busque los objetivos aceptados culturalmente por medios regulados socialmente la categoría de acción en anomia. Descubriendo de esta forma individuos con conductas de adecuación.

Estas conductas las clasifica en 5 siendo la más importante para describir actitudes delictivas “la innovación”. Ésta clasifica a los individuos que han asimilado los objetivos culturalmente aceptados que utilizan medios para alcanzar dichos objetivos que no están permitidos socialmente. Esto se considera acciones delictivas.

El último teórico que se aborda es Goffman con sus instituciones totales. Se realiza el análisis institucional de toda aquella institución que presente características determinadas como son paredes altas, limitación de la libertad de los individuos por periodos de tiempo extensos. En estas instituciones los individuos realizan todas sus actividades personales y en grupo. Son instituciones que tiene regulado los tiempos de sus internos. Prohíben el contacto con el exterior a menos de que sea dado de alta, se liberado, etc. Estas instituciones son los reclusorios, orfanatos, psiquiátricos, campos de concentración, etc.

En el último eje temático se muestran todos los resultados obtenidos de la investigación tomando como bases los siguientes puntos a investigar y comprobar.

“La reinserción social de los internos en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte se dificulta debido a los siguientes factores.

- a. La inadecuada aplicación de los programas técnicos interdisciplinarios.
- b. La sobrepoblación
- c. Los recursos institucionales insuficientes.”

Esto nos permitirá tener resultados satisfactorios a nuestra hipótesis. A continuación se muestra el desarrollo de la investigación.

CAPITULO I

Historia Carcelaria

Europa y EUA

La delincuencia, con los agentes ocultos que procura, pero también con el rastreado generalizado que autoriza, constituye un medio de vigilancia perpetua sobre la población: un aparato que permite controlar, a través de los propios delincuentes, todo el campo social.

Michael Foucault (Foucault, 1975, pág. 87)

En este capítulo se abordará la historia de la cárcel, en específico el desarrollo que ha tenido en Europa y E.U.A. debido a que fueron éstos países los que crearon los sistemas carcelarios que después serían utilizados alrededor del mundo.

Lograr entender el desarrollo de la prisión nos lleva por diferentes etapas o fases en la aplicación del castigo, las cuales se pueden dividir básicamente en cinco: vindicativa, expiacionista, retribucionista, correccionalista y resocializante. Es importante dar éste recorrido por la línea del tiempo carcelaria, porque sin ello no es posible entender los sistemas de reclusión tal y como ahora los conocemos. Asimismo es preciso llamar la atención que a partir de la reforma penal de Junio de 2008, la readaptación social deja su lugar por la reinserción o reintegración. Es decir, aunque en el contenido normativo existe un cambio de paradigma, lo que se

pretende mostrar con esta investigación es señalar que a pesar de dichas modificaciones legales, sigue perviviendo el ideal readaptador¹ en nuestro país.

Se verá también como desde su nacimiento el encierro ha presentado grandes defectos, tales como: sobrepoblación, falta de personal, etc., lo que lleva a un mal funcionamiento de la prisión que hasta nuestros días se sigue repitiendo, provocando en la actualidad la carencia de readaptación, reinserción o reintegración que presentan.

1.1. EL CASTIGO.

Lo social es controlado mediante el castigo que es un recurso existente por excelencia desde tiempos antiguos: si alguien presenta un comportamiento inadecuado en contra del bienestar social en boga en ese momento, es reprimido en beneficio de la continuidad del sistema. Por ello, las sociedades, durante su desarrollo, han creado diferentes formas de convivencia, así como también maneras para mantener controlados a los individuos mediante la persuasión del castigo.

La palabra castigo viene del verbo castigar, etimológicamente viene del latín “castigare”, de origen religioso por que se compone de dos palabras, “castus” (casto) y “agere” (hacer), o sea, “hacer puro”, y en origen, “instruir”.

El desarrollo del castigo se puede dividir en diferentes etapas o fases (García García, 2010, pág. 87) como son la vindicativa, la expiacionista-retribucionista, la correccionalista y la resocializante.

¹ A partir de la reforma al sistema penal en México en el 2008 hay una combinación de términos que sustituyen la readaptación y ahora se insiste en la reinserción y en la reintegración, tal y como se señala en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Desde el punto de vista de la criminología es posible afirmar que en esta disposición legal se encuentra una lucha entre dos paradigmas diversos. Por una parte, aún en la práctica se habla de la readaptación social, la cual abrega en las fuentes de la criminología clínica. Por el otro lado, la reintegración y la reinserción son términos que tienen eco dentro de la criminología crítica.

En resumen, las variedades de castigo han ido desde la venganza pura hasta la pena privativa de libertad a través de los tiempos, es por ello que tenemos que recorrer las distintas fases en que se puede dividir la aplicación de castigos.

1.2 FASE VINDICATIVA

En el presente apartado se hará referencia a un periodo en el tiempo de extremada violencia entre los humanos, pero también es aquí en donde se encuentran por primera vez códigos mediante los cuales se reglamentaba el uso de la violencia para castigar una actitud incorrecta. Es aquí donde encontramos las primeras bases de medición para establecer un castigo y para que el individuo infractor sea persuadido para no volver a cometer el ilícito; son las primeras bases de la rehabilitación social.

Las características principales de esta fase son: el uso de la venganza de gran expresión y sin límites entre los individuos (utilizada hasta el siglo XII d.C.). El vengar una acción muchas veces causa un espiral de venganzas entre familias y es mejor, entonces, matar al individuo y a toda su familia en una sola acción antes de que éste y su familia actúen en contra del agresor. Por lo tanto existe un exceso de violencia, pero nunca equiparable con el primer daño perpetrado.

Con el avanzar del tiempo existieron algunas leyes como la del Tali6n (ojo por ojo, diente por diente), que controlaba el uso de la venganza manteniendo la igualdad entre el da6o y el castigo, no permitía excesos y ello mantenía la cohesi6n social.

Durante este tiempo se hizo uso de c6rceles, calabozos y muchos m6s pero no con la idea reformadora actual. M6s bien, 6stos fueron ocupados para que el individuo no escapara al castigo corporal impuesto. Un claro ejemplo de ello se dio entre los hebreos, en su legislaci6n la prisi6n tena dos funciones. Una era para

evitar la fuga y otra como sanción porque se le consideraba indigno vivir en sociedad (Del Pont, 1982, pág. 36).

La sociedad siguió su avance y especialización, tomó como base el castigo y la venganza. Entonces, se crearon instituciones que se convirtieron en las encargadas de aplicar el castigo de manera justa, basándose en el derecho de cada época. Estas modificaciones, provocaron el cambio de fase, dando paso al castigo en forma de expiar culpas por haber ofendido a Dios y a darle valor de cambio al individuo. Por lo tanto, el individuo infractor dejó de ser castigado por la víctima, convirtiéndose el delito en ofensa en contra de la sociedad y en contra de Dios.

1.3 FASE EXPIACIONISTA

Después de usar métodos carentes de control para la aplicación del castigo mediante la venganza, aparecen diferentes formas de control para el delincuente, el infractor, el ofensor, etc., En este sentido, aparece la expiación de culpas – entendida en el contexto de la ofensa hecha a Dios mediante el pecado-tratando con ello la corrección del individuo, aunque no de manera explícita.

La fase expiacionista (García García, 2010, pág. 97) existe simultáneamente con las anteriores y se caracteriza por hacer uso de la privación de libertad. Durante un periodo de tiempo, basado en el derecho canónico, se recluía al infractor con el objetivo de reconciliarse y modificar su conducta. El fundamento del castigo estaba en el derecho canónico de la época, el cual autorizaba a encerrar al individuo con el objetivo de expiar las culpas mediante la reconciliación con Dios, pues, se había ofendido a Dios y no a la víctima directa del hecho. Además, se hacía uso de castigos corporales como el guardar silencio, rezar, estar aislado, etc.

Durante la Alta Edad Media los castigos aplicados eran muy severos, un claro ejemplo es plasmado por Foucault, en el momento en el que describe el castigo de Damians al que fue sentenciado: retractación pública por el delito de parricidio (Foucault, 1975, pág. 11). En este punto de la historia, los calabozos tenían dos funciones; una la expiación de culpas mediante el encierro y la otra sólo con fines de contención. Se hacía gala de castigos corporales sumamente violentos. Francia y Alemania fueron grandes exponentes y mantuvieron este tipo de castigos hasta entrado el siglo XVIII (Del Pont, 1982, pág. 40).

Así, la penitencia buscaba redención y arrepentimiento, con la finalidad de que el delincuente cambiara. De igual forma, muy a pesar de lo que el infractor tenía que pasar, estos castigos no sólo buscaban la sanción del delincuente sino también persuadir a malhechores de perpetrar futuros actos. Con el tiempo muchas acciones de castigo comenzaron a perder fuerza y otros comenzaron a surgir obteniendo un nuevo significado en muchos países, como lo es la pena de calabozo, así como también las galeras y la esclavitud.

Una de las explicaciones a este sistema de castigo está orientada a los cambios en la economía mundial, el gradual abandono del feudalismo y la aceptación del capitalismo. Ahora, el individuo no sólo es libre por serlo, es libre porque obtiene valor de cambio que debe de ser utilizado, pero si éste no utiliza su valor de cambio es encarcelado, por no seguir las normas imperantes.

Se advierte, sin embargo, que a la par del hecho de que se sigue ocupando la exclusión en celdas de individuos para su purificación, también se observa la idea de la retribución. Es decir, el castigo se tiene que ofrendar en pago por un mal comportamiento, y como ya existe valor de cambio sobre el sujeto tiene que trabajar privado de su libertad y pagar por ello en mano de obra y moneda: esto es materia del siguiente subtema.

1.4 FASE RETRIBUCIONISTA (CAMBIO DE MODO DE PRODUCCIÓN)

Durante los siglos XIV, XV y XVI, el Feudalismo se encontraba en pleno proceso de desaparición debido a factores como el desarrollo del comercio, la transformación del ámbito rural en urbano y la prosperidad que proporcionaba la acumulación de capital. Lo anterior provocó que en muchas áreas agrícolas (feudos) se abandonara el campo en busca de una mejor vida en las grandes ciudades, de ahí que, en muchas ciudades comenzara a aparecer el fenómeno de vagancia, la desocupación, etc., La persona, por lo tanto, empezó a tener valor comercial, porque al desocupado se le empleaban mediante el castigo por desocupación y vagancia, además de ser criminalizado (Gómez Jaramillo, 2008, pág. 85)

El panorama mostrado trajo como consecuencia la aparición de nuevas formas de castigo, enfocadas a ayudar al desarrollo del capitalismo y al desarrollo militar. Entre las diversas manifestaciones de esta nueva forma de criminalización se encuentran las galeras (Gómez Jaramillo, 2008, pág. 41).

Éstas podían tener uso comercial o militar e incluían a todo individuo que no llevara una vida apegada al modo de producción naciente. Es decir, todo aquel que no tuviera una vida productiva sería enviado a servir en las galeras, previa autorización de Carlos VII rey de Francia. Con este castigo, se dejó de lado, aunque, no en su totalidad la pena de muerte.

Las galeras chicas tenían la capacidad para 180 remeros y las galeras grandes para 350 remeros. La pena de galera era considerada como pena capital, dichas condenas no lograban durar más de cuatro años. Ese tiempo era el máximo que un prisionero lograba sobrevivir en tales condiciones (García García, 2010, pág. 91). Debido a que obtuvieron grandes logros en el área comercial y naval este castigo siguió utilizándose hasta el S. XVIII cuando llegó a término la aplicación de esta pena debido en gran parte a la invención de la máquina de vapor.

En tierra también aparecieron soluciones para el desocupado criminalizado, llamadas Workhouses: Bridewells, Rasphyus, entre otras. Se trataba de instalaciones hechas para el encierro de los vagabundos, para corregirlos e insertarlos en el nuevo mundo capitalista, la mano de obra inactiva que estaba en las calles era codiciada por los nuevos grandes empresarios, que buscaban la mano de obra barata, para minimizar costos y maximizar ganancias. De esta forma, el interno tenía que trabajar en retribución por su mal comportamiento hacia la sociedad. De igual forma, en los inicios de estas prisiones, el interno trabajaba para pagar su manutención. El nombre de la prisión depende de cada país, Bridewells en Inglaterra, Rasphyus en Holanda y así cada cárcel de este tipo que apareció en el mundo. A continuación serán descritas las más importantes en los pocos detalles que se tienen de ellas.

1.4.1 Bridewells: House of Correction de Bridewell

Se fundó en 1552 (Neuman, 1962, pág. 17), en Inglaterra, se utilizó el Castillo de Bridewell. Fue la primera prisión en aparecer de este tipo, era utilizada por el clero para depositar a las personas sin ocupación mendigos, vagabundos, etc. El principal objetivo era castigar a los vagabundos y desocupados por no entrar en el capitalismo mediante la pena privativa de la libertad forzándolos al trabajo en la manufactura.

1.4.2 Rasp-Huis, Rasphuys y Rasphaus

Fundada en 1595, en Ámsterdam, Holanda, de igual manera se utilizó para someter a los internados a trabajo. La labor realizada era el rallado de madera, con el polvo obtenido se creaban colorantes. Se encarceló a los vagabundos, ociosos y mendigos. Fue la primera que se ocupó para controlar el trabajo en el exterior, ayudaba a mantener los salarios bajos porque representaba baja inversión para la naciente burguesía, en muchos casos, sólo compraba la materia prima.

Eran escuelas del naciente capitalismo en expansión, porque el real objetivo de estos centros era el aprendizaje de la disciplina capitalista de producción (Melossi & Massimo, 1987, pág. 41). Los estándares de vida en estas instalaciones eran muy bajos. Existió una versión para mujeres llamada Spinnhyses, Spinhaus o Spinhuis aquí se encerraban prostitutas, ladronas, borrachas y mujeres de vida licenciosa. El trabajo que se desarrollaba era el hilado de lana y terciopelo. Radbruch citado por Marco del Pont, menciona que este tipo de establecimientos “domaba” más que corregir (Del Pont, 1982, pág. 51).

1.4.3 Hospicio de San Felipe Neri

Fundado en 1653, en Italia, por Filippo Franci sacerdote de Florencia, se utilizó para el alojamiento de vagabundos e hijos descarriados, este establecimiento tenía una característica especial, todos los internos tenían que usar capucha para evitar que los reclusos se reconocieran y entablaran relaciones entre sí.

1.4.4 Hospicio de San Miguel

A principios del S. XVII fue fundado en Roma, Italia por el Papa Clemente XI, fue utilizado para recluir a delincuentes juveniles, aunque, también fue ocupado como asilo de huérfanos y ancianos, lo más representativo de este hospicio fue su lema: “No es bastante constreñir a los perversos por la pena, si no se los hace honestos por la disciplina” (Neuman, 1962, pág. 20).

1.4.5 Otros Países

En Bélgica tuvo lugar la creación de la Maison de Force (Casa de Fuerza) que utilizó el castillo de Gerard le Diable, el cual fue reconstruido en 1775, bajo la

tutela del gobierno de María Teresa I de Austria. Fue de los primeros establecimientos correccionales en manejar una construcción de estrella octagonal basados en la separación celular nocturna (Melossi & Massimo, 1987, pág. 75). Contaba además con la clasificación de los internos, aunque de manera rudimentaria; dividían a los mendigos y mujeres de los criminales. El trabajo realizado se traducían en manufacturas textiles (Melossi & Massimo, 1987, pág. 76).

En España se reprodujo la casa de trabajo Holandesa con el nombre de Casa de Galera; en esta se encerraban a mujeres de vida licenciosa, prostitutas, mujeres que incitaran al vicio y vagancia. En estas casas, según el Reglamento redactado por la Madre Magdalena de San Jerónimo, las internas tenían que trabajar para despejar el ocio “fuente y origen de todo pecado” (García García, 2010, pág. 115). Por ello es que a las mujeres les era asignado un trabajo arduo y no les era permitido ir a descansar sin que hubieran logrado terminarlo, porque con ello ayudaban a los gastos que tenía la galera. En 1846 cambio de nombre para quedar como “Casa de Corrección de Mujeres”.

La prisión para hombres fue de corte militar, debido a que las galeras marítimas entraron en decadencia y por ello todos los internos fueron ingresados a presidios controlados militarmente. En estos lugares se les consideraba “bestias de trabajo”, aplicándoseles la disciplina militar, por ser “seres dañinos” (Del Pont, 1982, pág. 43), por el maltrato recibido se les amarraba con grilletes para evitar ataques. En Francia se crearon casas de trabajo pero la característica principal de estas fue que sólo se utilizaban como resguardo de malvivientes.

Otro castigo utilizado era la deportación, la cual hizo posible la colonización de tierras lejanas como son el caso de Inglaterra hacia EUA y Australia, de Francia a la Guinea Francesa y de Portugal a Brasil. En muchos de los casos al cumplir la pena les era muy difícil o casi imposible el regreso a las tierras que los vieron nacer, debido a que en los territorios colonizados se desarrollaron en forma de

pequeñas ciudades económicamente florecientes donde había mejores oportunidades.

Se dejó de mandar presos a EUA debido a las quejas de Benjamín Franklin,

“Vaciando vuestros presidios sobre nuestras ciudades, haciendo de nuestro suelo la cloaca de los vicios de que no pueden librarse las viejas sociedades europeas –expresaba-, nos habéis hecho un ultraje del cual deberían habernos puesto a cubierto las costumbres patriarcales y puras de nuestro colonos. ¡oh! exclamaba ¿Qué dirías si os enviáramos nuestras culebras de cascabel?” (Del Pont, 1982, pág. 44).

Debido a lo anterior, los ingleses se vieron obligados a mandarlos a África. Sin embargo, ahí no sobrevivían por el calor y las epidemias, para 1857, fue descubierta Australia a donde fueron enviados los internos para colonizarla.

Con los cambios de modo de producción, el consecuente abandono del feudalismo, para lograr el desarrollo tan acelerado que tuvo el capitalismo fue necesario la existencia de grandes empresas manufactureras, que produjeran bienes a muy bajo costo para maximizar la ganancia. Es por esa razón que se introdujo el trabajo en las cárceles, pues eran mano de obra estancada y representaba muy bajo costo, so pretexto de enmendar las acciones del interno hacia la sociedad y enseñarle los oficios del incipiente capitalismo, encarcelaron a todo aquel que no tenía, en lenguaje coloquial, “no tenían oficio ni beneficio”. Es posible decir que ya desde esos tiempos se criminalizaba al pobre, a partir de este punto no se deja de utilizar el trabajo como medio de castigo o como medio de corrección del criminal.

En el caso de México, esta fase se produce porque, más que ocupar el trabajo para beneficio del patrón, se utiliza para la corrección del individuo, pasando el costo de la cárcel al estado y se deja de cobrar la estancia al interno en forma

legal. Además, comienzan a existir nuevas y modernas construcciones para funcionamiento de cárceles nacientes de la corriente humanista.

1.5 FASE CORRECCIONALISTA

La explotación del delincuente en las workhouses y su bajo estándar de vida. Las quejas de los sindicatos de los trabajadores por malos salarios debido al trabajo carcelario, entre otras causas provocaron que las prisiones sufrieran grandes modificaciones y existieran diferentes tipos.

Europa ha sido hasta este punto de la historia el principal precursor de la idea del encarcelamiento. Sin embargo, los Estados Unidos de Norteamérica se van abriendo camino como referente mundial para la implementación del castigo. Se idearon sistemas importantes aunque de base religiosa, los cuales trataban de corregir al individuo mediante el arrepentimiento, la lectura de la Biblia y la soledad. Es así como comienza la fase correccionalista.

1.5.1 Reforma Carcelaria

Con la desaparición de la pena de muerte en muchos códigos penales europeos aparece por primera vez en el Código Penal Francés en 1791 la pena privativa de la libertad. John Howard fue uno de los principales precursores de la reforma carcelaria y logro que el parlamento inglés votara una ley que abolía el derecho de carcelaje, pasando el pago en retribución por la estancia del interno en la cárcel a manos del gobierno. Fue Howard quien dio los primeros pasos para el manejo de una cárcel moderna.

Jeremy Bentham, otro precursor importante, logró conjugar la ideología con el espacio físico, creando un método más estable para el control: el panóptico (Foucault, 1975, pág. 203). Mediante la vigilancia constante, inobservable por los

internos, bajo la desnudez de la contraluz, ésta forma de control garantizaba su funcionamiento y poderío, persuadiendo así al interno. A pesar de ello no tuvo éxito en el parlamento inglés debido a que surgieron conflictos entre Bentham y el rey Jorge III. Posteriormente fue construida la prisión de Millbank, basándose en el plano del panóptico y después en Estados Unidos de Norteamérica fueron construidas varias prisiones basadas en la concepción panóptica. La base de la reforma penitenciaria fue la humanización de las penas, mejoramiento de los controles penitenciarios y el pase del control de las prisiones a manos del Estado.

El trabajo como modo de ocupación en las nacientes prisiones siguió siendo el medio para la corrección del individuo, derivándose de ello varios tipos de relación capitalista como son:

- Public Account, donde se compra de materia prima, proceso de producción y venta lo desarrolla la institución; las ganancias son para el estado.
- Contract, consiste en que el Estado renta los internos al empresario por día.
- Piece-Piece, significa que el empresario pone la materia prima, la institución penitenciaria es la encargada de procesar el producto, el empresario recibe el producto para su comercialización, pagando una módica cantidad a la prisión.
- Lease, donde el capitalista está a cargo en su totalidad de la prisión.
- Stateuse, modelo bajo el cual la población carcelaria es autosuficiente, produce lo que consume
- Public Work, que aún sobrevive hasta nuestros días en EUA, donde son tomados los internos para la construcción de carreteras y obras públicas. (Gómez Jaramillo, 2008, págs. 96-97)

Los Estados Unidos de América fueron los principales en hacer caso de los proyectos reformativos y empezaron a construir cárceles por su territorio, siendo los más representativos de la época el de Philadelphia y el de Auburn, que serán expuestos a continuación.

1.5.2 Sistema Filadélfico 1790

Los cuáqueros que tienen el crédito por la invención, mérito o culpa de haber inventado o reinventado la prisión (Morris, 1978, pág. 21), fueron los pioneros en la construcción de las primeras cárceles con motivo reformativo. Los cuáqueros consideraban al delito como pecado; debido a eso, se basaron en tres puntos correctivos principales: el apartamiento del delincuente de la corrupción por otros delincuentes, el tiempo para la reflexión y el examen de conciencia, y la guía de los preceptos públicos (Morris, 1978, pág. 21). Gracias a sus ideas correccionalistas y a la influencia de los escritos de Cesare Beccaria es como en 1790, se funda la prisión de Walnut-Street, en Filadelfia, como penitenciaria Commonwealth de Pennsylvania.

Las reglas de la nueva prisión eran: guardar silencio total, aislamiento continuo en una celda de paredes gruesas con una sola ventana superior, inalcanzable para los internos y reforzada con dobles barrotes. No se le permitía al criminal, encerrado en la celda, el uso de un banco, una mesa, una cama o cualquier otro mueble u objeto necesario para soportar la vida sin riesgo de perder la salud. Sólo se les permitía la lectura de la Biblia (Del Pont, 1982, pág. 61), las visitas estaban restringidas, todo esto para dar oportunidad a la reflexión y reconciliación con Dios.

En el modelo Filadélfico encontramos una de las principales características del sistema penitenciario actual, la sobrepoblación. Casi 40 años después de la inauguración de la penitenciaría de Walnut-Street, en 1829 se inaugura la penitenciaría llamada Eastern Penitentiary y son trasladados los internos a éste. Este sistema de tipo celular fue muy criticado por varios autores, la soledad en la celda y la vida infrahumana que tienen al interior de ella, pues más que ayudar a la reflexión sirve más para aumentar los sufrimientos y mermar las energías físicas (Neuman, 1962, pág. 92). Charles Dickens visitó la penitenciaría en 1842, conoció la situación de cada uno de los internos; le llamó la atención un marinero que está

por cumplir su castigo después de 11 años. El interno no presentaba ninguna alegría por su pronta liberación, no mostraba ganas de vivir, debido a esto Dickens escribió: “Habría sido mejor que le hubieran colgado antes que ponerle en este estado y devolverle luego así a un mundo con el que ya no tienen nada en común” (Von Henting, 1968, pág. 226).

Henting menciona cual es el resultado de la estancia en prisión celular: “Ocho presos retenidos permanentemente en prisión celular, con excepción de dos, salieron todos en el transcurso de dos años, muertos, locos o indultados” (Von Henting, 1968, pág. 227).

De esta forma, muchos otros autores escribieron criticando al encarcelamiento celular como: Enrique Ferri, Concepción Arenal, Oscar Wilde, Honorato de Balzac y muchos otros.

El sistema de encarcelamiento celular, no sobrevivió muchos años tal y como se concibió, se introdujo el trabajo unos años después, pero era un trabajo manual muy limitado, pues los internos no contaban con las herramientas necesarias y adecuadas para la realización del mismo, entonces se realizaba un trabajo muy simple para las exigencias del mundo capitalista en expansión.

1.5.3 Sistema de Auburn

En 1796, en New York surgió el proyecto de construcción de dos cárceles, una para la ciudad esa ciudad y otra para la ciudad de Albano. Debido a la falta de recursos, sólo se construyó la primera. Se dividió por sexos, se estableció el trabajo, utilizándose para diferentes tipos de industria como la zapatera, herrera, etc.

Esta prisión siguió el destino de todas las prisiones, la sobrepoblación; por ello en 1816 se designa a la ciudad de Auburn para la construcción de una nueva

penitenciaria. Dos años más tarde fue terminada la primera ala con 80 celdas. Para su funcionamiento se copia el régimen filadélfico, provocando que al año de funcionamiento 5 internos murieran y uno se volviera loco agresivo.

En 1821 es terminada en su totalidad y Elam Lyns fue nombrado Kepper² de la institución, con la llegada de Lyns se establece un régimen mixto, siguiendo las siguientes reglas: trabajo en común durante el día en talleres, aislamiento en celdas por la noche, disciplina severísima (castigos corporales, azotes utilizando “the cat” un fuste de 9 colas y aparte un látigo), silencio absoluto y memorización de versículos de la Biblia (García García, 2010, pág. 127).

La crítica para este sistema se enfoca en el silencio absoluto y el aislamiento, ya que el humano por naturaleza es un ser comunicativo, proveído con las herramientas necesarias para entablar relaciones sociales. Entonces, el sistema atenta contra las capacidades humanas. Por lo tanto, si es necesario la comunicación entre individuos, dice Neuman “que es muy probable que sea aquí en donde se creó el lenguaje sobreentendido que utilizan en todas las prisiones del mundo” (Neuman, 1962, pág. 99), lenguaje no verbal. Otro punto difícil de vencer para este tipo de cárcel era el choque que provocaba con las fábricas.

La producción en la cárcel era muy barata, por lo cual, el precio de venta del producto resultante de la manufactura carcelaria era muy bajo. Esto provocaba que los precios de las fábricas de hombres libres y asalariados no pudieran competir con los precios carcelarios, los sindicatos de obreros y los obreros mismos, fueron en contra del trabajo carcelario, buscando y encontrado apoyo en todo el público bajo una petición firmada por más de 200,000 firmas, logrando la desaparición del trabajo carcelario, en pocas palabras la productividad del establecimiento fue su enemigo y su perdición. (Von Henting, 1968, pág. 228).

² Guardián.

Los edificios en los que se establecieron los dos sistemas, el Filadélfico y Auburn, se construyeron tomando como base el diseño del PANOPTICO.

Estos sistemas carcelarios de carácter celular, tan exigentes en el silencio y la disciplina logran modificar las conductas de los individuos aunque no en la forma deseada. Se propician conductas antisociales por consecuencia del silencio impuesto y la prohibición del contacto social entre internos. Es en este punto que está su mayor error, pues creaban locura, demencia, más que corregir su comportamiento se les corrompía psicológicamente a los internos, aunado a eso siguieron el camino de la sobrepoblación. Todo ello hacía necesario un cambio en las cárceles. Entonces, el paradigma cambia y se cree que el individuo delinqua por estar enfermo y por ello era necesario curarlo, resocializarlo, creando cárceles progresivas, que dependían del comportamiento del interno para su pronta liberación.

1.6 FASE RESOCIALIZANTE

Las crecientes críticas dirigidas al encarcelamiento celular, en particular al sistema Filadélfico y al sistema de Auburn, hacían necesario cambiar la idea correccionalista. Pero esto, llevaba a cambiar la imagen que se tenía del interno; los ojos dejaban de observar el delito para empezar a observar al delincuente. Entonces, la criminología clínica sienta sus bases en el libro escrito por César Lombroso "El Hombre Delincuente", el delincuente es un individuo enfermo y por ello delinque. Para Lombroso, el delincuente es un individuo deforme, predispuesto biológicamente para delinquir. Es por ello que la criminología clínica, basándose en los principios que Lombroso fincó, comenzó a estudiar el estado físico y mental de los delincuentes. De esta forma, se inicia los intentos para clasificar al delincuente y determinar el tratamiento a seguir para curar al individuo enfermo.

Los regímenes progresivos se dividían en etapas, la primera etapa de carácter severo era de tipo Filadélfico llamada fase de prueba; la segunda etapa caracterizada por el aislamiento de día y noche con la incorporación del trabajo obligatorio de tipo Auburn, es en este punto donde se empieza a entregar vales al interno con el objetivo de llegar a juntar determinada cantidad para alcanzar su libertad condicional; la tercera etapa era la libertad condicional mediante la cantidad de vales recolectados. La obtención de vales era determinada por el comportamiento de los internos, este sistema se utilizó en la isla de Norfolk, Australia.

1.6.1 Régimen Maconochie O “Mark System”.

A mediados del S. XIX a la isla de Norfolk eran enviados todos los reincidentes ingleses que ninguna pena había podido con ellos, la isla se encontraba en total ingobernabilidad, fue designado el Capitán Alexander Maconochie para reformar la isla; estableció un sistema basado en la duración de la condena derivada de la gravedad del delito, el espíritu de trabajo y la buena conducta observada por el penado, otorgándole marcas o vales para acreditar la cantidad de trabajo y la bondad de la conducta (Neuman, 1962, pág. 101). La pronta libertad del delincuente dependía de él mismo, entre más se esforzará por alcanzar la cantidad de vales requerida para su preliberación, más rápido la alcanzaría. Este sistema tuvo gran éxito, porque la población ahí reclusa presentó nuevos hábitos de trabajo y de disciplina. Debido a los resultados el Capitán dijo: “Encontré la isla Norfolk hecha un infierno y la deje convertida en una comunidad disciplinada y bien reglamentada” (Morris, 1978, pág. 101).

1.6.2 Régimen Reformatorio

Fue establecido en New York en el reformatorio de Elmira, en 1876, las normas son establecidas por Neuman, estableció que las penas fijas tenían funciones falsas pues el interno no era liberado hasta que presentara conductas aceptables para la sociedad según el criterio de las autoridades competentes, esto debido a que para el autor no era posible modificar la conducta del individuo en un tiempo determinado. Para el manejo de la prisión se establece la división de los internos por colores: encadenados y de uniforme color rojo era para los internos de peor conducta, los intermedios no portaban un color especial ni cadenas, sólo se limitaban a obedecer a internos de mejor conducta, los internos con mejor conducta eran uniformados de color azul, con mejores beneficios y sólo acatan ordenes de los oficiales. El principal requerimiento para alcanzar la libertad era el aprendizaje de un oficio. El fracaso de este régimen se debió a pocos maestros, fuerte disciplina y sentencias con tiempo indefinido pues la libertad del delincuente quedaba a consideración de funcionarios, terminaba siendo subjetiva.

1.6.3 Régimen Borstal

Este régimen fue utilizado en Londres en 1901. En el caso de esta prisión las etapas eran 5 y no tres, la primera etapa llamada ordinaria era de tipo Auburn, la siguiente etapa llamada intermedia se le permite al interno jugar y aprender un oficio, la tercera etapa llamada probatoria se establece el uso de insignias y se les deja recibir una carta cada 15 días, en la etapa especial realizan labores sin vigilancia directa y pueden recibir una carta o una visita por semana, en la última etapa especial de la estrella pueden actuar como inspectores o capitanes.

1.6.4 Otros Regímenes

El régimen Irlandés o de Crofton establecido por Walter Crofton (1815-1897) en vez de permitir la libertad condicional, otorgaba trabajo en libertad como

obreros o como campesinos, era permitido que gastaran una parte de su sueldo. El régimen de Montesinos (1834) instaurado por el coronel Manuel Montesinos y Molina en España innovo en cada etapa. En la primera etapa se le agrego grilletes a los internos, el largo de los grilletes era según la gravedad de la pena, para pasar a la segunda etapa el interno debía solicitar desarrollar alguna actividad laboral, en este punto se le retiraban los grilletes, en la tercera etapa se realizaba el trabajo sin vigilancia alguna. El régimen "all aperto" (1905) tuvo mucha aceptación en el mundo, básicamente se desarrolla por el trabajo del interno en construcciones públicas durante el día.

1.6.5 Prisión Abierta

Caracterizada por la falta de grandes obstáculos físico que evitaran la salida de los internos y la confianza en el interno como base. Es un sistema muy delicado ya que el control de entrada y salida de los internos debía de ser 100% eficaz, la selección de internos candidatos a esta modalidad tenía que ser minuciosa debido a que no cualquier interno se le podía tener la confianza adecuada. También, la capacitación del personal es muy importante porque requiere específicos conocimientos que permitan el desarrollo de la prisión abierta de manera estable. Este régimen no ha funcionado como estaba previsto en el papel, pero por falta de recursos no se ha logrado un total desarrollo.

1.7 Conclusión.

El recorrido hecho por la historia de las cárceles nos sirve para entender las bases que se tomaron para construir el ideal readaptador de las cárceles en México, pues, basándose en la experiencia de otros países es como se han construido las cárceles en el país. Es posible observar que no importa cuál sea la actividad en el interior de la cárcel, ni como esté construida; no logra escapar a la sobrepoblación. Pareciera que las sociedades se enfermaran de encarcelamiento,

pues todo lo quieren cambiar mediante la persuasión ejercida por la pena privativa de la libertad.

Después de este recorrido existen varias opciones viables para el desarrollo de nuevos sistemas carcelarios tomando como base algunas características de los regímenes progresivos, como son la división en etapas y el avance entre ellas mediante premios recibidos por buena conducta; todo esto combinarlo con la división entre internos indiciados, procesados, sentenciados y ejecutoriaros, así como la selección del personal adecuado, bien lo dijo Neuman, y las adecuadas instalaciones.

Durante el desarrollo del siguiente capítulo veremos como los pueblos prehispánicos de México castigaban a los individuos que cometían acciones inadecuadas para la sociedad, estudiaremos cómo la pena de cárcel no existía hasta después de la conquista, pena se utilizaba el encierro como método de contención solamente.

Como se dijo líneas atrás, la pena de prisión existió hasta después de la conquista española, y a partir de ello el desarrollo de la cárcel en México no ha tenido grandes avances pues la única cárcel construida hasta el inicio del siglo XX fue Lecumberri. Antes de ello, se utilizó una parte de los edificios de gobierno como cárceles y cuando la capacidad de éstos fue rebasada se ocupó viejos edificios que habían sido conventos tiempo atrás. Durante el siglo XX se construye el sistema penitenciario mexicano tal y como lo conocemos ahora.

CAPITULO II

ANTECEDENTES CARCELARIOS MEXICANOS

a los sabios cuidadosos,
gente prudente,
capaces de escuchar con cuidado
gente capaz de hablar,
capaz de prestar atención a las cosas,
a los que no hablan con ligereza,
continuamente,
a los que no hacían amistades,
inconsideradamente,
a personas sobrias, a quienes eran capaces,
de conservar su dignidad,
a quienes estaban siempre alertas,
a quienes no obraban por mera amistad,
por parentesco, o por odio,
a quienes no juzgaban u oían por ser
recompensados.
Requisitos para ser juez o
TETLATZONTEQUILIANI,
emitidos por el TLATOANI AZTECA.
(Tenorio Tagle, 1992, pág. 37)

Después de haber estudiado el castigo en Europa y EUA a través de sus diferentes etapas toca turno al caso de México. En este capítulo, se verá la historia del castigo en nuestro país comenzando por los Aztecas. Al ser creyentes de la muerte la mayoría de sus castigos penales eran la muerte aunque de diferentes formas. No existía en sus normas la prisión como pena sólo como contención del penado. Tenían una rigurosa división entre los delitos leves, graves y los prisioneros de guerra. La pena de muerte por descuartizamiento es la pena más, según su creencia, más dura.

Con la conquista es instaura una serie de castigos diversos, entre ellos la pena privativa de libertad. Las primeras instituciones creadas para el seguimiento de las leyes en la Nueva España fueron el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición con sus cárceles de la Ropería, la Perpetua y la Secreta; la Real Cárcel de la Corte y la Cárcel de la Diputación. Después de 200 años de vida colonial, la seguridad de la colonia se encontraba debilitada, por ello fueron ampliadas las facultades del

tribunal de la hermandad para pasar a ser el Tribunal y Cárcel de la Acordada convirtiéndose en la más importante hasta la independencia.

En el México independiente la Cárcel de la Acordada, fue sustituida por la cárcel de Belén, al mismo tiempo existió la cárcel de Santiago Tlatelolco, en esta se encarcelaban a los internos que eran sentenciados a trabajos públicos, también, era un cuartel militar. Otro elemento es la existencia, en estos tiempos, de la pena de deportación utilizada para mandar esclavos a las fincas tabacaleras y henequénas en el sur del país.

Entrando el S. XX se inaugura el primer edificio construido para fungir como prisión, este fue el palacio negro “Lecumberri”, a esta penitenciaría fueron trasladados los prisioneros de la cárcel de Belén y se mantuvo como penitenciaría de la ciudad de México hasta el año de 1957 cuando fue inaugurada la nueva penitenciaría de Santa Martha Acatitla. *El Palacio Negro de Lecumberri* fue utilizado como cárcel preventiva hasta el año de 1976 dando paso a la inauguración de los reclusorios preventivos del Distrito Federal y a los programas de readaptación social. Todo lo anteriormente mencionado será desarrollado en los párrafos siguientes.

2.1 ÉPOCA PREHISPANICA

Los Jueces Aztecas también llamados TECUATLATOQUE o TETLATZONTEQUILIANI eran personas formados en el Calmécatl (centro dedicado a Quetzalcoatl, a la sabiduría y a la justicia) (Tenorio Tagle, 1992, pág. 37), en estas personas eran delegadas facultades del Tlatoani para que fueran justos según las leyes dictadas por él. La cultura Azteca fue una de las más adelantadas en normas y leyes en la región mesoamericana, retomaron las leyes dictadas por Netzahualcóyotl, dictó 20 normas o leyes para que se implementaran en el reino de Tetzcuco (Texcoco), estas leyes se establecieron es los tres reinos. La mayor característica de las normas aztecas es que en su mayoría el castigo era la muerte, esto debido a que lo máspreciado que podría tener un individuo era

su vida y era una sociedad basada en el trueque y no en un sistema monetario lo que impedía que existiera la figura de multa como en nuestros días se utiliza.

No sólo se basaban en las leyes dictadas por el Tlatoani, también existía un código a manera de constitución llamado el “LIBRO DE ORO”, este libro no era muy diferente de las leyes de Netzahualcóyotl pero abarcaba más partes de la vida.

Los delitos penados con muerte por el Tlatoani eran: adulterio, homicidio, robo de tierras, si la hija de un Señor Caballero fuera mala, por mover las mojoneras (conjunto de señalamientos que marcan la unión de dos divisiones), por emborracharse, por alcahuete (a) de mujer casada, por hechicero.

Según Gustavo Malo Camacho (Malo Camacho, 1979, págs. 11-12), las penas impuestas por los Aztecas pueden dividirse en 8, son:

- Pena de esclavitud: ejemplo, “Quien pide algunas mantas fiadas o prestadas y no las paga, es esclavo” (Libro de Oro, Ley 4).
- Pena infamante y corporal: ejemplo, “Que si entre dos personas hubiere diferencias sobre tierras, aunque fuesen principales, si entrambos a dos sembrasen a porfía, que el uno y el otro, después de haber nacido el maíz, si lo arrancase, fuese traído a la vergüenza alrededor del Tianguis con el maíz que arrancó colgado del pescuezo”. (3ª Ordenanza de Netzahualcóyotl).
- Pena de destierro: ejemplo, “Desterraban y tomaban los bienes y dábanle otros castigos recios, a los papas que tomaban con alguna mujer.....”. (Libro de Oro, Ley 41).
- Pena de confiscación de bienes: ejemplo, “Que si algún principal mayorazgo fuese desbaratado o travieso, o si entre dos de estos

hubiere alguna diferencia sobre tierras y otras cosas, el que no quisiere estarse quedo con la averiguación que entre ellos hiciese, por ser soberbio y mal mirado, le fuese quitados sus bienes y el mayorazgo fuese puesto en depósito de una persona que diese cuenta de ello por el tiempo que fuese pedido del cual Mayorazgo estuviese desposeído todo el tiempo que la voluntad del señor fuese” (16ª Ordenanza de Netzahualcóyotl).

- Pena de multa: ejemplo, “Si alguno tomase magueyes para hacer miel y son veinte, págalos con las mantas que los jueces dicen” (Libro de Oro, Ley 2).
- Pena de destitución de función u oficio: ejemplo, “..... el principal que tenía aquel cargo si se emborrachaba, quitándole el oficio, y si era valiente hombre, le quitan el título de valiente” (Libro de Oro, Ley 19).
- Pena de muerte: la más utilizada en todo el Derecho Penal Azteca, ejemplo, “Los jueces a quienes averiguase haber admitido cohecho, muriesen degollados” (10ª Ordenanza de Netzahualcóyotl).
- Pena de prisión: Utilizada para resguardar a los delincuentes, mientras se les dictaminaba sentencia.
- La pena de muerte era ejecutada de variadas formas iba en función del tipo de delito cometido: por apedreamiento, ahorcamiento, ahogamiento, ahogamiento con garrote, por garrote, golpes con piedra en las sienes, quemaban en vida, pero existía un castigo que era el peor de todos, era el descuartizamiento,

Morir descuartizado significaba no poder ser dios. Esto se explica por qué en la creencia azteca, Huitzilopochtli, en defensa de su madre Cuatlicue, sale del vientre y ataca a su hermana Coyolxauqui y la desmiembra, por lo que deja de ser diosa. (García García, 2010, pág. 153).

La función de la prisión era de carácter preventiva en la cultura azteca, no obstante, lograron una buena división en el tipo de cárceles que se ocupaban:

1. El Teilpiloyan: prisión menos rígida, para deudores y para reos que no deberían de sufrir la pena de muerte.
2. El Cuauhcalli: cárcel para los delitos más graves, destinada a cautivos a quienes habrían de serles aplicada la pena capital. Consistía en una jaula de madera muy estrecha y muy vigilada, donde se procuraba hacer sentir al reo los rigores de la muerte, desde el momento en que era prisionero.
3. El Malcalli: Cárcel especial para los cautivos de la guerra, a quienes se tenían en gran cuidado y se obsequiaba comida y bebida abundante.
4. El Petlacalli o Petlalco: cárcel donde eran encerrados los reos por faltas leves. (Malo Camacho, 1979, págs. 33-35).

Algunos autores refieren que el Teilpiloyan y el Petlacalli son la misma cárcel.

2.2 ÉPOCA COLONIAL

El año de 1521 marca el fin del mundo azteca y el comienzo del mundo de la Nueva España, representa la conclusión de diversos usos, con la anteposición de las tradiciones españolas y la vida colonial que iniciaba, significó la masacre de los resistentes a la invasión, el saqueo y la explotación de los sobrevivientes y la destrucción de la conciencia de los mismos (Tenorio Tagle, 1992, pág. 64), muy a pesar de que los Reyes Católicos habían dispuesto que la población se rigiera por

el “iure” de Castilla, (Cruz, 2002, pág. 15), no fue la adecuada para las nuevas formas de convivencia social, la lejanía con España, las condiciones económicas de la región hicieron pasar a segundo término a las Leyes de Castilla en comparación con las Leyes de las Indias existiendo varias recopilaciones de estas, si las Leyes de las Indias no eran suficientes para establecer el orden, se basaban en las leyes especiales: Leyes del Toro (1505) que a su vez se remitían al Ordenamiento de Alcalá (1348), que establece el propio ordenamiento, así como los Fueros Municipales, al Fuero Real (1255) y a las Siete Partidas (1265) (Madrid Mulia & Güemes Herrera, 2000, pág. 12). También se aplicaron las Ordenanzas Reales de Castilla (1484), las de Bilbao (1737), los Autos Acordados, la Nueva Recopilación (1567) y la Novísima Recopilación (1802), entre otras (García García, 2010, pág. 160). Para la aplicación de estas leyes se creó un juzgado especial llamado Juzgado General de Indios (Tenorio Tagle, 1992, pág. 82).

Es en las Leyes Indias donde aparece la privación de la libertad como pena, autorizada por deudas y por delitos leves. Se ordena la construcción de cárceles en todas las nuevas ciudades, buen trato a los presos, etc.

Nueva España contó con tres tipos de cárceles. La primera, conformada por la cárcel de los pueblos (administrada por el ayuntamiento). La segunda, integrada por los recintos con que contaban los diversos tribunales regidos por las Leyes de las Indias. La tercera, a su vez subdividida en dos: la primera, a partir de los Tribunales de la Inquisición y de la Acordada sumándose en sistema de beneficencia. La segunda, es el sistema de presidios, galeras y fortalezas.

2.2.1 Tribunal del Santo Oficio de La Inquisición

Debido a la falta de fuerza eclesiástica en la Nueva España fue necesario la creación de los Tribunales Inquisitorios, la Corona dispuso su creación mediante la Real Cedula (25 de enero, 1569), para la defensa, conservación, pureza y entereza de la fe cristiana (Madrid Mulia & Güemes Herrera, 2000, pág. 15). Es

establecido el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en 1571 (González Vidaurri, 2004, pág. 50), en la calle de la Perpetua, hoy República de Venezuela en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el Tribunal hizo uso de muy diversos castigos para la obtención de la confesión como para castigar la herejía y diversos delitos en contra de la Iglesia y de Dios, sus funciones fueron basadas en el secreto, nada de lo que ocurría en sus instalaciones podía ser revelado, ni por el Inquisidor, por ello se dificultaba la defensa del inculpado, ya que, no era posible que conociera quien lo había acusado, debido muchas veces a que los testigos resultaban innecesarios debido al uso de la tortura por parte de la inquisición para la obtención de la confesión.

“El pastoreo cristiano introdujo un extraño juego cuyos elementos son la vida, la muerte, la verdad, la obediencia, los individuos, la auto identidad; un juego, que al parecer no tiene nada que ver con el juego de la ciudad que sobrevive mediante el sacrificio de los ciudadanos. Realmente nuestras sociedades probaron ser demoníacas desde que combinaron estos dos juegos –el juego ciudad-ciudadano y el pastor-rebaño— en lo que llamamos Estados Modernos” (González Vidaurri, 2004, pág. 50).

Las quejas entorno a la corrupción y abusos cometidos por la Inquisición de la Nueva España fueron tales que para el año de 1649 el Consejo General de España designo como visitador al obispo de México, Juan de Mañozca, resultado de ello fueron suspendidos de su cargo dos inquisidores, en 1658 otro visitador reportó otros cargos por repartición de los bienes confiscados entre ellos.

Las penas impuestas por la Inquisición fueron variadas, penas corporales (azotes, quemado en vida, morir ahorcado o ahogado), penas infamantes (Auto de Fe vestido con el Sambenito, portar una vela verde, uso del Sambenito con insignias de fuego o del demonio, destierro, relajamiento en persona o en estatua para los muertos), pena de la encomienda (utilizada para personas no católicas entregándolas a personas religiosas para su instrucción en la Fe Católica), pena

patrimonial (confiscación de bienes), pena pecuniaria (pago de multas y gastos a favor del Santo Oficio) y pena privativa de libertad.

La Santa Inquisición contó con sus propias cárceles, la Cárcel de la Perpetua, la Cárcel de la Ropería y la Cárcel Secreta.

Las penas purgadas en la Cárcel de la Perpetua son, como el mismo nombre los dice, de carácter perpetuo. Los sentenciados eran vigilados por los inquisidores y cuidados por el alcaide, quien era el encargado de llevarlos a misa los domingos y días festivos (Malo Camacho, 1979, pág. 63). Esta cárcel estaba localizada en la parte sur del Tribunal de la Inquisición.

De la llamada Cárcel secreta no se tiene bien claro el funcionamiento que tenía pero en una placa puesta a la entrada de esta cárcel que ahora está en poder de un particular dice:

“D.O.M.

Siendo inquisidores apostólicos de este Tribunal de este Sto. Oficio desta Nueva España los muy ilustres ores Doctores Domingo V... ssas y Argos, D. Franco de Estra... y Escovedo, D Ivo. Saenz de Mañozca Lido D, Bernabe de la Higvera y Amarilla y Fiscal el Sor. Dor. D. Antoo. De Gaviola se acabó esta fábrica de cárceles Secreta, para terror de la heregía seguridad de estos Reynos y honra de Dios á los 27 de septiembre de 1646” (Malo Camacho, 1979, pág. 64).

Entonces es posible intuir que es en la Secreta donde se llevan a cabo todas las torturas para la obtención de confesiones. De la Cárcel de la Ropería no se tiene grandes datos, sólo se dice que era una prisión amplia con tres o cuatro cuartos (García García, 2010, pág. 169).

2.2.2 Real Cárcel de la Corte y Cárcel de la Diputación.

La Real Cárcel de la Corte fue erigida un instante después de la colonización, ya que las Leyes de las Indias marcaban que cualquier ciudad o villa recién colonizada debía de tener su propia cárcel. Es construida en el Palacio Real, ahora Palacio Nacional, donde antes estaba ubicado el Palacio Principal de Moctezuma en el momento que llegaron los españoles. Se ubica en la parte occidente norte del palacio. No se tiene fecha oficial de inauguración, pero se cree que es alrededor del año 1546. Para el año de 1699 sufrió un motín por parte de los indios reclusos por falta de maíz y otras cosas, provocó un incendio que destruyó la cárcel, causó que fuera trasladada de manera provisional a la casa del Marqués del Valle, hoy edificio del Nacional Monte de Piedad. Con la reconstrucción de Palacio Real se le dio una nueva ubicación a la cárcel, quedó ubicada en la parte sur oriente.

La cárcel de la Ciudad o de la Diputación al igual que la Real Cárcel de la Corte se ubicó en el centro de la ciudad, pero en el edificio del Palacio Municipal en el lado sur del zócalo central, antigua sede del Gobierno del D.F., en esta prisión se encarcelaron a personas sujetas a jurisdicción de los alcaldes ordinarios. Entonces la Cárcel de la Diputación era de carácter municipal y la Real Cárcel de la Corte era de carácter federal.

2.2.3 Tribunal y Cárcel de la Acordada

La creación del Tribunal y Cárcel de la Acordada obedece a la crisis de gobernabilidad y delincuencia que estaba cursando la Nueva España, el Virrey Duque de Linares mediante la Real Cedula del 21 de diciembre de 1715 extendía las facultades del Alcalde Provincial, eximiéndole, con Acuerdo de la Real Audiencia de dar cuentas a la Real Sala del Crimen, con cuyo motivo se dio a dicho Juzgado el nombre de la Acordada desde el año de 1719 (Malo Camacho, 1979, pág. 74), más que extenderle las facultades al Alcalde Provincial fue dirigida

al Tribunal llamado de la Santa Hermandad al que pertenecía el Alcalde, en el año de 1747 se volvieron a aumentar las facultades del tribunal de la Acordada uniéndose a está la Guarda Mayor de Caminos y el Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas en 1772. (Malo Camacho, 1979, pág. 71).

La Acordada estuvo ubicada en lo que es hoy la área rodeada por las Av. Juárez, las calles Humboldt y Balderas, durante su funcionamiento tuvo autoridad sobre los delitos de hurto, violencia física, raptó, incendio premeditado y bandidaje; su jurisdicción comprendió Nueva España, con excepción del Marquesado del Valle, así como Nueva Galilea, Nueva Vizcaya y Nuevo León. (García García, 2010, pág. 176).

Fue tan eficaz la función que desarrolló, “el gobierno virreinal poseía la habilidad para contener los desórdenes que, al parecer, tendían a desbordar la autoridad constituida. La organización del tribunal evoluciono a lo largo del siglo y se convirtió en el componente más importante del sistema” (Madrid Mulia & Güemes Herrera, 2000, pág. 24).

El Tribunal y Cárcel de la Acordada fueron abolidos por la carta constitucional de las Cortes de Cádiz de 1812, desapareció en 1813, sólo quedó con carácter de cárcel ordinaria dándole el nombre de Cárcel Nacional de la Acordada hasta 1862.

2.3 MÉXICO NACIÓN INDEPENDIENTE

Consumada la independencía existieron varios esfuerzos por parte de las autoridades para reglamentar la cárcel en México, es el 2 de octubre de 1843 cuando sale a la luz el “Reglamento para la Cárcel de la ex Acordada”, en él se estipula que:

“la cárcel sólo servirá para los individuos que se declaren por cualquier juez de la capital formalmente presos o para los sentenciados al servicio o trabajo de la

cárcel, los detenidos lo serán por ahora en la cárcel de la ciudad, y los ya sentenciados irán a sus destinos, advirtiéndose que a los que se condenen a obras públicas se agregarán al Presidio de Santiago Tlatelolco” (Madrid Mulia & Güemes Herrera, 2000, pág. 26).

La cárcel de la ex Acordada es clausurada en el año de 1862 trasladándola al “Colegio de Belén”.

2.3.1 Cárcel de Belén

La cárcel de Belén fue ubicada en un edificio en lo que ahora son las calles Arcos de Belén y en la av. Niños Héroe, en el terreno que hoy es ocupado por el Centro Escolar Revolución, aunque funciono parcialmente desde 1862, fue oficialmente inaugurada el 23 de enero de 1863. En esta cárcel se introduce por primera vez la clasificación o división de los prisioneros: detenidos, encausados, sentenciados a prisión extraordinaria y separados. Durante su creación Maximiliano de Habsburgo, que recientemente había tomado la regencia del Segundo Imperio Mexicano, estableció la Comisión de Cárceles, esta comisión fue la encargada de evaluar las cárceles mexicanas, así como, el establecimiento de talleres de herrería, carrocería, zapatería, hojalatería y muchas otras actividades.

Pero en el informe entregado por la Comisión al emperador señalaba que los talleres no habían sido efectivos y que mientras no se establecieran penas fuertes en contra de la ociosidad que los encarcelados tenían, no serían aptos para disminuir la criminalidad:

“robos y asaltos como en un camino real, cuchilladas y muertes, forzamientos, vicios abominables y todo cuanto más malo pueda imaginarse, se encuentra allí debido a la ociosidad; pero principalmente a la falta de un reglamento con penas severas, capaces de refrenar tanta criminalidad” (Madrid Mulia & Güemes Herrera, 2000, pág. 30).

La Comisión de Cárceles consideró que era necesario que se adoptaran sistemas de tipo Filadélfico, de Auburn o alguno de tipo europeo. Es en esta cárcel donde se ven más frecuentemente los males que aquejan a las cárceles: escuela para delincuentes, lugar propicio para el ocio y la poca higiene, así como el mal uso de las instalaciones pues no fueron diseñadas para ser penitenciaria.

Un hecho muy característico de las cárceles en la actualidad se manifiesta en este punto de la historia carcelaria, descrito en una entrevista hecha por Guillermo García Mellado en 1931 y recopilado para la revista Criminalia en 1959 citado por la Dra. Guadalupe Leticia García García, a un interno de Belén:

- ¿Cuánto te deja el negocio?
 - Hay días buenos: los domingos, sobre todo, que gano hasta 20 pesos. Entre semana un día con otro, me sale entre 10 o 12 pesos.
- Pues cuando salgas de aquí te harás rico
 - No crea usted, señor periodista, aquí no todo lo que relumbra es oro. Tengo que darle la mayor parte a los jefes; otro poco a un empleado que me consiguió la chamba, y el resto si ya es pa' mí.
- Bueno, de cualquier manera, algo bueno te queda a ti (García García, 2010, pág. 195).

Así como otras características. Parece como si la institución carcelaria estuviera atrapada en el tiempo, en donde a pesar de la inclusión de nuevas reglas y formas de comportamiento carcelario las funciones extra normal son las mismas. La cárcel de Belén subsistió hasta la victoria de la Revolución Mexicana en 1917.

2.3.2 Cárcel de Santiago Tlatelolco

Era una cárcel de tipo militar, inaugurada en 1883, ubicada en lo que era anteriormente el Convento e Iglesia de Santiago Tlatelolco, la iglesia paso a ser

la bodega de la aduana y el convento se convirtió en Cuartel y Prisión militar de Santiago Tlatelolco, fue un edificio hecho para 200 individuos, dividido en dos secciones, en la parte superior se ubicaban los oficiales y en la parte inferior se encontraba la tropa y los separos. La cárcel fue cerrada cuando fue inaugurado el Campo militar núm. 1 y fueron trasladados los internos al nuevo Presidio Militar.

2.3.3 Pena de Deportación

Más que ser una deportación en el sentido estricto de la palabra, es el traslado de vagos y rateros, a partir de 1860, a trabajar como jornaleros en las grandes haciendas henequéneras de Yucatán, en 1894 por decreto los sentenciados por robo fueron enviados a Valle Nacional, Oaxaca a las fincas tabacaleras y a la colonia penal de Quintana Roo.

Valle Nacional fue la más representativa, aquí se dice que fueron 15,000 esclavos los que laboraban en la finca de tabaco, entre el clima tropical, animales salvajes, la falta de alimentación, era muy difícil la subsistencia en este lugar. Está ubicado en una honda cañada de 3 a 10 kilómetros de anchura, enclavada entre montañas casi inaccesibles, en el más distante rincón al noreste del estado de Oaxaca, el negocio era tal con los esclavos en este lugar que, se prefiere dar mala vida a los esclavos pues era más barato que murieran a mantenerlos, pues el costo de compra por esclavo era de \$ 45.00 pesos, los esclavos tenían sueldo diario de 50 centavos la jornada, pero con ellos debían pagar el gasto por llevarlos, pagar intereses, la ropa que usaban, en fin era tanto que la deuda en vez de disminuir, aumentaba. Estos son sólo ejemplos de todo lo que pasaba en el país durante el Porfiriato.

2.4 SIGLO XX

2.4.1 Lecumberri

Comenzó a construirse en 1885, duro 15 años su construcción, se inauguró el 29 de septiembre de 1900, la raíz vasca de la palabra significa “lugar bueno y nuevo” (García Ramírez, 1979, pág. 18), el régimen utilizado en esta penitenciaría fue de tipo progresivo, comparado con el sistema irlandés, a pesar de que el sistema irlandés habían sido inventado 100 años antes y en la mayoría de los casos ya habían dejado de ser utilizados. El futuro de Lecumberri no fue diferente de la mayoría de las prisiones, Franco Sodi exdirector de la penitenciaría en 1936 lo expresa claramente en su artículo Visión del Presidio:

“..... de casa de corrección a casa de asignación, de un lugar de trabajo a sitio de bacanales y holganza, de lugar de silencio a cuna de todos los escándalos, de sitio de regeneración a escuela inmejorable del vicio, de prisión a hotel, y hotel caro, sucio, malo y nauseabundo, pues fétido es su ambiente porque el drenaje ha dejado de serlo y fetidez insoportable exhalan casi todos los espíritus que se cobijan bajo sus muros” (García Ramírez, 1979, págs. 223-224).

Dadas esas condiciones es posible preguntarse, ¿Qué diferencia hay con las cárceles de hoy?, ¿Está estancado el sistema penal mexicano?, encontraremos respuesta a estas preguntas en los siguientes apartados.

En la cárcel de Lecumberri no fue posible llevar a cabo el régimen progresista, por falta de personal capacitado. Otro elemento que provocó el fracaso fue la corrupción que existía en la institución, autoridades compradas por los vendedores de drogas y los que introducen el alcohol.

Es en este lugar dónde se configura el poderío carcelario logrado por los internos, debido a la falta de personal penitenciario obligó a las autoridades a que les fueran entregados grados de poder a los internos,

“.....determinó la entrega a los prisioneros de ciertas responsabilidades, de funciones de confianza y, en definitiva, de parcelas de poder. Fue así como surgió la legión de los jefes o mayores de crujía, los comandos, los escribientes, los ayudantes: un completo equipo de administración y custodia, al que se agregaría un equipo de técnico de maestros y auxiliares, paralelo al aparato formal” (García Ramírez, 1979, pág. 66).

En la actualidad se repiten los roles el jefe de crujía reflejado en la madre (Paya Porres, 2006, pág. 169), es el individuo con más poder en el dormitorio y así existen otros nombres de personajes carcelarios como: “monstruos”, “rancheros”, “tiernos”³, etc., todos existentes en una administración del reclusorio informal, que en la actualidad, -basándome en mi servicio social hecho en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y las visitas hechas al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte-, parece que la administración informal es la que maneja el reclusorio y la formal sólo existe en imagen. Muchas autoridades pertenecientes en la parte formal juegan un rol más importante en la parte informal.

También, existieron mujeres en esta cárcel de la crujía “L” hasta el año de 1954 cuando es inaugurada la cárcel para mujeres de Santa Martha Acatitla.

Es en este lugar donde existió la cárcel dentro de la cárcel, “El Apando”, una pequeña celda oscura en donde eran castigados los internos más mal comportados, era la celda de castigo para todo aquel que era más incorregible que los otros.

³ “Monstruo”, en el lenguaje carcelario significa ser el sirviente de un interno.

“Rancheros”, con esa palabra se les denomina a los internos encargados de repartir la comida con la población.

“Tiernos”, son internos recién ingresados al centro como primo-delincuentes o muy jóvenes.

Debido al debacle de esta institución se construyó la Penitenciaría Acatitla inaugurada en 1957, provocó el eventual relevo de Lecumberri, las construcciones del Reclusorio Norte y del Reclusorio Oriente iban avanzadas y se pronosticaba que tenían capacidad para recibir poco a poco a sus futuros ocupantes. Para el traslado de los internos a las nuevas cárceles se establecieron reglas, no más de 100 internos a la vez, se transportarían internos según el reclusorio dónde se ubicaría el Juzgado en el que se estaba llevando su caso.

Lecumberri fue conocida como El Palacio Negro, debido a la sobrepoblación, la corrupción y la mala vida que tenían los internos, llegó a tener alrededor de 6,000 internos y fue hecha para 996 internos, más de 6 veces de la población para la que fue planeada. Cierra el 27 de agosto de 1976.

2.4.2 Cárcel de Mujeres de Santa Martha Acatitla

Fue inaugurada el 1 de septiembre de 1954, se dividía en guarderías para los hijos de las reclusas, talleres y sección para sentenciadas. Aquí fueron trasladadas todas las internas que estaban en Lecumberri; representó esta cárcel la primera en su tipo en México, pues nunca antes se había efectuado una división entre hombres y mujeres. Esta prisión fue clausurada en septiembre de 1982 y las internas fueron trasladadas al Centro Psiquiátrico de Tepepan.

2.4.3 Penitenciaría de Santa Martha Acatitla

La nueva penitenciaría de la Ciudad de México fue inaugurada el 14 de octubre de 1957, aunque sus primeros 72 internos llegaron en 1958⁴, la penitenciaría fue pensada para sustituir a Lecumberri, en el momento en que entró

⁴ www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/penitenciaria.html, consultado el día 19 de Julio de 2011.

en funciones la penitenciaría de Santa Martha, Lecumberri paso a tener carácter de cárcel preventiva.

Se construyó en un área enorme de 40 hectáreas para recibir a 800 internos. Sí Lecumberri estaba sobrepoblada ¿por qué no construyeron una cárcel más grande?, tenía grandes áreas deportivas y áreas verdes, las cuales fueron desapareciendo poco a poco debido a la necesidad de construir más edificios para alojar a la creciente población. Actualmente cuenta con talleres de herrería, carpintería, mecánica, centro escolar, etc. Sigue en funcionamiento.

2.4.4 Colonia Penal Federal, Islas Marías

Se establecieron por decreto de Porfirio Díaz el 12 de mayo 1905, destinada la Isla Madre para dicho centro penitenciario. Está isla pertenece a un archipiélago ubicado al frente del Puerto de San Blas en Nayarit, a 110 Km. de distancia, lo conforman, las islas María Madre, María Magdalena, María Cleofás y San Juanito, en un principio fue utilizada para enviar a los internos más peligrosos. La isla representa el olvido de la sociedad mexicana frente a los criminales incorregibles, después también fueron enviados prisioneros políticos. En la actualidad se envían prisioneros de bajo perfil y que tengan buena conducta.

La colonia penal no fue tomada en cuenta, más que para enviar internos, fue hasta que tomó el mando el General Rafael M. Pedrajo cuando se empezaron a hacer nuevas construcciones: el hospital, la escuela, la biblioteca y el muelle.

El proceso mediante el cual es trasladado un interno a la colonia penal no es muy claro debido a la falta de información. Durante mi servicio social en el Reclusorio Norte presencié varias entrevistas hechas a los internos que se proponían voluntariamente para ser trasladados a la colonia penal. Los requisitos primordiales eran: buen comportamiento en el penal, una vida institucional adecuada, estar cursando la escuela, encontrarse comisionado en alguna área de

trabajo, nunca haber tenido castigos, en el caso de tener familia -esposa e hijos -, que ésta estuviera dispuesta a irse con aquel. En la mayoría de los casos desistían por el cambio de vida que le provoca a la familia del interno. Los internos me manifestaron que el irse a las islas representa pagar tu condena al 3 por uno, según ellos un día de trabajo en la isla valía por tres días de condena. Los internos pueden recibir ganancias por su trabajo, sembrando henequén o trabajando en la moderna embotelladora de refrescos llamada Tres Marías (García García, 2010, pág. 212).

2.4.5 Cárceles de Máxima Seguridad

La creación de las Cárceles de Máxima Seguridad fue impulsada por el entonces presidente de la República Mexicana Lic. Miguel de la Madrid Hurtado como iniciativa del Plan Nacional de Prevención del Delito en el año de 1988.

Los centros penitenciarios de máxima seguridad llamados CEFERESO fueron construidos en la República Mexicana en respuesta a la aparición de delincuentes incorregibles, fuera de la norma preventiva de la pena, son internos que debido a sus actividades ilícitas han sido capaces de adquirir tanta fuerza como para tambalear Gobiernos Municipales, Estatales e incluso el Federal. Han sido construidos para alojar a los grandes capos de la droga, asesinos con alto grado de criminalidad o, según los manuales internos de los Centros Penitenciarios de Máxima Seguridad, hacen las divisiones de los internos:

1. Intelectuales de alto riesgo. Alta capacidad de planeación, organización, liderazgo negativo y alta capacidad económica.
2. Intelectuales de medio-materiales de alto riesgo. Media capacidad de organización, liderazgo negativo, principalmente operador, ejecutor de los planes desarrollados por los intelectuales de alto riesgo.

3. Intelectuales materiales de alto riesgo. Operador, ejecutor sin capacidad de organización, conductas antisociales negativas.
4. Materiales de alto riesgo. Principalmente seguidores, sin capacidad de organización, planeación, desconocimiento de la operación, sin liderazgo, generalmente resentidos sociales. (García García, 2010, pág. 218).

Los criterios de clasificación nos indican que no son cualquier criminal. Por lo tanto, la institución físicamente no puede ser como cualquier otra. Se trata de penales rodeados por gruesas y altas bardas perimetrales alrededor de los 7 m. de altura, con mallas ciclónicas redondas, con navajas y electrificada. Existe un vacío de unos 8 metros llamado “la tierra de nadie” o “zona de hombre muerto”, debido a que ningún hombre sin previa autorización puede estar en esa área pues existen órdenes explícitas de disparar a cualquiera que no esté previamente autorizado y después una malla ciclónica equipada con sensores electromagnéticos.

Existen 11 CEFERESOs en función actualmente de los cuales 5 son de máxima seguridad:

- CEFERESO 1 “ALTIPLANO”. Almoloya de Juárez en el Estado de México, conocido como La Palma o el Altiplano, inaugurado en 1991, con capacidad para 724 internos, para el año de 2011 contaba con una población de 822 internos, presenta sobrepoblación.
- CEFERESO 2 “OCCIDENTE”. Puente Grande, se localiza cerca de Guadalajara Jalisco, conocido como de Occidente, inaugurado en 1993, es exactamente igual al del Altiplano, en el 2011 tenía 822 internos.

- CEFERESO 3 “NORESTE”. Matamoros, Tamaulipas, inaugurado en el 2000 con el mismo diseño. En el 2011 resguardaba a 782 internos.
- CEFERESO 4 “NOROESTE”. En el municipio de Tepic distante 12.99 kilómetros de la ciudad del mismo nombre, en el estado de Nayarit, tiene capacidad para recluir a 848 y en 2011 tenía una población de 1344 internos.
- CEFERESO 11. Hermosillo, Sonora, fue inaugurado el 02 de Octubre de 2012 con una capacidad inicial de 2500 reos y con posibilidad para aumentar al total de 4 mil internos.

En el siguiente cuadro se muestra cual es la situación de los penales de máxima seguridad según el informe de labores de la Secretaria de Seguridad Pública en el 2010 en lo que respecta a la capacidad instalada y población reclusa.

SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL

CEFERESO	Capacidad	Población
N°1 “Altiplano”	816	801
N°2 “Occidente”	836	825
N°3 “Noreste”	724	707
N°4 “Noroeste”	1,360	1,358
N°5 “Oriente”	2,828	2,378
Centro Federal de Rehabilitación Psicosocial	460	221
Complejo Penitenciario Islas Marías	2,470	3,001

(Cuarto Informe de labores de la Secretaría de Seguridad Pública, 2010, página 77)

A la fecha de esta investigación acababa de entrar en funciones el CEFERESO de Guasave, Sinaloa, con el traslado de 200 internos, se espera que para el 2013 alcance su capacidad total 2 mil 200 internos⁵, aun cuando no se especifica con qué grado de seguridad cuenta.

También se empezó la construcción del CEFERESO de Guanajuato, tendrá capacidad para 2500 internos y entra en funciones en el 2015⁶.

Ante el desarrollo histórico presentado hasta aquí se plantean varias interrogantes. En primer lugar, la que corresponde a la relación entre la infraestructura penitenciaria en relación a la población de dichos centros de reclusión. Si por una parte el Gobierno Federal afirma que existen resultados en su estrategia contra la delincuencia organizada, es de esperarse que el sistema penitenciario presentara un aumento en las personas que se encuentran sometidas a un proceso de carácter penal.

Sin embargo, como quedará descrito posteriormente, no hay una correlación directa entre la población que se encuentra sujeta a procesos de carácter federal, entre los que se encuentran los relativos a la delincuencia organizada, entre cuyas modalidades se encuentra el narcotráfico, el tráfico de personas, la trata de personas, el tráfico de armas, el tráfico de órganos, entre otros. Más aún, no hay un crecimiento significativo entre los resultados obtenidos durante la administración de Vicente Fox y Felipe Calderón.

⁵www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=702617, consultado en Julio de 2011.

⁶www.eluniversal.com.mx/notas/778925.html, consultado en Julio de 2011

Por tanto, ¿cuál es el propósito de construir más centros penitenciarios federales, cuando los resultados no muestran un aumento considerable por lo que hace a los delitos de orden federal?

2.5 REFORMA PENITENCIARIA

Con la construcción de la Cárcel para Mujeres y la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla se vislumbran los primeros ejes reformadores, la división entre sexos en primera instancia y mejores instalaciones, en el año de 1964 comienza formalmente la reforma penitenciaria en México. El Presidente de la República en turno, el Lic. Gustavo Díaz Ordaz, emite un decreto para la modificación del artículo 18 constitucional el 28 de diciembre de 1964, mismo que fue publicado en el diario oficial de la federación el día 23 de febrero de 1965, entró en vigor 5 días después de su publicación en el diario oficial de la federación⁷.

Se estableció en el Art. 18 constitucional párrafo 2 que:

Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizaran el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

La modificación hecha a este artículo provocó grandes cambios en todo el territorio nacional. En el D.F., el caso que atañe a este trabajo, en consecuencia a del decreto se aprueba el 4 de febrero de 1971, se promulga el 8 de febrero de 1971 y se publica el 19 de mayo de 1971 la *Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados*. En esta ley como su

⁷http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_062_23feb65_ima.pdf, consultado en Julio de 2011.

nombre dice se establece lo mínimo que se debe de hacer para el cumplimiento satisfactorio de la readaptación social.

Las bases que se toman para establecimiento de estas normas son:

- Se organizarán basándose en el trabajo y la capacitación y la educación como ejes principales para la readaptación social
- Creación de nuevas instituciones penales basándose en la clasificación de los delincuentes y la división de sexos, estableciendo convenios entre los gobiernos estatales y el federal.
- Personal capacitado, considerando aptitudes, preparación académica y antecedentes personales.
- El tratamiento del delincuente se hará de manera individualizada de manera multidisciplinaria, clasificando a los reos para su traslado a instituciones especializadas.
- Las instituciones penitenciarias serán divididas en seguridad máxima, media y mínima, colonias y campamentos penales, hospitales psiquiátricos y para infecciosos e instituciones abiertas.
- Se define al Régimen Penitenciario como progresivo y técnico, dividido en fases de estudio y tratamiento en clasificación; y tratamiento preliberacional. Dividido en :

- Discusión con los familiares y el interno de los aspectos de la vida en libertad del interno.
- Traslado a institución abierta
- Permisos de salida en días hábiles con reclusión de fin de semana

- Creación del Consejo Técnico Interdisciplinario
- El trabajo asignado a los internos será con base en estudios de la economía de la región y las aptitudes del interno.
- Impartición de educación integral.

- Fortalecimiento de relaciones con las personas del exterior
- Establecimiento de castigos para los internos que no acaten las normas.
- Basándose en la conducta del individuo se disminuirá un día de prisión por cada dos de trabajo

Así cada Estado de la República tomó las medidas necesarias para la aplicación de las normas impuestas para la readaptación social.

2.5.1 Régimen Progresivo Técnico

Basándose los sistemas progresivos existentes en el mundo recomendados por la ONU en 1955 y en el estudio de personalidad del delincuente de manera multidisciplinaria.

El carácter progresivo del sistema se entiende como un método que por diagnóstico se coordina la formulación y ejecución de un programa de tratamiento y educación individualizado (Malo Camacho, 1979, pág. 23), cuya finalidad no es sólo la libertad si no el éxito en la readaptación social del individuo infractor.

La parte técnica del sistema penitenciario es abarcada por un grupo multidisciplinario encargado del estudio y determinación del tratamiento del interno, cada integrante del grupo debe intervenir en su respectiva área e informar las medidas que en su concepto resulten más apropiadas para lograr el fin prescrito por la pena correctiva (Malo Camacho, 1979, pág. 24), la readaptación social.

Básicamente se plantea un régimen progresivo técnico de tres fases:

1. Fase de estudio, diagnóstico y pronóstico de tratamiento.
2. Fase de tratamiento en internación
 - a) Tratamiento en clasificación

b) Tratamiento preliberacional

3. Fase de tratamiento en libertad.

Durante el desarrollo de la primera fase el interno debe de ser sujeto a un periodo de observación y estudio con un tiempo de duración de 15 días a un mes máximo, basándose en ello el Consejo dará su pronóstico de readaptación, a su vez dictaminarán el tratamiento a seguir.

La división hecha en la segunda fase obedece al tiempo en internación pues no se puede dar el mismo tipo de tratamiento al individuo recientemente encarcelado como al que está próximo a ser liberado, para lograr un adecuado funcionamiento en el apartado A. Los reos son divididos por edad, calidad delincencial, calidades específicas y toxicología.

El Estado debe de construir la infraestructura necesaria para lograr tener los alcances que se quieren, pues los individuos deben de ser alojados en instituciones adecuadas para sus características. También se debe de tener los recursos necesarios en infraestructura y en bienes humanos para dar seguimiento al tratamiento en libertad.

2.5.2 Nuevos Reclusorios

Debido a lo dispuesto en las nuevas leyes se comenzó la construcción de dos nuevos reclusorios en 1974, el Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) fue inaugurado el 16 de agosto de 1976 y el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente (RPVO) el 26 de agosto de 1976, ambos de construcción tipo peine, con una capacidad instalada inicial para 1500 internos cada uno.

El 8 de octubre de 1979 entra en funciones el Reclusorio Preventivo Varonil Sur con una capacidad instalada inicial de 1200 internos. A un costado de cada uno de los reclusorios se construye un anexo que es destinado para la población femenil.

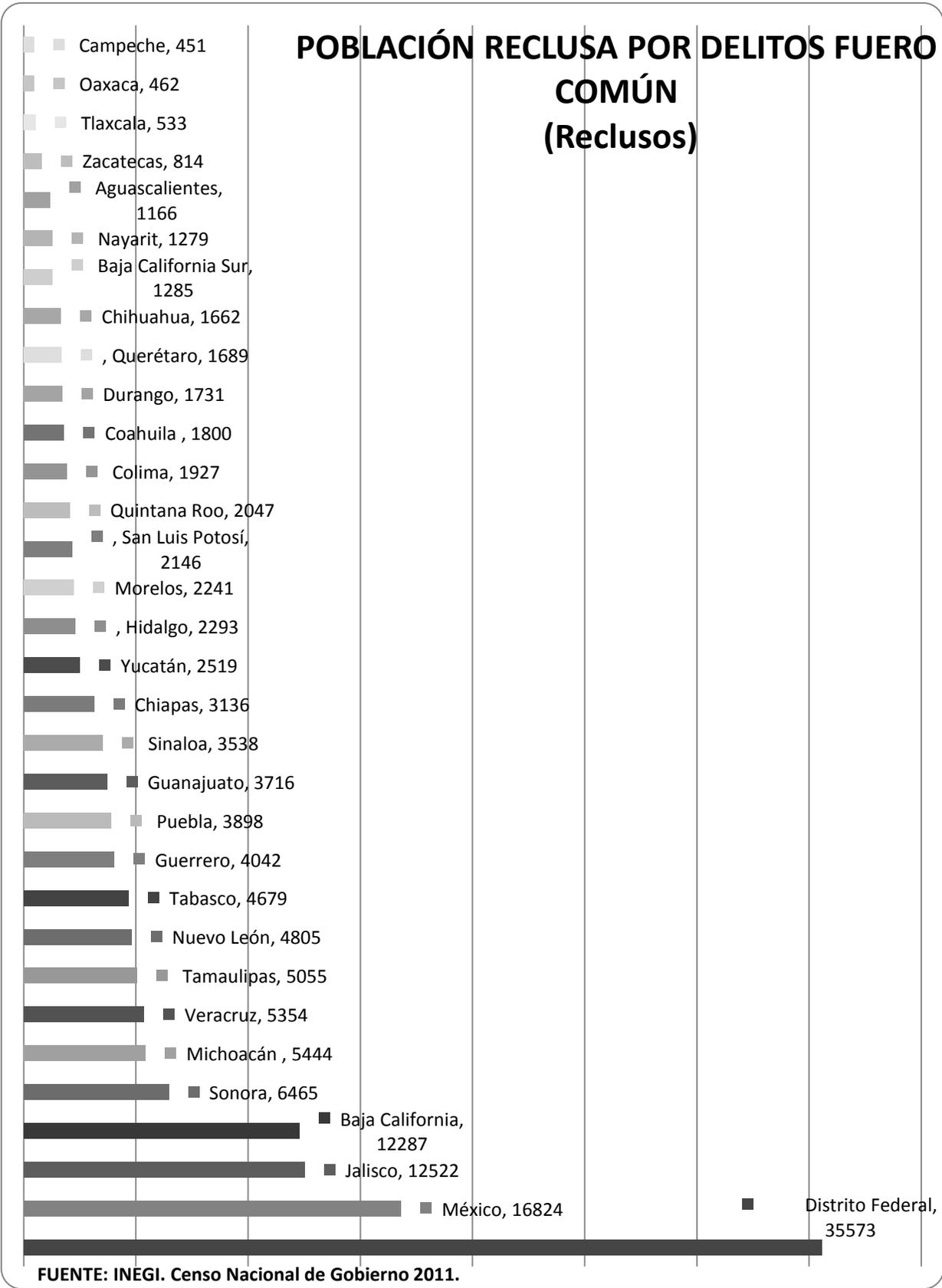
En estos reclusorios se intentó imponer el régimen progresivo técnico, pero muy difícilmente se logró llevar al cabo, debido a la sobrepoblación, la falta de personal capacitado, los grupos de poder, la corrupción y la falta de interés de los internos.

La Dra. Alma Eva García citada por Herlinda Rubio Hernández dice: “Irónicamente, el Régimen Progresivo y Técnico nunca nació como debía y se puso al descubierto cuando la practicabilidad no fue coherente con la teoría”. Este régimen “tuvo sólo dos fases de estudio: la de diagnóstico y la mercantil, ésta con dos fines: a) tratamiento en externación y b) remisión parcial de la pena; las dos se vendían en las formas más cínicas y deshonestas” (Enriquez Rubio Hernández, 2007, pág. 27).

Los reclusorios incrementaron su capacidad instalada en el año de 1998 pasando el RPVN a 5,036 internos, pero ya en ese momento la población de éste era de 9,105 internos, el RPVO paso a tener capacidad para 4,870 internos pero su población ya era de 8,810 internos, la capacidad instalada fue incrementada hasta el año 2000 quedando en 3,498 y su población era de 6,431.

Actualmente cuentan con una capacidad total de: RPVN 5, 430 internos y con una población de 12.227, el RPVO 5,604 internos, con una población de 12,425 internos; el RPVS 3,656 internos, población de 8,081, datos de septiembre de 2010 obtenidos mediante la Ley de Transparencia. Estos reclusorios se encuentran alrededor de 250 % de ocupación cada uno.

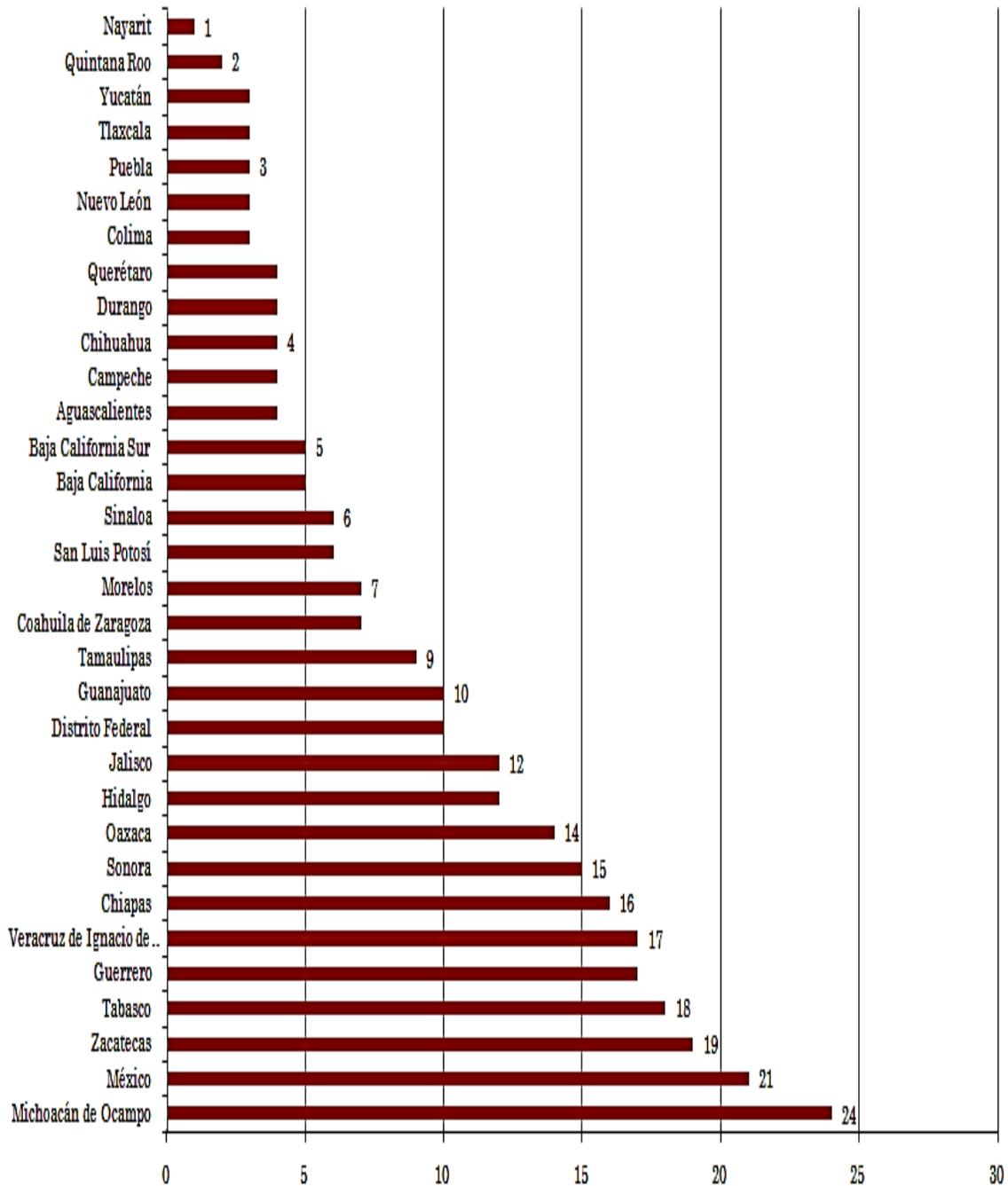
En la siguiente gráfica podemos observar que el Distrito Federal es el estado de la Nación que tiene mayor cantidad de personas recluidas con un total de 35573 internos.



Gráfica 1. Población reclusa por delito del fuero común por estado de la República Mexicana

La cantidad de reclusorios demostrada en la siguiente gráfica no es congruente con la cantidad de internos mostrada en la anterior gráfica, mientras que el Distrito Federal es el estado con mayor cantidad de reclusos apenas cuenta con 10 reclusorios para resguardarlos. Con lo cual se explica la sobrepoblación y hacinamiento que tiene que soportar los internos recluidos en los centros penitenciarios del D. F.

CENTROS DE RECLUSIÓN



UENTE: INEGI. Censo Nacional de Gobierno 2011.

Gráfica 2. Cantidad de Centros de reclusión por estado de la República Mexicana
 En el año de 2004 es inaugurada el Centro de Readaptación Femenil de Santa Marta Acatitla y las internas que estaban en los anexos femeniles de los

reclusorios norte, oriente y sur, fueron trasladadas a esta nueva cárcel, quedando los anexos como Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varoniles Norte , Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Oriente y Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial (Sur), la población de los Centros de Ejecución de Sanciones se compone por individuos próximos a cumplir o cumplir la pena impuesta con calidad e reincidentes.

2.6 REFORMA PENAL DE 2008

La reforma penal hecha en el 2008 abarcó los artículos 16,17,18,19, 20, 21, 22, fracciones XXI y XXIII del artículo 73, la fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El artículo que más nos interesa es el 18º constitucional, pues en él se encuentran las bases principales para el planteamiento de la cárcel y el objetivo principal de la pena. La readaptación social deja de ser el objetivo dejando su lugar a “Reinserción social del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir”, se agregan dos preceptos más a las bases para la reinserción social quedando de esta forma:

“EL SISTEMA PENITENCIARIO SE ORGANIZARÁ SOBRE LA BASE DEL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE”

Siguen estando los preceptos educativos y de trabajo, con la reforma les fueron agregados, la salud, el deporte y respeto a los derechos humanos, “no se trata de reformar su personalidad desviada o de crear un sujeto nuevo, sino de que sea capaz de reintegrarse a la sociedad y conducirse de acuerdo a sus reglas” (Carbonell, 2009, pág. 52).

En la teoría constitucional, la acción de los reclusorios deben modificar sus actividades para reinsertar al infractor a la sociedad y que este logre comportarse de una manera socialmente aceptada según marcan las leyes de la sociedad en la que vive, pero en la praxis todo sigue como antes, con excepción de la entrada de OCEÁNICA y sus programas de desintoxicación

El artículo 18º constitucional genera toda una ley que hasta el momento no ha sido modificada según lo dispuesto en éste artículo, dicha ley es la LEY QUE ESTABLECE LAS NORMAS MÍNIMAS SOBRE READAPTACIÓN SOCIAL DE SENTENCIADOS⁸, el artículo 2º dice: “El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente”, entonces a 4 años de la promulgación de la reforma en el diario oficial de la federación no ha sido modificada según las nuevas bases planteadas en el 18º constitucional, así que sin las adecuadas modificaciones a todas las leyes subyacentes no tendrá gran éxito las reformas hechas en el 2008.

2.7 Conclusión

Desde la conquista española, pasando por la Inquisición, la Acordada, Belén, Lecumberri hasta llegar a los reclusorios como hoy los conocemos ayudaron a construir la idea de la rehabilitación social, apoyados en el humanismo penitenciario, dando más humanidad a las penas, olvidando penas corporales dejando sólo la privación de la libertad como la pena por excelencia.

La institución más importante desde el punto de vista carcelario en nuestro país podría decirse que fue Lecumberri debido a que fue la primera en ser construida, sus antecesoras reciclaron edificios, en su mayoría conventos o internados. Es aquí donde se establece, por primera vez, el poderío del interno en la institución,

⁸<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/201.pdf>, consultado el 06 de febrero de 2012.

un poder extra formal. Lo que es de llamar la atención es que ninguna institución penal en México ha escapado a la sobrepoblación, en la actualidad falta espacio para alojar a los internos y en los proyectos penitenciarios de construcción no van a ser suficientes para albergar a la población existente y que aparte va en crecimiento.

La sobrepoblación, la corrupción, las relaciones de poder, la burocracia, hacinamiento, entre otros, han sido causantes de la gran falta de efectividad de los sistemas penitenciarios, demuestran la falta de interés por parte del sector gubernamental para desarrollar un sistema eficiente y en crecimiento constante con la delincuencia, sólo se enfoca en endurecer las penas, causando con ello la carente readaptación social que existe y ha existido.

En el siguiente capítulo se realizará acercamientos a las teorías que mejor abordan el desarrollo de lo social en las cárceles, así como, una relación de dichas teorías con el tema de esta investigación.

CAPITULO III.

APROXIMACIONES SOCIOLOGICAS AL CASTIGO

La finalidad del castigo es asegurarse de que el culpable no reincidirá en el delito y lograr que los demás se abstengan de cometerlo.

Cesare Beccaria

En el presente capítulo se esbozaran las diversas teorías sociológicas relacionadas al castigo bajo la figura de sanción penal privativa de libertad ejercida por las sociedades contemporáneas.

3.1. Durkheim

El análisis que realiza Durkheim del castigo es basado en las sociedades tradicionales o simples. Tomando en cuenta la moral, la conciencia colectiva, y la solidaridad social. Dando así al castigo el rol de institución social.

Según Durkheim: *“la moral realmente practicada por los hombres no se considera entonces sino como una colección de hábitos, de prejuicios que no tienen valor como no sean conformes a la doctrina;....”* (Durkheim, 2001, pág. 43).

Entonces, la moral es todas las normas y reglas aceptadas por los individuos que están en relación directa con los estándares sociales de comportamiento social. Es decir, en la moral se engloban todas aquellas formas de actuar, por mínimas que sean, que no entorpecen el desarrollo de lo social permitiendo así que los seres sociales mantengan su estatus social estable. Es por ello que según Garland, Durkheim en su libro *La educación moral* sostiene que, *“la moral de cada pueblo está en relación directa con la estructura del pueblo que la practica”* (Garland, 1999, pág. 40).

En consecuencia se manifiesta que: *“El conjunto de creencias y sentimientos comunes al término medio de los miembros de una misma sociedad, forma un sistema determinado que tiene vida propia: podemos llamarlo conciencia colectiva o común”*. (Durkheim, 2001, pág. 94).

Por lo tanto, la conciencia social descrita por Durkheim es toda aquello que se relaciona con las creencias y sentimientos normales de un grupo o sociedad que se encuentran en un nivel intermedio. Construyendo así, sistemas de interacción social, delimitados, que permiten la solidaridad social generando una vida colectiva por medio de la cohesión social.

La solidaridad social está en función de la conciencia colectiva. Esto resulta de esta forma, porque al ser la conciencia colectiva en conjunto de las creencias y sentimientos comunes de un grupo o una sociedad; se causa que los seres sociales integrantes de la sociedad establezcan lazos o conexiones basadas en los sentimientos y creencias que tienen en común. Afianzando de esta manera los sistemas de interacción social que son institucionalizados.

Consecuentemente, toda interacción social recíproca se basa en un marco teórico-práctico. Entonces, todas las relaciones sociales tienen como bases mínimas normas y reglas aceptadas por los individuos que protagonizan la interacción social. Estas normas son los principios generales para la creación de leyes sociales que garanticen el funcionamiento y perduración de la sociedad.

Al institucionalizarse la moral mediante la conciencia colectiva y la solidaridad social en las sociedades modernas, la sociedad otorga al estado el deber de proteger el desarrollo y la continuidad de la conciencia y la solidaridad de la sociedad mediante la institucionalización del castigo.

En la ejecución del castigo se encuentra la sustentación de la moral, de la conciencia colectiva y la solidaridad social. Es en este punto que se reafirman los valores, normas y creencias comunes que tienen los individuos en niveles medios.

Mantener los lazos generados en la solidaridad moral se convierte en el pilar principal para la ejecución de castigos penales. De esta manera los delitos son entendidos en función de todas aquellas acciones que están en contra del conjunto de hábitos desarrollados bajo la doctrina resultado de la conciencia colectiva y de la solidaridad moral. Es decir, los delitos son los actos que violentan las reglas y normas que se encuentran en la conciencia colectiva.

Al convertirse el Estado en el protector del desarrollo social, de la conciencia común, se comienza a hablar de sociedades más avanzadas, modernas. Durkheim refiere que el castigo en esencia es una emoción irracional, reflexiva determinada por el sentido de lo sagrado y su profanación. De ésta manera el castigo en las sociedades simples es impulsado por sentimientos de venganza derivados en acciones de castigos corporales, castigos que mutilan los cuerpos dando paso en muchas ocasiones a la muerte como castigo fundamental.

El estado no solo protege las creencias, los sentimientos colectivos, etc. también modifica la implementación del castigo. Según evolucione determinada sociedad abandonara los castigos corporales explícitos reduciéndolos a penas corporales que solo priven la libertad. Entonces, la cárcel tomará mayor importancia abandonando su carácter de contención y prevención en las sociedades simples. Tomando la contención como pena principal bajo la pena de privación de la libertad.

Esto sucede de esta manera porque en las sociedades modernas los valores y hábitos del conjunto común han evolucionado basándose en los lazos generados en la solidaridad social. Dando como resultado nuevos valores como son la libertad y la individualización de cada persona. En consecuencia, se tienen que crear nuevos métodos de castigo, según los valores comunes de libertad.

Entonces, si la sociedad comienza a dar más valor a determinada cosa el castigo evoluciona para mantener ese valor y castiga toda acción que interrumpa dicho valor.

Asimismo, se institucionalizan los nuevos valores sociales comunes de la nueva moral, sustentándose y reafirmando en el nuevo paradigma del castigo. Llegando así, a lo que según Garland, Durkheim construyó en el ensayo *“Las dos leyes de la evolución penal”* (Garland, 1999, pág. 53).

La primera ley de la evolución del castigo se enfoca en la intensidad del castigo. Dicha *“intensidad tiende a disminuir en la medida en que las sociedades se vuelven más avanzadas y, al mismo tiempo, la privación de la libertad por medio del confinamiento surge como la forma predilecta del castigo, sustituyendo diversos métodos capitales y corporales que le antecedieron”* (Garland, 1999, pág. 54).

Por lo tanto, conforme la sociedad avanza en el proceso a la modernidad, disminuye la intensidad de las penas corporales, en otros términos, la sociedad se civiliza más. Es así como cobra forma y fuerza el castigo de privación de la libertad. Se dejan la mayoría de penas capitales y corporales explícitos.

La segunda ley se enfoca en la expansión de la pena de privación de la libertad, *“...., y tan solo de la libertad, que varía con el tiempo conforme a la gravedad del crimen , tiende a convertirse cada vez más en un medio de control social”* (Garland, 1999, pág. 58).

Entonces, la pena privativa de libertad en las sociedades modernas toma mayor fuerza como medio de control social. Esto obedece a los nuevos hábitos morales que engloban las modernas conciencias colectivas, resultado de la evolución de los lazos en la solidaridad moral. Esto está en razón de los pensamientos utilitarios con el que se establece el castigo en las sociedades modernas.

Durkheim menciona que se debería abandonar ese pensamiento utilitario del castigo y entenderlo en función de las acciones morales castigando cualquier acción que este en su contra. Entonces, el castigo se convierte en el medio para transmitir al infractor y a la sociedad el mensaje moral y el sentimiento en el que se basa.

Algo muy parecido pasa con una de las ideas actuales en México para la aplicación de las penas corporales. Se trata de persuadir a los integrantes de la sociedad mexicana de cometer algún ilícito, porque si lo cometen serán consignados bajo la pena privativa de libertad. Lo cual queda rebasado por las diversas formas de evasión de la ley que existen en nuestra sociedad bajo el concepto de corrupción.

Por último, Durkheim refiere que si no se castigaran las violaciones de la conciencia colectiva se disminuiría la fuerza de la moral social. Causando que las reglas y normas morales se deterioren y las sociedades no sean reafirmadas y sustentadas. Lo que generaría que la cohesión social en las sociedades modernas sea desestabilizada. Esto causaría situaciones adversas a la conciencia colectiva vigente. Así se causarían, en alguna forma, cambios en los paradigmas de comportamiento sociales. Asimismo, la sociedad cambiaría y se establecerían nuevas conciencias colectivas y nuevas formas de sustentación y reafirmación en los nuevos métodos de castigo.

Tomando como base la teoría que desarrolla Durkheim los reclusorios como existen en nuestros días son el resultado de los cambios provocados en el proceso de sociedad simple a sociedad moderna. Son ejemplos prácticos de las dos leyes antes mencionadas. En la sociedad mexicana se ha abandonado totalmente las penas capitales y corporales explícitas. Asimismo, la pena privativa de libertad ha cobrado amplia importancia y se utiliza como control social con fines políticos.

La conciencia colectiva en la sociedad mexicana está enfocada en la libertad, el individualismo y la acumulación de capital. Por ello, las acciones punitivas de privación de la libertad están acompañadas por castigos monetarios llamados multas, fianzas, etc.

La conciencia colectiva y la solidaridad social son reflejadas en el trabajo y la educación de los integrantes de esta sociedad. Por lo tanto, la función de los reclusorios debe fundamentarse en la moral existente. Así, en el funcionamiento de los reclusorios, -más en específico la construcción del ideal de la readaptación o de la reinserción social-, se realiza bajo la idea de las normas, hábitos y creencias que son predominantes en la sociedad. Por eso es que en los reclusorios se establecen los programas técnicos interdisciplinarios. Los cuales son utilizados para que las normas y hábitos sean mantenidos y justificados en su desarrollo dentro de la interacción social. De tal forma que el establecer estos programas en los reclusorios, sustentan las acciones sociales, pues son utilizados primordialmente para justifica las acciones de la clase política.

Entonces, el funcionamiento de los reclusorios se basa en las tendencias de la conciencia colectiva y de los lazos que existen entre los individuos basados en los fines comunes predominantes en la sociedad mexicana.

3.2. *Rusche y Kirchheimer: Marxismo*

A continuación se delineará la teoría dispuesta por los autores Rusche y Kirchheimer de la escuela de Frankfort. El marco teórico que utilizan estos autores es el Marxismo. Según Garland son los autores que mejor han analizado el castigo en las sociedades desde esta base teórica.

El enfoque principal que usan en su teoría se centra en los *determinantes para la elección y el uso de métodos penales específicos* (Garland, 1999).

Estos autores establecen que el castigo penal es un fenómeno histórico específico, que solo existe en formas particulares y concretas en cada sociedad. La existencia del castigo no se define en sistemas generales, es decir, sólo existen sistemas concretos de castigo para prácticas criminales específicas. Entonces, el objeto de estudio de la investigación de estos dos autores se centra en las formas de castigo específicas divididas en etapas históricas según los medios de producción.

Esto resulta de esta forma porque se toma a los modos de producción como los determinantes principales de los métodos penales específicos en diferentes etapas históricas específicas (revolución industrial, feudalismo, etc.). Por lo tanto, sólo el desarrollo de los modos de producción en determinado periodo histórico introduce o rechaza los castigos penales. Dejando como resultado formas específicas de castigo penal basadas en los modos de producción principales en la etapa histórica en la que se encuentra una sociedad específica.

El castigo se convierte en un hecho institucional específico en relación al modo de producción y a la etapa histórica en la que se establece. De tal forma que, la función del castigo -en ese específico periodo histórico-, no sólo debe de entenderse por su supuesta función principal, “controlar el delito”; debe de entenderse como un fenómeno social con una serie de determinantes y un significado social, por fuerzas sociales determinantes.

Los determinantes, el significado social y las fuerzas sociales son los elementos principales en las políticas penales de cada tiempo histórico. Son las bases bajo las que se sustentan las políticas penales que son estratégicas para el control de los pobres. Como fue descrito en el cuarto apartado del primer capítulo de esta investigación, el cambio de modo de producción del feudalismo al capitalismo, provocó la aparición de talleres y fábricas para recluir a los delincuentes: era criminalizada la desocupación. Los desempleados fueron herramientas utilizadas para introducir el capitalismo en las sociedades feudales.

Asimismo, todo tipo de control criminal que apareció con este cambio en el modo de producción adquirió importancia para difundir y reafirmar en los pobres las nuevas formas de socialización.

En este modelo, el castigo debe de entenderse en función del control social ejercido por una clase social sobre otra clase social. Es decir, el control ejercido por la clase rica sobre la clase pobre, burgueses sobre proletariado. La función penal obedece históricamente a los intereses de los acomodados, -como terratenientes y burguesía-; estas acciones penales permiten que el control y la estabilidad de la clase alta sea permanente y sólo unos pocos sean beneficiados.

Un ejemplo claro se encuentra en las galeras. La pena de galera sustituyó penas capitales y corporales explícitas; ella se utilizó para beneficiar el mercadeo y la consecuente expansión del capitalismo. Esta pena fue la resultante de la escasez de mano de obra barata que facilitara el desarrollo del capitalismo. Lo que provocó que todos los internos sentenciados a penas capitales, fueran enviados a las galeras para una muerte lenta de aproximadamente de 4 años.

Como los métodos penales establecidos son aplicados según los modos de producción y control social ejercido de una clase social sobre otra. Es necesario hacer análisis de los castigos penales, más en concreto de las cárceles, olvidando las ideología vigente, lo que permitirá ver cuáles son las funciones y relaciones sociales existentes en relación a la normatividad y permisividad de acciones. Es decir, se deben de establecer parámetros de análisis que separen las categorías jurídicas de clase social y su ideología, lo que permitirá una comprensión más profunda de las acciones penales en cada periodo histórico específico. Según estos autores la cárcel moderna es una manera de adiestrar nuevas reservas laborales.

Después de la revolución industrial las cárceles-fábrica perdieron importancia por la introducción de maquinaria que mejoraban los procesos de producción,

superando a las manufacturas de los internos, lo que provocó que las cárceles de este tipo se volvieran obsoletas. Esto derivó en el incremento de los niveles de delincuencia. Entonces, el Estado modificó las cárceles para disuadir a los autores de la delincuencia basándose en el terror. Así, aparecieron los regímenes de confinamiento en solitario tipo Auburn y Filadelfico.

En cuanto a lo que concierne a las cárceles contemporáneas, son cárceles construidas bajo ideales establecidos por las clases dominantes en nuestro país. Los ideales establecidos para la construcción de las cárceles en el Distrito Federal, fueron la readaptación social a manera de programas progresivos. El funcionamiento actual se basa en el ideal de la reinserción social. En los dos casos son ideas reeducadoras enfocadas en que los delincuentes asimilen las reglas sociales imperantes en la sociedad, que no son otra cosa que los ideales impuestos por la clase social alta mexicana sobre las clases pobres de México.

Entonces, al establecer programas técnicos interdisciplinarios se realiza bajo una inconciencia social de los reales objetivos de las funciones penales que son reinsertar al individuo a la sociedad. Estos programas funcionan bajo los ideales de la clase alta, como elementos para la asimilación de las pautas marcadas por la clase alta a la clase pobre del país.

Por lo tanto, el funcionamiento contemporáneo de las cárceles en el Distrito Federal tiene dos vertientes. Por una parte, existen los programas técnicos interdisciplinarios laborales para la capacitación del trabajo y de trabajo penitenciario. En los dos casos reflejan la tradición capitalista que ha existido en los últimos siglos. Instruyen al trabajador en las formas de trabajo supuestamente necesarias del mercado laboral. Asimismo, el trabajo penitenciario se realiza a empresas privadas que obtienen mano de obra barata. Esto se debe a que los internos no se les otorgan prestaciones de ley que son, para el ciudadano en plenitud de derechos de carácter constitucional y con vigencia internacional. Sus sueldos están en los niveles más bajos del salario mínimo aprobado.

El funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios educativos es establecido para que los internos interioricen las tradiciones socioculturales establecidas por la clase alta. Es decir, la educación impartida a los internos no es de calidad y carecen de recursos suficientes para su desarrollo. De tal forma, que no permiten del desarrollo intelectual de los internos. Es mejor una clase social dócil e inculta que una clase social culta y rebelde capaz de superar la lucha de clases.

En lo que respecta al funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios culturales y deportivos son de menor interés por parte de las autoridades penitenciarias al servicio de la clase social alta. Mantienen a la población penitenciaria sin el desarrollo físico e intelectual para que se mantengan como siervos al servicio del capital.

Entonces, el funcionamiento de todos los programas técnicos interdisciplinarios cumple con la ideología implantada por la clase alta. De tal forma, que no están diseñados para que permitan el avance de los internos en la sociedad.

3.3. Foucault, *Castigo: Poder-Saber-Cuerpo*

La teoría desarrollada por Michel Foucault en su libro *Vigilar y Castigar* representa un cambio radical en los marcos teóricos utilizados para el análisis de la cárcel. Es el primer autor que analiza a profundidad las relaciones sociales que se desarrollan en el interior del proceso de castigo. Es decir, no estudia el funcionamiento de la cárcel desde el exterior; se enfoca en las relaciones de poder que existen en el interior de las cárceles. Hace énfasis en las técnicas y conocimientos que se involucran en el desarrollo del castigo carcelario.

El libro analiza el cambio de paradigma social en los castigos penales, de tal forma que, proyecta el cambio de tortura corporal por la tortura de lo que Foucault llama

“*alma*”⁹, íntimamente relacionada con la conducta. La tortura corporal no es abandonada del todo. Entonces, los dos tipos de torturas se combinan, lo que indica una especialización del sistema penal para dirigir el control sobre los individuos de la sociedad mediante el poder, “la disciplina”.

El proceso de cambio en la historia penal, se ilustra a partir de la desaparición de los castigos corporales a modo de espectáculo público corporal y la aparición de la pena privativa de libertad como castigo por excelencia en las sociedades modernas. El cambio en los estilos penales, dado entre 1750 y 1820, debe entenderse como un cambio cualitativo (Garland, 1999, pág. 165).

Las relaciones de poder influyen directamente en el cuerpo delimitado por un campo político. Estas relaciones modifican los comportamientos, lo someten, lo educan, lo adiestran, lo vuelven dócil. El cuerpo es el objeto de las aplicaciones del poder. En él encuentran la reciprocidad, su subsistencia y su evolución.

“Tratar de estudiar la metamorfosis de los métodos punitivos a partir de una tecnología política del cuerpo donde pudiera leerse una historia común de las relaciones de poder y de las relaciones de objeto” (Foucault, 1975, pág. 31)

Para que el cuerpo sea útil a los modos de producción en los que está inmerso. Primero es sometido mediante sistemas de sujeción contruidos por las relaciones de poder. Estos sistemas de sujeción son relaciones dialécticas contruidas para crear en los cuerpos necesidades supuestamente primordiales que permitan al sistema reafirmarse en las tecnologías del poder. De esta forma se genera el saber del cuerpo. Un conocimiento que no tiene relación con el funcionamiento del cuerpo. Éste saber permite que sean dominadas sus fuerzas, su intelecto. Esto es lo que llama *tecnología política del cuerpo* (Foucault, 1975, pág. 34).

⁹ El alma en Foucault se relaciona con el “yo”, “la personalidad”, “la conciencia”, etc., es la construcción psíquica del individuo

El uso de las tecnologías políticas del cuerpo, no es posible identificarlas físicamente. Sucede de esta forma porque no pertenecen a las leyes establecidas. Utilizan a las leyes como uno de sus componentes. Su campo de acción es inmenso como inmensa es una sociedad. Por lo tanto, sus componentes y acciones están en relación directa con el cuerpo delimitado políticamente.

Entonces, se habla de una microfísica del poder; que es utilizada por las diversas instituciones sociales. Los cuerpos son el material y la fuerza de la microfísica. Debido a que es en los cuerpos donde encuentra su reproducción y se genera conocimiento.

El poder ejercido por la microfísica debe ser entendido como una estrategia, como patrones de comportamiento institucionales o cualquier acción política que influya en diferentes situaciones de la sociedad.

El uso del poder genera saber. Los dos se relacionan íntegramente. No existe poder sin que exista el conocimiento necesario para su desarrollo; y no existe saber sin que existan relaciones de poder que lo produzcan. Esta relación no puede ser analizada con un enfoque individual. Para abordar las relaciones de poder-saber es necesario tomar en cuenta todos los determinantes sociales y políticos.

Entonces, el cuerpo (social) es el resultado de las relaciones de poder que ejercen las instituciones de una sociedad. De los sistemas sociales de producción, dominación y socialización. Es el producto de la subyugación del poder, de la disciplina impuesta para controlar el cuerpo. No es más que la asimilación por parte del cuerpo de todas las reglas, normas, tradiciones, etc. en periodos históricos específicos. El cuerpo se vuelve dócil para favorecer el funcionamiento del sistema. Es decir, el poder funciona por la trasmisión que hacen de él los cuerpos.

La afirmación implícita parecer ser que las relaciones de poder-conocimiento-cuerpo son la base irreductible de la sociedad y el proceso histórico: cuerpos atrapados en las relaciones de poder-conocimiento forman una especie de sustrato físico que cimenta las relaciones e instituciones sociales (Garland, 1999, pág. 169).

El nacimiento de la prisión se realiza con la aparición de las modernas formas de control que resultan del cambio social. Pertenece a las tecnologías del poder que permiten ejercer en la sociedad la aflicción del alma. También, implícitamente la cárcel hace las veces de los verdugos. En sus internos encuentra la repetición de las relaciones de poder. Son los internos y las autoridades penitenciarias, implícitamente, las encargadas de infligir penas corporales. La cárcel es el lugar dónde las técnicas modernas de control se revelan en todas sus posibilidades de operación. El panóptico diseñado por Jeremy Bentham es el perfecto ejemplo de ello.

Lo penal posee la capacidad de adaptación a las nuevas estructuras sociales. Es una institución trascendental en el tiempo. Es la encargada de sustentar y mantener las relaciones de poder que nacen y las que perduran. Se le asigna el papel de vigilar y castigar a los individuos que no asumen sus roles en las relaciones de poder. Es decir, hace punible toda aquella acción que no sirva de transporte para las relaciones de poder y que en consecuencia dificulte su difusión.

La reforma carcelaria se realizó gracias a diferentes teóricos. Según Foucault los reformadores afirmaban que el castigo no debe ser arbitrario, la manifestación caprichosa de la voluntad del soberano, sino un reflejo del delito mismo

Para los reformadores la aplicación de los castigos y su mensaje debía de ser difundidos ampliamente para que sirvieran de persuasión para los individuos integrantes de la sociedad. Con el fin de mantener la cohesión social y la sustentación de las relaciones de poder, las nuevas formas de castigo se

mantenían en la escena pública para dar comienzo a la tortura del alma. Por lo tanto, la imagen que proyectaban las instituciones carcelarias era enfocada a la razón del individuo; es esta razón donde se ubican las bases para la reproducción de toda relación de poder.

Las nuevas técnicas disciplinarias implementadas en la prisión tienen como objetivo corregir al individuo infractor. Las sanciones reales suelen recurrir al ejercicio y adiestramiento, medidas que de hecho ayudan a alinear la conducta y a formar individuos con mayor control de sí mismos (Garland, 1999, pág. 177).

La prisión normaliza al individuo, lo corrige. El proceso funciona para conocer el desempeño del interno, su conducta y evaluarla conforme a la norma aceptada. Las tecnologías de poder implementadas en la época moderna generan más conocimiento del cuerpo. Esto se debe a que las nuevas relaciones de poder se enfocan en relacionar todos los elementos del entorno social delimitado políticamente. Es decir, existe la tendencia en introducir profesionales para el análisis de la conducta delictiva. Se introducen en la cárcel a psicólogos, sociólogos, criminólogos, etc. En consecuencia esta situación genera más y más rápido conocimiento. Lo que deriva en que se especialicen las tecnologías del poder en el control disciplinario de los cuerpos. Mejorando así, las estrategias para la disminución de fuerza, facilitando la creación de cuerpos dóciles.

En lo que respecta a la investigación desarrollada en el presente trabajo. Los programas técnicos interdisciplinarios son la construcción clara y precisa de las relaciones de poder y sus tecnologías. Representan el desarrollo y avance de los medios de control ejercidos por el poder para su sustentación y su reproducción.

Los programas técnicos interdisciplinarios, sin importar el paradigma penitenciario en el que se ubique (readaptación social o reinserción social) obedecen a las configuraciones y a los avances de las relaciones de poder y sus delimitaciones políticas.

En ellos se ve explícitamente la relación entre el poder-saber-cuerpo. El principal objetivo es que los internos (cuerpo) interioricen las normas y valores aceptados en la sociedad. Es decir, asimilen las relaciones de poder existentes en la sociedad. Estos programas son el resultado de la producción de saber por parte del poder. Ese saber generado se transforma en las estrategias utilizadas por la institución para que sean transmitidas las relaciones de poder mínimas para la subsistencia del poder.

Sólo que en la cárcel no solo se repiten las relaciones de poder explícitas de la sociedad. También, se transmiten las relaciones de poder implícitas. Es decir, en la cárcel aparte de impartir las leyes y normas establecidas jurídicamente se establecen entre autoridades e internos relaciones de poder que son diferentes a las aceptadas legalmente. Son relaciones de poder en el plano moral carcelario

Es en estas dos variables identificadas en donde se encuentra una de las debilidades que afectan el funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios. Estos programas son creados para fomentar lo legal. Pero no son creados para evitar la ilegalidad. Incluso muchos de estos programas son invadidos internamente por situaciones fuera de la norma pero basadas en relaciones de poder.

Entonces la construcción de los programas técnicos interdisciplinarios no es enfocada para abarcar todos y cada uno de los elementos que componen las relaciones de poder explícitas.

Sirven como métodos de control y dominación pero son creados estratégicamente para reafirmar las relaciones de poder. Es decir, son construidos bajo un ideal, pero realmente, son manipulados para que su efectividad casi sea nula y derive en la no disminución de la delincuencia. Asimismo, se mantienen los niveles de reincidencia delictiva. Si no existieran los actos delictivos las tecnologías al

servicio de poder no encontrarían justificación para su existencia. Entonces, los niveles delictivos deben existir para que se justifique el control y la dominación del cuerpo.

Por lo tanto, en una sociedad de relaciones de poder es necesario que existan elementos que permitan su transmisión, y justificación. Este elemento primordial es el cuerpo, pues en el encuentra todo. Al ser necesario que el poder se justifique y se reproduzca en una sociedad determinada se crean situaciones estratégicas que permitan el flujo del control social.

Por lo cual, permite afirmar que en una sociedad de relaciones de poder siempre se producirán acciones delictivas, ya que, en ellas encuentra su justificación, cimentación y evolución. Siendo el cuerpo el medio para su acción. Es por esta razón que los programas técnicos interdisciplinarios no son efectivos.

3.4. Erving Goffman, Instituciones totales.

El análisis realizado por Erving Goffman de las instituciones de la sociedad, se enfoca en las instituciones que denomina como totales. Para que una institución se clasifique como total debe cumplir con ciertas características.

Las características estructurales físicas de las instituciones totales están relacionadas con limitar los movimientos de los individuos, así como, las relaciones sociales entre sus internos. Son estructuras físicas compuestas por paredes altas, malla ciclónica, alambre de púas, rejas gruesas. En algunos casos existen limitantes naturales, ríos, barrancos, pantanos, etc.

Son instituciones creadas para el control explícito de los cuerpos de los individuos que por alguna razón deben ser limitadas sus acciones. Si bien es cierto, todas las instituciones en la sociedad centralizan, en alguna forma, las acciones de los individuos ya sea por periodos de tiempo, ya sea por el tipo de acción que

realizan. Estas instituciones permiten que los sujetos tengan periodos de libertad o tiempo libre durante el cual las instituciones le permiten “hacer lo que quiera”.

Las instituciones totales en cambio, una de sus principales características, es que todas las actividades que realizan los individuos las concentran en un mismo lugar y las regula. Crea horarios para que los internados en dichas instituciones sean controlados. Absolutamente todas las actividades personales y en grupo que los individuos realizan comúnmente en el exterior se realizan entre paredes y en consecuencia muchas actividades se eliminan por la necesidad de viajar. Pues estas instituciones limitan principalmente la libertad del individuo.

Asimismo, al centralizar las actividades las instituciones totales establecen horarios. De tal forma, que una actividad da continuidad a otra bajo estrictas normas de regulación institucional.

En lo referente a autoridades, los individuos en libertad durante el desarrollo de sus actividades entran en contacto con muy diversas figuras de autoridad institucional durante el transcurso del día. En las instituciones totales las actividades y todo lo que concierne a los internos son controladas por figuras de autoridad específicas de la institución penal. Es decir, sólo un tipo de autoridad institucional son las encargadas de regular todos y cada una de las actividades en la institución.

Tomando en cuenta todas las características antes mencionadas Goffman define a la institución total como:

“... un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos de igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada formalmente” (Goffman , 2001, pág. 13).

Entonces, una institución total es todo aquel espacio físico destinado para el encierro y control de individuos en grupo, en donde se centralizan y regula todas sus actividades. Imponiendo a sus internos actividades estandarizadas bajo control y regulación estricta.

Según este autor existen 5 tipos de instituciones totales en la estructura social. Creadas a partir de ciertas características que poseen determinados grupos integrantes de la sociedad

1. El primer tipo se encarga de toda persona desvalida, con capacidades diferentes o minusválidas. Casas hogar, asilos, orfanatorios, etc. Son instituciones con el objetivo de proteger cierto grupo de individuos que podrían ser lastimados por integrantes de la sociedad.
2. El segundo tipo se utilizan para resguardar a personas que no pueden cuidar de sí mismas y que a la vez representan un peligro para la el desarrollo de las relaciones sociales. Estos individuos pertenecen a grupos de individuos enfermos contagiosos, loco o conductas desviadas por enfermedades mentales. Entonces, estas instituciones son los psiquiátricos y hospitales construidos específicamente para resguardar a estos individuos.
3. El tercer tipo son instituciones que se encargan de individuos que teniendo un estado mental y físico sano son un peligro para la sociedad intencionalmente. Son conscientes de las acciones que realizan en contra de la sociedad. Se encuentra en este punto todas las cárceles, presidios, penitenciarias, reclusorios, anexos y todo tipo de instalaciones con características similares. Son instituciones que menos procuran el bienestar de sus inquilinos por haber cometido acciones intencionalmente en contra de la sociedad.
4. En este tipo de institución se encuentra individuos que no representa peligro para la sociedad y que son internados voluntariamente. Son instituciones con objetivos escolares o de trabajo. Internados escolares, campos de trabajo, etc.

5. Por último, este tipo de instituciones albergan a individuos que de igual modo se encuentra por iniciativa propia, pues son instituciones religiosas. Son instituciones creadas a partir de algún credo religioso según la región del planeta en el que se encuentre. Son todos los monasterios, conventos, seminarios, abadías, etc.

Es posible afirmar que todavía podrían clasificarse mejor estas instituciones. Debe tomarse en cuenta lo estricto del control en la institución. Así como la libertad para poder salir de la institución. El primer y cuarto tipo son instituciones flexibles a pesar de su carácter total. Es más fácil poder salir al exterior por diversas situaciones, por ejemplo, adopciones. La mayoría de edad de los internos en el primer tipo. Vacaciones, término del viaje, etc. pertenecen al cuarto tipo.

Las instituciones de segundo y tercer tipo, son instituciones totales más severas. Se establecen controles más estrictos. Horarios mejor programados. Son instituciones que controlan a los individuos que representan un peligro para la sociedad de ahí su severidad. Son instituciones que no son vigiladas estrictamente lo que propicia situaciones en las que se generan conductas desviadas en las relaciones sociales que se suscitan en su interior. Abusos de autoridad, cobros injustificados, internos con mayor poder que las autoridades de la institución total y demás vicios a modo de tradición que han existido desde la creación de instituciones como la cárcel.

En estas instituciones la única forma de obtener su libertad es bajo estricto protocolo de alta médica o de obtención de algún beneficio preliberacional o el cumplimiento del 100% de la condena, según sea el caso. Aunque, pueden existir modos anómicos o fuera de la norma para obtener su libertad como son las fugas.

El último tipo de instituciones sin ser necesario controles severos físicos. Se controla a sus internos por medio de la ideología, de las creencias religiosas. Es posible dejar las puertas abiertas en estas instituciones totales pero sus internos no escapan porque han asimilado perfectamente los valores y normas sagrados

en su credo religioso. Podría afirmarse que la definición de libertad para estos internos es totalmente diferente. La única forma de salir al exterior es abandonar sus creencias religiosas y ser expulsado en consecuencia, algo que ha ocurrido aunque no es muy frecuente.

Dentro de este tipo de instituciones existen varios tipos, por ejemplo, los seminarios para jóvenes en la religión católica, cumplen todas las características de una institución total pero no son severas con el control del mundo exterior. En cambio existen conventos, monasterios o abadías en las que los humanos que se internan nunca más regresan al mundo exterior.

Es obvio que las cárceles del Distrito Federal son instituciones totales. Aunque, el control, la organización por horarios se dificulta a tal grado que el control de los reclusorios no está bien sustentado en sus autoridades. Existen muchos vicios establecidos en los centros penitenciarios, drogadicción, extorción, etc. Por ello, el carácter de institución total solo se cumple por las instalaciones físicas. El control estricto representativo en este tipo de centros no existe porque en los días de visita entra, por llamarlo de un modo, el abasto a los centros penitenciarios. Literalmente entra de todo. Esta situación es documentada en varios libros como en el libro *Vida y Muerte en la cárcel* del profesor Alejandro Paya, así como en algunos documentales y películas (*El Túnel*, *Presunto Culpable*, *el Apando*).

Los programas técnicos interdisciplinarios forman parte del control estricto y de la programación realizada para integrar a los individuos a la sociedad. Pero el problema al que se enfrentan es al debilitamiento de los controles establecidos. Esto propicia que la interiorización de los valores y normas no sea óptimo, derivando en reincidencias. Además, la falta de recursos penitenciarios es el elemento que refleja el mismo debilitamiento de la supervisión que realiza la sociedad de esta institución total.

Entonces, al no existir supervisión desde el exterior y que en el interior es debilitado el control de la institución total no es posible reintegrar o readaptar los individuos a la sociedad incrementando así lo índices de reincidencia delictiva.

3.5 Análisis funcional estructuralista.

Después de haber realizado un recorrido por las diferentes corrientes teóricas que analizan la función punitiva del castigo desde diversas perspectivas sociológicas.

En el presente trabajo de investigación se toma como base para el análisis de los programas técnicos interdisciplinarios para la reinserción social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, las herramientas teóricas metodológicas planteadas por la teoría estructural funcionalista. Principalmente se retoman los postulados desarrollados por Robert K. Merton.

El desarrollo de la teoría funcional estructuralista de Merton se sustentó en las críticas realizadas, en lo que para él eran los tres principales postulados de la teoría funcionalista:

Primer postulado: *“Este postulado sostiene que las creencias y prácticas culturales y sociales estandarizadas son funcionales para la sociedad en su conjunto, así como para los individuos que a ella pertenecen. Esta perspectiva implica que las diversas partes de un sistema social deben tener un grado alto de integración”* (Ritzer, 1993, pág. 128). Para Merton esto sucedía en las sociedades primitivas y no sucedía de esta forma en las sociedades más avanzadas y complejas.

Segundo postulado: *“Presupone que todas las formas y estructuras sociales y culturales estandarizadas cumplen funciones positivas”* Merton sostiene que no

toda estructura, costumbre, idea, creencia, etc. cumplen funciones positivas. (Ritzer, 1993, pág. 128).

Tercer postulado: *“La indispensabilidad, sostiene que todos los aspectos estandarizados de la sociedad no sólo cumplen funciones positivas, sino que representan también partes indispensables para el funcionamiento del todos”* (Ritzer, 1993, pág. 129). La principal crítica de Merton para este postulado se enfoca en que se debe aceptar que existen alternativas funcionales y estructurales e podía adecuarse a la sociedad.

En este autor la comprobación empírica de los supuestos teóricos eran indispensables para el desarrollo del análisis funcional.

Según Merton, dentro de los componentes de las estructuras sociales y culturales existen dos de suma importancia de relación dicotómica. Primero, se encuentra los objetivos, propósitos e intereses culturalmente definidos sustentados como objetivos legítimos aceptados por los integrantes de una sociedad. Segundo, está el elemento que define, regula y controla los modos admisibles de alcanzar esos objetivos. (Merton, 2002, pág. 210)

Los objetivos legítimos no son generales en la sociedad. Es decir, estos objetivos son aceptados y establecidos por la mayoría de los integrantes de la estructura social. Existen individuos en la sociedad que poseen objetivos particulares de mayor importancia que los objetivos comunes. En cuanto a los objetivos con mayoría de aceptación por los individuos de la sociedad, al volverse legales o legítimos, adquieren el grado de institucional. Entonces, se crean instituciones encargadas de mantener y proteger dichos objetivos.

Además, los objetivos particulares que tienen mayor importancia en un individuo, pueden ser castigados por la “mayoría” a través de sus instituciones. Estos objetivos particulares pueden afectar la cohesión de la estructura social por lo que

pueden ser castigados. Se podría afirmar que estos objetivos individuales son la base de los grandes cambios históricos sociales. Por ejemplo, los cambios descritos por Marx en el materialismo histórico.

En lo que respecta al elemento encargado de definir, regular y controlar los modos admisibles de alcanzar los objetivos institucionalizados de la mayoría social. Encuentran su origen en dos hechos sociales. Primeramente, se encuentran las reglas tradicionales en una sociedad. Son normas establecidas en la sociedad que no son necesariamente escritas en papel. Son estándares de conducta en sociedad, son la moral social.

Enseguida se encuentran todas las leyes y normas institucionalizadas creadas a partir de los objetivos que la mayoría social acepta. Son la consecuencia de la necesidad de proteger los objetivos de grupos en la estructura social. Todos los medios que utilicen un integrante o un grupo dentro de determinada estructura social tienen que ser conforme a las normas y leyes establecidas por las instituciones sociales. Asimismo, aunque existan medios que faciliten más el alcance de los objetivos estos no deben de ser utilizados pues son prohibidos y no favorecen que la estructura se mantenga estable y cohesionada. Ejemplos de esto los encontramos en la sociedad mexicana, como son: administración fraudulenta, enriquecimiento ilícito, venta de estupefacientes, etc.

También, existen medios que pueden favorecer el desarrollo de la estructura social. Facilitan la cohesión de las relaciones sociales, así como, la formulación de grupos sociales que mantengan las bases sociales. Pero estos medios no son permitidos por cuestiones tradicionales o de posiciones de poder. Existen individuos o grupos en la sociedad que utilizan su posición para mantener limitados la cantidad de medios permitidos. Muchos de estos medios propician el debilitamiento de grupos predominantes en la estructura social, por lo que no es permitido el uso de algunos medios posibles para alcanzar objetivos aceptados.

En la estructura social se encuentran individuos con conductas anómalas. Estas son el resultado de procesos inadecuados en la asimilación de los objetivos aceptados y de los medios permitidos para alcanzarlos. En otras palabras, se trata de individuos con conductas enfocadas a la obtención de dichos objetivos pero utilizan medios que no son permitidos en la estructura social.

La estructura social es: “el cuerpo organizado de las relaciones sociales que mantienen entre sí diversamente los individuos de la sociedad o grupo” (Merton, 2002, pág. 241). Entonces, el uso de los medios no permitidos para el alcance de objetivos desestabiliza la estructura social, es decir, las relaciones sociales organizadas entorno a los medio permitidos sustituidos por los no permitidos son quebrantadas. Esto se traduce en lo que se denomina *ANOMIA*.

La anomia es: “...*la quiebra de la estructura cultural, que tiene lugar en particular cuando hay una disyunción aguda entre las normas y los objetivos culturales y las capacidades socialmente estructuradas de los individuos en grupo*” (Merton, 2002, pág. 241).

Las conductas anómalas o en estado de anomia son todas las acciones que no permitan la cohesión social. Quebrantan las relaciones sociales obstaculizando su desarrollo bajo las normas establecidas utilizando medios no aceptados por la estructura social. Aunque pueden favorecer el desarrollo de la estructura social, no son permitidas por las razones antes mencionadas.

Los métodos utilizados para que los individuos de una sociedad interioricen los objetivos y medios permitidos causan en los sujetos conductas de adaptación. Estas formas de adaptación a la estructura social resultan porque todo individuo posee una individualidad propia, diferente a las pautas de comportamiento establecidas por la estructura social. Estas individualidades podrían identificarse como los impulsos biológicos o como los objetivos particulares de mayor peso en un individuo que los objetivos de la mayoría. En consecuencia, los individuos para

convertirse en seres sociales optan conductas de adaptación a los medios. Son conductas divergentes entre sí, pero pueden ser utilizadas por un sujeto indistintamente en diferentes situaciones.

El individuo o grupo adopta conductas según los medios y objetivos permitidos en una estructura social. Asimismo, realiza adecuaciones modificando su conducta desarrollando conductas divergentes.

Según Merton existen 5 tipos de adecuaciones:

a) Conformidad. Esta adecuación y forma de conducta es la de mayor difusión en la estructura social. Este tipo de conductas permiten la subsistencia de los objetivos y medios aceptados. Depende de ella la estructura para mantener la cohesión de los individuos. Todas las acciones emprendidas por los individuos o grupos con esta conducta son conforme a las reglas y normas establecidas.

b) Innovación. A diferencia de la anterior adecuación, esta genera conductas divergentes. Los individuos con este tipo de conducta son la consecuencia de la asimilación difusa entre objetivos y modos permitidos aceptados. Es decir, son sujetos que asimilaron los objetivos de la mayoría pero hacen uso de los modos de alcance prohibidos o limitados. Los sujetos que usan esta adecuación son inteligentes, astutos y hábiles. Estas conductas se clasifican como delictivas y en consecuencia sancionadas institucionalmente. En su mayoría son delitos en contra del patrimonio, fraudes, delitos de cuello blanco.

Estos son delitos que tiene mayor presencia en las encuestas levantadas por el INEGI. Como más adelante se demostrará; los delitos con mayor reincidencia son los delitos contra el patrimonio. De tal forma que, la estructura social mexicana es quebrantada en su mayoría por delitos patrimoniales.

c) Ritualismo. En esta adecuación los individuos optan por una conducta apegada a las normas institucionales pero abandonan los objetivos culturales que la mayoría acepta. En este caso se enfocan a sus objetivos particulares pero apegados a normas y valores de la estructura social. Es difícil que nazcan conductas divergentes de esta adecuación, solo que los objetivos particulares que persiguen afectaran la estabilidad de la estructura social.

d) Retraimiento. Este tipo de adecuación si genera conductas divergentes. Son individuos que han decidido por propia cuenta abandonar tanto objetivos como modos permitidos. Son individuos que se encuentran en situaciones adversas a los estándares de niveles de vida. Se identifican a los vagabundos, drogadictos, etc. Son sujetos que no lograron asimilar las metas y normas de la estructura social en la que nacieron. Este tipo de conducta es propicia para provocar acciones delictivas por cuestiones de necesidad. Este tipo de conductas fueron duramente sancionadas durante los primeros años del capitalismo con la creación de las cárceles-fábrica.

e) Rebelión. Este tipo de adecuación si crea conductas divergentes que serían las que más desestabilizan a la estructura social, porque suponen un cambio radical tanto en objetivos como en modos para alcanzarlos. Los individuos que presentan esta conducta pueden ser exitosos o fracasados. En ambos casos abandonan todos los objetivos y modos aceptados por la mayoría. Tratan de introducir nuevos objetivos y modos en la estructura social, lo que provocaría un cambio total en las relaciones sociales. Este tipo de conducta divergente es castigada pero en ciertos periodos de la Historia han significado el avance de la sociedad.

Las conductas divergentes que están en anomia y por ende son consideradas como delitos en la estructura social, en su mayoría son causadas por la *adecuación innovación*, en menor grado por la *adecuación retraimiento* y por último se encontraría la *adecuación rebelión*.

Además, se pueden ubicar en grados de anomia. Primeramente las adecuaciones innovación y retraimiento se ubican en anomia simple. Esto se debe a que se mantienen en algunos parámetros establecidos por la estructura social.

La adecuación rebelión se encontraría en anomia aguda. Se ubica de esta forma porque los individuos que adoptan esta conducta han abandonado por completo los objetivos y reglas estándares de la sociedad provocando, si tiene éxito, la desestabilización total de las relaciones sociales modificando sus normas.

En lo que respecta al tema de esta investigación. Los delitos cometidos por los internos de los reclusorios en el Distrito Federal son la consecuencia de las adecuaciones realizadas por los individuos en sus conductas. Las actividades delictivas son ejemplos claros de la falta de asimilación de los medios permitidos para obtener los objetivos culturalmente aceptados.

Las acciones delictivas son situaciones anómicas que en su mayoría son el resultado de conductas divergentes innovadoras. También, existen internos que optaron por pautas de comportamiento con características de adecuaciones de retraimiento y rebelión. Los internos son todos los individuos que no asimilaron la dicotomía entre los objetivos aceptados por la mayoría de individuos en la estructura social y los medios permitidos para alcanzarlos.

En la sociedad mexicana están delimitados tanto objetivos como medios. Por ello, los medios permitidos son regulados para que las relaciones sociales mantengan su curso, por lo que se han creado instituciones con el objetivo de vigilar el desarrollo de las relaciones sociales bajo las normas establecidas. En dado caso que exista alguna conducta divergente, las instituciones están facultadas para castigar y modificar las conductas de los individuos que están en anomia.

Asimismo, para corregir a los individuos con conductas divergentes la estructura social que castiga, implementa diversos programas para que los individuos

infractores reordenen sus objetivos y asimilen adecuadamente los medios permitidos para el alcance de objetivos. Es decir, en la actualidad, la estructura social no sólo se conforma con castigar, sino que adquiere mayor responsabilidad por el fallo en los procesos de asimilación de normas y valores en los individuos por lo que establece programas que permitan corregir la asimilación errónea de medios para la obtención de objetivos.

El penitenciarismo mexicano se encuentra en el proceso de cambio de paradigma. Está abandonando el ideal de la readaptación social y está implementando la reinserción social como ideología predominante. Se deja de lado las ideas de que el individuo que delinque está enfermo y se aceptan las ideas referentes a un proceso de socialización defectuoso. Para corregir esto, en el Distrito Federal se implementan los programas técnicos interdisciplinarios.

Estos programas son los encargados de proporcionar a los internos las herramientas necesarias para asimilar sin disociar los medios permitidos para alcanzar los objetivos culturales, son planteados apegándose a las siguientes bases: trabajo, educación, deporte, cultura y salud. Son programas enfocados en las bases para el desarrollo de los individuos en la estructura social. En los programas supuestamente se les proporcionan las reglas y normas necesarias para que los internos no obstaculicen la cohesión de la estructura social.

Entonces, ¿por qué existen internos reincidentes? Esto indica que los programas técnicos interdisciplinarios no están cumpliendo su función de interiorizar los medios y objetivos permitidos en la sociedad. Entonces, el diseño de los programas técnicos interdisciplinarios no es efectivo. Son programas que no han sido modificados según los cambios expuestos por el cambio de paradigma.

Además, el sistema penitenciario del Distrito Federal no cuenta con los recursos suficientes para afrontar la cantidad de población en sus reclusorios. Lo que se traduce en que los programas técnicos interdisciplinarios no sean operativos por la

falta de recursos materiales y humanos. Pero esto se demostrara en el siguiente capítulo.

Cuando una institución no es capaz de cumplir las normas y reglas impuestas en su interior. Es posible afirma que existe anomia institucional, existe la ausencia de normas en el funcionamiento de la propia institución. Estos es un elemento muy característico de las cárceles del Distrito Federal como en las cárceles del país prácticamente en general. En específico en las cárceles del Distrito Federal existen conductas divergentes de autoridades y de internos. Son conductas que por un lado permiten el beneficio en mayor o menor medida de todos los individuos que interactúan en las cárceles.

El desarrollo de la estructura social penitenciaria está basado en adecuaciones innovadoras. La mayoría de las acciones emprendidas en su interior nos son apegadas a las normas institucionales. El mismo funcionamiento de la cárcel no sería posible sin el desarrollo de estas conductas divergentes en su interior. Existen muchas áreas en los reclusorios que funcionan por la participación de los internos lo que permite que se creen relaciones de poder entre internos que permitan entre ellos mismos obtener beneficios extras que no están reglamentados.

Por último, la estructura social mexicana está compuesta por relaciones sociales de poder. Los objetivos y medios para alcanzarlos permitidos son establecidos por grupos de poder que establecen medios de control que permitan mantener su estatus social. De esta manera, limitan los medios a los individuos de menor estatus social para que puedan mantener su nivel de vida.

Es claro que existen conductas divergentes basadas en la innovación en los individuos de mejor posición social. Estos individuos han utilizado muchos medios inapropiados en la sociedad para beneficio propio o de un grupo en particular. Esto toma base en el tráfico de influencias, en los enriquecimientos ilícitos de los

políticos, presiones de corporaciones trasnacionales y demás conductas divergentes implementadas por los individuos o grupos de poder para propiciar su propia subsistencia.

CAPÍTULO IV
IMPACTO DE LOS PROGRAMAS TÉCNICOS
INTERDISCIPLINARIOS EN EL RECLUSORIO PREVENTIVO
VARONIL NORTE Y EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN DE
SANCIONES PENALES VARONIL NORTE

Desde el principio, la prisión debía ser un instrumento tan perfeccionado como la escuela, el cuartel o el hospital y actuar con precisión sobre los individuos.

El fracaso ha sido inmediato, y registrado casi al mismo tiempo que el proyecto mismo. Desde 1820 se constata que la prisión, lejos de transformar a los criminales en gente honrada, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para hundir-los todavía más en la criminalidad. Entonces, como siempre, en el mecanismo del poder ha existido una utilización estratégica de lo que era un inconveniente. La prisión fabrica delincuentes, pero los delincuentes a fin de cuentas son útiles en el dominio económico ven el dominio político.

Michael Foucault (1979; p. 89-90)

El presente capítulo tiene como finalidad describir el impacto de los programas técnico interdisciplinarios en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN), en un trabajo de campo realizado del 16 al 30 de marzo de 2011 en el RPVN y del 1º al 08 de abril de 2011 en el CESPV, los días lunes, miércoles y viernes, con un horario de 10:00 a 18:00 horas. Cabe mencionar que el ingreso para realizar los días martes y jueves no pudo realizarse debido a que son días de visita familiar.

La investigación de campo se planteó a partir de la siguiente hipótesis de trabajo:

“La reinserción social de los internos en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte se dificulta debido a los siguientes factores.

- d. La adecuada aplicación de los programas técnicos interdisciplinarios.
- e. La sobrepoblación
- f. Los recursos institucionales insuficientes.”

Existen, por lo tanto, las siguientes variables:

- La reinserción social, que se funda en los pilares constitucionales de la educación, el trabajo, la capacitación para el trabajo, el deporte, la cultura. Cada uno de estos pilares, dentro de la lógica de las instituciones penitenciarias del Distrito Federal, se traduce en los Programas Técnicos Interdisciplinarios.
- La adecuada aplicación de los programas técnicos interdisciplinarios, los cuales serán descritos posteriormente. Es de resaltar que cada uno de estos centros de reclusión cuenta con sus propios programas.
- La sobrepoblación.
- Los recursos institucionales insuficientes, los cuales pueden ser financieros y humanos.

Por lo tanto, la finalidad del trabajo de campo es problematizar la relación que existe entre estas variables, sin olvidar que se ha reducido el objeto de estudio hacia la población reincidente en ambos centros penitenciarios.

Entonces planteamos varios objetivos a cumplir:

1. Evaluar el desarrollo de los programas técnicos interdisciplinarios en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN) y en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN).

2. Evaluar las dificultades a las que se enfrentan autoridades e internos para desenvolverse adecuadamente en dichos programas técnicos interdisciplinarios.
3. Evaluar si los recursos institucionales son suficientes para la implementación de los programas técnicos interdisciplinarios.
4. Comprender por qué los individuos volvieron a delinquir después de haber estado en reclusión anteriormente y,
5. Observar en qué forma afecta la sobrepoblación que existe en los dos centros penitenciarios objeto de estudio.

Entender el problema de la reinserción social fallida de los internos es de gran importancia debido al alto índice de sobrepoblación y de reincidencia que presentan los centros. Para demostrar lo antes mencionado, basta mostrar cómo se ha comportado la disminución de la capacidad penitenciaria desde el año 2000 hasta el 2011 y también el crecimiento de los delitos de fuero común principalmente. Dicha confrontación de información se traduce en resaltar el tema de la sobrepoblación en los centros penitenciarios.

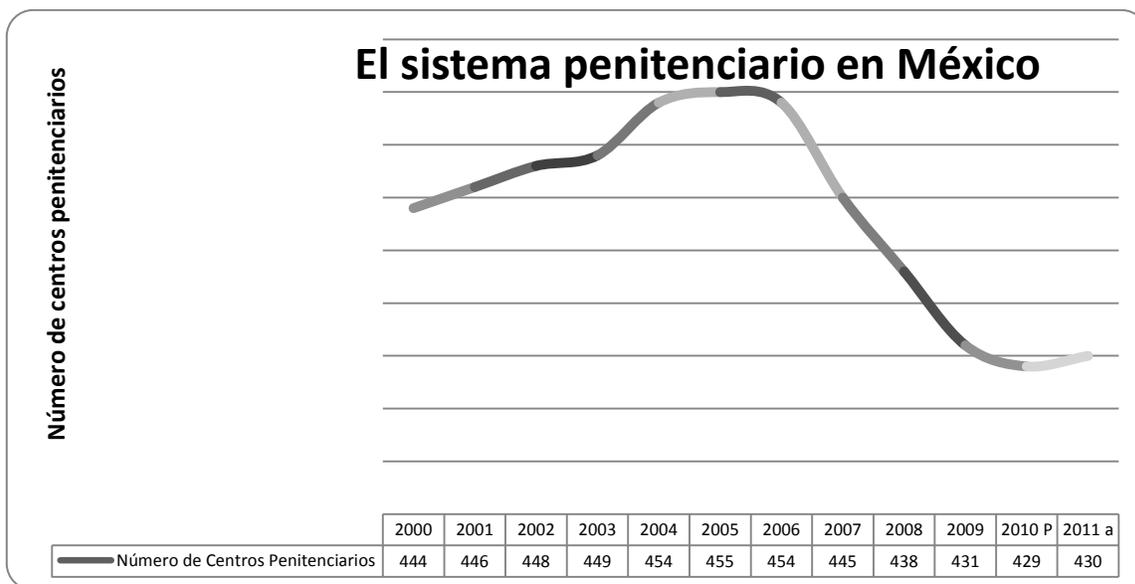
Con la finalidad de tener elementos para el análisis de los programas técnicos interdisciplinarios que existen dentro del sistema penitenciario del Distrito Federal, se ofrece una visión panorámica de cómo se encuentra el país respecto a temas como la capacidad instalada y la población penitenciaria. Para ello, se utilizan los datos que ofrece el Gobierno Federal de Felipe Calderón en su Quinto Informe.

En la gráfica 3 se aprecia cómo ha venido desarrollándose la infraestructura del Sistema Penitenciario en México, lo cual incluye no sólo las cárceles federales, sino incluso las que se encuentran administradas por las autoridades locales. Se

advierte cómo el pico más alto se ubica entre las administraciones de Vicente Fox y Felipe Calderón.

Asimismo, la reforma propuesta en el 2008, como se ha señalado anteriormente, significó una reconceptualización del sistema penitenciario. Pero en ese lapso de tiempo del 2008 hasta el 2010, es de advertirse un descenso respecto a la capacidad instalada del sistema penitenciario.

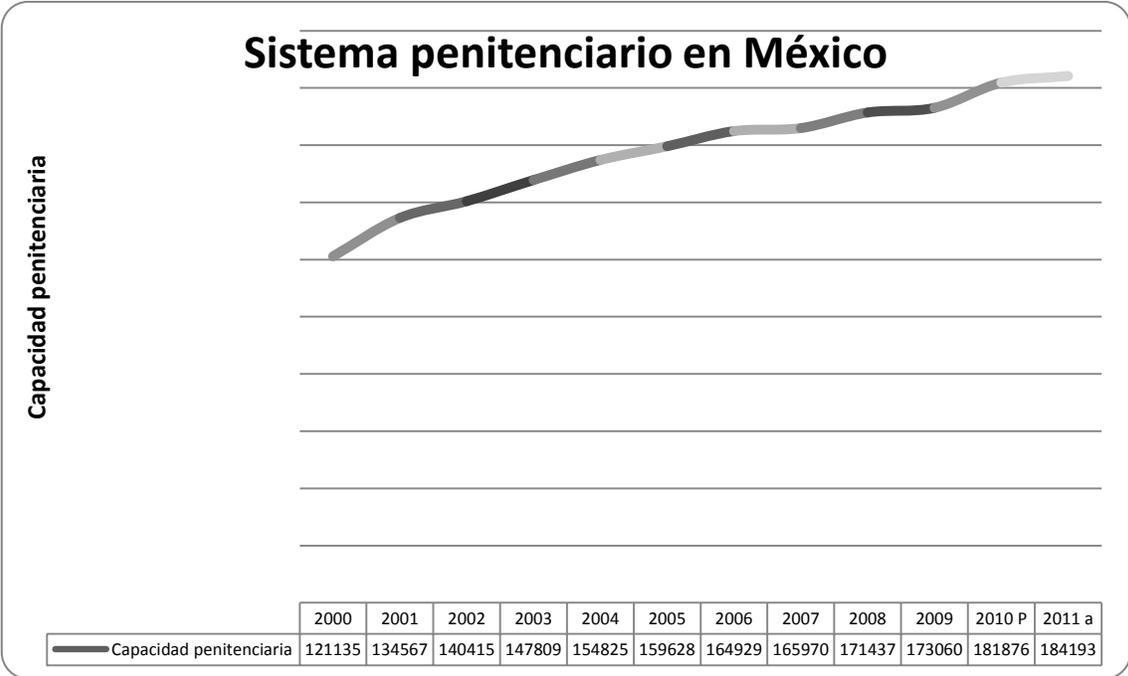
Esto significa, entre otras cosas, que por una parte se insiste en una forma diversa de entender el castigo y la pena en el país, pero por otra, también se hace referencia constantemente en los discursos oficiales de la postura enérgica de las autoridades, por lo que respecta a la persecución del delito y por ende a que el sistema penitenciario está cumpliendo con su función de imponer las sanciones. Sin embargo, la capacidad instalada en cuanto a su infraestructura va en decremento.



Gráfica 3. FUENTE: Quinto Informe de Gobierno, 2011. Anexo Estadístico. II. Estadísticas Nacionales, Estado de derecho y seguridad, página 79 (Consulta: 12 de septiembre de 2011).

Es importante contrastar la información anterior con la población reclusa. Como puede inferirse de la estadística oficial, es perceptible el incremento constante de los individuos que se encuentran privados de su libertad. Si se compara la

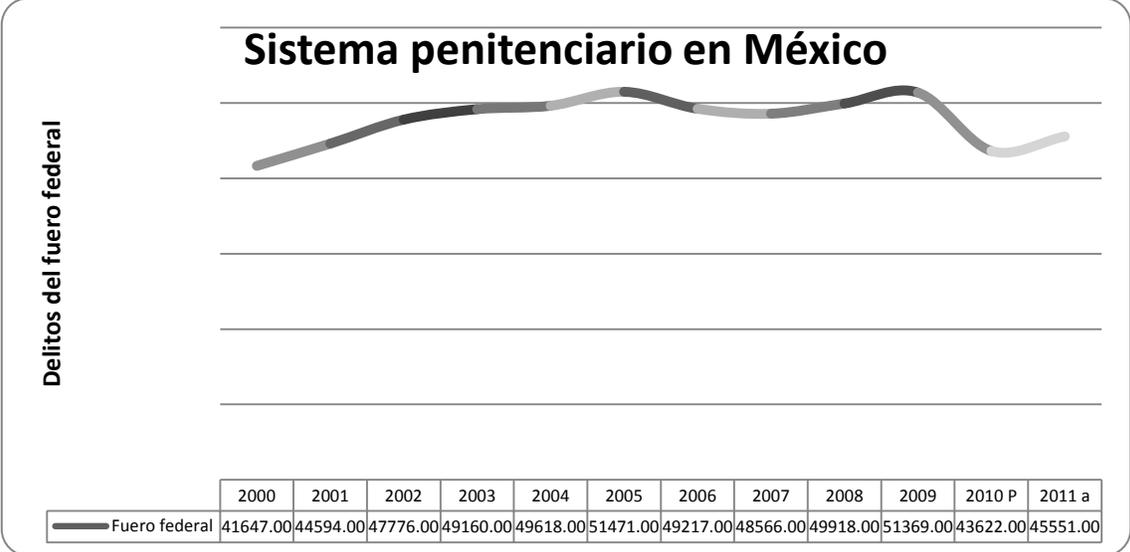
infraestructura con los datos que se encuentran en la siguiente gráfica, es posible entender la magnitud del problema de la sobrepoblación penitenciaria. En efecto, a partir del 2006 empieza el decremento en cuanto a infraestructura se refiere pues en ese año se contaban con 454 centros de reclusión, pero a partir del mismo año la población aumenta de manera sostenida. De esta forma, lo que sucede en el Distrito Federal es el reflejo de lo que pasa a lo largo del país.



Gráfica 4. FUENTE: Quinto Informe de Gobierno, 2011. Anexo Estadístico. II. Estadísticas Nacionales, Estado de derecho y seguridad, página 79 (Consulta: 12 de septiembre de 2011).

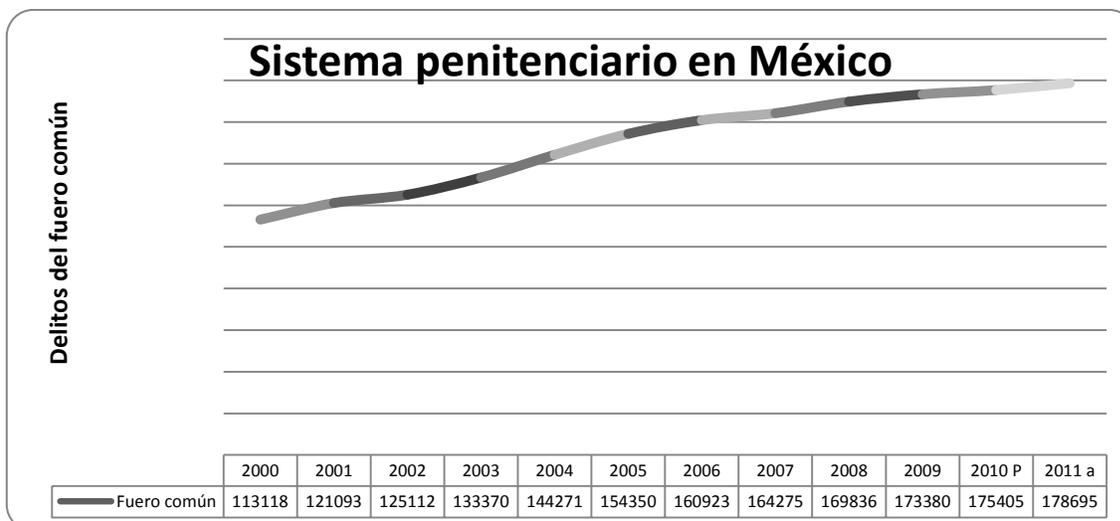
Otro elemento imprescindible para el análisis de las instituciones penitenciarias en México es el relacionado con el tipo de delito. Es por ello que se incluyen los datos oficiales por lo que hace al fuero federal y al común. En el primer caso, la información proveniente del Quinto Informe Presidencial muestra aumentos (2006, 2008, 2009 y 2011) y descensos (2007 y 2010) que no son estadísticamente significativos. Baste recordar lo expuesto anteriormente sobre los CEFERESOS. Se ha insistido en la estrategia federal sobre la importancia que tiene la persecución de los delitos del fuero federal, sobre todo los relacionados con la delincuencia organizada –que incluye el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, el tráfico de órganos, según la Convención de Palermo- Más aún,

se han construido otros centros de reclusión. Sin embargo, la tendencia permanece igual, lo cual puede llevarnos a cuestionar sobre la eficacia en cuanto a dicha estrategia. Es decir, si efectivamente se está abatiendo el crimen organizado, sería de esperar que la población penitenciaria por delitos del fuero federal aumentara significativamente, lo cual no sucedió.



Gráfica 5. FUENTE: Quinto Informe de Gobierno, 2011. Anexo Estadístico. II. Estadísticas Nacionales, Estado de derecho y seguridad, página 79 (Consulta: 12 de septiembre de 2011).

¿Qué sucede con los delitos del fuero común? De acuerdo a la estadística oficial, es perceptible el aumento constante a partir del 2000. A pesar de ello, la infraestructura es decreciente, lo que reitera el problema de la sobrepoblación penitenciaria.



Gráfica 6. FUENTE: Quinto Informe de Gobierno, 2011. Anexo Estadístico. II. Estadísticas Nacionales, Estado de derecho y seguridad, página 79 (Consulta: 12 de septiembre de 2011).

Debido a todo lo anterior, es posible concordar con Elena Azaola y Marcelo Bergman, cuando afirman que *“Aproximadamente uno de cada tres sentenciados había estado preso previamente o había estado internado en alguna institución para menores infractores (Azaola & Bergman, 2009, página 20)*

No es de principal importancia estudiar a la población general de los centros penitenciarios, ya que nuestro principal problema de estudio es la reinserción social así que la población que se escogió para nuestra investigación está orientada hacia los internos que como mínimo tuvieran un encarcelamiento anterior, que hayan participado durante su(s) anterior(es) reclusión(es) en al menos uno de los programas de reinserción social que ofrece el centro ya sea de carácter laboral, educativo, cultural, deportivo o en alguna de sus actividades de apoyo, también que actualmente estén participando de algún programa de los tipos antes mencionados. Lo ideal sería internos que participaran en al menos uno de cada tipo de los programas técnicos interdisciplinarios, pero es algo muy difícil debido a que la vida carcelaria a la que están sujetos los internos no les permite desarrollarse institucionalmente de manera adecuada.

4.1 ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA READAPTACIÓN O REINSERCIÓN SOCIAL

La organización del sistema penitenciario del Distrito Federal está fundada en varias leyes que se desprenden del Artículo 18º constitucional. A partir de dicha norma se elaboran las bases para el tratamiento de los delincuentes dando origen a leyes como

- “Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados”
- “Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal”.

Es en estas leyes en donde se fundan las bases para el sistema penitenciario actual en el Distrito Federal.

4.1.1 Artículo 18º Constitucional

Originalmente este artículo sólo planteaba la pena corporal como castigo para toda acción tipificada como delito y el trabajo como método de regeneración. Originalmente este artículo decía así:

“Art. 18.- Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El lugar de ésta será distinto y estará completamente separado del que se destinare para la extinción de las penas. Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán, en sus respectivos territorios, el sistema penal -colonias penitenciarias o presidios- sobre la base del trabajo como medio de regeneración.”¹⁰

¹⁰<http://www.juridicas.unam.mx/infjur/leg/conshist/pdf/1917.pdf>, consultado el 13 de agosto de 2012.

La figura de readaptación social no existe en la Constitución hasta la reforma publicada en el diario oficial de la federación el 23 de febrero 1965. El artículo quedo redactado de la siguiente manera:

“Art. 18. Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de esta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Los Gobiernos de la Federación y de los Estados organizarán en sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

Los Gobiernos de los Estados, sujetándose a lo que establezcan las leyes locales respectivas, podrán celebrar la Federación convenios de carácter general, para que los reos sentenciados por delitos del orden común extingan su condena en establecimientos dependientes del Ejecutivo Federal.

La Federación y los Gobiernos de los Estados establecerán instituciones especiales para el tratamiento de menores infractores.”¹¹

Entonces es aquí donde se fundan las bases para la creación del nuevo modelo penitenciario nacional, creando años después los nuevos reclusorios en el Distrito Federal. Por primera vez se establece el trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente.

La reforma hecha en 1977 habla sobre los extranjeros reclusos en nuestro país y los mexicanos reclusos en otro país, básicamente permite que los extranjeros sean trasladados a su país de origen para que ahí compurguen su pena y los mexicanos encarcelados en otro país vengán a cumplir su pena en México. Se dejan intactos los párrafos modificados en 1965.

La siguiente reforma hecha en 2001 se agrega un párrafo en el cual se expresa que basándose en las condiciones que exprese la ley será posible que el

¹¹<http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2802/8.pdf>, consultado el 13 de agosto de 2012.

sentenciado le sea permitido cumplir su sentencia en el centro penitenciario más cercano a su domicilio, con el fin de facilitar su reintegración a la comunidad.

La reforma hecha a este artículo en 2005 marca las formas y procedimientos para los menores de edad, estableciendo a los menores de edad de entre 12 a 18 años como sujetos aplicables de penas corporales por algún delito tipificado en el código penal, también, los menores de 12 años que cometan algún acto indebido será sujetos a tratamientos de rehabilitación y no serán sujetos de pena corporal.

Para 2008 es promulgada la nueva reforma al artículo 18 es aquí en donde se abandona el concepto de readaptación social, para pasar a ser reinserción social, la nueva reforma queda redactada de la siguiente forma:

“Artículo 18. *Sólo por delito que merezca pena privativa de libertad habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.*

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal podrán celebrar convenios para que los sentenciados por delitos del ámbito de su competencia extingan las penas en establecimientos penitenciarios dependientes de una jurisdicción diversa.

La Federación, los Estados y el Distrito Federal establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, un sistema integral de justicia que será aplicable a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, en el que se garanticen los derechos fundamentales que reconoce esta Constitución para todo individuo, así como aquellos derechos específicos que por su condición de personas en desarrollo les han sido reconocidos. Las personas menores de doce años que hayan realizado una conducta prevista como delito en la ley, sólo serán sujetos a rehabilitación y asistencia social.

La operación del sistema en cada orden de gobierno estará a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes. Se podrán aplicar las medidas de orientación, protección y tratamiento que amerite cada caso, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente.

Las formas alternativas de justicia deberán observarse en la aplicación de este sistema, siempre que resulte procedente. En todos los procedimientos seguidos a los adolescentes se observará la garantía del debido proceso legal, así como la independencia entre las autoridades que efectúen la remisión y las que impongan las medidas. Éstas deberán ser proporcionales a la conducta realizada y tendrán como fin la reintegración social y familiar del adolescente, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades. El internamiento se utilizará sólo como medida extrema y por el tiempo más breve que proceda, y podrá aplicarse únicamente a los adolescentes mayores de catorce años de edad, por la comisión de conductas antisociales calificadas como graves.

Los sentenciados de nacionalidad mexicana que se encuentren cumpliendo penas en países extranjeros, podrán ser trasladados a la República para que cumplan sus condenas con base en los sistemas de reinserción social previstos en este artículo, y los sentenciados de nacionalidad extranjera por delitos del orden federal o del fuero común, podrán ser trasladados al país de su origen o residencia, sujetándose a los Tratados Internacionales que se hayan celebrado para ese efecto. El traslado de los reclusos sólo podrá efectuarse con su consentimiento expreso.

Los sentenciados, en los casos y condiciones que establezca la ley, podrán cumplir sus penas en los centros penitenciarios más cercanos a su domicilio, a fin de propiciar su reintegración a la comunidad como forma de reinserción social. Esta disposición no aplicará en caso de delincuencia organizada y respecto de otros internos que requieran medidas especiales de seguridad.

Para la reclusión preventiva y la ejecución de sentencias en materia de delincuencia organizada se destinarán centros especiales. Las autoridades competentes podrán restringir las comunicaciones de los inculcados y sentenciados por delincuencia organizada con terceros, salvo el acceso a su defensor, e imponer medidas de vigilancia especial a quienes se encuentren internos en estos establecimientos. Lo anterior podrá aplicarse a otros internos que requieran medidas especiales de seguridad, en términos de la ley.”

Observamos que es una de las reformas más grandes en este artículo y una de las más importantes ya que, desaparece la palabra readaptación social para dar paso a reinserción social. Además, se agrega la salud y el deporte como medios

para la reinserción social y procurar la prevención de futuros delitos. El discurso penitenciario cambia pero en su accionar sigue siendo el mismo, debido a que en las cárceles se sigue hablando de readaptación social.

La última reforma hecha a este artículo fue en el 2011 sólo se modifica un párrafo y este es el que más nos interesa pues en él están las bases sobre las cuales se construye el penitenciarismo en el Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:

“Artículo 18. (...)

El sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para el prevé la ley. Las mujeres compurgaran sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

En esta reforma lo único que anexan son los derechos humanos como base para el respeto de los internos, lo cual es contradictorio pues en la cárceles los menos que se respeta son los derechos de los internos, debido a que viven en condiciones de hacinamiento, mala alimentación, cobros indebidos, etc.

Estos derechos humanos se encuentran en una serie de documentos internacionales:

1. ***Carta de las Naciones Unidas***
2. ***Declaración Universal de Derechos Humanos***
3. ***Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales***
4. ***Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos***
5. ***Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos***

6. ***Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos***
7. ***Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional***
8. ***Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial***
9. ***Derecho internacional humanitario***
10. ***Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión***
11. ***Principios básicos para el tratamiento de los reclusos***
12. ***Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)***
13. ***Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder***
14. ***Principios de ética médica aplicables a la función del personal de salud, especialmente los médicos, en la protección de las personas presas y detenidas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes***

(Organización de las Naciones Unidas, 2004, págs. 18-55).

4.1.2 Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados

Esta Ley ha sido reformada 8 veces, la última reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2012 ([DOF 17-04-2012](#)), pero en ninguna de las reformas ha sido modificada en su artículo 2º, el cual dicta así:

“ARTICULO 2o.- *El sistema penal se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente”.*

Entonces las modificaciones teóricas hechas a la constitución aún no surten efecto en algunas leyes de menor rango en el país, siendo esto el reflejo de las acciones en los Centros Penitenciarios pues en acciones se sigue tratando al delincuente para que se readapte.

4.1.3 Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal

ARTÍCULO 80. INGRESO AL CENTRO PENITENCIARIO. A su ingreso al Centro Penitenciario el sentenciado recibirá información escrita, seguida de las explicaciones verbales relativas al régimen al que se le someterá, las normas de conducta que debe observar, el sistema disciplinario, los medios para formular peticiones o presentar quejas y demás información necesaria para conocer y ejercer sus derechos y obligaciones.

CAPÍTULO CUARTO DEL TRATAMIENTO DE LOS SENTENCIADOS INTERNOS.

ARTÍCULO 85. SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL. *El Sistema de Reinserción Social tendrá carácter progresivo y técnico, la progresividad del régimen penitenciario consistirá en un proceso gradual y flexible que posibilite al sentenciado, por su propio esfuerzo, avanzar paulatinamente hacia la recuperación de su libertad, el cual estará acompañado por el seguimiento de los profesionistas técnicos de la autoridad penitenciaria y constará de cuatro periodos:*

- I. Estudio y diagnóstico;*
- II. Ubicación;*
- III. Tratamiento; y*
- IV. Reincorporación Social.*

ARTÍCULO 86. PERÍODO DE ESTUDIO Y DIAGNÓSTICO. *Durante el período de estudio y diagnóstico, el personal técnico del Centro Penitenciario realizará el estudio de personalidad del sentenciado para determinar la ubicación y el tratamiento que le corresponda y la forma en que se desarrollará.*

ARTÍCULO 87. TRATAMIENTO APLICABLE. *El tratamiento aplicable a cada sentenciado se fundará en los resultados de los estudios técnicos que se le hayan practicado, los cuales deberán ser actualizados semestralmente para ser analizados en el Consejo Técnico Interdisciplinario.*

ARTÍCULO 88. PERÍODO DE TRATAMIENTO. *Durante el período de tratamiento se sujetará al sentenciado a las medidas que se consideren más adecuadas, así como a los programas técnicos y de reinserción social que implementen las autoridades penitenciarias.*

ARTÍCULO 89. DURACIÓN. *La duración del período de tratamiento será determinada; también lo serán las modalidades del mismo, y quedarán sujetas a los resultados obtenidos. En todos los casos las medidas aplicadas serán revisadas periódicamente.*

ARTÍCULO 90. RELACIONES CON EL EXTERIOR. *En el curso del tratamiento se fomentará el establecimiento, conservación y fortalecimiento, de las relaciones del sentenciado con personas que ayuden a su proceso de reinserción social.*

Las relaciones con el exterior consistirán en el acrecentamiento de la comunicación y convivencia de las personas internas con sus familiares y demás personas del exterior y las que resulten convenientes en cada caso, a juicio del Consejo Técnico Interdisciplinario.

Los familiares de los sentenciados y demás personas que pretendan ingresar a los centros penitenciarios deberán cumplir con los requisitos que para tal efecto se señalen en el reglamento.

ARTÍCULO 91. REINCORPORACIÓN AL GRUPO SOCIAL. *El período de reincorporación se inicia con la obtención de la libertad, en cualquiera de sus modalidades. Obtenida la libertad, el Instituto proporcionará a los sentenciados la ayuda necesaria a fin de reincorporarlos al medio social.*

CAPÍTULO QUINTO

DE LA EDUCACIÓN DE LOS SENTENCIADOS INTERNOS.

ARTÍCULO 92. RÉGIMEN EDUCACIONAL. *Todo sentenciado que ingrese a un Centro Penitenciario será sometido conforme al examen pedagógico que se le practique, al régimen educacional que corresponda: alfabetización, educación primaria o secundaria, siendo éstos obligatorios. Ello sin menoscabo de que quienes estén en aptitud prosigan sus estudios de educación media superior y superior.*

ARTÍCULO 93. EDUCACIÓN. *El objetivo de la impartición de educación en los Centros Penitenciarios es dotar a los sentenciados de una mejor preparación académica para coadyuvar a mejorar sus condiciones de vida una vez que regresen a la vida en libertad.*

La educación que se imparta en los Centros Penitenciarios se ajustará a los programas oficiales que el Estado mexicano establezca en materia educativa y a los principios que para tal efecto se señalan en el artículo 3º constitucional; quedando a cargo de la Secretaría de Educación Pública el proporcionar los métodos de enseñanza con profesores del sistema educativo, para tal efecto deberá coordinar los programas y actividades con la Subsecretaría, para garantizar este derecho a la población interna.

ARTÍCULO 94. COORDINACIÓN EDUCATIVA. *La educación en el Sistema Penitenciario se regirá por las acciones de coordinación siguientes:*

I. La educación estará a cargo de personal docente autorizado y se impartirá conforme a los planes y programas oficiales que autorice la Secretaría de Educación Pública;

II. Los sentenciados recibirán los libros de texto gratuitos expedidos por la Secretaría de Educación Pública;

III. En cada uno de los Centros Penitenciarios se contará con una biblioteca por lo menos.

IV. La documentación oficial que se expida para la acreditación de los estudios, será expedida por la Secretaría de Educación Pública y no contendrá referencia o alusión alguna a la estancia de la persona que lo recibe en los Centros Penitenciarios; y,

V. Con la aprobación del Consejo Técnico Interdisciplinario y el aval de la Secretaría de Educación Pública, los sentenciados que tuvieren una profesión, calificación pedagógica o grado técnico que les permita contribuir con el régimen educacional dentro del centro, podrán participar como docentes o auxiliares. En este caso se contará como actividad laboral y seguirá los lineamientos del trabajo penitenciario.

Los programas educativos deberán incorporar también enseñanzas para el uso de tecnologías, así como contener componentes de educación en valores y habilidades para la vida, con el objeto de dotar a los individuos de las herramientas necesarias para la reinserción exitosa a la sociedad y evitar su reincidencia delictiva. La Subsecretaría definirá, en coordinación con las autoridades competentes, de qué manera se implementarán estos componentes dentro de los programas educativos.

CAPÍTULO SEXTO

DEL TRABAJO REALIZADO POR LOS SENTENCIADOS INTERNOS.

ARTÍCULO 95. TRABAJO. *La naturaleza jurídica del trabajo penitenciario se encuentra regulada en el artículo 18 Constitucional, considerándolo como una actividad productiva con fines terapéuticos y ocupacionales; y un elemento fundamental para la reinserción social, por lo que se deberá promover al interior del Sistema Penitenciario, la creación de una industria penitenciaria, con la*

participación de socios industriales que cuenten con la capacidad para ofrecer empleo económicamente productivo.

De igual forma, en estos proyectos participarán las dependencias y entidades del Distrito Federal, para generar programas de trabajo en las que se puedan suministrar bienes de uso recurrente.

ARTÍCULO 96. EXCEPCIONES. *No será requisito para la obtención de beneficios penitenciarios el trabajo a los sentenciados:*

I. Cuando por una enfermedad debidamente acreditada, por los servicios de salud del Gobierno del Distrito Federal se acredite la imposibilidad del interno para la realización de alguna actividad laboral; y,

II. Las mujeres durante cuarenta y cinco días antes y después del parto;

ARTÍCULO 97. BASES MÍNIMAS. *Los programas y las normas para establecer el trabajo penitenciario, serán previstos por la autoridad penitenciaria y tendrán como propósito planificar, regular, organizar, establecer métodos, horarios, medidas preventivas de ingreso y seguridad del trabajo penitenciario,*

a) La distribución será de la siguiente manera:

I. 70% para el sentenciado y sus dependientes;

II. 20% para la reparación del daño; y

III. 10% para el fondo de ahorro.

En los casos en que no hubiere obligación de reparar el daño o ésta ya hubiera sido cubierta, los porcentajes respectivos se aplicarán en forma proporcional y equitativa.

La administración de los recursos se realizará a través de la creación de un fideicomiso que garantice la administración eficaz y transparente del producto del trabajo de los sentenciados. Los sentenciados podrán solicitar información relativa a los recursos que le correspondan. En caso de que se niegue la información, el sentenciado podrá acudir ante el Juez de Ejecución, quien decidirá si ordena la entrega de la información o confirma la negativa.

b) El trabajo penitenciario se regirá a través de las normas siguientes:

I. Será remunerado, y nunca menor a un día de Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal;

II. Se realizará en las condiciones de seguridad e higiene previstas para el trabajo ordinario;

III. No tendrá carácter aflictivo ni será aplicado como medida disciplinaria;

IV. No atentará contra la dignidad del sentenciado;

V. Tendrá carácter formativo, creador o conservador de hábitos laborales; buscará ser productivo y terapéutico, con el fin de preparar a los sentenciados para las condiciones normales de trabajo en libertad, procurando la certificación de oficios;

VI. Se organizará y planificará atendiendo a las aptitudes y cualidades profesionales del sentenciado, de manera que satisfaga las aspiraciones laborales de los reclusos en cuanto sean compatibles con la organización y seguridad de los establecimientos;

VII. No se supeditarán al logro de intereses económicos; sin embargo, favorecerá la creación de empresas productivas; y

VIII. Serán consideradas como actividades laborales las que los sentenciados desarrollen en los programas productivos, de servicios generales, de mantenimiento, de enseñanza y cualesquiera otra de carácter intelectual, artístico o material.

ARTÍCULO 98. CONVENIOS CON EMPRESAS PRIVADAS. *El trabajo penitenciario se desarrollará en distintas áreas de los sectores productivos, ello con el propósito de que el sentenciado pueda acceder a las actividades del mercado laboral, acorde con sus habilidades y destrezas.*

El Jefe de Gobierno, por conducto de la Subsecretaría, impulsará la creación de suficientes actividades productivas, adecuadas a las condiciones particulares de los sentenciados y a las condiciones de seguridad de los centros penitenciarios.

Para ese fin, el Jefe de Gobierno promoverá la creación de un Consejo Empresarial para la Reinserción Social en el Distrito Federal, que estará integrado por representantes del sector empresarial, cuyo objetivo será coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal, a través de convenios, a la creación de actividades productivas para los sentenciados.

ARTÍCULO 99. MODALIDADES DEL TRABAJO. *El Sistema Penitenciario promoverá la organización de redes empresariales para crear espacios*

productivos para los sentenciados, en las que puedan obtener un empleo digno, para que en libertad puedan aplicar las competencias adquiridas.

ARTÍCULO 100. DE LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO. *La autoridad penitenciaria, establecerá un programa de capacitación para el trabajo, atendiendo a las necesidades de la población, para lo cual planificará, regulará, organizará, establecerá métodos, horarios y medidas preventivas.*

Para tal efecto la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Desarrollo Económico, todas del Gobierno del Distrito Federal, deberán coordinar sus programas y actividades con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario.

CAPITULO SÉPTIMO DE LA SALUD DE LOS SENTENCIADOS INTERNOS

Artículo 101. SALUD. *La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal deberá prestar los servicios médicos que se requieran para atender a la población penitenciaria.*

Los servicios de atención médica serán gratuitos como medio para prevenir, proteger y mantener la salud de los sentenciados, mediante programas de medicina de prevención, curación y rehabilitación, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables en materia de servicios de salud.

Los servicios médicos serán acordes con los siguientes términos:

- I. Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades;*
- II. Otorgar el tratamiento adecuado mediante el diagnóstico oportuno de enfermedades agudas, crónicas y crónico degenerativas incluyendo las enfermedades mentales;*
- III. Coadyuvar en la elaboración de las dietas nutricionales;*
- IV. Suministrar medicamentos para la atención médica de los sentenciados.*

ARTÍCULO 102. SALUD FÍSICA Y MENTAL. *La Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, deberá prever que exista personal de servicios médicos con conocimientos médicos, psicológicos, psiquiátricos y odontológicos*

responsable de cuidar la salud física y mental de los sentenciados y vigilar las condiciones de higiene y salubridad en las instalaciones.

Podrá permitirse, a solicitud de los sentenciados, familiares o de la persona previamente designada por aquél, que médicos ajenos al Centro Penitenciario examinen y traten al sentenciado; en este caso, el tratamiento respectivo será a cargo del solicitante, y deberá ser autorizado por el titular médico del Centro Penitenciario y ponerse a consideración del Consejo Técnico para su valoración, el cual determinará la procedencia o negativa.

ARTÍCULO 103. ATENCIÓN MÉDICA A LA MUJER. *Las sentenciadas internas en los Centros Penitenciarios del Distrito Federal contarán además de los servicios de salud preventiva y de atención a la salud general, la atención especializada de acuerdo a las necesidades propias de su edad y sexo.*

En caso de estado de gravidez en los Centros Penitenciarios femeniles se otorgará atención para el embarazo, parto y puerperio, así como de recién nacidos, y se establecerán las medidas de protección necesarias para salvaguardar la salud de ambos.

Si existe complicación o si en el Centro Penitenciario no se cuenta con las instalaciones adecuadas para las sentenciadas o los recién nacidos, deberán ser trasladadas a una unidad médica del sector salud, bajo la vigilancia de la Subsecretaría y las autoridades auxiliares que esta determine.

ARTÍCULO 104. PROHIBICIONES. *Ninguno de los sentenciados podrá usar medicamentos que no estén autorizados por el personal médico del Centro Penitenciario.*

ARTÍCULO 105. CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL MÉDICO. *El personal médico adscrito a los Centros Penitenciarios deberá contar con una certificación extendida por la Secretaría de Salud del Distrito Federal que los habilite para prestar servicios en los mismos.*

Quedan estrictamente prohibidas las prácticas médicas experimentales en los sentenciados.

ARTÍCULO 106. HIGIENE Y VIGILANCIA. *El área médica hará inspecciones regulares a los Centros Penitenciarios y asesorará al Director en lo referente a:*

- I. La cantidad, calidad, preparación y distribución de alimentos;*
- II. La higiene de los Centros Penitenciarios y de los sentenciados, y,*
- III. Las condiciones sanitarias, de iluminación y ventilación del Centro Penitenciario.*

ARTÍCULO 107. VIGILANCIA DE LA SALUD. *El médico del Centro Penitenciario deberá poner en conocimiento del Director, y éste a sus superiores jerárquicos, de los casos de enfermedades transmisibles a que se refieren la Ley General de Salud y la Ley de Salud en el Distrito Federal, a fin de aplicar los procedimientos previstos para estos casos.*

ARTÍCULO 108. MEDICINA PREVENTIVA. *El área médica de los Centros Penitenciarios deberá realizar periódicamente eventos de medicina preventiva y planificación familiar, para lo cual se auxiliará de las autoridades de Salud del Gobierno Federal.*

ARTÍCULO 109. SALUD MENTAL. *El tratamiento psicológico se fundará en los resultados de los estudios técnicos que se practiquen al sentenciado, los que deberán ser actualizados periódicamente. Se deberá iniciar dicho estudio desde que el interno sea sentenciado.*

ARTÍCULO 110. PSICOLOGÍA. *El área de psicología apoyará, auxiliará y asesorará a la Autoridad de los Centros Penitenciarios en todo lo concerniente a su especialidad para:*

- I. El debido manejo conductual de los sentenciados, considerándose las características de personalidad;*
- II. Manejar adecuadamente al sentenciado en posibles situaciones críticas y para prevenir trastornos en su personalidad;*
- III. Procurar un ambiente psicológicamente adecuado entre el sentenciado y personal del Centro Penitenciario; y*
- IV. Tomar las medidas necesarias cuando el estado emocional del sentenciado amenace su integridad física, la de terceros o la seguridad del Centro Penitenciario, previo informe de seguridad y custodia o del propio sentenciado.*

ARTÍCULO 111. INFORMES A LAS AUTORIDADES. *Las áreas médicas, psicológicas y psiquiátricas deberán presentar los informes que les sean*

requeridos por las autoridades competentes y, en su caso proporcionar a éstas los elementos técnicos especializados en los casos que así lo solicite la autoridad judicial.

ARTÍCULO 112. ENFERMOS MENTALES. *Al área de psiquiatría corresponderá detectar y tratar las enfermedades mentales y emocionales de los sentenciados, primordialmente cuando representen una amenaza para su propia integridad física, la de terceros o la seguridad de los Centros Penitenciarios.*

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

ARTÍCULO 113. PROGRAMAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. *Como parte del proceso de reinserción social el sentenciado está obligado a participar en los programas recreativos, culturales y deportivos; siempre y cuando su estado físico y sus condiciones de salud, o bien, por razones de seguridad del sentenciado o de otros internos así lo permita.*

Para la instrumentación de los programas y actividades físicas y deportivas, la autoridad penitenciaria planificará, organizará y establecerá métodos, horarios y medidas de seguridad y custodia para la práctica de estas actividades, las cuales estarán reguladas por el reglamento respectivo.

En el ámbito deportivo se establecerán programas de acondicionamiento físico, los cuales deberán cumplir dos funciones principales: el acondicionamiento físico preventivo y las actividades deportivas y recreativas.

El acondicionamiento físico preventivo será obligatorio, y una vez que el sentenciado cumpla con éste y conforme a los avances en su tratamiento técnico progresivo, podrá participar en actividades deportivas de recreación.

ARTÍCULO 114. OBJETO. *El objeto de los programas de acondicionamiento físico será:*

I. El impulso de la actividad deportiva como causa generadora de hábitos favorecedores de la reinserción social, fomento de la solidaridad y cuidado preventivo de la salud;

II. La práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, sanitario y de calidad de vida;

III. El desarrollo de la interacción grupal, y revalorización de juegos de la tradición popular como medio de la reinserción social; y,

IV. El esparcimiento a través de actividades deportivas.

ARTÍCULO 115. VÍNCULOS CON OTRAS INSTITUCIONES. *Con la finalidad de cumplir dicho objetivo la Subsecretaría contará con la participación del Instituto del Deporte del Distrito Federal y adicionalmente podrá establecer vínculos de participación con instituciones públicas y privadas en materia de deporte y recreación.*

4.1.4 Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal

El Reglamento que está vigente fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2004, y en su Artículo 3º es en donde menciona básicamente como será organizado el sistema penitenciario del Distrito Federal:

“Artículo 3º.- *En los Centros materia de este Reglamento, se establecerán tratamientos técnicos interdisciplinarios sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación y medios terapéuticos que fomenten la reinserción social de indiciados y procesados y facilite la readaptación social del interno sentenciado. Así como el rescate de los jóvenes primodelincuentes internos.”*

A pesar de introducir en este nuevo reglamento el término reinserción social se sigue dando prioridad a la readaptación social, como si la reinserción social y la readaptación social formarían parte del mismo cuerpo teórico.

En sí, los reclusorios son sujetos de confusión teórica al no tener claro que es lo que deben de hacer, readaptar o reinsertar, y todos los programas técnicos multidisciplinarios son pensados bajo estas bases dispuestas en las leyes anteriormente mencionadas y cómo podemos ver existe un atraso en las modificaciones legales así como en los accionares institucionales.

4.1.5 Programas Técnicos Multidisciplinarios

Los Programas Técnicos Multidisciplinarios como los anteriores artículos mencionan son divididos en tres: Laborales, Educativos y Medios Terapéuticos, pero para efectos de nuestra investigación tomamos en cuenta más variables para su división: Laborales, Educativos, Culturales, Deportivos y de Apoyo (medios terapéuticos). Esto es así ya que se considera que existen muchas más variables que intervienen en la readaptación social del individuo infractor y también que existen divisiones de área para efectos de actividades culturales, deportivas y de apoyo.

Estos programas técnicos multidisciplinarios fueron creados para provocar que el individuo modifique su comportamiento y así pueda alcanzar algún tipo de beneficio. Cabe mencionar que ninguno de estos programas son obligatorios para los internos, un interno puede cumplir su condena sin haber cursado un sólo curso, sólo son obligatorios si alguno de los internos busca obtener algún tipo de beneficio como es la libertad anticipada, la remisión de la pena, etc.

4.1.5.1 Programas Técnicos Interdisciplinarios Laborales

Los programas laborales son divididos en dos: los que se dirigen para capacitar al individuo para que sea productivo en libertad y los que dan trabajo en el interior del centro penitenciario.

Por un lado los programas destinados a que los internos aprendan un oficio y sean personas productivas en libertad son impartidos por el CECATI en su mayoría, se imparten en el RPVN cursos de:

- a) Administración de Empresas
- b) Arenado
- c) Artesanías Urbanas
- d) Chaquiras
- e) Contabilidad
- f) Dibujo
- g) Electricidad
- h) Enresistolado
- i) Filigrana
- j) Gastronomía
- k) Hilado
- l) Mecánica
- m) Mercadotecnia
- n) Micro Empresas
- o) Papel Mache
- p) Peluche
- q) Peluche Indígena
- r) Peluquería
- s) Plastilina
- t) Primeros Auxilios
- u) Reciclado
- v) Repujado
- w) Serigrafía
- x) Tallado en Madera
- y) Transmisiones Automática

En el CESPVN se imparten menos cursos, aunque se rigen por el mismo convenio con los CECATI, algunos de los cursos que se imparten son: Peluche, Serigrafía, Enresistolado, Electricidad, etc.

Por otro lado están los programas llamados “Trabajo Penitenciario”, estos están destinados a que los internos desempeñen algún tipo de actividad que sirva al centro penitenciario y en algunos casos les ayude a obtener ingresos, por eso mismo, existen dos tipos de trabajo penitenciario. Uno que trabaja para el centro en alguna de sus áreas y el otro mediante convenios con socios industriales.

Los que trabajan para el centro son asignados a diversas áreas y son llamados “Estafetas”, en general realizan labores de apoyo administrativas, pero también son comisionados a áreas de mantenimiento, de limpieza, primeros auxilios, cocinas, como asesores en el centro escolar, carpintería, imprenta, grabado en metal, artes plásticas, purificadora, lavandería, sastrería, tortillería, panadería, artesanos zapatería, comerciantes pan dulce, metal mecánico, servicios generales, artesanos, artístico e intelectual, coordinación de tiendas y comisiones varias. Básicamente esa es la dinámica en todos los centros penitenciarios.

Con lo que respecta a los socios industriales se establecen convenios con empresas privadas o con ciudadanos para que maquilen algún tipo de producto los internos y los socios ofrecen un sueldo, una parte de este sueldo se les entrega y otra parte se va a un fondo de ahorro para cuando salgan libres, en el RPVN existen 2 socios industriales: Graba Imagen (al parecer se encargan de hacer bolsas para Liverpool) y Plaza Valdez (no contamos con datos fidedignos sobre sus actividades).

En el CESPVN también se encuentran 2 socios industriales: Cosmopolitana (se encarga de la comida del penal, teniendo a su cargo internos como cocineros, repartidores de comida, etc.) y Grupo MG Publicidad (tampoco contamos con

datos exactos de su labor en el centro). Así en los reclusorios existen socios industriales que ayudan supuestamente a la readaptación o a la reinversión social del individuo.

4.1.5.2 Programas Técnicos Interdisciplinarios Educativos

Los programas educativos son organizados bajo las bases establecidas en los programas de estudio aprobados por la SEP para los niveles básicos quedando a cargo del INEA. Supuestamente les son entregados libros de texto gratuito a los internos que están cursando alguno de los niveles básicos, pero esto no sucede así, las autoridades del centro manifiestan que no les entregan los libros porque mucho internos utilizan las hojas de los libros para realizar algún tipo de manualidad para ser vendida los días de visita para lograr obtener recursos para su subsistencia en el centro, también por las características de vivienda que presentan los centros se les dificulta cuidar de sus artículos escolares.

Para la realización del nivel medio superior se han establecido convenios con escuelas externas como lo es el bachillerato controlado por el Colegio de Bachilleres. En la modalidad de nivel “preparatoria” se siguen los programas de estudios establecidos por la SEP. El nivel superior se caracteriza básicamente por dos convenios uno con nuestra máxima casa de estudios la UNAM y otro con la Universidad de la Ciudad de México para que cursen la Licenciatura en Derecho y ha llegado a existir estudios de maestría en Derecho.

4.1.5.3 Programas Técnicos Interdisciplinarios Culturales y Deportivos

Los programas culturales y de apoyo son regulados principalmente por la institución penitenciaria en la que se desarrollan, los dos programas están concentrados en una sola área quedando a cargo de 5 empleados del centro

penitenciario. La mayor parte del control de estos programas es hecho por internos y muchas veces por iniciativa de ellos se abren algunos cursos, esta área es la más castigada en lo que se refiere a recursos presupuestales, muy difícilmente cumple su misión.

Lo más representativo de esta área son los partidos que se logran hacer entre los equipos deportivos del centro y equipos del exterior y las exposiciones y concursos que se realizan en el centro.

4.1.5.4 Programas Técnicos Interdisciplinarios de Apoyo

La principal característica de estos programas es que cualquier área los puede dar, pueden ser cursos impartidos por los Técnicos Penitenciarios, las áreas de psicología, incluso por externos como “AA”, Arquidiócesis Primada de México, por cristianos e incluso por asociaciones civiles sin fines de lucro. Son actividades enfocadas al mejoramiento de la autoestima, la valoración, etc.

Uno de los más importantes son los tratamientos impartidos por OCEÁNICA en los centros penitenciarios pues son enfocados al tratamiento de las adicciones, ya que demuestran un alto índice en las adicciones en los internos, incluso muchos de ellos cometieron los crímenes bajo los efectos de alguna sustancia nociva que alterará su comportamiento.

4.3 CUESTIONARIO

El cuestionario que se presenta a continuación fue diseñado para la evaluación de los programas técnicos interdisciplinarios, en las áreas de trabajo, educación, deporte, cultura y de apoyo. También, está planteado evaluar de la cantidad de población en los dormitorios. Las características de nuestra población a entrevistar son internos reincidentes que hayan estado reclusos como mínimo una vez anteriormente. El principal objetivo en la aplicación de este cuestionario es

entender las causas por la que el interno vuelve a delinquir a pesar de ser recluido y entender porque las cárceles fallan en el tratamiento del delincuente.

Entender los problemas a los que se enfrentan internos e institución en el tratamiento para la readaptación o reinserción social nos ayudara a proponer soluciones que nos permitan mejorar nuestro sistema penitenciario.

4.3.1 Formato Cuestionario para Internos



La Universidad Nacional Autónoma de México le informa que está realizando una investigación sobre la Infraestructura del Sistema Penitenciario denominada **La readaptación social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.** Es por ello, que para el presente estudio requerimos de su apoyo contestando el siguiente cuestionario. Le informamos que sus respuestas serán totalmente confidenciales. Cabe aclarar que no existen respuestas correctas e incorrectas y en algunas preguntas podrá elegir más de una opción.

Señale con una "X", la opción según sea el caso.

1. Sexo

() Masculino

() Femenino

2. Indique sentencia _____ Indique tiempo en reclusión _____

3. Indique dormitorio, zona y estancia _____

4. ¿Cuántas veces ha estado en reclusión? Indique reclusorio _____

5. ¿En sus anteriores reclusiones ha participado en algún programa....?

() De Trabajo

() De Educación

() Actividad Deportiva

() Actividad Cultural

() Otro. Especifique: _____

6. ¿Por qué delinquirió la primera vez? _____

7. ¿Por qué delinquiró las demás veces? _____

8. Indique su último grado de escolaridad concluida:

- () Primaria
- () Secundaria
- () Bachillerato
- () Técnico superior
- () Licenciatura
- () Especialidad
- () Maestría
- () Doctorado
- () Otro. Especifique. _____

9. Indique los cursos que recibió por parte del sistema penitenciario del Distrito Federal al momento de su reclusión:

- () Platica de inducción al sistema penitenciario.
- () Derechos Humanos
- () **Talleres**
- () Otro(s). Especifique _____

10. Después de su ingreso a este Centro, ¿ha recibido algún otro curso?

- () Si
- () No

11. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva ¿se encuentra en la siguiente lista de?, señale cuál de ellos:

- () Derechos Humanos
- () Acondicionamiento Físico.
- () Desarrollo Humano
- () Sexualidad
- () Tanatología
- () Ortografía y Redacción
- () Secretariado
- () Computación
- () Tópicos de la Salud
- () Diversidad Sexual
- () Conferencias
- () Talleres

12. ¿Ha tomado otro curso que no esté incluido? Especifique: _____

13. ¿Conoce los programas de readaptación social para el trabajo en este Centro?

- () Si
() No

14. ¿Cuáles son los programas de readaptación social para el trabajo que conoce? _____

15. ¿Cómo es difundido por las autoridades del centro los programas para el trabajo? _____

16. Participa en algún programa de readaptación social para el trabajo:

- () Si
() No

17. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿En qué programas de readaptación social para el trabajo participa? _____

18. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Conoce los métodos de selección para los programas para el trabajo en los que participa?

- () Si
() No

19. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿Cuáles son los métodos de selección para los programas para el trabajo en los que participa? _____

20. En caso afirmativo a la pregunta , indique el número de internos que participan en dichos programas de readaptación para el trabajo _____

21. ¿Cuenta con los recursos técnicos suficientes para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece?

() Si

() No

22. Identifique las fortalezas y las debilidades en relación a los recursos técnicos para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

23. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece?

() Si

() No

24. Identifique las fortalezas y las debilidades en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

25. Indique los programas de estudios que conoce

() Alfabetización

() Primaria

() Secundaria

() Bachillerato

() Preparatoria

() Universidad

() Otro

Especifique _____

26. ¿Participa en algún programa de readaptación social para la educación mencionado en la pregunta anterior?

() Si

Especifique _____

() No

27. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunden las autoridades del centro los programas para la educación en los que participa? _____

28. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿En qué programas de readaptación social para la educación participa? _____

29. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Conoce los métodos de selección para los programas para la educación en los que participa?

() Si

() No

30. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿Cuáles son los métodos de selección para los programas para la educación en los que participa? _____

31. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en dichos programas de readaptación para la educación _____

32. De las personas que colaboran con usted en los programas para la educación, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

33. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en los programas de educación a los que pertenece?

() Si

() No

34. Identifique las fortalezas y las debilidades en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en los programas de educación a los que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

35. Indique las actividades deportivas que conoce

() Acondicionamiento físico

() Box amateur

() Voleibol

() Frontón

() Dominó

() Ajedrez

() Pesas

- () Box
- () Poleanas
- () Fútbol soccer
- () Fútbol rápido
- () Gimnasio
- () Box gimnasio
- () Atletismo
- () Barra T
- () Fútbol americano
- () Box lobby
- () Barras d3
- () Básquetbol

36. ¿Participa en alguna actividad deportiva de las que se indican en la pregunta anterior?

- () Si Especifique _____
- () No _____

37. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunden las autoridades las actividades deportivas en las que participa? _____

38. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Conoce los métodos de selección para las actividades deportivas en las que participa?

- () Si
- () No

39. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿Cuáles son los métodos de selección para las actividades deportivas en las que participa? _____

40. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en las actividades deportivas _____

41. Indique el número de personas que colaboran con usted en las actividades deportivas en las que participa _____

42. De las personas que colaboran con usted en las actividades deportivas, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

43. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en las actividades deportivas a las que pertenece?

() Si

() No

44. Identifique las fortalezas y las debilidades en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en las actividades deportivas a las que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

45. Indique las actividades culturales que conoce

() Piano

() Guitarra

() Canto

() Teatro

() Salsa

() Escuela de jabón

() Serigrafía

46. ¿Participa en alguna actividad cultural de las que se indican en la pregunta anterior?

() Si Especifique _____

() No _____

47. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunde las autoridades penitenciarias las actividades culturales en las que participa? _____

48. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Conoce los métodos de selección para las actividades culturales en las que participa?

() Si

() No

49. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿Cuáles son los métodos de selección para las actividades culturales en las que participa? _____

50. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en las actividades culturales _____

51. Indique el número de personas que colaboran con usted en las actividades culturales en las que participa _____

52. De las personas que colaboran con usted en las actividades culturales, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

53. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en las actividades culturales a las que pertenece?
() Si
() No

54. Identifique las fortalezas y las debilidades en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en las actividades culturales a las que pertenece
Fortalezas _____
Debilidades _____

55. Indique que otro tipo de actividades conoce

- () Cine familiar
- () Italiano
- () Inglés
- () Traducciones indígenas
- () Computación
- () Primeros auxilios
- () Enresistolado
- () Artesanía
- () Coreano
- () Ortografía
- () Peluquería
- () Relaciones humanas
- () Peluche
- () Francés
- () Garantías individuales
- () Creatividad
- () Otro

Especifique _____

56. ¿Participa en alguna actividad de las mencionadas anteriormente?

- () Si Especifique _____
- () No

57. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunden estas las autoridades penitenciarias las actividades en las que participa? _____

58. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Conoce los métodos de selección para las actividades en las que participa?

() Si

() No

59. En caso afirmativo a la pregunta anterior, ¿Cuáles son los métodos de selección para las actividades en las que participa? _____

60. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en estas actividades _____

61. Indique el número de personas que colaboran con usted en estas actividades en las que participa _____

62. De las personas que colaboran con usted en estas actividades, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria

63. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece?

() Si

() No

64. Identifique las fortalezas y las debilidades en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

65. ¿Los programas a los que pertenece le dan algún tipo de beneficio?

() Si

() No

66. En caso afirmativo a la anterior pregunta, Indique cuales son los beneficios que le otorgan _____

67. ¿Cuál es la cantidad de internos que están asignados a su dormitorio?__

68. ¿Cuál es la cantidad de internos que están asignados a su zona?_____

69 ¿Cuál es la cantidad de internos que están asignados a su estancia?_____

70. ¿Cómo calificaría la cantidad de población que se encuentra en su estancia?

() Adecuada

() Poblada

() Sobre Poblada

71 ¿Consideraría usted que de alguna manera afecta la cantidad de población que existe en su dormitorio para su desempeño en las actividades que realiza?

() Si

() No

72 Si su respuesta fue afirmativa a la pregunta anterior, Indique en que forma le afecta la cantidad de población que existe en su dormitorio_____

4.3.2 Estructura del Cuestionario

A continuación se realiza la descripción de las secciones en las que se divide el cuestionario para internos. Se hará por cantidad de preguntas asignadas a cada área.

4.3.2.1 Pregunta 1 a la 12. Preguntas Generales

Estas doce preguntas están planteadas para conocer las características de la población estudiada. Entre los aspectos que se indagan está el conocer en que dormitorio se concentran los internos reincidentes, en qué reclusorios han estado anteriormente y si han participado en alguno de los programas en sus anteriores reclusiones.

También se investiga sobre las causas de los primeros delitos y buscamos si se han modificado estas causas en los posteriores delitos cometidos. Por su parte, la escolaridad nos servirá para ver si existe algún tipo de relación entre el nivel escolar y los delitos cometidos.

Finalmente se realizan preguntas sobre las actividades iniciales del centro penitenciario que deben ser dirigidas a los internos en su ingreso como pueden ser pláticas, cursos, talleres, etc.

4.3.1.2 Pregunta de la 13 a la 24. Área Laboral

En esta sección se establecen preguntas relacionadas a los programas laborales. La finalidad es medir la eficiencia, los obstáculos y aciertos que tienen dichos programas en los internos.

Además, se pretende evaluar el conocimiento que tienen los internos de su existencia, si los conocen, cómo es que se enteraron de dichos programas. También, se pone especial atención en su participación en alguno de los programas, conociendo cuál es el proceso que enfrentan los internos para poder participar en ellos.

Por último se realizan cuestionamientos referentes al funcionamiento de estos programas. En esta sección se pregunta sobre la cantidad de internos y civiles que participan en estos programas. Los cuestionamientos son sobre las debilidades y fortalezas de los recursos técnicos y materiales de los cursos. De esta manera se pretende encontrar los aciertos y errores de los programas técnicos interdisciplinarios que existen en el RPVN y en el CESPVN.

4.3.1.2 Pregunta de la 25 a la 34. Área Educativa

Estas preguntas son referentes a los programas educativos. Aquí se investiga si los internos saben de la existencia de tales programas; si participan en alguno de ellos y cómo es que se enteran de la existencia de dichos programas. Indagamos en las formas que tienen que acatar los internos para participar en dichos programas. Es decir, se pretenden encontrar las dificultades a las que se enfrentan los internos para poder participar.

Por último, se indaga sobre las cuestiones operativas de los programas educativos, cantidad de personal externos y de internos, así como, que tan óptimos son los recursos con los que cuentan.

4.3.1.3 Pregunta de la 35 a la 44. Área Deportiva.

En estas 10 preguntas se abordan las áreas deportivas. Se investigó el funcionamiento de los programas deportivos. En primer lugar, se evalúa si el

interno tiene conocimiento de que existan este tipo de programas en el RPVN y el CESPVN. A su vez, se indaga la participación de los internos en dichos programas. Otro punto fundamental es si los internos tienen que enfrentar algún tipo de obstáculo para participar activamente en los eventos deportivos.

También se investiga sobre la cantidad de personas que participan en los programas y de ellas hacemos la distinción entre internos y civiles. Lo anterior con la finalidad de evaluar la operatividad de los programas deportivos. Por último, se evalúa la eficacia de estos programas en su desarrollo con los internos

4.3.1.4 Pregunta de la 45 a la 54. Área Cultural

Estas preguntas se acercan a los programas culturales y de igual manera se evalúa, el conocimiento que tiene los internos de la existencia de estos programas. Se investiga si los internos participan en alguno de estos programas, así como también sobre los requerimientos que les ponen las autoridades para que participen en ellos. De igual manera, se evalúa la forma en que los internos se enteran de que existen estos programas, por ejemplo: de voz a voz entre internos o por alguna autoridad del centro penitenciario, etc., Otro punto se refiere a la cantidad de personas que participan y cuántas de ellas eran internos y cuantas eran autoridades.

Por último se preguntó por las debilidades y fortalezas que se identifican en estos programas.

4.3.1.5 Pregunta de la 55 a la 64. Programas de Apoyo

Estas preguntas son referentes a los programas de apoyo que se realizan en el RPVN y el CESPVN e igualmente se abordan los mismos puntos que en las anteriores categorías.

4.3.1.6 Pregunta de la 65 a la 72. Sobrepoblación y Beneficios

La principal característica de estas preguntas es que abordan temas como los beneficios que obtienen los internos al cursar los diferentes tipos de programas que ofrece el centro, la cantidad de población que existe en su dormitorio, zona y estancia¹² lo que nos permitirá tener un mayor acercamiento a la sobrepoblación que sufren los reclusorios y por último evaluamos en que les afecta la cantidad de población que existe en el entorno del interno.

¹² Dormitorio: el dormitorio dónde duermen los internos se divide en zonas.

Zonas: es un conjunto de 4 estancias.

Estancia: las estancias es el lugar en dónde propiamente duermen los internos, dependiendo del espacio son colocadas de 5 a 7 planchas de concreto para que duerman.

4.3.3 Formato de Cuestionario para Autoridades

4.3.2.1 Área Laboral



La Universidad Nacional Autónoma de México le informa que está realizando una investigación sobre la Infraestructura del Sistema Penitenciario denominada **La readaptación social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.** Es por ello, que para el presente estudio requerimos de su apoyo contestando el siguiente cuestionario. Le informamos que sus respuestas serán totalmente confidenciales. Cabe aclarar que no existen

respuestas correctas e incorrectas y en algunas preguntas podrá elegir más de una opción.

Señale con una "X", la opción según sea el caso.

1. Sexo

() Masculino

() Femenino

2. Puesto en el que se desempeña _____

3. Indique la antigüedad en el puesto _____

4. Indique su último grado de escolaridad concluida:

() Primaria

() Secundaria

() Bachillerato

() Técnico superior

() Licenciatura

() Especialidad

() Maestría

() Doctorado

() Otro. Especifique. _____

5. Área de adscripción:

() Técnica Especifique. _____

() Jurídica Especifique. _____

() De seguridad Especifique. _____

() Administrativa Especifique. _____

6. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cómo está subdividida el área a la que está adscrito?

7. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cuánto personal labora con usted, personal técnico penitenciario e internos?

8. Indique los cursos que ha recibido por parte del sistema penitenciario del Distrito Federal:

- () Curso básico para personal de nuevo ingreso
- () Curso básico para Técnico en Seguridad
- () Curso de actualización en Liderazgo
- () Curso de actualización en Habilidades Directivas
- () Derechos Humanos
- () Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
- () Conocimiento Integral de las Armas
- () Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
- () Acondicionamiento Físico.
- () Criminología
- () Criminalística
- () Desarrollo Humano
- () Sexualidad
- () Tanatología
- () Ortografía y Redacción
- () Secretariado
- () Computación
- () Tópicos de la Salud
- () Diversidad Sexual
- () Diplomados
- () Seminarios
- () Foros
- () Conferencias
- () Talleres
- () Otro. Especifique _____

9. Después de su ingreso a este Centro, ¿ha recibido algún otro curso?

- () Si
- () No

10. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva ¿se encuentra en la lista de los mencionados en la pregunta 3?, señale cuál de ellos:

- () Curso básico para personal de nuevo ingreso
- () Curso básico para Técnico en Seguridad
- () Curso de actualización en Liderazgo
- () Curso de actualización en Habilidades Directivas
- () Derechos Humanos
- () Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
- () Conocimiento Integral de las Armas
- () Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
- () Acondicionamiento Físico.
- () Criminología
- () Criminalística
- () Desarrollo Humano
- () Sexualidad
- () Tanatología
- () Ortografía y Redacción
- () Secretariado

- () Computación
- () Tópicos de la Salud
- () Diversidad Sexual
- () Diplomados
- () Seminarios
- () Foros
- () Conferencias
- () Talleres

11. ¿Ha tomado otro curso que no esté incluido? Especifique: _____

12. ¿Cuenta con otro tipo de formación para desarrollar su trabajo relacionado con los programas técnicos interdisciplinarios?

- () Si Especifique _____
- () No

13. ¿Conoce los programas de readaptación social para el trabajo en este Centro?

- () Si () No

14. ¿Cuáles son los programas de readaptación social para el trabajo que conoce? _____

15. Participa en algún programa de readaptación social para el trabajo:

- () Si () No

16. ¿En qué programas de readaptación social para el trabajo participa? _____

17. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunde los programas para el trabajo en los que participa? _____

18. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cuáles son los métodos de selección para los programas para el trabajo en los que participa? _____

19. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en dichos programas de readaptación para el trabajo _____

20. Indique el número de personas que colaboran con usted en los programas para el trabajo en los que participa _____

21. De las personas que colaboran con usted en los programas para el trabajo, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria

22. ¿Cuenta con los recursos técnicos suficientes para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece?

- Si
- No

23. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos técnicos para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece

Fortalezas _____
Debilidades _____

24. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece?

- Si
- No

25. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en los programas de trabajo a los que pertenece

Fortalezas _____
Debilidades _____

26. Indique que otro tipo de actividades conoce

- 1. Cine familiar ()
- 2. Italiano ()
- 3. Inglés ()
- 4. Traducciones indígenas ()
- 5. Computación ()
- 6. Primeros auxilios ()
- 7. Enresistolado ()
- 8. Artesanía ()
- 9. Coreano ()
- 10. Ortografía ()
- 11. Peluquería ()
- 12. Relaciones humanas ()
- 13. Peluche ()
- 14. Francés ()
- 15. Garantías individuales ()
- 16. Creatividad ()
- 17. Otro, Especifique ()

27. ¿Participa en alguna otra actividad de las mencionadas anteriormente?

- Si Especifique _____
- No

28. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunde estas actividades en los que participa? _____

29. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cuáles son los métodos de selección para estas actividades en las que participa? _____

30. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en estas actividades _____

31. Indique el número de personas que colaboran con usted en estas actividades en las que participa _____

32. De las personas que colaboran con usted en estas actividades, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria

33. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece?

Si

No

34. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

4.3.2.2 Área Educativa



La Universidad Nacional Autónoma de México le informa que está realizando una investigación sobre la Infraestructura del Sistema Penitenciario denominada **La readaptación social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios**. Es por ello, que para el presente estudio requerimos de su apoyo contestando el siguiente cuestionario. Le informamos que sus respuestas serán totalmente confidenciales. Cabe aclarar que no existen respuestas correctas e incorrectas y en algunas preguntas podrá elegir más de una opción.

Señale con una "X", la opción según sea el caso.

1. Sexo

() Masculino

() Femenino

2. Puesto en el que se desempeña _____

3. Indique la antigüedad en el puesto _____

4. Indique su último grado de escolaridad concluida:

() Primaria

() Secundaria

() Bachillerato

() Técnico superior

() Licenciatura

() Especialidad

() Maestría

() Doctorado

() Otro. Especifique. _____

5. Área de adscripción:

() Técnica Especifique. _____

() Jurídica Especifique. _____

() De seguridad Especifique. _____

() Administrativa Especifique. _____

6. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cómo está subdividida el área a la que está adscrito?

7. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cuánto personal labora con usted, personal técnico penitenciario e internos?

8. Indique los cursos que ha recibido por parte del sistema penitenciario del Distrito Federal:

-) Curso básico para personal de nuevo ingreso
-) Curso básico para Técnico en Seguridad
-) Curso de actualización en Liderazgo
-) Curso de actualización en Habilidades Directivas
-) Derechos Humanos
-) Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
-) Conocimiento Integral de las Armas
-) Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
-) Acondicionamiento Físico.
-) Criminología
-) Criminalística
-) Desarrollo Humano
-) Sexualidad
-) Tanatología
-) Ortografía y Redacción
-) Secretariado
-) Computación
-) Tópicos de la Salud
-) Diversidad Sexual
-) Diplomados
-) Seminarios
-) Foros
-) Conferencias
-) Talleres
-) Otro. Especifique _____

9. Después de su ingreso a este Centro, ¿ha recibido algún otro curso?

-) Si
-) No

10. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva ¿se encuentra en la lista de los mencionados en la pregunta 3?, señale cuál de ellos:

-) Curso básico para personal de nuevo ingreso
-) Curso básico para Técnico en Seguridad
-) Curso de actualización en Liderazgo
-) Curso de actualización en Habilidades Directivas
-) Derechos Humanos
-) Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
-) Conocimiento Integral de las Armas
-) Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
-) Acondicionamiento Físico.
-) Criminología
-) Criminalística
-) Desarrollo Humano
-) Sexualidad
-) Tanatología
-) Ortografía y Redacción
-) Secretariado
-) Computación
-) Tópicos de la Salud

- Diversidad Sexual
- Diplomados
- Seminarios
- Foros
- Conferencias
- Talleres

11. ¿Ha tomado otro curso que no esté incluido? Especifique: _____

12. ¿Cuenta con otro tipo de formación para desarrollar su trabajo relacionado con los programas técnicos interdisciplinarios?

- Si Especifique _____
- No

13. Indique los programas de estudios que conoce

- Alfabetización
- Primaria
- Secundaria
- Bachillerato
- Preparatoria
- Universidad
- Otro Especifique _____

14. ¿Participa en algún programa de readaptación social para la educación mencionado en la pregunta anterior?

- Si Especifique _____
- No

15. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunde los programas para la educación en los que participa? _____

16. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cuáles son los métodos de selección para los programas para la educación en los que participa? _____

17. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en dichos programas de readaptación para la educación _____

18. Indique el número de personas que colaboran con usted en los programas para el educación en los que participa _____

19. De las personas que colaboran con usted en los programas para el educación, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

20. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en los programas de educación a los que pertenece?

- Si
- No

21. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en los programas de educación a los que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

22. Indique que otro tipo de actividades conoce

() Cine familiar

() Italiano

() Inglés

() Traducciones indígenas

() Computación

() Primeros auxilios

() Enresistolado

() Artesanía

() Coreano

() Ortografía

() Peluquería

() Relaciones humanas

() Peluche

() Francés

() Garantías individuales

() Creatividad

() Otro

Especifique _____

23. ¿Participa en alguna otra actividad de las mencionadas anteriormente?

() Si Especifique _____

() No

24. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunde estas actividades en las que participa? _____

25. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cuáles son los métodos de selección para estas actividades en las que participa? _____

26. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en estas actividades _____

27. Indique el número de personas que colaboran con usted en estas actividades en las que participa _____

28. De las personas que colaboran con usted en estas actividades, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

29. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece?

() Si

() No

30. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

4.3.2.3 Área Deportiva



La Universidad Nacional Autónoma de México le informa que está realizando una investigación sobre la Infraestructura del Sistema Penitenciario denominada **La readaptación social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.** Es por ello, que para el presente estudio requerimos de su apoyo contestando el siguiente cuestionario. Le informamos que sus respuestas serán totalmente confidenciales. Cabe aclarar que no existen

respuestas correctas e incorrectas y en algunas preguntas podrá elegir más de una opción.

Señale con una "X", la opción según sea el caso.

1. Sexo

() Masculino

() Femenino

2. Puesto en el que se desempeña _____

3. Indique la antigüedad en el puesto _____

4. Indique su último grado de escolaridad concluida:

() Primaria

() Secundaria

() Bachillerato

() Técnico superior

() Licenciatura

() Especialidad

() Maestría

() Doctorado

() Otro. Especifique. _____

5. Área de adscripción:

() Técnica Especifique. _____

() Jurídica Especifique. _____

() De seguridad Especifique. _____

() Administrativa Especifique. _____

6. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cómo está subdividida el área a la que está adscrito?

7. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cuánto personal labora con usted, personal técnico penitenciario e internos?

8. Indique los cursos que ha recibido por parte del sistema penitenciario del Distrito Federal:

-) Curso básico para personal de nuevo ingreso
-) Curso básico para Técnico en Seguridad
-) Curso de actualización en Liderazgo
-) Curso de actualización en Habilidades Directivas
-) Derechos Humanos
-) Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
-) Conocimiento Integral de las Armas
-) Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
-) Acondicionamiento Físico.
-) Criminología
-) Criminalística
-) Desarrollo Humano
-) Sexualidad
-) Tanatología
-) Ortografía y Redacción
-) Secretariado
-) Computación
-) Tópicos de la Salud
-) Diversidad Sexual
-) Diplomados
-) Seminarios
-) Foros
-) Conferencias
-) Talleres
-) Otro. Especifique _____

9. Después de su ingreso a este Centro, ¿ha recibido algún otro curso?

-) Si
-) No

10. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva ¿se encuentra en la lista de los mencionados en la pregunta 3?, señale cuál de ellos:

-) Curso básico para personal de nuevo ingreso
-) Curso básico para Técnico en Seguridad
-) Curso de actualización en Liderazgo
-) Curso de actualización en Habilidades Directivas
-) Derechos Humanos
-) Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
-) Conocimiento Integral de las Armas
-) Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
-) Acondicionamiento Físico.
-) Criminología
-) Criminalística
-) Desarrollo Humano
-) Sexualidad
-) Tanatología
-) Ortografía y Redacción
-) Secretariado
-) Computación
-) Tópicos de la Salud

18. Indique el número de personas que colaboran con usted en las actividades deportivas en las que participa _____
19. De las personas que colaboran con usted en las actividades deportivas, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

20. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en las actividades deportivas a las que pertenece?
 Si
 No
21. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en las actividades deportivas a las que pertenece
Fortalezas _____
Debilidades _____
22. Indique que otro tipo de actividades conoce
 Cine familiar
 Italiano
 Inglés
 Traducciones indígenas
 Computación
 Primeros auxilios
 Enresistolado
 Artesanía
 Coreano
 Ortografía
 Peluquería
 Relaciones humanas
 Peluche
 Francés
 Garantías individuales
 Creatividad
 Otro _____ Especifique _____
23. ¿Participa en alguna otra actividad de las mencionadas anteriormente?
 Si _____ Especifique _____
 No
24. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunde estas actividades en los que participa? _____

25. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cuáles son los métodos de selección para estas actividades en las que participa? _____

26. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en estas actividades _____
27. Indique el número de personas que colaboran con usted en estas actividades en las que participa _____

28. De las personas que colaboran con usted en estas actividades, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

29. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece?

() Si

() No

30. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

4.3.2.4 Área Cultural



La Universidad Nacional Autónoma de México le informa que está realizando una investigación sobre la Infraestructura del Sistema Penitenciario denominada **La readaptación social en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte y Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte a debate. Análisis de los programas técnicos interdisciplinarios.** Es por ello, que para el presente estudio requerimos de su apoyo contestando el siguiente cuestionario. Le informamos que sus respuestas serán totalmente confidenciales. Cabe aclarar que no existen

respuestas correctas e incorrectas y en algunas preguntas podrá elegir más de una opción.

Señale con una "X", la opción según sea el caso.

1. Sexo

() Masculino

() Femenino

2. Puesto en el que se desempeña _____

3. Indique la antigüedad en el puesto _____

4. Indique su último grado de escolaridad concluida:

() Primaria

() Secundaria

() Bachillerato

() Técnico superior

() Licenciatura

() Especialidad

() Maestría

() Doctorado

() Otro. Especifique. _____

5. Área de adscripción:

() Técnica Especifique. _____

() Jurídica Especifique. _____

() De seguridad Especifique. _____

() Administrativa Especifique. _____

6. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cómo está subdividida el área a la que está adscrito?

7. En caso de ser Jefe de Área favor de responder la siguiente pregunta:

¿Cuánto personal labora con usted, personal técnico penitenciario e internos?

8. Indique los cursos que ha recibido por parte del sistema penitenciario del Distrito Federal:

-) Curso básico para personal de nuevo ingreso
-) Curso básico para Técnico en Seguridad
-) Curso de actualización en Liderazgo
-) Curso de actualización en Habilidades Directivas
-) Derechos Humanos
-) Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
-) Conocimiento Integral de las Armas
-) Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
-) Acondicionamiento Físico.
-) Criminología
-) Criminalística
-) Desarrollo Humano
-) Sexualidad
-) Tanatología
-) Ortografía y Redacción
-) Secretariado
-) Computación
-) Tópicos de la Salud
-) Diversidad Sexual
-) Diplomados
-) Seminarios
-) Foros
-) Conferencias
-) Talleres
-) Otro. Especifique _____

9. Después de su ingreso a este Centro, ¿ha recibido algún otro curso?

-) Si
-) No

10. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva ¿se encuentra en la lista de los mencionados en la pregunta 3?, señale cuál de ellos:

-) Curso básico para personal de nuevo ingreso
-) Curso básico para Técnico en Seguridad
-) Curso de actualización en Liderazgo
-) Curso de actualización en Habilidades Directivas
-) Derechos Humanos
-) Uso Adecuado y Proporcional de la Fuerza
-) Conocimiento Integral de las Armas
-) Técnicas y Tácticas de Seguridad Penitenciaria
-) Acondicionamiento Físico.
-) Criminología
-) Criminalística
-) Desarrollo Humano
-) Sexualidad
-) Tanatología
-) Ortografía y Redacción
-) Secretariado
-) Computación
-) Tópicos de la Salud

21. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en las actividades culturales a las que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

22. Indique que otro tipo de actividades conoce

() Cine familiar

() Italiano

() Inglés

() Traducciones indígenas

() Computación

() Primeros auxilios

() Enresistolado

() Artesanía

() Coreano

() Ortografía

() Peluquería

() Relaciones humanas

() Peluche

() Francés

() Garantías individuales

() Creatividad

() Otro

Especifique _____

23. ¿Participa en alguna otra actividad de las mencionadas anteriormente?

() Si Especifique _____

() No

24. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cómo difunde estas actividades en los que participa? _____

25. En caso afirmativo a la pregunta anterior ¿Cuáles son los métodos de selección para estas actividades en las que participa? _____

26. En caso afirmativo a la pregunta anterior, indique el número de internos que participan en estas actividades _____

27. Indique el número de personas que colaboran con usted en estas actividades en las que participa _____

28. De las personas que colaboran con usted en estas actividades, cuántas provienen del sistema penitenciario y cuántos de la población penitenciaria _____

29. ¿Cuenta con los recursos materiales suficientes para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece?

() Si

() No

30. Identifique las fortalezas y las amenazas en relación a los recursos materiales para desarrollar su actividad en estas actividades a las que pertenece

Fortalezas _____

Debilidades _____

4.3.2.5 ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO PARA AUTORIDADES

Básicamente los cuatro tipos de cuestionario se dividen en dos secciones. La primera se denomina como sección de preguntas generales. Fueron establecidas para conocer las características que tienen las autoridades en las diferentes áreas en las que se desenvuelven, como el nivel académico, el puesto en el que se desempeñan y el tiempo en el mismo. También, nos permite entender como son divididas las áreas en las que se desempeña y cómo funcionan, e incluso nos adentramos en la formación que les ha sido proporcionada por el sistema penitenciario para el desarrollo de sus actividades en el interior del centro penitenciario.

La segunda sección son preguntas referentes al funcionamiento de cada área, se evalúa si el personal conoce todas las actividades con las que cuenta el departamento en el que se desenvuelve. Otro punto es saber en cuáles de las acciones emprendidas por su área participa. Se indagan los filtros que deben de superar los internos para poder participar en alguna de las actividades que desarrollan.

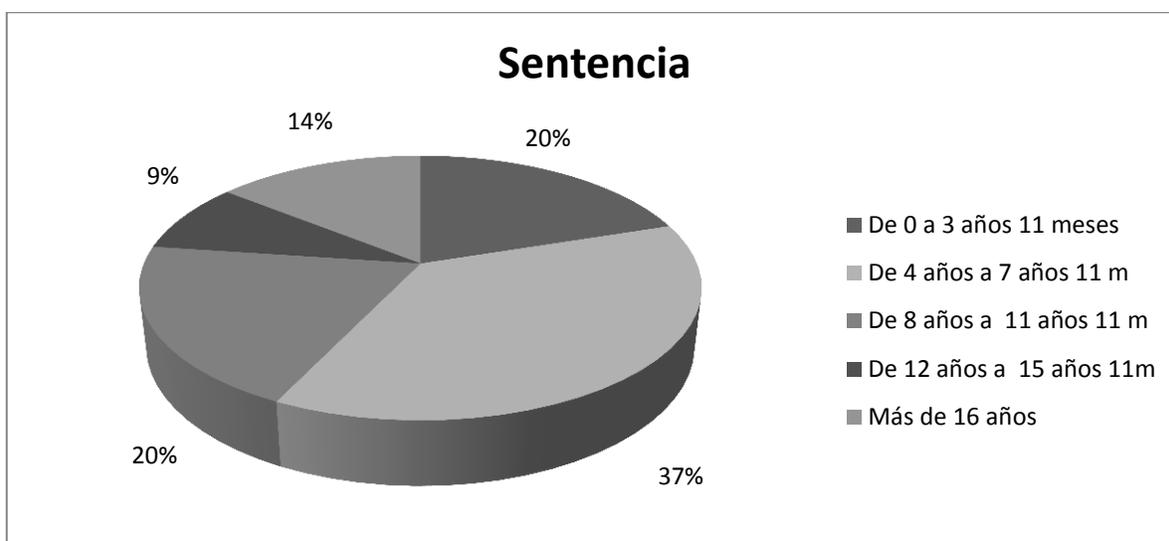
También, hacemos referencia a la forma mediante la cual las autoridades difunden las actividades de cada área. Se indaga en la cantidad de personal y de internos que participan en cada trabajo realizado por cada departamento. Por último se plantea la evaluación de los recursos con los que cuenta, sus fortalezas y debilidades.

A continuación se exponen los resultados de la investigación de campo. En primer lugar, se describen los hallazgos que se obtuvieron en las entrevistas con los internos, tanto del RPVN como del CESPVN. Posteriormente, se muestran los resultados de las entrevistas realizadas a las autoridades de ambos centros penitenciarios en el Distrito Federal.

4.4 DATOS GENERALES

Como se indicó anteriormente, las primeras preguntas están orientadas a ofrecer información que describa las principales características de la población estudiada. A continuación se exponen los resultados del trabajo de campo realizado en el RPVN.

4.4.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)



Gráfica 7. Tiempo de la sentencia en el RPVN. Elaboración propia.

La imagen que se presenta nos ofrece información sobre la sentencia que les ha sido impuesta a los reincidentes que se analizaron.

- a. El 37 % de los internos que entrevisté son internos que tienen sentencias de 4 a 7 años 11 meses,
- b. El 20% cuentan con una sentencia de 0 a 3 años 11 meses,
- c. El 20% de 8 a 11 años 11 meses.
- d. El 14% está representado por internos con sentencia de más de 16 años,

- e. El 9% representa a los internos que cuentan con una sentencia de 12 a 15 años 11 meses.

Por lo tanto, es posible interpretar los datos en dos vertientes. En primer lugar, el 57 % de los reclusos entrevistados y que son reincidentes, tienen una sentencia no mayor a 7 años 11 meses. Esto muestra, entre otras cosas, que la reforma penal del 2008 no ha cumplido con su propósito, sobre todo por lo que respecta a la procuración e impartición de justicia.

El sistema penal abarca desde la prevención del delito hasta el sistema penitenciario, pasando por la actuación del Ministerio Público y los órganos jurisdiccionales. Si la sentencia en ese 57 % es menor a los 8 años, esto significa que los medios alternativos de solución de controversias aún no son una realidad en el Distrito Federal. Muchos de esos ilícitos pudieron resolverse antes de echar a andar el aparato de justicia, y por lo tanto, el sistema penitenciario.

La segunda vertiente de interpretación es la que tiene que ver con el otro 43 % de la población entrevistada. En este caso, se está ante delitos con una punibilidad que hace presumir la comisión de delitos graves.

Uno de los principales problemas que aqueja al sistema penitenciario del Distrito Federal es el relativo a la sobrepoblación. Más aún, muchos de sus internos han cometido delitos del fuero federal, pero que no se encuentran en un Centro de Máxima Seguridad.

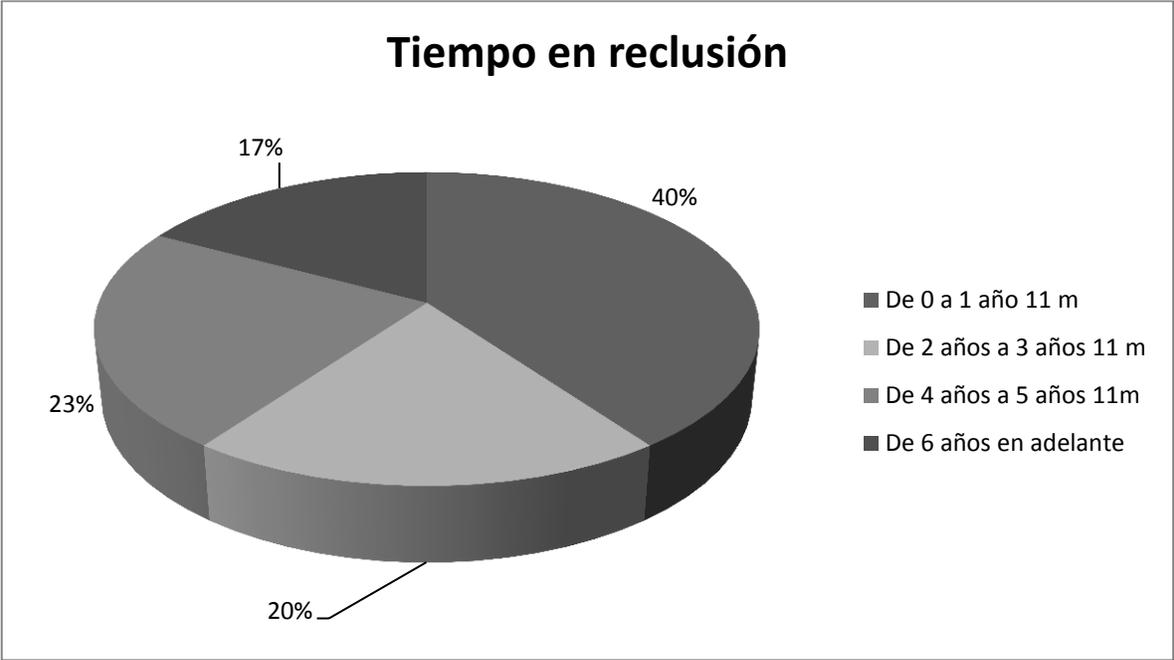
Lo anterior muestra un problema de carácter político entre el Gobierno Federal y el local. En efecto, la confrontación entre Vicente Fox y Andrés Manuel López Obrador dio como resultado, al menos en lo que respecta al sistema penitenciario, a que el problema de la sobrepoblación se acrecentará por lo que hace a los delitos del fuero federal.

Si bien es cierto que el Centro de Readaptación Social Varonil Santa Martha Acatitla (CERESOVA), fue construido bajo la lógica de atender a los delincuentes del fuero federal en esta entidad federativa, también es cierto que en dicho lugar

se encuentran en la actualidad no sólo a estos perfiles, sino a muchos más. Entre la población penitenciaria, es notable la imagen que se tiene del CERESOVA, lugar que ha recibido el mote de “la jaula de oro”.

Una forma de despresurizar al sistema penitenciario sería el ubicar a los internos de alta peligrosidad en los Centros que han sido diseñados para tal efecto. Sin embargo, el hecho de que permanezcan estos internos conviviendo junto con los de menor peligrosidad, hace más complejo el problema de la contaminación penitenciaria.

Finalmente, se observa que entre los internos que representan el 37 % se encuentran aquellos con mayores reclusiones: la mayoría tienen más de 3, pero existen internos con 4, 5, 6 y 7 reclusiones. Los internos con sentencias mayores a 16 años han tenido sólo 2 reclusiones anteriores o sea, incrementaron el grado en sus delitos.



Gráfica 8. Tiempo en reclusión en el RPVN. Elaboración propia.

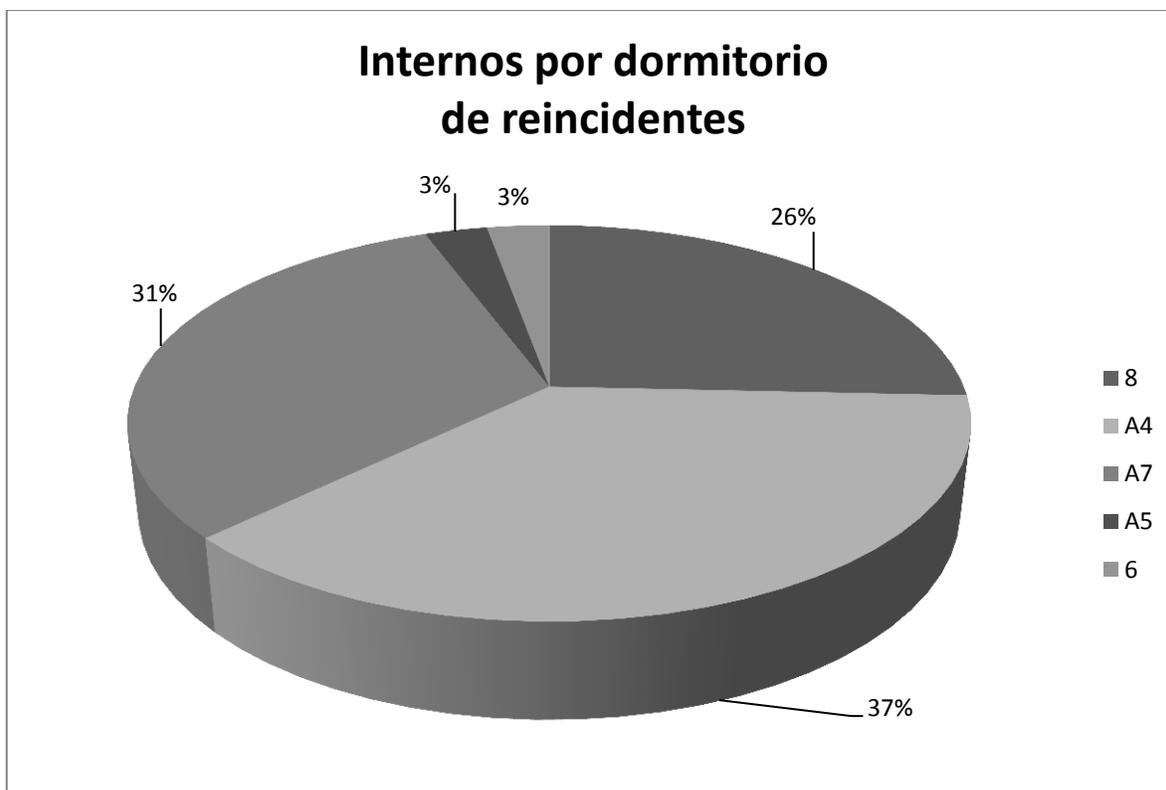
La gráfica anterior nos ofrece información valiosa sobre los sistemas de impartición de justicia en el Distrito Federal. El 40 % de los internos entrevistados están por llegar a los dos años en reclusión, el 23% ha cumplido un porcentaje de

su sentencia que está entre 4 y 5 años 11 meses, el 20% corresponde a internos que han cumplido un periodo de su sentencia que va de 2 a 3 años 11 meses; por último, el 17% de los internos entrevistados han cumplido más de 6 años en prisión de su sentencia.

La reforma del 2008 estableció la obligación para todas las entidades federativas de hacer las adecuaciones necesarias. Por lo que respecta a la impartición de justicia, existen dos que aquí pueden señalarse.

En primer lugar, lo que se refiere al modelo acusatorio en contraposición al inquisitivo. Entre los principios con los que cuenta el primer paradigma se encuentra la presunción de inocencia. Por una parte, la Constitución establece que la impartición de justicia debe ser pronta y expedita y también reconoce la presunción de inocencia. Sin embargo, los datos mostrados en la gráfica anterior dan nota de una cuestión diferente. Tomando en cuenta que un procedimiento penal puede pasar por tres instancias, y que el 40 % de los entrevistados tiene un tiempo en reclusión de hasta 1 año y 11 meses, entonces surge el planteamiento sobre la efectiva presunción de inocencia y el acceso a la justicia de manera pronta y expedita.

En segundo lugar, también se aprecia cómo el Distrito Federal es una entidad de la República Mexicana que se encuentra atrasada en cuanto a la reforma penal del 2008, donde se establece la distinción entre los jueces de garantías, los jueces de juicio oral y los jueces de ejecución de sentencias. Aún no se han realizado las adecuaciones necesarias, tanto a nivel legislativo como de infraestructura y capacitación para poner en marcha este nuevo sistema penal, producto de la reforma del 2008. Si existieran los famosos “juicios orales” entonces pudiera existir una disminución en cuanto a la espera de una resolución que ponga fin al procedimiento penal. Sin embargo, no se cuenta aún con esas transformaciones a los sistemas de procuración e impartición de justicia, lo que da como resultado una sobrecarga de trabajo en el sistema penitenciario.



Gráfica 9. Población por dormitorio en el RPVN. Elaboración propia.

Como quedó expuesto anteriormente, existe una diferencia en cuanto a los criterios de ubicación espacial para la población penitenciaria, entre los que se encuentran el dormitorio, la zona y la estancia.

Los lugares identificados con la letra A, por su parte, se refieren a los anexos con los que cuenta cada dormitorio. Por lo tanto, las personas entrevistadas provenían de los anexos de los dormitorios 4, 5 y 7.

Cada dormitorio sirve para clasificar a los internos de acuerdo a los perfiles elaborados al ingresar; primodelincuentes, reincidentes, población vulnerable, exfuncionarios, alta peligrosidad, entre otros. La razón de dicha división radica en la necesidad de mantener a los internos ubicados.

Uno de los criterios en la investigación es que los internos tenían que ser reincidentes, éstos se encuentran en diferentes dormitorios debido a la variedad de delitos que existen y otra serie de variables que toman en cuenta las autoridades para la separación de los internos: el 37% de los internos

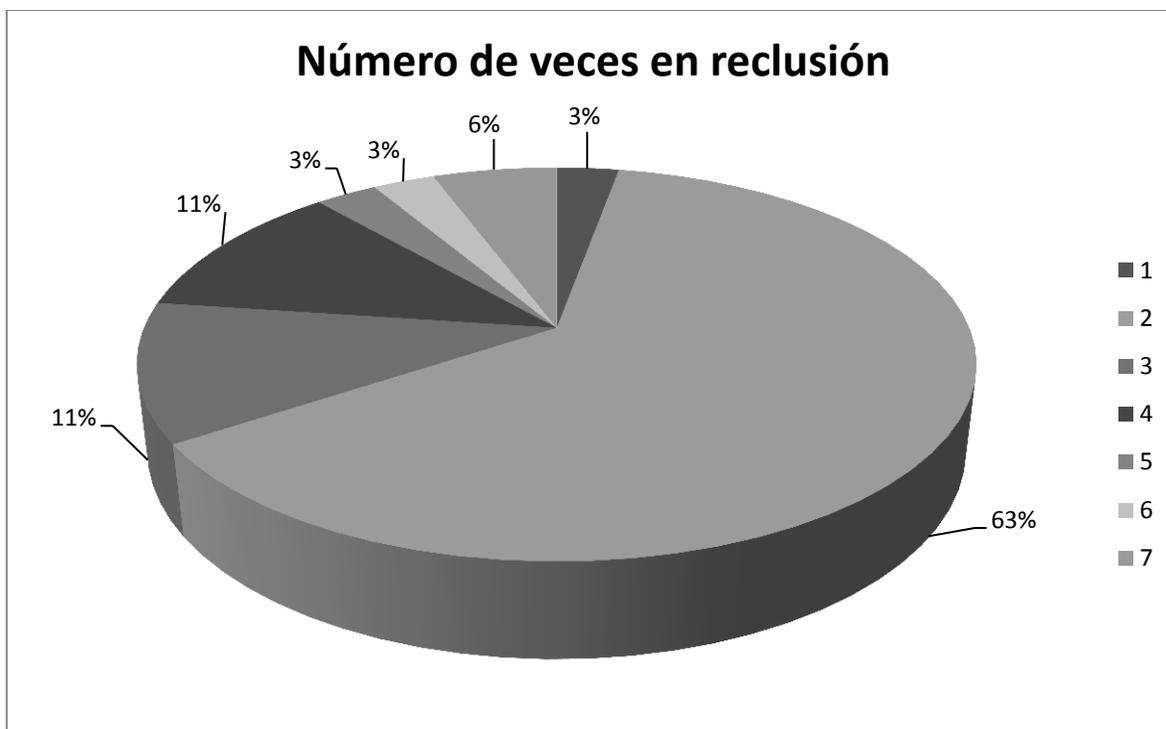
entrevistados se encuentran en el Anexo 4, el 31% corresponden a los internos del Anexo 7, el 26% son internos que se encuentran en el dormitorio 8, un 3% están en el Anexo 5 y el último 3% en el dormitorio 6.

Por otra parte, es preciso reconocer que esta forma de dividir a la población es muy difícil de mantener por varias razones, siendo la principal el problema de la sobrepoblación. Lo anterior se refleja en los resultados que se obtuvieron en este trabajo de campo, pues los reincidentes que se entrevistaron se encuentran diseminados en diversos dormitorios, que en este caso son los anexos.

Asimismo, los dormitorios 6 y 8 albergan a internos con cualidades específicas. Por lo que respecta al 6, éste ubica a los reincidentes en general, y el 8 es para aquellos internos que realizan actividades especiales para el sistema penitenciario.

Existe un déficit en los centros penitenciarios, que se refleja en la falta de recursos materiales y humanos. Por su parte, el sistema ha tratado de afrontar esta problemática recurriendo a internos que cuentan con las capacidades que requiere el mismo. Así, por ejemplo, entre los internos existen personas que cuentan con estudios superiores y que son aprovechados por las autoridades penitenciarias para suplir las deficiencias que implica el déficit en recursos humanos. Por tanto, en el dormitorio 8 se ubican los internos conocidos como *estafetas*. Es decir, son aquellos que realizan trabajos especiales a favor del propio sistema y que obtienen beneficios al ser ubicados en un lugar diferente.

Puede afirmarse en los resultados de esta gráfica que los reincidentes están distribuidos en la mayoría de los espacios físicos con los que cuenta el RPVN y que incluso, por su condición de estafetas, obtienen beneficios especiales, al poder ser ubicados en un dormitorio que cuenta con capacidades instaladas diferentes.



Gráfica 10. Número de veces en reclusión de la población del RPVN. Elaboración propia.

Los resultados de las entrevistas a la población analizada nos ofrecen los siguientes datos:

1. Sólo el 3% de los internos entrevistados ha sido recluso una vez anteriormente.

2. Podemos ver que la cifra incrementa en el rubro de los internos que tienen 2 reclusiones antes y que representan el 63% de los internos entrevistados.

3. Las categorías que corresponden a 3 y 4 reclusiones anteriores tienen el 11% de la población entrevistada cada una.

4. Vemos que a pesar de todo existen más categorías pues con el 3% aparecen las categorías de 5 y 6 reclusiones anteriores, cada una. Es de resaltar los resultados de la séptima categoría, la cual ofrece el 6% de la población entrevistada.

Es importante recordar que el criterio indispensable para poder aplicar el cuestionario fue que el sujeto fuera reincidente. Por lo tanto, la gráfica muestra, efectivamente, que el total de la población encuestada cuenta con dicha característica. Asimismo, es de llamar la atención el número de reclusiones anteriores, pues se percibe cómo éste incrementa. Una posible inferencia es cuestionar sobre la efectividad, en primer lugar, de la readaptación social y posteriormente la reinserción social.

Si se toma en cuenta que antes de la reforma del 2008 el sistema penitenciario estaba fundado en la idea de la readaptación social, esto significaría, entre otras cosas, que las personas que pasaron por algún centro de reclusión, pudieron realizar dicho ideal. Sin embargo, de los datos obtenidos en este trabajo, quedan en entredicho los esfuerzos realizados por el sistema para que esto fuera una realidad.

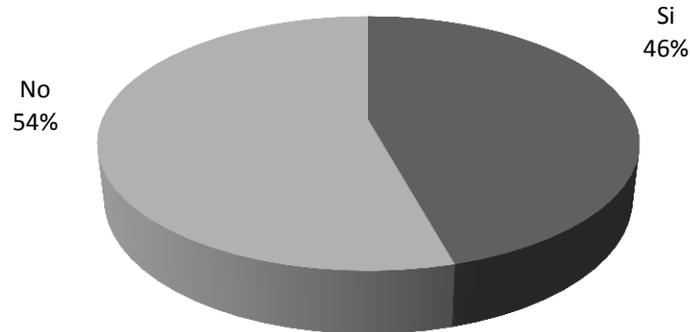
Por otra parte, si desde el 2008 cambia el paradigma hacia la reinserción social, entonces ¿por qué se percibe este nivel de reincidencia en la población estudiada?

Es decir, ni el discurso de la readaptación ni el de la reinserción han sido capaces de abatir el problema de la reincidencia.

A partir de aquí se muestran los resultados sobre los programas técnicos interdisciplinarios. Tanto en el paradigma de la readaptación social como en el de la reinserción social, se insiste en la importancia que reviste el trabajo, la capacitación para el trabajo, la educación, y en las últimas décadas, la cultura y el deporte.

Lo que se pretende indagar con las siguientes preguntas es sobre la efectividad de dichos programas técnicos interdisciplinarios, sobre todo sobre la población reincidente.

Porcentaje de asistencia a programas laborales en sus anteriores reclusiones



Gráfica 11. Asistencia de los internos reincidentes del RPVN a los programas laborales. Elaboración propia.

En primer lugar se encuentran los programas relacionados con el trabajo. Como se advierte, los reincidentes encuestados participaron en su anterior reclusión en un 46 %.

Existe un debate entre los penitenciaristas sobre el tema del trabajo y su obligatoriedad. Existen dos problemas que es preciso analizar al respecto. En primer lugar, un debate teórico, y en segundo plano, una cuestión de carácter logístico.

Respecto al debate intelectual, se cuestiona la obligatoriedad en el marco de un estado de derecho. Esto significa que el Gobierno ha ejercido su potestad punitiva al privarlos de su libertad. Por ello, no puede imponer una obligación más, pues ello implicaría una doble pena.

Es decir, la privación de libertad es el castigo que la sociedad impone al haber quebrantado el orden social. Si se impone una pena más, como es el trabajo, entonces se estaría violentando el principio del Derecho Penal que afirma que sólo puede imponerse la pena que está previamente señalada en la ley. En el Código Penal sólo se habla de privación de la libertad, pero no le da la facultad al juez

para imponer el trabajo. Esta cuestión fue discutida ampliamente en el contexto de los sistemas filadélficos y de Auburn, pues la fuerza de trabajo sin remunerar vino a causar graves perjuicios a la industria de aquel tiempo.

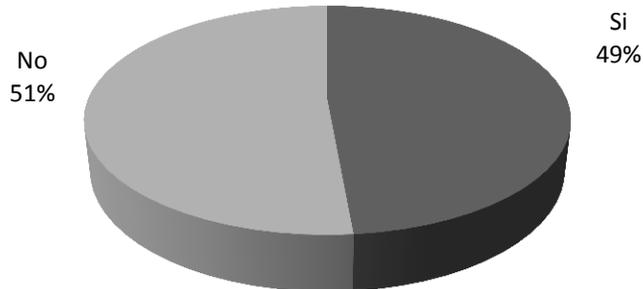
La segunda cuestión a abordar es la relativa a la infraestructura penitenciaria. Si el sistema penitenciario impusiera el trabajo a todos los internos, entonces debería contarse con las instalaciones y el personal capacitado para cumplir con dicha función. Esto significa que deberían existir talleres y espacios físicos suficientes como para que todos los internos se dedicaran a trabajar.

Si como ha quedado mostrado anteriormente, existe un grave problema de sobrepoblación, entonces, este se incrementaría al tener que otorgar las facilidades para que los internos trabajaran.

Finalmente, hay que reconocer que el trabajo, si bien no es obligatorio, también existen formas indirectas para que los internos se inscriban a estos programas. De manera general puede afirmarse que todos estos influyen sobre los internos en razón de los beneficios que significan, sobre todo para obtener su libertad, bajo sus múltiples acepciones: libertad anticipada, por remisión parcial de la pena, preliberacional, etc.,

Por lo tanto, lo que refleja esta gráfica es la problemática descrita. Es decir, no toda la población reclusa trabaja, y aun cuando lo haga, las condiciones que les ofrece el sistema penitenciario no son suficientes como para garantizar que con dichas actividades lograrán la readaptación social, en el paradigma anterior al 2008, o la reinserción social con el nuevo discurso penitenciario. Es por ello que el trabajo es visto como una condición para obtener la libertad, más que por lo que las actividades laborales impliquen, ya para la readaptación, ya para la reinserción.

Porcentaje de asistencia a programas educativos en sus anteriores reclusiones



Gráfica 12. Asistencia a los programas educativos de los reincidentes en el RPVN. Elaboración propia.

La gráfica que se refiere a la asistencia a los programas educativos por parte de los reincidentes encuestados sigue la misma lógica que los programas laborales, sobre todo en los problemas logísticos.

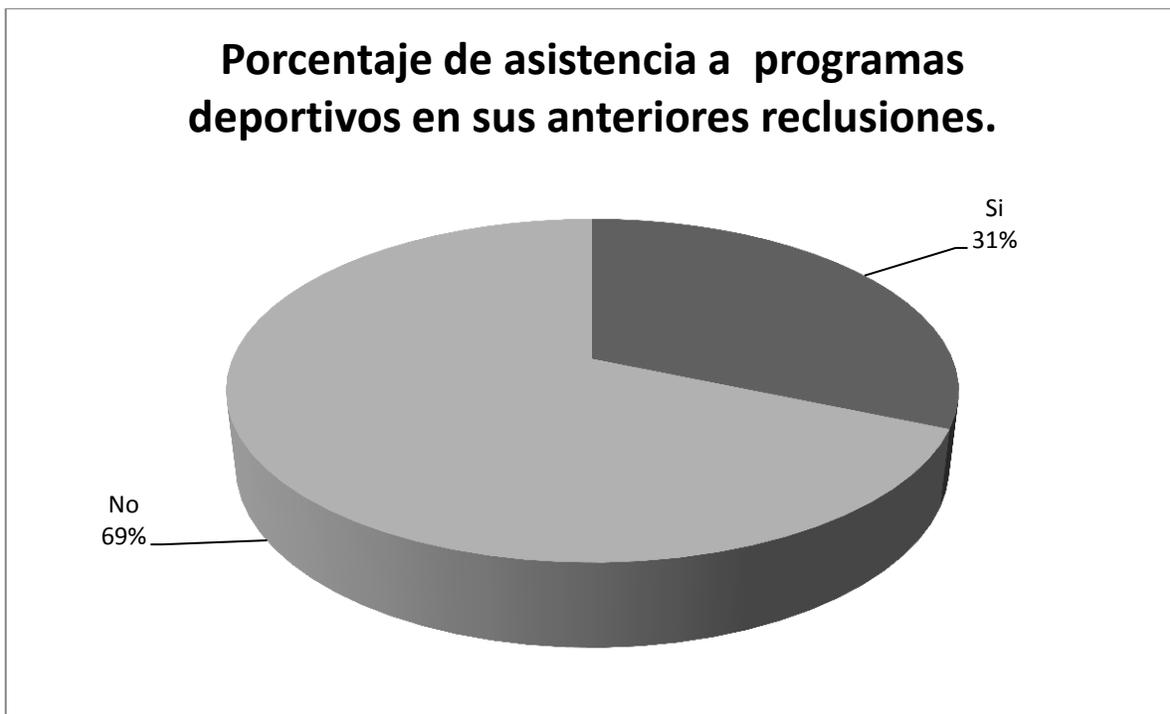
Sin embargo, desde el punto de vista teórico se plantean diferentes aspectos. En primer lugar, el legal. Si por una parte, el Estado tiene la obligación constitucional de otorgar educación básica y media superior a todos los habitantes, entonces también deben mostrarse los esfuerzos que el Gobierno realiza para la consecución de dicho fin. En efecto, las autoridades educativas se encuentran presentes a través de los diversos programas educativos que van desde la alfabetización hasta la educación superior.

Sin embargo, el mismo razonamiento de la infraestructura indicado en el apartado de los programas laborales, es válido también en el ámbito educativo. No existe la capacidad suficiente en recursos materiales y humanos para poder satisfacer la demanda de educación de la población. Lo que realiza el sistema para afrontar la problemática es utilizar a los mismos internos para que puedan impartir los cursos relacionados con los programas educativos. Esto conlleva un doble beneficio para la población. Por una parte, para los *estafetas* que fungen como instructores y por el otro lado para los internos que asisten a los cursos,

pero con la misma lógica que se anotó respecto a los programas laborales. Es decir, se inscriben a los cursos educativos para poder obtener su libertad.

Entonces, utilizar a internos como maestros de los cursos genera choques de poder porque la figura de maestro debe de representar grados de respeto para los alumnos, pero el hecho de ser un interno el maestro, provoca que no se generen ambientes adecuados para el aprendizaje por el hecho de que alumno y maestro son internos.

Una vez más queda en entredicho la eficacia de la readaptación social y de la reinserción, pero ahora desde el punto de vista de los programas técnicos interdisciplinarios educativos.

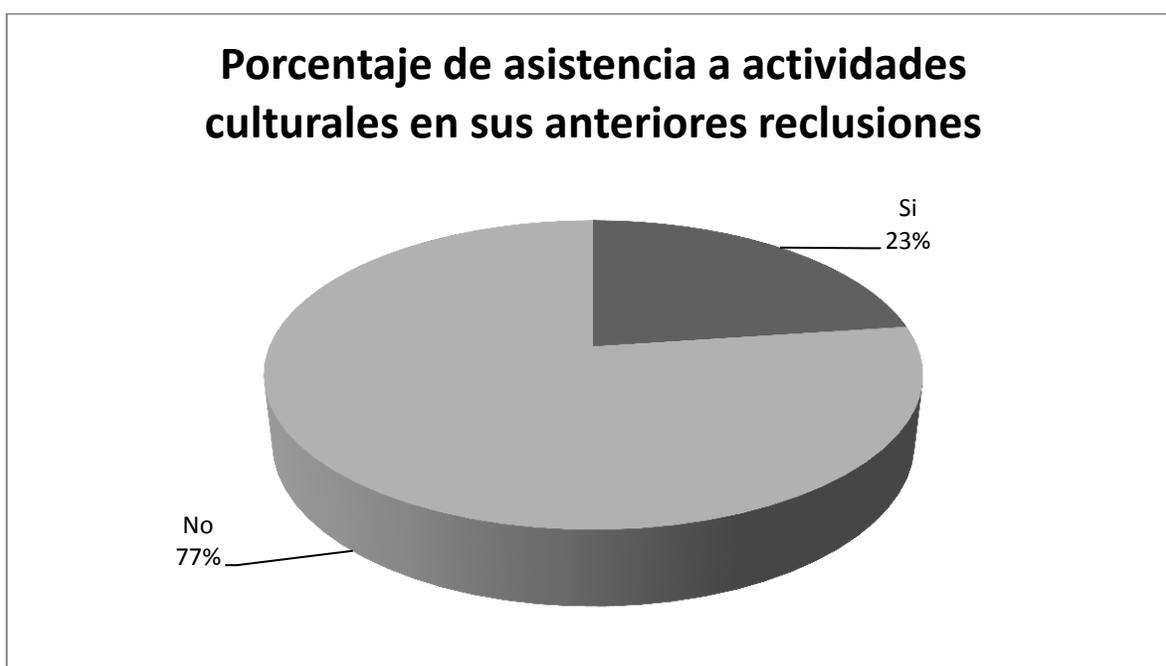


Gráfica 13. Asistencia a los programas deportivos de los reincidentes en el RPVN. Elaboración propia.

En la gráfica anterior se muestra la asistencia a los programas deportivos. Sobre este aspecto es preciso hacer algunos matices. Por una parte, se encuentran las actividades deportivas reconocidas por la misma institución. Sin embargo, es necesario mencionar que también existen otras actividades deportivas que no pertenecen a la categoría anterior, y que sin embargo, cuentan con gran afluencia

de los internos. En este segundo punto, cobra relevancia el reconocer que existen espacios físicos que han sido acondicionados para realizar actividades deportivas, pero por otra parte, también existen aquellos lugares que han sido adaptados por los internos para poder hacer deporte.

Por lo tanto, la información que nos proporciona esta gráfica no da cuenta de la riqueza de las actividades deportivas que existen dentro del RPVN. A pesar de ello, nos dotan de la imagen que los reincidentes tienen del sistema penitenciario. Es decir, no se sienten identificados con lo institucional y por ello vemos que su vinculación con estas actividades es del 31%. Esto no quiere decir que los internos no hagan deporte. Lo que está indicando este dato es sólo la percepción que los internos tienen respecto de la institución penitenciaria y los programas que ofrece.

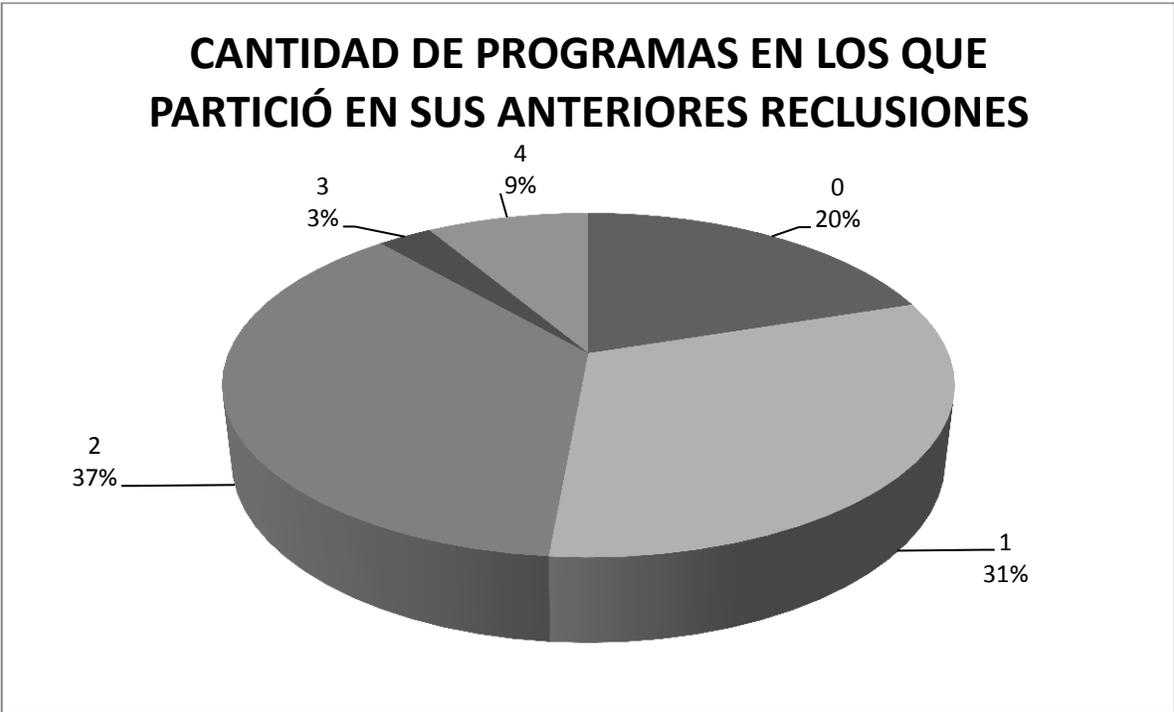


Gráfica 14. Asistencia a los programas culturales de los reincidentes en el RPVN. Elaboración propia.

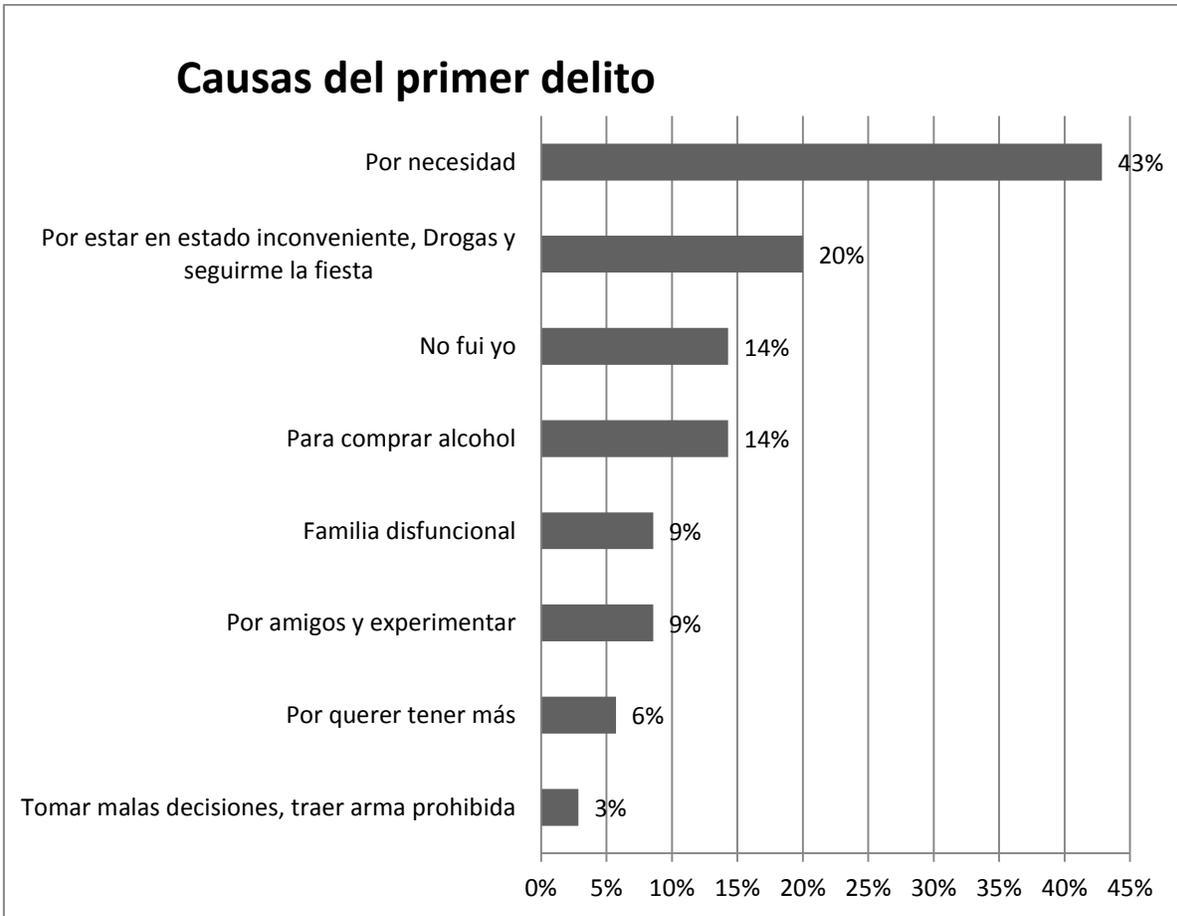
La gráfica precedente nos ofrece una visión sobre las actividades lúdicas de los internos en el RPVN, sobre todo los reincidentes, y su vinculación con dichos programas. La misma orientación que se dio a los programas deportivos opera en este aspecto. Es decir, por una parte existen los programas culturales promovidos por la misma institución, y por el otro lado, aquellas que son fomentadas por los

mismos internos. Por lo tanto, los resultados que se ofrecen aquí nos orientan, sobre todo, a aquellas actividades que provienen del sistema penitenciario, lo cual no impide que también existan otras actividades lúdicas, pero que no cuentan con el aval de la institución.

Finalmente, la gráfica que se presenta a continuación nos ofrece información sobre la cantidad de programas técnicos interdisciplinarios en los que han participado los reincidentes que fueron encuestados. Como se advierte, el mayor porcentaje está en razón de su participación en uno o dos programas técnicos interdisciplinarios, los cuales son los relacionados con el trabajo y la educación, tal y como queda mostrado en los datos proporcionados anteriormente, pues son los programas que refirieron los internos estudiados que participan más. Esta conjetura se verá reforzada cuando se haga el análisis de los resultados de cada programa técnico interdisciplinario en los apartados posteriores.



Gráfica 15. Participación en los programas técnicos interdisciplinarios de los reincidentes en el RPVN. Elaboración propia.



Gráfica 16. Causas por las que delinquieron por primera vez los internos del RPVN. Elaboración Propia.

Las razones por las cuales los internos delinquieron por primera vez son muy variadas, de tal forma que se tuvo que establecer parámetros para poder crear las categorías mostradas en la gráfica anterior. Es pertinente aclarar que entre las categorías existe relación, la cual se explica a continuación.

De mayor a menor encontramos, “por necesidad”. Es importante destacar que es la opción más mencionada por los internos. En esta variable se decidió enmarcar todas aquellas razones que fueran enfocadas a obtener un beneficio, por falta de medios legales suficientes del individuo para poder alcanzarlo, esto quiere decir,

que esta variable se relaciona con otras como por ejemplo, “por estar en estado inconveniente, drogas y seguirme la fiesta”. También, podemos afirmar que en este ítem se reflejan las carencias que sufren algunos sectores del país respecto a los ingresos económicos.

En segundo lugar aparece la variable que mide la cuestión de las adicciones; “por estar en estado inconveniente, drogas y seguirme la fiesta”. Se separa esta opción de la categoría “para tomar alcohol”, porque a pesar de que las dos provocan la alteración del juicio del sujeto, las “drogas” son de carácter ilegal y el “alcohol” es legal. Asimismo, en este punto se observa que la guerra contra el crimen organizado, muy en especial el narcotráfico, no ha tenido el efecto deseado, ya que las drogas siguen provocando estragos importantes en la sociedad.

Enseguida encontramos, “No fui yo”, esta categoría representa uno de los tantos mitos que la sociedad tiene acerca de las cárceles mexicanas: “las cárceles están llenas de inocentes”. En este caso se ubican dos vertientes, por un lado están los internos que han sido presas de un sistema de procuración e impartición de justicia que les ha impuesto procesos ineficientes de justicia penal y que en muchos casos los individuos son corrompidos por la contaminación que existe en los centros penitenciarios. Por otro lado, están los internos que a pesar del conocimiento de su culpabilidad siguen diciendo que son inocentes del hecho por el que se les dictó sentencia en su contra, ya sea por obtener algún tipo de beneficio o por mantener una imagen.

Después observamos la categoría “para comprar alcohol”, de igual manera está relacionada con la primera y segunda variables de nuestra gráfica. Se advierte que son muchos los delitos cometidos por la alteración del juicio de la persona, lo que resalta la falta de controles efectivos por parte de la sociedad y del individuo para controlar los elementos nocivos para la salud.

Posteriormente, aparece una categoría muy peculiar, “familia disfuncional”, la cual se caracteriza por ser uniparental, es decir, que sólo existe una figura de los padres, paterna o materna, mayormente materna, e incluso los hermanos del interno se encuentran en la misma situación de cárcel. Lo anterior es reflejo de una sociedad que ha perdido valores familiares importantes, empujados por el medio social en el que se desenvuelven y se dificulta la subsistencia en la casa familiar llevándolos a extremos que derivan en delitos de diversa índole.

A continuación figura una categoría muy característica de los jóvenes pero que no exenta a los adultos; “por amigos y experimentar”. Muchas veces la influencia de seres extraños al seno familiar tiene gran impacto en los individuos que en algún momento de sus vidas necesitaron sentirse aceptados por cierto grupo de personas y por ello fueron capaces de realizar acciones fuera de lo común. También influye mucho la confianza familiar y que los padres realicen una guía adecuada de sus hijos.

En penúltimo lugar se visualiza la categoría “por querer tener más”, esta variable hace referencia a internos que, teniendo lo esencial para vivir, van en busca de lujos.

Finalmente, la categoría “tomar malas decisiones, traer arma prohibida”, demuestra, por un lado, un delito mayor fallido, ya que el individuo cometería un delito de mayor magnitud, pero fue detenido a tiempo, sin especificar el tipo de delito que se quería cometer. Por otra parte, los internos refieren y aceptan que no fue la correcta decisión y que por ello deben cumplir una pena.

Se observa que son muy diversas las razones por las que un individuo comete ilícitos, sea por falta de oportunidades, por falta de valores, por influencias, por tradición familiar, etc., ninguna razón es justificable para cometer algún delito. Es por ello que son castigados con pena de prisión.

Lo que sí es verdad es que se deben de hacer uso de los medios alternativos para la solución de controversias. Cuando cometieron estos delitos, eran primodelincuentes y por sólo ese hecho, en muchos de los casos, pudo ser resuelto el delito mediante programas bien contruidos para que los individuos no volvieran a delinquir. De esta manera, la pena de prisión estaría reservada para los casos más graves, ya que los primodelincuentes al entrar a la cárcel, son sujetos a la contaminación penitenciaria. Aunado a lo anterior se encuentra la falta de recursos institucionales en los programas técnicos multidisciplinarios para la readaptación social antes del 2008 y después de ese tiempo para la reinserción social. La combinación de todos estos aspectos provoca que los internos no logren obtener una vida legal en libertad. De esta manera se da paso a los altos índices de reincidencia delictiva que tanto aquejan al sistema de justicia del país.

La diferencia entre la gráfica que se comenta aquí y la que se presenta a continuación radica en que ahora se indagan las razones por las que volvió a delinquir. Se encuentran las siguientes diferencias:



Gráfica 17. Razones por las que volvió a delinquir. RPNV. Elaboración propia.

1. La categoría “por necesidad” mantiene su tendencia. Es decir, los internos no lograron modificar su vida recayendo en la misma situación que los llevó a delinquir la primera vez.
2. “Por estar en estado inconveniente, drogas y seguirme la fiesta” Esta variable demuestra uno de los grandes problemas que tienen los centros penitenciarios del país; la contaminación que ejerce sobre los internos primodelincuentes. En comparación con la anterior gráfica, se observa cómo el porcentaje de ésta variable aumentó. Es decir, la cárcel no sólo no logró readaptar o reinsertar al individuo a la sociedad, sino que lo contaminó más, dándole elementos suficientes para la reincidencia delictiva.
3. La variable “no fui yo” también aumentó. En primer lugar, muchos internos que aseguraron estar incluidos en esta categoría refirieron que en su anterior reclusión si cometieron el delito que se les imputó, pero que esta vez no. En segundo lugar, están los internos que aseguran que en las dos ocasiones no fueron ellos y que sólo por el hecho de haber estado recluidos anteriormente los consignaron las autoridades que los capturaron.
4. Al igual que la primera variable, la categoría “para tomar alcohol” se mantiene, demostrando así que el haber estado en prisión no logró modificar su comportamiento en el exterior y, en muchos casos, los internos refirieron que este vicio fue continuado en el centro penitenciario. Esto comprueba, una vez más, la corrupción y los obstáculos a los que se enfrenta el funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios en la cárcel.
5. En penúltimo lugar, encontramos la categoría “por tomar malas decisiones, traer arma prohibida”. En este caso, también se advierte un aumento en la tendencia, lo que demuestra que la cárcel, en

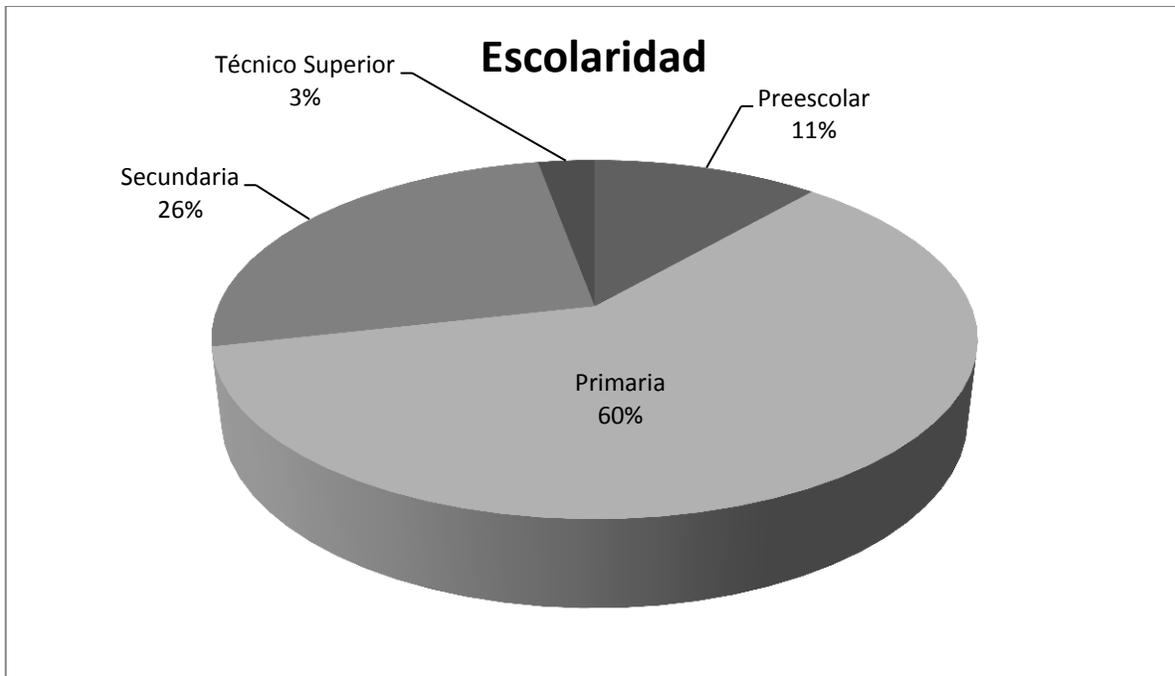
muchos casos, mantiene o incrementa el nivel delincencial de sus internos.

6. Por último, a pesar de que disminuye su representación, sigue apareciendo la categoría “familia disfuncional”. De esta forma, el individuo no logra reinsertarse a la sociedad de manera adecuada debido a que uno de los pilares fundamentales como lo es la familia no es estable dificultando su estabilidad física y emocional.

Por lo tanto, se puede concluir que:

- La cárcel modifica actitudes delincuenciales aumentando su nivel delictivo.
- La contaminación ejercida sobre los primodelincuentes es capaz de inducir comportamientos antisociales al punto de volver a delinquir a pesar de que en la primera reclusión eran inocentes.
- La falta de comunicación entre los programas técnicos interdisciplinarios y los programas de apoyo no permiten que sean integrales. Pues, al no existir esta relación entre ellos no se da un adecuado seguimiento al avance del interno. Es decir, se necesita programas penitenciarios que engloben todos los aspectos que aquejan al interno. Alcancen a interno, vicios, familia, educación, trabajo y nivel económico.

En el siguiente apartado se hará el análisis de los datos obtenidos en el trabajo de campo y que se relacionan con los programas técnicos interdisciplinarios vinculados con la educación, como uno de los pilares de la reinserción social.



Gráfica 18. Nivel Escolar de los internos en el RPVN. Elaboración propia.

Para poder interpretar la gráfica anterior es necesario tomar en cuenta algunas premisas. En primer lugar, la obligación del Estado para proveer de educación básica a todos sus habitantes, según el artículo tercero constitucional. El hecho de que una persona se encuentre recluida no es razón suficiente para que el Gobierno no cumpla con lo que establece la Carta Magna. Es por ello que la educación es vista como uno de los pilares sobre los que se basa el sistema penitenciario en México.

Al interior de los Centros de Reclusión, además, existen los programas técnicos interdisciplinarios que están orientados a dotar de la instrucción necesaria en todos los niveles del sistema educativo; desde alfabetización hasta educación superior.

La forma como se cumple con la obligación constitucional, por parte de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, es a través de convenios establecidos con la Secretaría de Educación Pública para dotarles de los certificados correspondientes a cada nivel.

Los internos juegan un papel muy importante para proveer de instrucción a la misma comunidad de internos. Ante la falta de recursos humanos, se han

creado figuras como el *estafeta*¹³ o el *comisionado*¹⁴. Se trata de reclusos que imparten asignaturas en un nivel inferior al que poseen al momento de ingresar al sistema penitenciario.

En la gráfica anterior podemos interpretar que el 97% de los internos que cometieron ilícitos, no superan los niveles básicos de educación obligatoria en el país. Por ello se puede asegurar que existe un vínculo entre el nivel de desarrollo escolar con los niveles delincuenciales.

Aunque, la educación básica es obligatoria, los internos no tienen un adecuado nivel escolar. Es de importancia destacar, a pesar de que no aparece en nuestra muestra, que existen delincuentes que tienen un alto grado de estudios. Se trata de internos que tiene alta capacidad de planeación y que en muchos casos realizan delitos muy sofisticados. Estos internos son aprovechados por el centro penitenciario para dar clases en el área escolar bajo la modalidad de trabajo penitenciario como anteriormente fue mencionado.

Aquí no sólo se demuestra la falta de efectividad de los programas penitenciarios educativos sino también la falta de estructura adecuada para que todos los internos del RPVN alcancen como mínimo los niveles educativos obligatorios en el país.

En la siguiente gráfica, podemos observar la falta de cumplimiento del Artículo 80º de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal antes descrita. Básicamente dicta que todo interno recibirá información

¹³ *Estafeta*, son internos que realizan trabajo penitenciario en alguna de las áreas a las que tienen acceso, se identifican mediante un gafete que les proporciona el área de bolsa de trabajo, cuando son aceptados y registrados por alguno de los departamentos del centro penitenciario.

¹⁴ *Comisionado*, es otra forma de llamar a los estafetas, este nombre hace alusión a que se les otorga una comisión en alguna área.

escrita, seguida de las explicaciones verbales relativas al régimen al que se le someterá, así como también las normas de conducta que debe observar, el sistema disciplinario, los medios para formular peticiones o presentar quejas y demás información necesaria para conocer y ejercer sus derechos y obligaciones.

Dicha información debería ser proporcionada en la Plática de Inducción al Sistema Penitenciario”. Esto no sucede debido a que el 100% de los internos entrevistados aseguran no haber recibido ningún tipo de plática por parte del centro penitenciario. Esto se debe a la falta de recursos humanos y financieros en el sistema penitenciario, lo cual apunta hacia la inoperatividad del centro de reclusión.



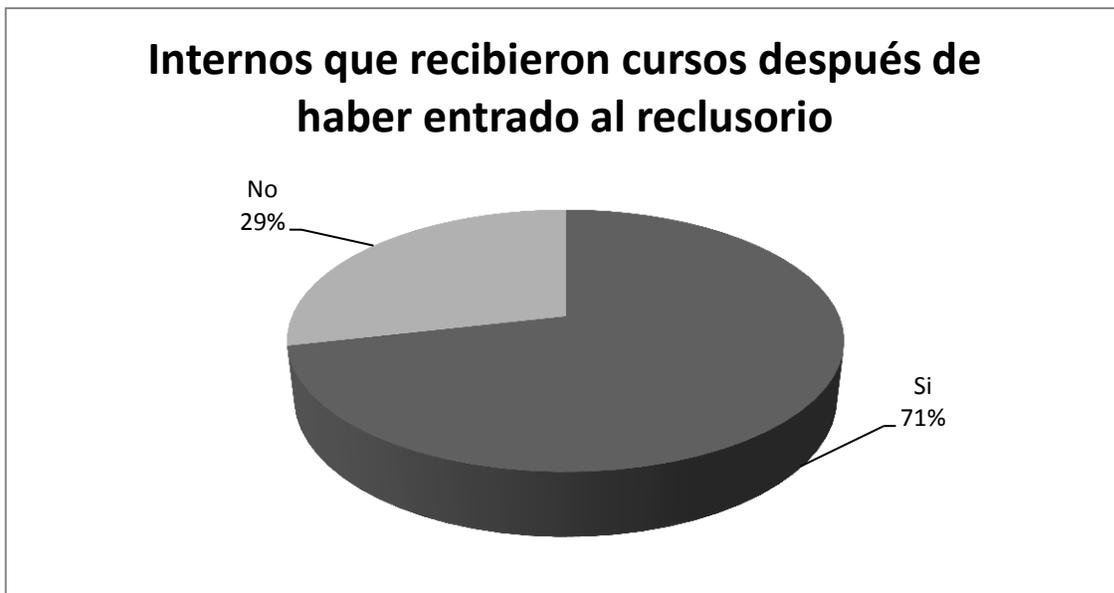
Gráfica 19. *Cursos recibidos al entrar en el RPVN. Elaboración propia.*

La diferencia entre la anterior gráfica y la siguiente radica en el tiempo. En la anterior, se refiere al momento en el que es ingresada la persona al centro penitenciario y enfrenta todo el proceso de estudios hasta el momento en el que le es asignado un dormitorio y deja el área del dormitorio de ingreso y del de COC para ser parte de la población general. El dormitorio de ingreso, como su nombre lo dice, es un dormitorio al que los recién ingresados llegan, y el dormitorio de COC, hace referencia a un órgano de los reclusorios antes llamado Centro de Observación y Clasificación, a raíz del cambio de nombre de dicho órgano a

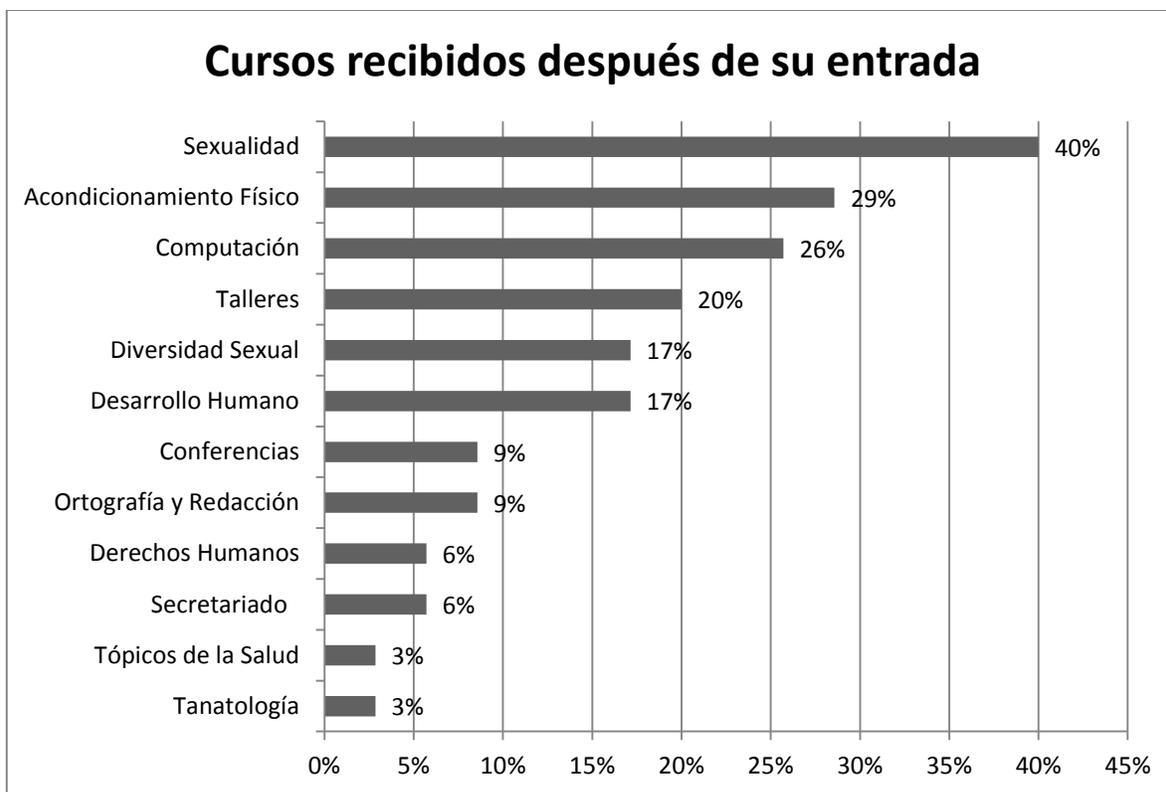
Centro de Ubicación y Determinación de Tratamiento a este dormitorio solo le quedaron las siglas C.O.C.

Es por ello que la siguiente gráfica se refiere al tiempo cuando pasa a ser población general, los cursos a los que nos referimos no pertenecen a los programas técnicos penitenciarios, más bien se ubican en un área que se le otorgó el nombre de “área de apoyo” debido a que son cursos impartidos por diferentes departamentos del centro penitenciario.

Se decidió incluir estos cursos por qué son tomados en cuenta para que los internos obtengan algún beneficio de preliberación. Es importante destacar que estos cursos no presentan mayor asistencia que los cursos realizados por los programas técnicos multidisciplinarios.



Gráfica 20. *Internos que recibieron cursos después de haber entrado en el RPVN. Elaboración propia.*

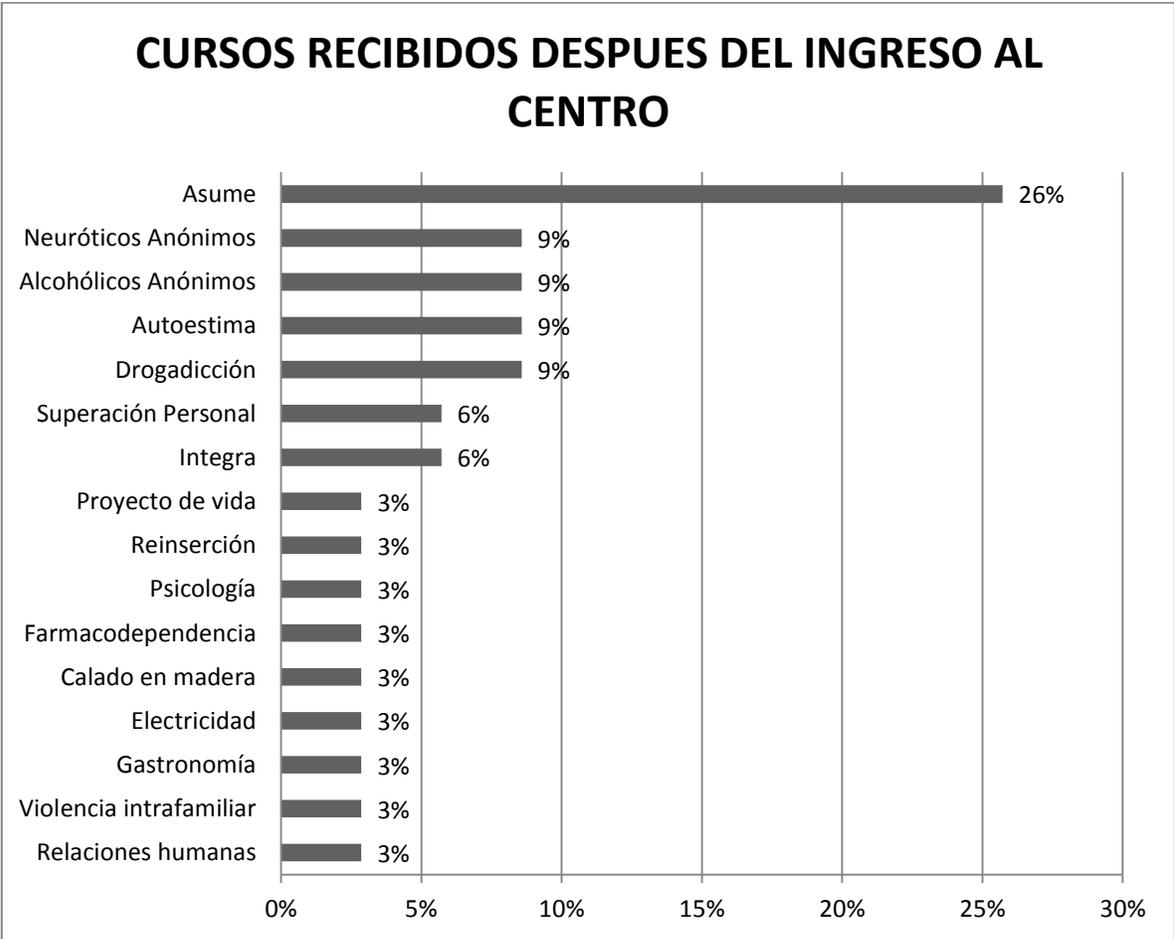


Gráfica 21. Cursos que recibieron los internos en el RPVN después de su ingreso. Elaboración propia.

La gráfica precedente y la posterior hablan de los cursos que reciben los internos después de su ingreso al centro penitenciario. En la gráfica anterior se trata de aquellos cursos que se encontraban en la página web de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario y en la siguiente son cursos que agregaron los internos que no estaban en la página web antes mencionada.

Entonces, en la primera gráfica de esta sección podemos afirmar que existen internos que han asistido a más de un curso de los disponibles. Estos cursos corresponden a las categorías que más adelante se clasifican como cursos de apoyo a los programas técnicos multidisciplinarios. En este caso, los cursos en su mayoría son impartidos por personal penitenciario, aunque también se llega a dar que un interno por su alto grado de estudios imparta alguno de estos cursos.

Cómo podemos observar, son muy variados los tipos de cursos que se imparten en el reclusorio, pero también son reflejo de la falta de asistencia que existe en otro tipo de programas.



Gráfica 22. Cursos que recibieron los internos en el RPVN después de su ingreso. Elaboración propia.

De igual forma son cursos que se ubicaron en los programas de apoyo a los programas técnicos multidisciplinarios. Sin embargo, de estos no se tenían datos disponibles. A pesar de ello, los internos los mencionaron aparte de los que ya se conocían, algunas de las variables mencionadas son pertenecientes a los programas laborales cómo “calado en madera”, “electricidad” y “gastronomía”.

Como podemos observar son cursos enfocados a la recuperación de valores sociales perdidos y a recuperar la personalidad óptima de los internos, pero de igual manera son cursos que la asistencia es inadecuada.

El reforzamiento y recuperación de valores sociales es de vital importancia porque permiten que lo aprendido en la cárcel sea enfocado en buena dirección, Sin embargo, al carecer de estos valores es difícil que el individuo se reintegre a la sociedad pues, no tiene los elementos básicos para tomar decisiones correctas.

A continuación se mostrarán los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, específicamente lo relacionado con los datos generales. Asimismo, se ofrecerá una correlación entre los hallazgos del RPVN y el CESPVN.

4.4.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

Previo al análisis de los resultados de la investigación de campo realizada en el CESPVN es preciso comprender cuáles son los fines y objetivos de dicho lugar. La década de 1970 significó un cambio de paradigma en el sistema penitenciario del Distrito Federal y entre otras cosas, se impulsaron proyectos nuevos, entre los que se encontró la creación del Reclusorio Preventivo Varonil Norte en 1976. Anexo a dicho lugar se construyó el Reclusorio Preventivo Femenil Norte, el cual fue inaugurado en 1987.

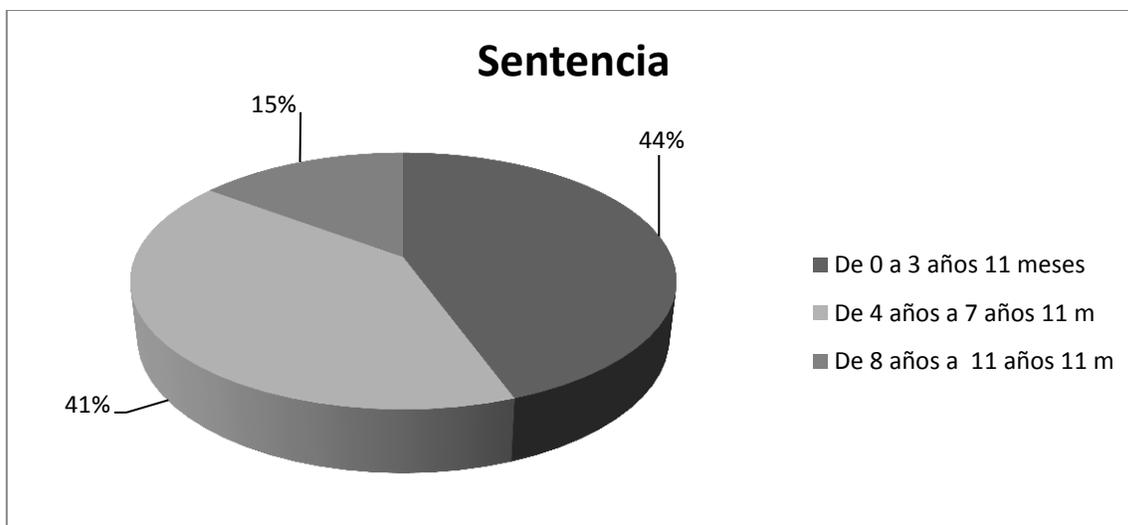
A partir del 2004, las internas ubicadas en el Anexo fueron trasladadas al Centro Femenil de Readaptación Social en Santa Martha Acatitla, dejando tal espacio al Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, el cual inicia sus operaciones hasta mayo del 2005.

Asimismo, debe considerarse que desde el aspecto legal, la ejecución de sanciones penales ha sido materia de regulación. En 1999 se publica la Ley de Ejecución de Sanciones Penales, misma que es modificada en el 2004, pero sólo para incluir aspectos relacionados con la delincuencia organizada y los programas técnicos interdisciplinarios para el trabajo. De esta manera, en sus inicios el

CESPVN sirve para despresurizar la población existente en los Reclusorios Preventivos.

Además, esta separación entre el Reclusorio Preventivo y el Centro de Ejecución de Sanciones viene a solventar un problema de carácter legal. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que debe existir un lugar para cada uno de los que se encuentra en proceso penal; indiciados, procesados y sentenciados. Sin embargo, el problema de la sobrepoblación tiene un origen logístico, en el sentido de que en un mismo lugar convivían estas clasificaciones de manera indistinta. Aunque se hablaba, en un primer momento, del Centro de Observación y Clasificación y ahora del Centro de Ubicación y Determinación de Tratamiento para los indiciados, lo cierto es que una persona puede estar demasiado tiempo en dicho lugar esperando le sea asignado un dormitorio de acuerdo al perfil elaborado por el Reclusorio Preventivo. Además, dentro de las mismas estancias es probable que convivan estos tres tipos de internos. De esta forma, lo que se pretendió con el Centro de Ejecución de Sanciones Penales fue ubicar a los sentenciados ejecutoriados en dichos lugares, dejando en el Reclusorio Preventivo sólo a los procesados e indiciados.

Por lo tanto, se puede sostener que el traslado al CESPVN obedece a una lógica que se relaciona con los beneficios que los internos puedan obtener en sus Reclusorios Preventivos. Es decir, los problemas que aquejan a los internos adquieren una nueva dimensión; la sobrepoblación es menor, la violencia entre los internos es más manejable y la corrupción disminuye.



Gráfica 23. Tiempo de la sentencia en el CESPVN. Elaboración propia.

De igual manera que en el apartado del RPVN, la gráfica que se presenta ofrece información sobre la sentencia que les ha sido impuesta a los reincidentes que se entrevistaron.

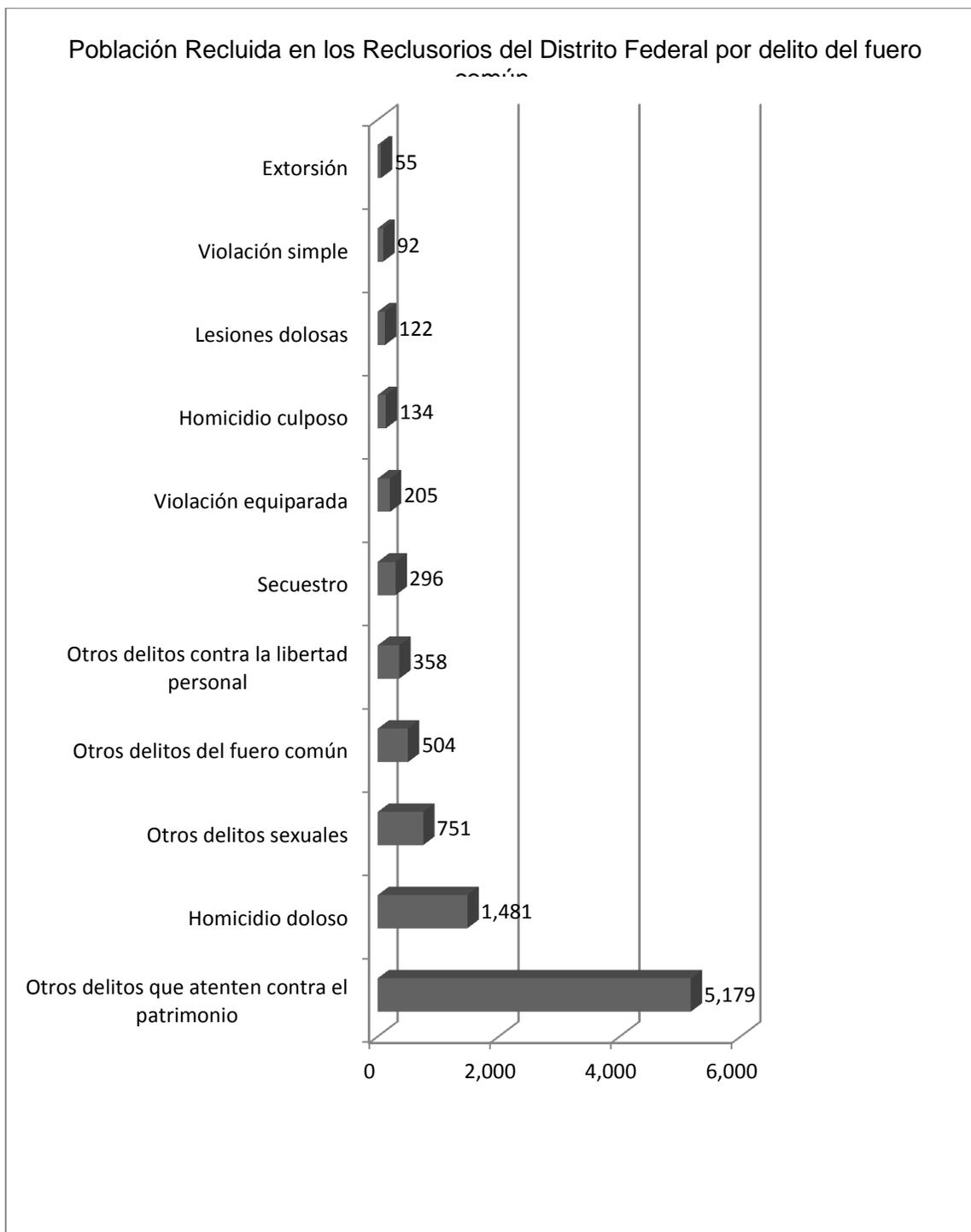
- a.** El 44 % de los internos poseen sentencias de 0 a 3 años 11 meses.
- b.** El 41% cuentan con una sentencia de 4 a 7 años 11 meses.
- c.** El 15% de 8 a 11 años 11 meses.

La interpretación de los datos debe relacionarse con el tipo de delitos de los reincidentes que se encuentran en el CESPVN, de acuerdo al Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011.

Como se advierte de la gráfica que aquí se muestra, los delitos que tienen mayor prevalencia son los que se relacionan con el patrimonio de las personas; robo, abuso de confianza, fraude, administración fraudulenta, insolvencia fraudulenta, extorsión, despojo, daño a la propiedad y encubrimiento por receptación.

En tanto que los robos calificados como robo a casa habitación, a instituciones bancarias, a negocio, a transeúnte, de autopartes, de ganado, de vehículo y en carretera ya se encuentran previamente registrados, es posible concluir que los

5179 se refieren a las otras actividades delictivas calificadas como otros delitos que atentan contra el patrimonio.



Gráfica 24. FUENTE: INEGI. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011.

Si tomamos en cuenta que el 44 % de los reincidentes entrevistados cuentan con una sentencia que va desde 1 día hasta los 3 años 11 meses, y que de acuerdo al INEGI, dichos sujetos se encuentran compurgando sentencias por otros delitos contra el patrimonio, entonces puede afirmarse que se trata de robo simple, administración fraudulenta, insolvencia fraudulenta en perjuicio de los acreedores, daños en propiedad y encubrimiento por receptación.

De acuerdo al Código Penal para el Distrito Federal, la pena que corresponde al robo simple está en razón del monto afectado (artículo 220, fracciones I y II) y no puede exceder de setecientas cincuenta veces el salario mínimo. Asimismo, cuando se trata del delito de encubrimiento por receptación, se está ante aquella situación en la cual alguien comete el delito y después de su ejecución, y sin que el reincidente haya participado en él, se adquiera, posea, desmantele, venda, enajene, comercialice, trafique, pignore, traslade u oculten los instrumentos, objetos o productos de aquél, con conocimiento de esta circunstancias. La condición para una pena de menos de 4 años es que el valor no exceda quinientas veces el salario mínimo.

Por lo que respecta al 41 % de la población entrevistada, quienes cuentan con una sentencia que va de los cuatro años a los 7 años 11 meses, se tienen los siguientes hallazgos. Conjuntando los datos obtenidos en el trabajo de campo con las estadísticas del INEGI para los internos con sentencias ejecutoriadas en el Distrito Federal, se tiene que el perfil de estos internos tiene las siguientes características. Se trata de personas que han cometido delitos que atentan contra la libertad, pues la sentencia que se obtiene para esas actividades se encuentra dentro de este rango. Aquí se incluyen delitos como la privación ilegal de la libertad con fines sexuales, el tráfico de menores y la retención o sustracción de menores e incapaces.

Con base en el Código Penal del Distrito Federal: la privación de la libertad con fines sexuales, cobra forma en el momento en que un individuo priva a otro de su libertad con el fin de consumar un acto sexual, se castiga hasta con 5 años (artículo 162). El tráfico de menores se cataloga cuando una persona en poder de

la tutela del menor lo deposita en un tercero con el fin de obtener un beneficio económico, el castigo aplicado es hasta 9 años de cárcel (artículo 169). El delito de retención o sustracción de menores e incapaces, a quien sin poseer parentesco o tutela del menor, retenga al menor o incapaz sin consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o su guarda, se le impondrán hasta cinco años de prisión y hasta quinientos días de multa (artículo 171).

En este caso se verifica una diferencia respecto al 44 % anterior, donde lo que prevalece es la actividad delictiva contra el patrimonio de las personas. Ahora se está frente a delitos relacionados contra la libertad. De esta manera, puede sostenerse que la necesidad de afecto es lo que se encuentra detrás de la comisión de la privación de la libertad con fines sexuales, el tráfico de menores, la retención o sustracción de menores e incapaces. Es decir, el elemento subjetivo del reincidente puede inferirse como un déficit en sus relaciones interpersonales. Esto no deja de lado que también pueda existir una motivación económica, sobre todo en lo relativo al tráfico de menores y la retención o sustracción de menores e incapaces, que se vincula de manera indirecta con el tráfico de órganos y las adopciones ilegales, que han cobrado gran relevancia en los últimos años.

De esta manera, la gráfica relativa a la duración de la sentencia está en relación al daño causado al patrimonio y la libertad de otras personas. La diferencia entre el RPVN y el CESPVN, en este caso, radica en que mientras en el primero los datos nos revelan fallas en el sistema de procuración e impartición de justicia –por no recurrir a los medios alternativos de solución de controversias- en el segundo caso, el perfil de los reincidentes nos conduce a pensar sobre las posibilidades que tiene una persona para reinsertarse en la sociedad.

Si se parte de la premisa de las dificultades que tiene una persona para reinsertarse en la sociedad, es claro que el perfil de los reincidentes nos conduzca a pensar que dichas personas se dedican a actividades delictivas, específicamente al robo simple y aquellas actividades vinculadas con la comisión de delitos en los que se ven implicados a través de su participación como

inductores¹⁵, cómplices¹⁶, auxiliares¹⁷ o responsables correspectivos¹⁸. Además, en el caso de los delitos vinculados con la privación de la libertad, se está las situaciones descritas anteriormente por la teoría de Merton. Son acciones innovadoras que persiguen los objetivos culturalmente aceptados pero que utilizan medios prohibidos por la estructura social para alcanzar esos objetivos. Lo que resulta en las conductas divergentes consecuencia de la disociación entre los objetivos aceptados y los medios para alcanzarlos.

De esta manera se demuestra que los internos reincidentes no han corregido la disociación. Muchos de los casos adoptad medios que no son aceptados en la estructura social e incrementan los niveles de delincuencia en su conducta divergente. Es decir, primodelincuentes que cometieron delitos menores en su reincidencia cometieron delitos graves. Lo que indica que asocian y reafirman sus conductas divergentes con otras conductas divergentes propiciando el aumento de los niveles delincuencias y las reincidencias delictivas.

Estas reflexiones se vinculan con el tiempo de reclusión. De acuerdo a los datos obtenidos con el trabajo de campo, puede afirmarse que el perfil de los reincidentes es de vital importancia para interpretar los datos.

Se impone la cuestión sobre el perfil de los reincidentes en relación al tiempo en reclusión. El punto de partida es que en el CESPVN sólo tiene reincidentes sentenciados ejecutoriados. Ello implica que previamente estuvieron recludos en un Reclusorio Preventivo en su calidad de indiciados o procesados. Por lo tanto, la pregunta a considerar es ¿Qué perfil debe tener un reincidente sentenciado ejecutoriado para encontrarse en un Centro de Ejecución de Sanciones Penales, atendiendo al tipo de delito y a su punibilidad?

¹⁵ El inductor participa en un hecho ajeno y debe influenciar de manera eficaz al inducido para cometer el delito.

¹⁶ El cómplice es el que ayuda al delincuente en cumplimiento de una promesa previa.

¹⁷ El auxiliar interviene en el hecho material a través de un respaldo psíquico y emocional. El consejo otorgado sirve para fortalecer la decisión tomada por el autor del delito.

¹⁸ Son los que intervienen en la comisión de un delito, sin acuerdo previo y sin poder precisar el resultado que cada uno provocó.

Para responder a lo anterior se deben vincular los siguientes datos:

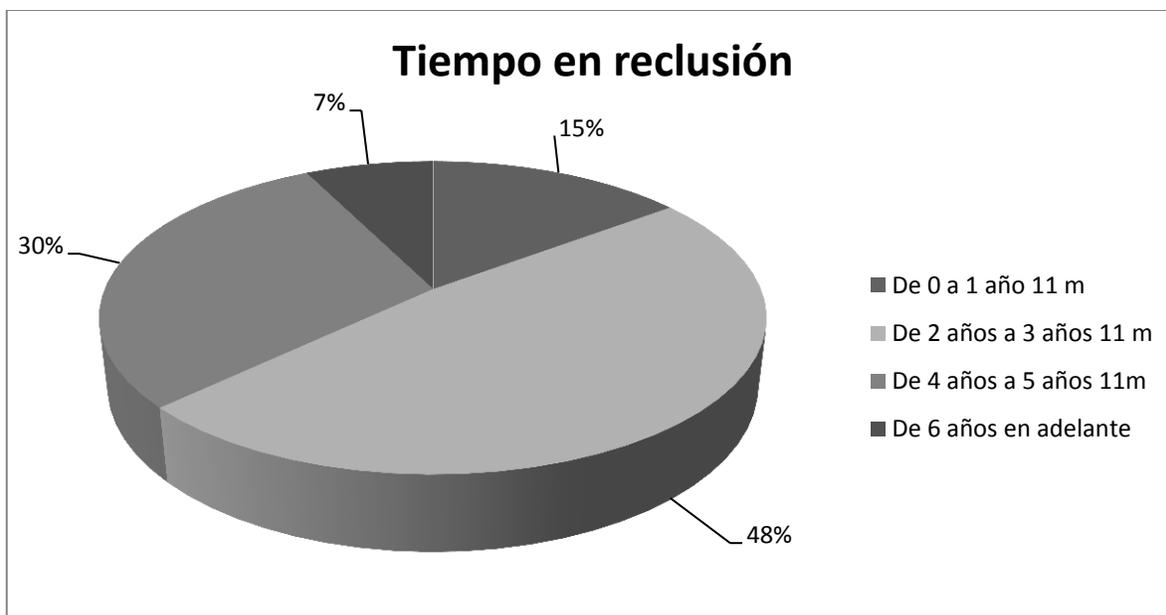
- El 44 % de la población entrevistada tiene una sentencia que va de los 0 a los 3 años 11 meses y los delitos cometidos con esta punibilidad están en relación directa con los daños al patrimonio –robo simple, administración fraudulenta, insolvencia fraudulenta en perjuicio de los acreedores, daños en propiedad y encubrimiento por receptación-.
- El 41 % de los reincidentes entrevistados cuenta con una sentencia que va de los 4 años a los 7 años 11 meses y dichos individuos atentaron contra la libertad de las personas –privación de la libertad con fines sexuales, el tráfico de menores, la retención o sustracción de menores e incapaces-.

Según la siguiente gráfica:

- El 15 % de los reincidentes entrevistados ha estado recluido entre 0 y 1 año 11 meses ¿Qué características tuvo el procedimiento legal para que dicho interno haya pasado de un Reclusorio Preventivo al CESPVN? ¿A qué tipo de delitos corresponde dicha característica del castigo?
- El 48 % de los reincidentes entrevistados ha estado recluido entre 2 años y 3 años 11 meses ¿Qué características tuvo el procedimiento legal para que dicho interno haya pasado de un Reclusorio Preventivo al CESPVN? ¿A qué tipo de delitos corresponde dicha característica del castigo?
- El 30 % de los reincidentes entrevistados ha estado recluido entre 4 años y 5 años 11 meses ¿Qué características tuvo el procedimiento legal para que dicho interno haya pasado de un Reclusorio Preventivo al CESPVN? ¿A qué tipo de delitos corresponde dicha característica del castigo?
- El 7 % de los reincidentes entrevistados ha estado recluido más de 6 años y menos de 8 años 11 meses ¿Qué características tuvo el procedimiento legal para que dicho interno haya pasado de un Reclusorio Preventivo al CESPVN? ¿A qué tipo de delitos corresponde dicha característica del castigo?

Los datos reflejados en la siguiente gráfica. El 63 % de los reincidentes entrevistados tiene una sentencia que no excede de los 4 años. ¿Qué características tiene el procedimiento penal para estos casos? ¿A qué delitos corresponde? De acuerdo al artículo 10 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, el procedimiento sumario o especial de delitos procede en los casos de delitos sin sanciones privativas de libertad o prisión o medida de seguridad no mayor a cuatro años. En el caso del CESPVN, los delitos que corresponden a esta clasificación serían el robo simple, administración fraudulenta, insolvencia fraudulenta en perjuicio de los acreedores, daños en propiedad y encubrimiento por receptación. Además, el Código de Procedimientos Penales exige que para que exista dicho procedimiento deberá tratarse de delito flagrante, que existe confesión ante las autoridades y se trate de delito no grave.

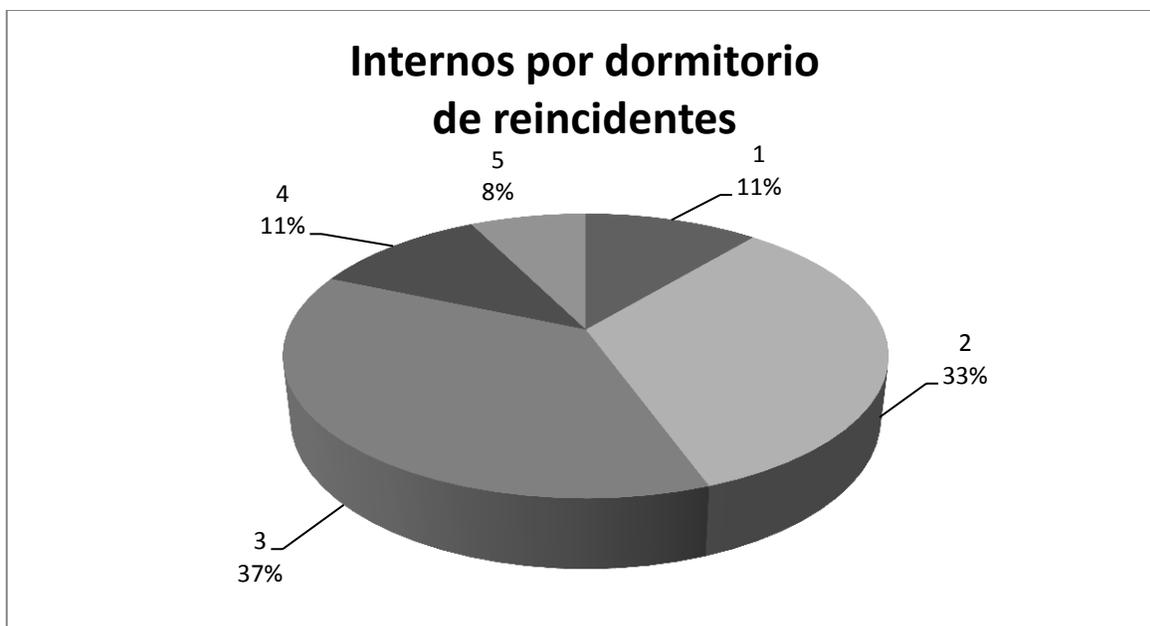
Para el 37% de los internos reincidentes entrevistados restantes que tienen en reclusión más de 4 años. ¿Qué características tiene el procedimiento penal para estos casos? ¿A qué delitos corresponde? A diferencia de los delitos englobados en el párrafo anterior, todos los delitos que no cumplan con los requerimientos de competencia para ser turnados a juicio sumario, son turnados a juicios ordinarios. Es decir, todas las acciones tipificadas como delitos en el Código Penal para el Distrito Federal que sean castigadas con pena privativa de libertad con sentencias mayores a 4 años son turnadas a juicios ordinarios. Delitos tipificados como simples o no graves son turnados a juicios sumarios y delitos simples y graves que son sancionados con más de 4 años de prisión son turnados a juicio ordinario. Para el caso del CESPVN según los datos obtenidos del INEGI los delitos que corresponden a esta categoría son: privación ilegal de la libertad con fines sexuales, el tráfico de menores y la retención o sustracción de menores e incapaces.



Gráfica 25. Tiempo en reclusión en el CESPVN. Elaboración propia.

Tomando como base las características de las categorías en las dos anteriores gráficas, las condiciones que deben de cumplir los internos para poder ser población del CESPVN (ser reincidente y tener sentencia ejecutoriada) y lo dicho con referente al uso de las tres estancias judiciales posibles (juicio, apelación y amparo) que pueden traducirse en al menos un año y medio de proceso para que una sentencia se considere ejecutoriada. Se puede afirmar que muchos de los internos que componen la categoría de 0 a 1 año 11 meses en el juicio se declararon culpables. Generando que el juicio sea más rápido e incluso según el artículo 309 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, el juez podrá dictar sentencia en la misma audiencia o disponer de un término de cinco días para dictarla.

Por lo tanto, si las pruebas son claras y firmes, y el presunto culpable se declara culpable el menor tiempo para dictar sentencia ejecutoriada desde que fue consignado al ministerio público son como mínimo de 18 días.



Gráfica 26. Internos por dormitorio de reincidentes en el CESPVN. Elaboración Propia.

En el caso del Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte todos los internos son reincidentes. Este sitio sólo cuenta con 5 dormitorios. Los criterios tomados como base para ser ubicado un interno por parte de las autoridades de este centro penitenciario son: la conducta y la participación en actividades institucionales para la reinserción. Entonces los internos con peor comportamiento y falta de actividad institucional se encuentran en el Dormitorio 5 el cual nos aporta el 8% de los internos encuestados. Conforme el interno se involucra en más actividades institucionales y mantiene buena conducta, las autoridades deciden darle un premio, como es, ir ascendiendo de dormitorio –en este caso al 4-. Esto representa menos internos en el dormitorio 4 y mayor espacio para poder dormir para el interno. Los internos sólo tienen como premio máximo en dormitorios, aspirar al dormitorio 2 (éste tiene mejores condiciones de vida, menor hacinamiento, mayor espacio).

En el dormitorio 1 se encuentran internos de condiciones especiales: de la tercera edad, homosexuales, etc. - este dormitorio representa el 11% de los encuestados-.

En la siguiente gráfica observamos que el 80% de los internos entrevistados refieren haber estado en dos ocasiones más reclusos. Por su parte, el 12% de los entrevistados manifestó haber estado tres veces recluso. Asimismo, en el 4% de los internos entrevistados se encontró que han sido reclusos cuatro veces. Finalmente, el 4% de los reincidentes entrevistados afirmaron haber estado diez veces en reclusión. De esta forma, puede afirmarse que los programas técnicos interdisciplinarios no han logrado su objetivo en las anteriores reclusiones de cada interno entrevistado.

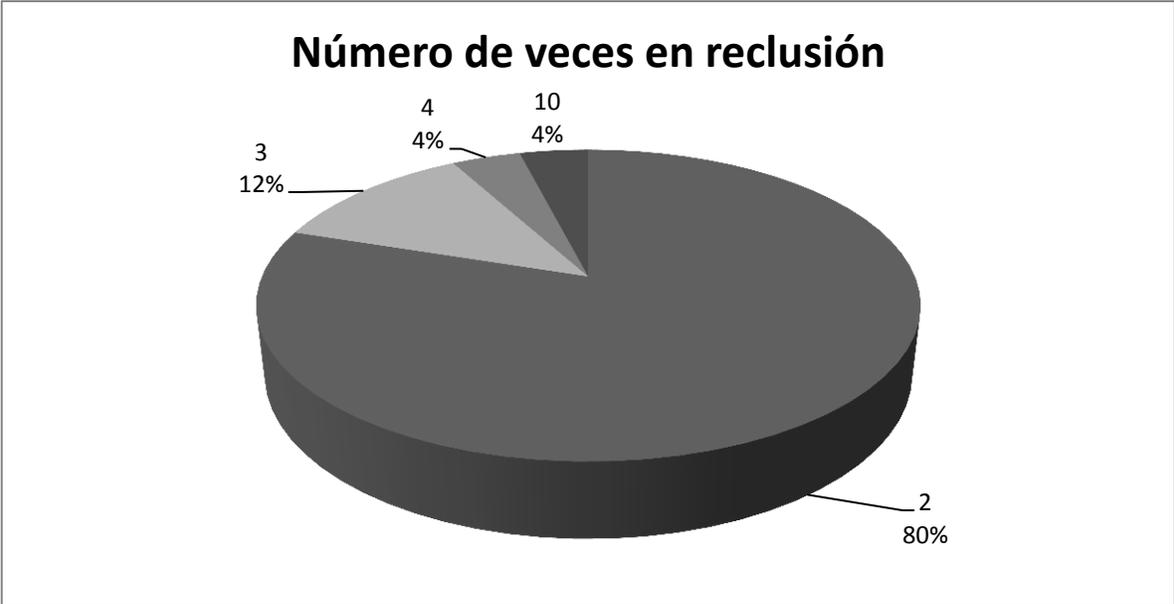
Al ser internos que llevan varias reclusiones, que la pena de prisión no los persuade de delinquir, tienen firmemente la idea de ser libres en el menor tiempo posible y tiene conocimiento de los procesos y formas judiciales, les permite encontrar los recursos adecuados para obtener su libertad más rápido. Al saberse culpables y ser reincidentes, entienden, que el sistema judicial será más punitivo con ellos si se declaran inocentes y se les encuentra culpables durante el proceso judicial. Entonces, el interno proporciona los medios suficientes a las autoridades para que rápidamente le dicten sentencia para que ésta se convierta en ejecutoriada y sea menor. Traduciéndose esto en menor tiempo en prisión.

Son individuos que poseen alta capacidad de adaptabilidad a las situaciones. Este tipo de internos tienen suficiente conocimiento para cometer un delito y si son capturados el delito sólo sea considerado como simple. Entonces si los internos hacen uso de este tipo de recursos que tienen a su alcance se traduce en vida delictiva cada vez más eficiente.

Se puede observar gran diferencia entre las categorías “dos veces” y las demás. En la primera categoría con relación a las características antes descritas en la gráfica con sentencias de 0 a 3 años 11 meses son internos que comenten delitos no considerados graves, en su mayoría contra el patrimonio: robo simple, administración fraudulenta, insolvencia fraudulenta en perjuicio de los acreedores, daños en propiedad y encubrimiento por receptación. Son delitos que son

sentenciados con hasta 4 años en prisión. Por lo tanto internos que aseguran sólo han estado dos veces en reclusión son individuos que están aprendiendo de otros internos las formas que pueden ser utilizadas para no ser capturados tan fácilmente y si son capturados conocen en que forma coaccionar para que les sean impuestos castigos menores.

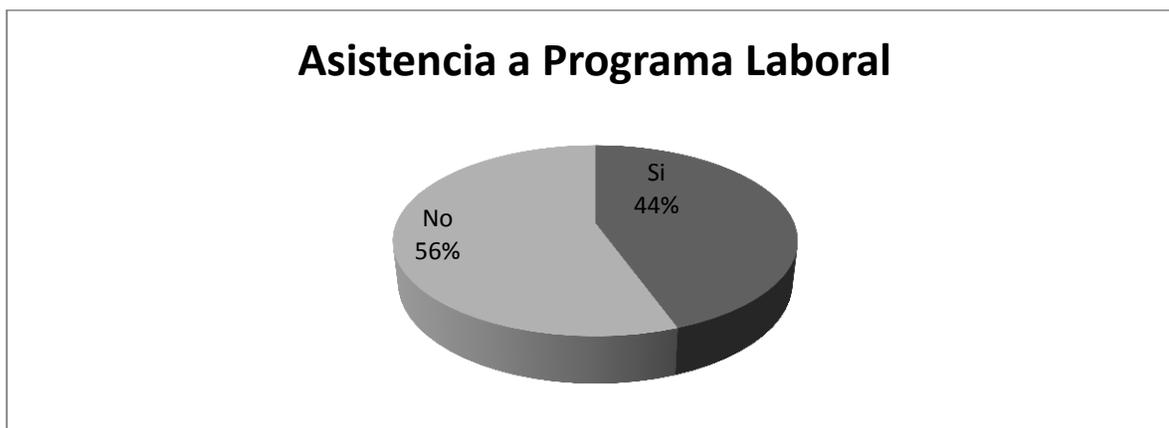
Esto se ve reflejado en las siguientes categorías de veces en reclusión, “tres”, “cuatro” y “diez”. En las tres categorías se demuestra que los internos siguen delinquiendo sin que los programas técnicos interdisciplinarios sean capaces de modificar sus conductas. También, se observa la disminución de porcentaje drástico, esto puede ser debido a dos factores. Por un lado estarían los delincuentes que han aprendido cómo delinquir sin ser capturados y por el otro podría afirmarse que han dejado la vida delictiva, según los niveles de reincidencia es muy difícil que esto ocurra.



Gráfica 27. Número de veces en reclusión de la población del CESPVN. Elaboración propia.

A continuación se muestra la asistencia a los programas técnicos interdisciplinarios en las anteriores reclusiones de los internos entrevistados. En

primer lugar se encuentran los programas relacionados con el trabajo. El 44% de los internos reincidentes encuestados asistieron a programas laborales en sus anteriores reclusiones.



Gráfica 28. Asistencia de los internos reincidentes del RPVN a los programas laborales. Elaboración propia.

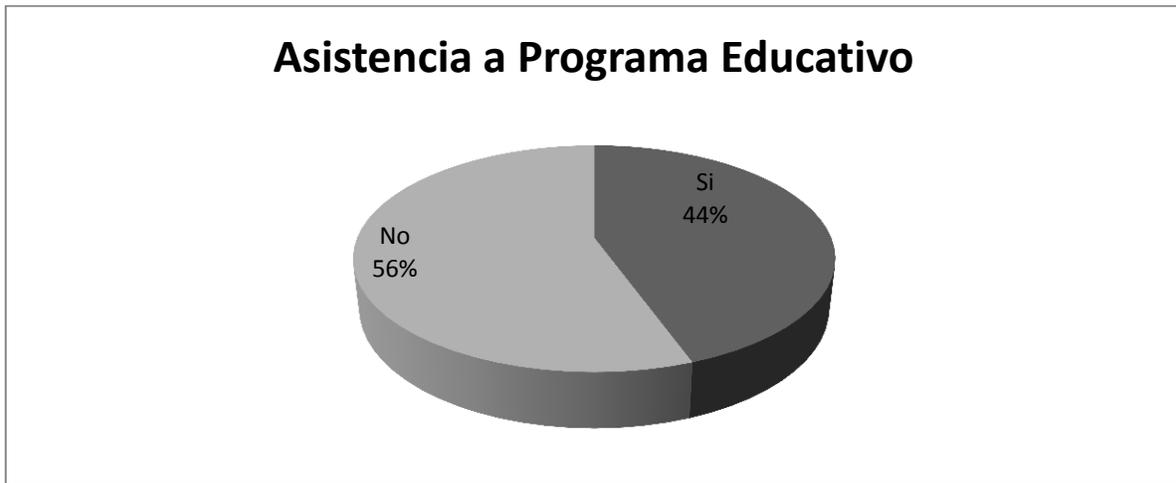
Retomando el argumento expresado en el anterior apartado del RPVN. El trabajo no tiene carácter obligatorio en nuestra sociedad, muy independiente de los roles que tiene que adquirir un individuo para subsistir en sociedad. Al debate entre penitenciaristas y los problemas que representan los programas laborales de carácter teórico y logístico se añade lo que dicta la ONU en tratados internacionales sobre Derechos Humanos:

- **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

El artículo 8 de este pacto señala que ningún individuo será constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio.

Por lo tanto, no es posible obligar legalmente a los internos para que participen de los programas laborales. Pero siguen existiendo formas indirectas para que los internos se inscriban a estos programas. Influyen sobre los internos en razón de los beneficios que significan los programas laborales, sobre todo para obtener su libertad, bajo sus múltiples acepciones: libertad anticipada, por remisión parcial de la pena, preliberacional, etc.

En la gráfica se demuestra la problemática que existe en los programas laborales. Es decir, no se les obliga a trabajar a los internos y los que trabajan no cuentan con los recursos suficientes como para garantizar que con dichas actividades lograrán la readaptación social, en el paradigma anterior al 2008, o la reinserción social con el nuevo discurso penitenciario.



Gráfica 29. Asistencia a los programas educativos de los reincidentes en el CESPVN. Elaboración propia.

La gráfica anterior hace referencia a la asistencia a programas educativos por parte de los internos reincidentes entrevistados en sus anteriores reclusiones. De igual manera, solo el 44% de la población entrevistada asistió programas educativos durante sus procesos anteriores.

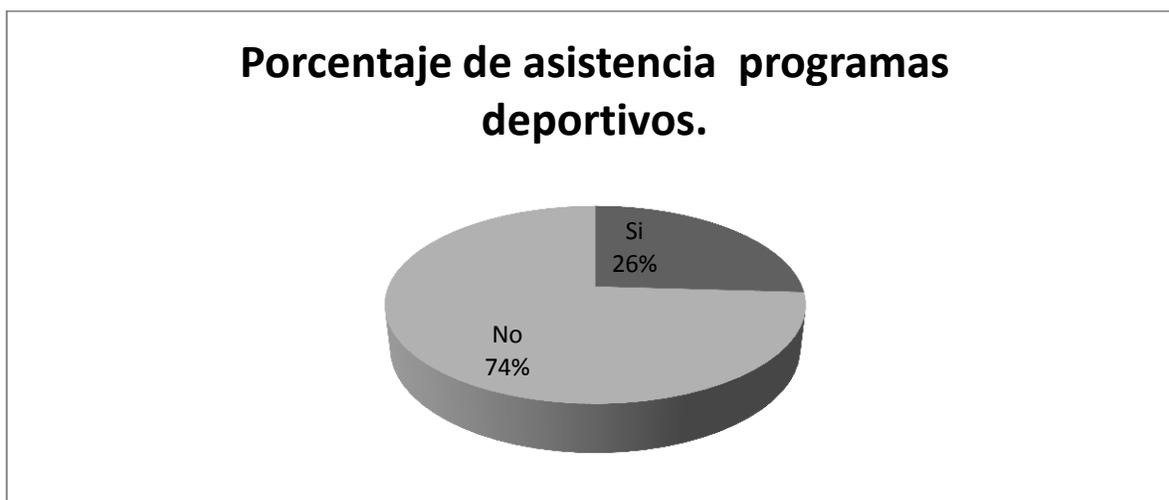
Como anteriormente se refirió, la infraestructura del sistema penitenciario del Distrito Federal no tiene capacidad suficiente en recursos materiales y humanos para poder satisfacer la demanda de educación de la población de internos. En el CESPVN los recursos también son insuficientes contrariamente a su población. En este centro son menores el hacinamiento y las dificultades que enfrenta los internos para poder realizar su vida penitenciaria bajo las normas establecidas. Los profesores en este sitio, también, son internos con nivel de estudios alto.

En apartados anteriores, se hace referencia al beneficio doble para población en *estafetas* y en internos alumnos, pero es importante destacar las actitudes fuera de norma que provoca esta situación. Se ubican problemas de poder, porque

es difícil jugar roles de maestro-alumno, cuando no existe respeto por compañeros vestidos del mismo color. Lo anterior resulta contraproducente para generar ambientes escolares que faciliten el aprendizaje de los alumnos.

En lo que respecta a los materiales de apoyo como son los libros de texto gratuito, no se les proporciona, en algunos casos se les obsequia copias de los libros, pero muchos de los internos utilizan las copias para realizar trabajos manuales (filigrana) que puedan vender en la visita y en consecuencia les genere ingresos.

La ineficiencia de los programas laborales queda demostrada una vez más, gracias a la falta de recursos y elementos adecuados que permitan el desarrollo intelectual de los internos.



Gráfica 30. Asistencia a los programas deportivos de los reincidentes en el CESPVN. Elaboración propia.

La tendencia en la inasistencia a los programas técnicos interdisciplinarios se mantiene a razón de, menor importancia tiene el programa técnico interdisciplinario menor es la asistencia a este. La presencia en programas deportivos se demuestra en la gráfica anterior; sólo el 26% de internos refirió que asistió a algún programa educativo. Sobre este aspecto es preciso hacer algunas aclaraciones. Hay que recordar una constante en el RPVN que se repite en el

CESPVN, en esta gráfica sólo se reflejan las actividades deportivas reconocidas por la institución penitenciaria. Pero existen actividades deportivas realizadas por iniciativa de los internos que no son reflejadas en la gráfica y que son realizadas en espacios físicos acondicionados por los internos.

De igual manera, se demuestra que los internos no se identifican con el centro penitenciario y por ello no se reflejan en nuestra gráfica las actividades realizadas por cuenta de los internos. Solo el 16% de los internos entrevistados realizan actividades deportivas reconocidas por el centro penitenciario.

En la siguiente gráfica se repiten varias variables que se vieron en el RPVN y en gráficas de este apartado:

- La disminución en la asistencia a programas culturales.
- Existen los programas culturales promovidos por la misma institución, y por el otro lado, aquellas que son fomentadas por los mismos internos.
- Al igual que en los programas deportivos es posible afirmar que en la gráfica sólo se reflejan las actividades difundidas por el centro penitenciario y no las practicadas por los internos por iniciativa propia.



Gráfica 31. Asistencia a los programas culturales de los reincidentes en el RPVN. Elaboración propia.

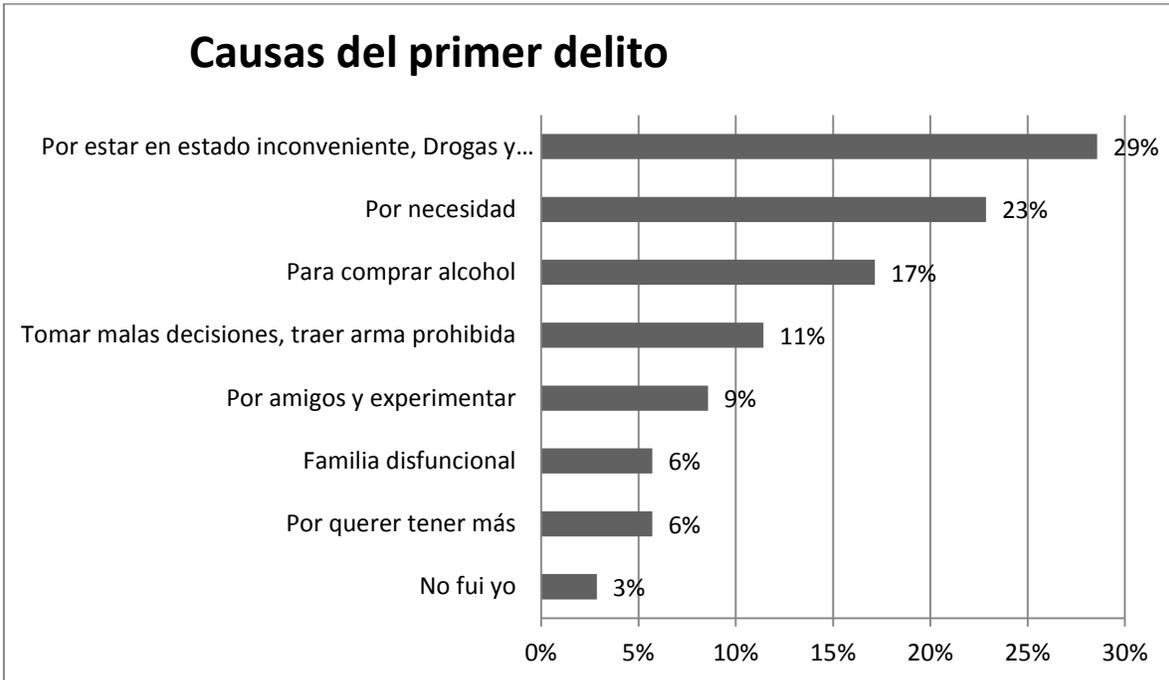
En la gráfica siguiente, se revela información acerca de la cantidad de programas técnicos interdisciplinarios a los que han asistido los internos reincidentes que fueron encuestados. Es importante destacar que el mayor porcentaje está en razón de su participación en ninguno de los programas técnicos interdisciplinarios, lo cual demuestra una de las causas por las que los índices de reincidencia delictiva son altos.

De la población de internos reincidentes entrevistada el 52% son internos que nunca han asistido a un programa para la reinserción o readaptación social según sea el espacio-tiempo en el que fueron recluidos. Lo ideal sería que asistieran a los 4 tipos de programas técnicos interdisciplinarios que ofrecen los centros penitenciarios, pero esta variable sólo cuenta con un 19%.

Por lo tanto, se identifican dos debilidades en la impartición de los programas. Por un lado la inasistencia a los programas y por el otro, aunque exista asistencia a los cuatro tipos de programas técnicos interdisciplinarios los internos siguen reincidiendo en su vida delictiva.



Gráfica 32. Participación en los programas técnicos interdisciplinarios de los reincidentes en el CESPVN. Elaboración propia.



Gráfica 33. Causas por las que delinquieron por primera vez los internos del CESPVN. Elaboración Propia.

Al igual que en RPVN, las razones por las cuales los internos delinquieron por primera vez son muy variadas, de tal forma que se utilizaron los mismos parámetros establecidos en el RPVN para poder crear las categorías mostradas en la gráfica anterior. También existe relación entre las variables expuestas en la gráfica.

De mayor a menor encontramos, “por estar en estado inconveniente, drogas y seguirme la fiesta”. Es importante destacar que a diferencia del RPVN es la opción más mencionada por los internos. En este caso, es mayor la población que al estar bajo los influjos de alguna droga ilegal cometió un ilícito, reafirmandonos una vez más que los esfuerzos hechos por los gobiernos local y federal no han sido suficientes en el combate a las drogas.

Continuando observamos que la variable “por necesidad” representa el 23% de la población entrevistada e igualmente tiene relación con la primera y tercera variables de la gráfica. Enseguida vemos la categoría “para comprar alcohol” representando el 17% de los internos reincidentes entrevistados. Una vez más se reafirma que el estar bajo influencias de algún agente químico externo en el cuerpo provoca que los individuos caigan en catos de delincuencia, demostrando así, una vez más la falta de controles sociales e individuales efectivos para la prevención de delitos bajo el influjo de sustancias nocivas para la salud.

La categoría “tomar malas decisiones, traer arma prohibida”, demuestra, un aumento en esta sección. También tiene las mismas características mencionadas en el RPVN destacando la aceptación de culpabilidad por parte del interno y que por ello deben cumplir una pena.

La categoría “por amigos y experimentar”. Aquí también se retoma lo mencionado para esta variable en el apartado del RPVN. Se hace especial énfasis en la influencia ejercida de persona a persona gracias a la necesidad de aceptación que tiene el individuo que permite esa influencia convirtiéndose en sujetos primordiales para la reproducción de actitudes delincuenciales.

Posteriormente, aparece una categoría muy peculiar, “familia disfuncional”. Como antes fue mencionado, estos internos pertenecen a familias uniparentales, es decir, que sólo existe una figura de los padres, paterna o materna, mayormente materna. Es característico de este tipo de familias la falta de vigilancia de los padres y las carencias económicas, en muchos casos provoca que los integrantes caigan en anomia dando paso a actividades delictivas.

La variable “por querer tener más”, demuestra la existencia de individuos que no les es suficiente tener lo necesario para subsistencia. Buscan medios ilícitos para obtener los lujos que no son capaces de alcanzar manteniendo conductas bajo la norma social establecida. Finalmente, “No fui yo”, es una variable que en

comparación con el RPVN disminuye bastante en los internos entrevistados en el CESPVN.

También, en esta gráfica se advierte gran variedad de razones que provocaron que los internos reincidentes delinquieran por primera vez, sin embargo, ninguna de ellas es válida para justificar la acción delictiva.



Gráfica 34. Razones por las que volvió a delinquir. CESPVN. Elaboración propia.

La anterior gráfica nos demuestra que:

1. La categoría “Por estar en estado inconveniente, drogas y seguirme la fiesta” aumentó considerablemente, reafirmando lo anteriormente mencionado; la contaminación que ejercen las cárceles en los internos primodelincuentes de vital importancia. En esta categoría encontramos que internos que entraron sin vicios en drogas ilegales adquirieron el vicio convirtiéndose esto en una de las causas que los llevó a delinquir. El aumento de porcentaje en esta categoría es una constante en los dos centros penitenciarios.

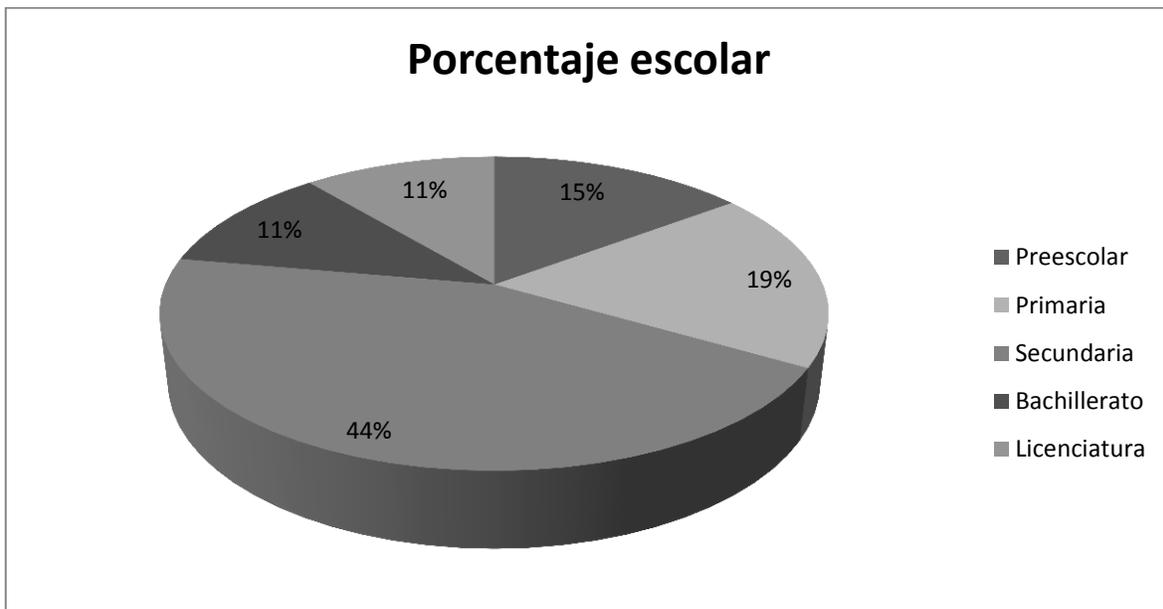
2. A diferencia de la primera variable de la gráfica “para comprar alcohol” disminuyó, una explicación se podría ubicar en el cambio de uso de esta droga legal por alguna droga ilegal.
3. “Por amigos y experimentar”, aumentó su porcentaje. En este caso, sería que los internos, al salir de su primera reclusión, mantuvieron pautas de comportamiento que aprendieron en la cárcel que los llevó a buscar amistades de la misma calidad delincencial que los condujo a retomar las actividades delictivas.
4. La categoría “por necesidad” disminuye su representación. La explicación a este fenómeno la podemos encontrar en el tipo de delito que cometieron la primera vez. Pudo ser por delitos patrimoniales simples. Para la segunda reclusión fueron delitos como lesiones, homicidios, etc.
5. En seguida, encontramos la categoría “por tomar malas decisiones. También disminuyó el porcentaje de representación de esta categoría. Podrá ser porque el interno aprendió que el traer arma agrava el delito y por ello se deshizo del arma antes de su detención, y muchas otras explicaciones.
6. La representación de la categoría “familia disfuncional” se mantiene sin encontrar cambio. Es difícil para el sistema penitenciario que los programas establecidos para la reinserción o readaptación social alcancen a modificar los roles establecidos en las familias, manteniendo así pautas de comportamiento que permiten la reproducción de conductas delictivas asimiladas por el interno durante su proceso en reclusión.
7. La variable “no fui yo”. Presenta una constante en los dos centros penitenciarios analizados, los internos que manifiestan que esta vez no cometieron delito alguno, pero que la anterior vez si cometieron el delito, esto es algo muy repetitivo entre los internos de los reclusorios.
8. En esta ocasión, aparece una nueva variable, “falta de oportunidades a la comunidad homosexual”, esto hace eco en una sociedad que aún es

presa por la discriminación dirigida a las preferencias sexuales, provocando que individuos con diversas preferencias sexuales sean relegados en la sociedad.

9. Finalmente, se encuentra la variable “Por querer tener más”, con el 4%.

Por lo tanto, los datos antes mencionados nos permiten reafirmar que:

- La cárcel modifica actitudes delincuenciales aumentando su nivel delictivo.
- La contaminación ejercida sobre los primodelincuentes es capaz de modificar su comportamiento al punto de delinquir a pesar de que en la primera reclusión eran inocentes.
- La falta de programas penitenciarios de carácter integral que sean enfocados a los vicios legales o ilegales y al tratamiento en familiar, ya sea por falta de recursos o por falta de interés del interno dan pie a que la reincidencia se incremente.



Gráfica 35. Nivel escolar de los internos en el CESPVN. Elaboración propia.

Al igual que en el RPVN, en el CESPVN se observa en la gráfica que el 78% de los internos que cometieron ilícitos, no superan los niveles básicos de educación obligatoria en el país. De igual manera podemos afirmar que, el bajo

nivel económico está ligado con la vida delictiva, aunque no totalmente como en el siguiente párrafo se explicará.

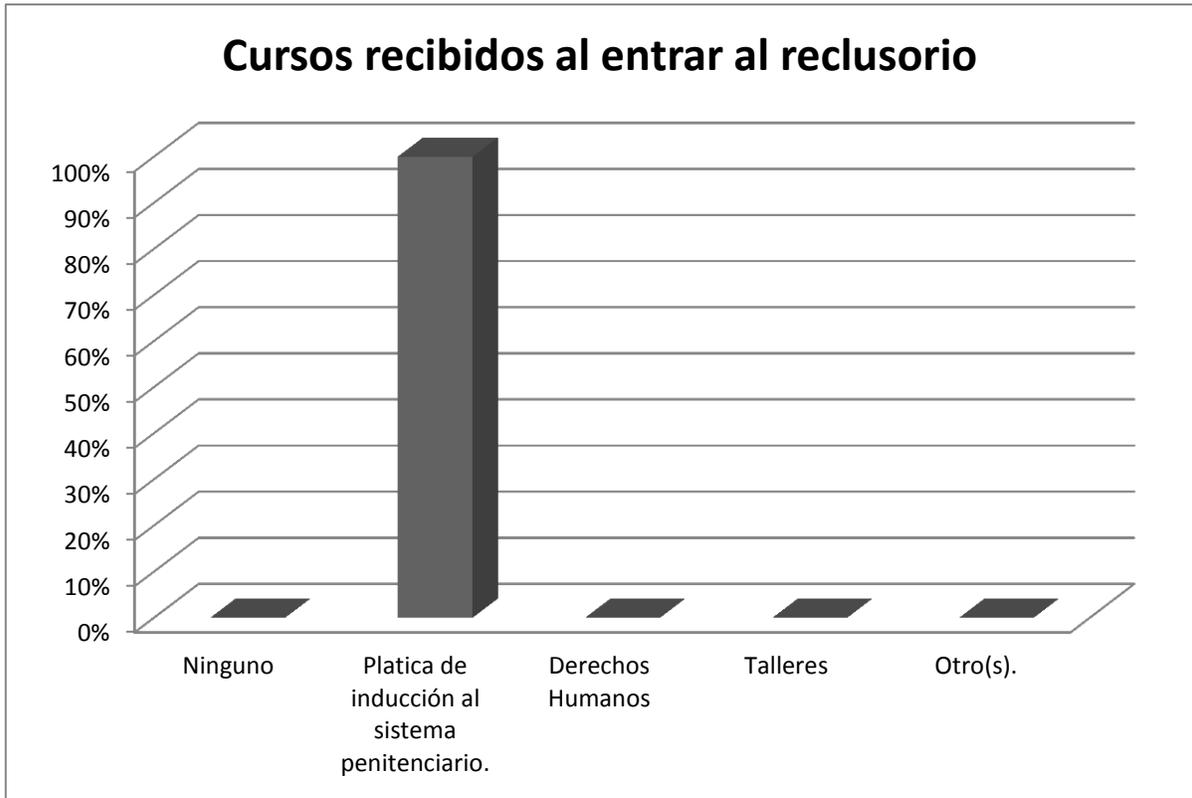
En esta ocasión, se advierte la presencia de internos con alto grado de estudios. Por lo tanto podemos afirmar que no necesariamente los niveles académicos bajos son los únicos que favorecen la delincuencia. Son delincuentes con características de adaptación innovadoras que han aprendido modos más sofisticados para delinquir.

Entonces internos con nivel académico alto que por razones obvias no asisten a programas educativos como alumnos, presentan reincidencia delictiva. Por ello, se refiere que no todos los programas técnicos interdisciplinarios son aplicables a todos los internos. Es necesario especializar cada uno de los programas técnicos interdisciplinarios en cuanto a las diversas características de la población penitenciaria, para mejorar la efectividad en la reinserción social.

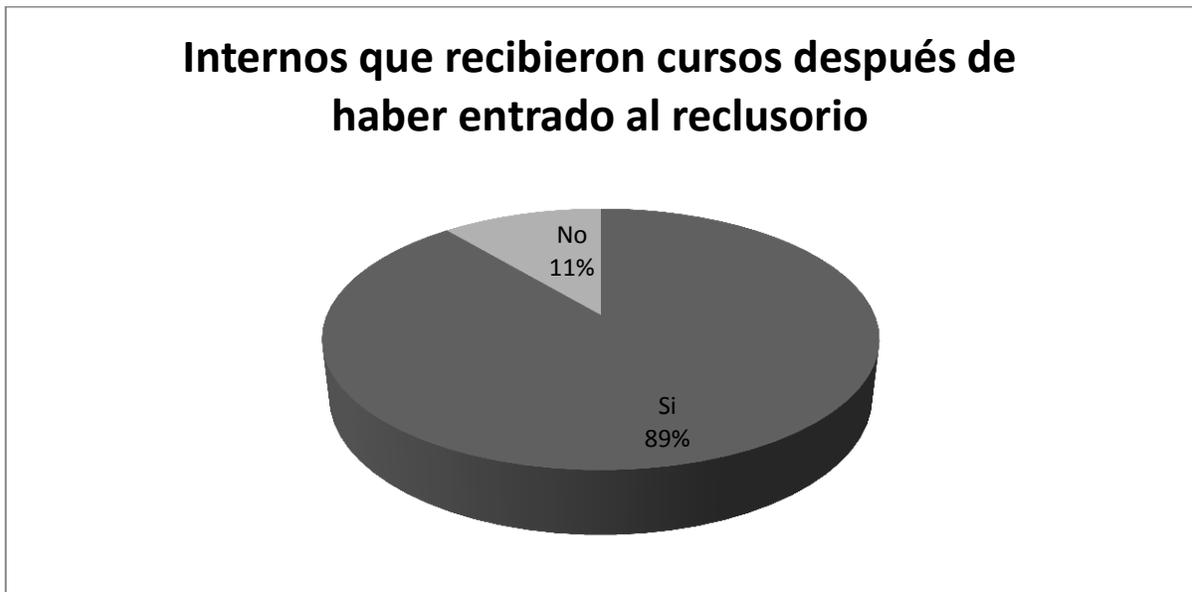
En la siguiente gráfica, observamos una gran diferencia entre los dos centros penitenciarios analizados. A diferencia del RPVN el CESPVN si imparte pláticas de inducción al sistema penitenciario, según el Artículo 80º de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal antes descrita.

Cómo anteriormente fue mencionado este artículo dicta que todo interno recibirá información escrita, seguida de las explicaciones verbales relativas al régimen al que se le someterá, así como también las normas de conducta que debe observar, el sistema disciplinario, los medios para formular peticiones o presentar quejas y demás información necesaria para conocer y ejercer sus derechos y obligaciones.

Por lo tanto, gracias a los datos antes mencionados se logra observar que el CESPVN demuestra mayor operatividad que el RPVN, posiblemente debido a que es menor la población permitiendo a las autoridades penitenciaras tener mayor control en este sitio.

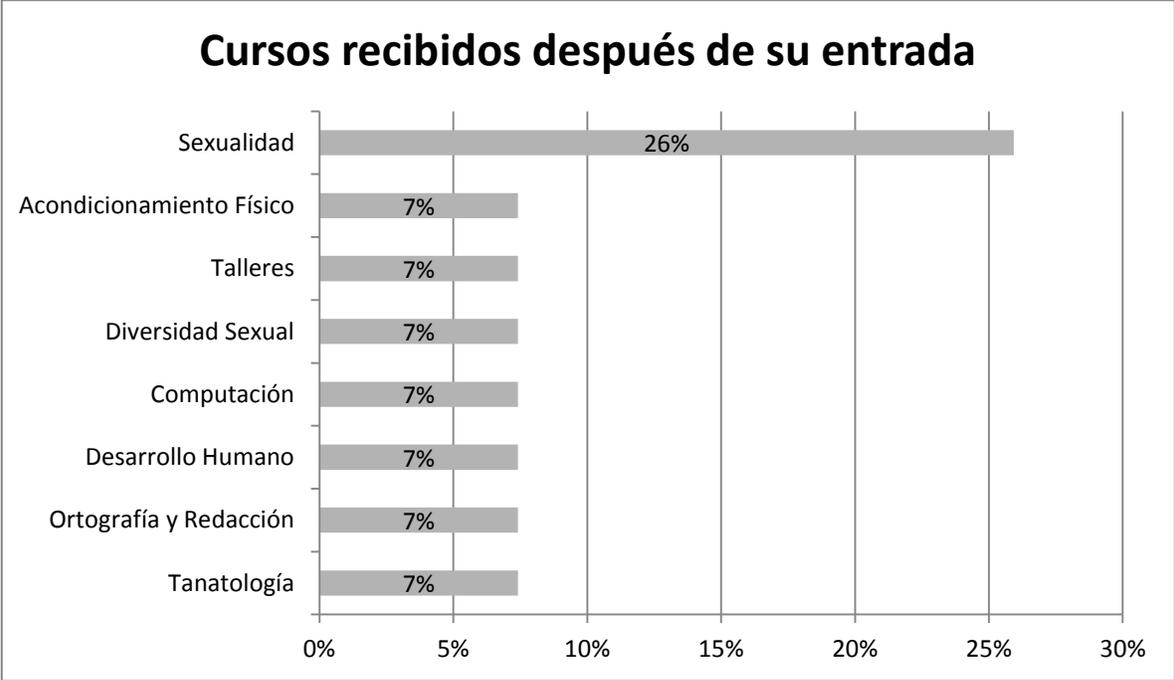


Gráfica 36. Cursos recibidos al entrar en el RPVN. Elaboración propia.



Gráfica 37. Internos que recibieron cursos después de su ingreso a población general. CESPVN. Elaboración propia.

El 89% de los internos reincidentes entrevistados, refirieron que después de su entrada al centro penitenciario si recibieron algún tipo de curso. Cabe recordar que estos cursos tienen relación con el área de apoyo que se estableció para los fines de la investigación.

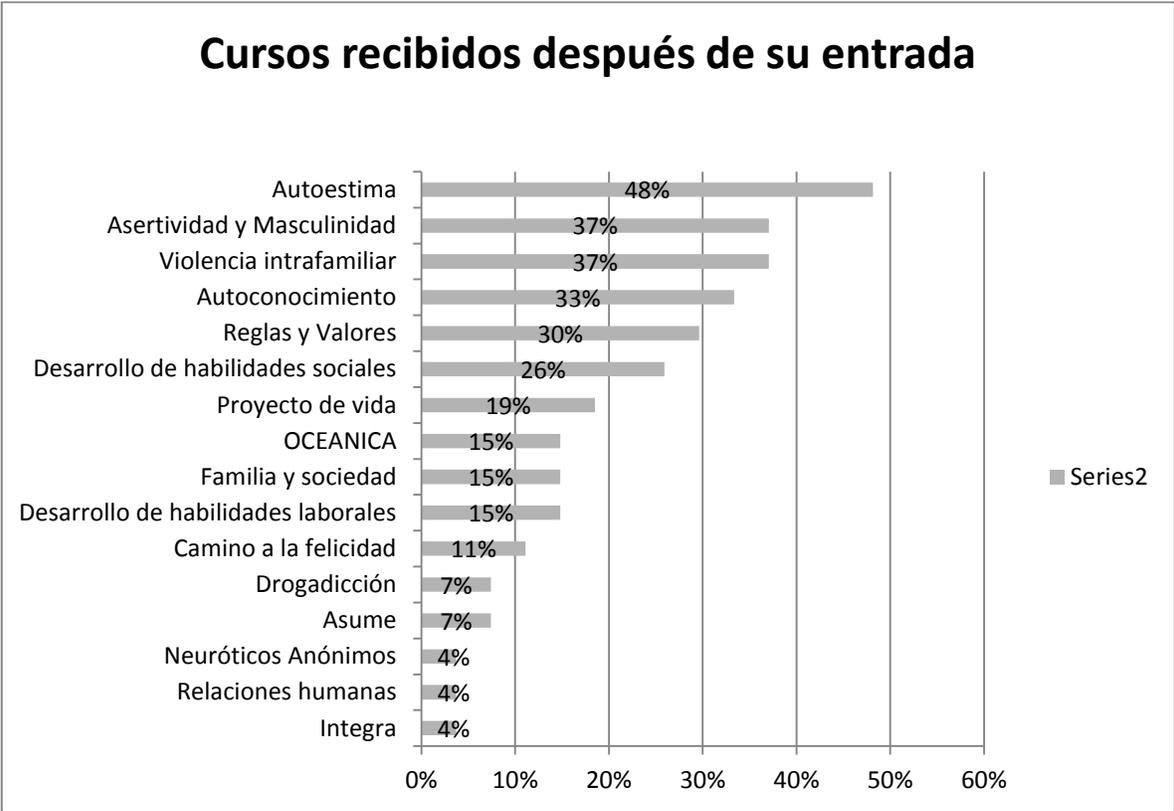


Gráfica 38. Cursos que recibieron los internos en el CESPVN después de su ingreso. Elaboración propia.

La anterior gráfica y la siguiente son enfocadas a los cursos de apoyo que son impartidos a los internos en el CESPVN. En la primera, son cursos de los cuales se obtuvo información en la página web de la Secretaría del Subsistema Penitenciario y en la segunda se engloban los cursos mencionados por los internos que no teníamos información de ellos.

La asistencia en la primera gráfica es baja, de tal forma que en casi en todos los cursos sólo el 7% de los interno reincidentes encuestados han asistido a ellos. A diferencia de la segunda gráfica, se muestran más altos los porcentajes de asistencia a estos cursos, aunque no en todas sus variables.

Es necesario destacar que aparecieron cursos que en la población del RPVN no existían, cómo lo es: “proyecto de vida”, “familia y sociedad”, “desarrollo de habilidades laborales”, “camino a la felicidad”, “reglas y valores” y “autoconocimiento”. Se podría decir que estos cursos también se dan en el RPVN, pero por carecer de recursos suficientes no logran alcanzar a todos los internos. Pero en el CESPVN, existe mayor oportunidad de los internos para tener acceso a estos cursos.



Gráfica 39. Cursos que recibieron los internos en el CESPVN después de su ingreso. Elaboración propia.

4.4.3 Conclusiones

Primero, hay que aclarar unas cuestiones. En el RPVN se encuentra internos con diferentes calidades judiciales y criminológicas: indiciados, procesados y sentenciados; primo-delincuentes, reincidentes y multireincidentes. Por ello, se

dificulta el desarrollo de lo social y facilita la reproducción de pautas que permitan la continuidad de la delincuencia en cada individuo.

En el CESPVN están los internos reincidentes y multireincidentes, sentenciados ejecutoriados y a punto de cumplir su sentencia; cuando máximo seis meses de sentencia les resta por cumplir, también existen casos con más años de sentencia por cumplir debido a que a muchos reincidentes son responsables de nuevos procesos por otros delitos y obtienen una nueva condena.

Por lo tanto fue posible realizar nuestra investigación en los dos centros ya que existen internos reincidentes en ambos.

1. Es necesario que el aparato de justicia del Distrito Federal utilice todas las opciones a su disposición para dictar sentencia. Se tiene que realizar los cambios planteados en la reforma del 2008, para dar paso a un sistema judicial más eficiente. Se debe de hacer uso de los métodos alternativos de resolución de controversias, para que la justicia realmente sea pronta y expedita.
2. Es preciso que se establezcan divisiones entre la población penitenciaria, en primer lugar separar a los internos que estén indiciados de los procesados y de los sentenciados. Entre estos dividir aún más entre primodelincuentes y reincidentes con el fin de evitar la contaminación que existe para los primodelincuentes. Respetando así por un lado la presunción de inocencia y por el otro los derechos humanos establecidos en diversos documentos internacionales firmados por México.
3. Si bien no es permitido que se castigue doblemente por un delito, por ejemplo el trabajo como método de corrección; también es cierto que no está prohibido la enseñanza de oficios para que el interno pueda alcanzar una vida estable en sociedad. Aunque esto se dificulta por la falta de

espacios y recursos para establecer talleres de calidad, un punto importante para solucionar esto sería, disminuir la sobrepoblación de los centros penitenciarios.

4. Es de vital importancia, ubicar a los internos del fuero federal que son reclusos en los centros penitenciarios controlados por el gobierno del Distrito Federal en reclusorios controlados por el Gobierno Federal, ya que esta opción nos permite disminuir la sobrepoblación en los centros penitenciarios del Distrito Federal y disminuir la contaminación carcelaria. De esta forma se evitaría la propagación de delitos graves.
5. Existen delincuentes que conocen a la perfección el funcionamiento de sistema penal, conocen precisamente en que forma delinquir, porque si los llegan a atrapar y en consecuencia sentenciar con cárcel, sea muy baja la sentencia. Tienen detallado cómo debe de ser su comportamiento en prisión para lograr obtener su libertad más rápido. Estos internos asisten a la mayoría de los programas técnicos interdisciplinarios pero sin el interés de mejorar su actitud. Sólo con el fin de alcanzar la libertad. Por lo tanto, los programas no logran modificar su comportamiento delictivo.
6. El nivel escolar está ampliamente relacionado con la actitud delincencial y con algunos delitos en específico. En el caso de internos que no han completado la educación básica existe mayor tendencia a la delincuencia enfocada a delitos patrimoniales. En lo que respecta a individuos formados en niveles académicos altos, son delitos con mayor sofisticación. Entonces la tendencia nos indica que dependiendo del nivel académico es el tipo de delito.
7. La asistencia a los programas técnicos interdisciplinarios no es la adecuada. Sólo los programas laborales y educativos logran obtener hasta un 50% de los internos reincidentes encuestados. Esto se debe a que son

los programas que tiene más peso para lograr obtener algún beneficio de libertad anticipada.

8. Los programas deportivos y culturales no logran niveles aceptables de asistencia, hay que recordar que los internos no es que no participen en actividades lúdicas. Sólo tenemos datos de las actividades lúdicas reconocidas por las autoridades penitenciarias. Existen gran cantidad de actividades realizadas por los internos que son por iniciativa propia.
9. Los programas técnicos interdisciplinarios no son efectivos por diversas razones: sobrepoblación, falta de recursos económicos y humanos, y programas integrales en exterior que favorezcan la reinserción del individuo a la sociedad.
10. Existen diversas causas por las que los individuos llegan a delinquir. Aunque existen los programas técnicos interdisciplinarios que atacan algunas de estas razones ninguno ataca la totalidad. Es difícil que logren tratar todas las causas pero si es posible crear nuevos programas de reinserción que permitan combatir más causas y no lleguen a delinquir.
11. Es necesario que se realicen los controles necesarios para evitar que aumente la contaminación de los internos ya que, muchos internos reincidentes han aumentado su incidencia delictiva por consumir estupefacientes, vicio que adquirieron en la cárcel.
12. Un punto en el que hay que poner especial atención es en los internos primodelincuentes indiciados y sujetos a proceso. Estos internos pueden ser inocentes y bajo la medida cautelar de prisión preventiva se les impone la vida carcelaria modificando su “yo” provocando que asimile comportamientos delictivos.

4.5 Programas Técnicos Interdisciplinarios Laborales

Este apartado analiza los programas técnicos interdisciplinarios relacionados con el trabajo y que actualmente están cursando los internos reincidentes entrevistados en el RPVN y el CESPVN.

Se analizarán los siguientes temas:

- Difusión de los programas en los centros penitenciarios.
- Participación de los internos en los programas laborales.
- Los requisitos que deben cumplir los internos para participar en tales actividades.
- Debilidades y fortalezas de los programas laborales.

El trabajo y la capacitación para el mismo son pilares sobre los que se fundamenta el sistema penitenciario en México. Previo al análisis de los resultados obtenidos en el trabajo de campo es importante hacer algunas precisiones.

La capacitación para el trabajo forma parte del sistema educativo nacional a través de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, dependiente de la Secretaría de Educación Pública. Dicha instancia promueve un enfoque pedagógico que atienda las necesidades del sector productivo. Para ello, cuenta con campos de formación en las áreas agropecuarias, de electricidad, electrónica, mecatrónica, industrial, automotor, equipos y sistemas, construcción, vestido y textil, artesanal, procesos de producción industrial, plásticos, producción de prótesis y órtesis, metalmecánica, comunicación, tecnologías de la información, sistemas de impresión, administración, educación, salud, asistencia social, imagen y bienestar personal, turismo y medio ambiente. Por lo tanto, estos campos de formación les proporcionan a las personas la capacitación necesaria para integrarse al mercado laboral.

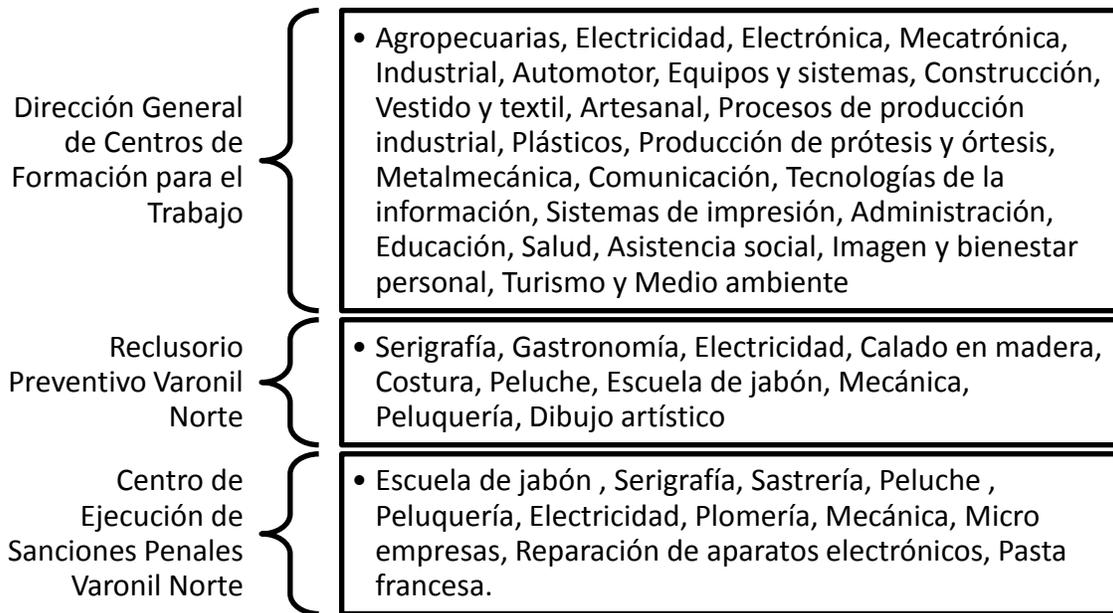
Por su parte, en el sistema penitenciario del Distrito Federal, la capacitación para el trabajo presenta una dinámica diferente. Como ha quedado de manifiesto a lo

largo de la investigación, no se cuenta con los recursos materiales ni humanos para atender las necesidades y, el trabajo y la capacitación para el mismo no es la excepción. En ocasiones, son los internos quienes están a cargo de dichas actividades, debido a su experiencia laboral previa, de tal forma que se va satisfaciendo a la necesidad de la capacitación a partir del perfil de los internos.

Es por ello que los cursos de capacitación no se encuentran coordinados por la Subdirección del Sistema Penitenciario, en el sentido de una planeación conjunta con la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, especialmente a través de los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial –CECATI-

Existe una gran diferencia entre la capacitación para el trabajo pensada en lo general, a través de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, y la capacitación para el trabajo en el caso del sistema penitenciario del Distrito Federal. En ambos casos, el CECATI es la instancia encargada de difundir y promover los cursos de capacitación. Por lo que respecta al sistema penitenciario, tales actividades quedan a merced de la experiencia laboral de los propios internos, por lo cual los cursos no siguen la lógica de las necesidades del mercado, sino la lógica de visualizar al trabajo como una manera a través de la cual puede obtenerse un beneficio doble; el de la libertad y el del sostenimiento al interior del RPVN o del CESPVN.

Además, cómo poder sostener que los cursos impartidos en el sistema penitenciario del Distrito Federal reintegran al individuo, cuando estos son muy diferentes de los que promueve el CECATI, tal y como queda evidenciado en el siguiente esquema:



Entre las posibles interpretaciones de esta diferencia entre lo que señala el CECATI para la capacitación para el trabajo y lo que existe al interior del RPVN y el CESPVN, se encuentra la sociológica. Dentro de tal disciplina es posible abordar la problemática de los programas técnicos interdisciplinarios educativos desde los conceptos de instituido, instituyente e institucionalización.

Lo instituido “... designa a la institución en cuanto que es un sistema de normas, de valores que orientan los comportamientos; es el orden establecido considerado como un elemento normal de la sociedad”. (Fischer, 1992, pág. 170). Es decir, es todo aquello establecido bajo normas y leyes aceptadas, con funciones de control social institucional que permiten que la sociedad sea cohesionada propiciando su subsistencia se relaciona con lo instituido. Es por ello que se puede afirmar que toda institución -escuelas, iglesias, sindicatos, ejército, etc.- se encuentra regida por reglamentos aceptados y escritos, lo que le dota de la característica de instituido. Entonces, los lineamientos establecidos entre las dos instituciones, -la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo y la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal-, que se traducen en el abanico de opciones de programas de capacitación laboral que deben de ser ofrecidas a los internos para su reinserción social, así como las reglas establecidas para el

funcionamiento de los cursos de capacitación pertenecen al conjunto de lo “*instituido*”.

Por su parte, lo instituyente “... *comporta el conjunto de capacidades de innovación que se presentan en las instituciones; significan la práctica social y van a negar la universalidad de la institución.*” (Fischer, 1992, pág. 170). La figura instituyente, por lo tanto, representa todas las acciones realizadas por los individuos que se relacionan bajo las normas y leyes determinadas por las instituciones, pero estos individuos modifican los accionares institucionales basados en las situaciones diarias a las que se enfrentan, que les permiten innovar modificando por momentos las normas y leyes establecidas, sea por beneficio institucional-social o por beneficio individual.

Los sujetos que se relacionan en las instituciones son sujetos innovadores, ya sea de forma consciente o inconsciente. Esto permite que sea una constante modificar los procesos de control que ejercen las instituciones sobre los individuos integrantes de determinada sociedad. Estas innovaciones provocan que las instituciones sean alteradas desde su interior creando nuevos modos y formas de comportamiento institucional. Al sufrir modificaciones la institución pierde su carácter de universalidad. Es decir, ninguna institución existente en la sociedad es perpetua en normas y reglas. Por lo tanto, las instituciones son cambiantes para dar solución al conflicto entre lo instituido y los instituyente, bajo el influjo del desarrollo de los social entre individuos; surgiendo así lo institucionalizado.

Entonces, en los reclusorios los internos y autoridades al ser individuos sociales poseen la capacidad para innovar, dando así, paso a nuevas formas de interacción social alcanzando incluso a los familiares y amigos. Estas nuevas pautas de comportamiento también son construidas bajo la influencia de los limitantes físicos y económicos de los reclusorios.

Las innovaciones provocadas por las diferentes situaciones antes descritas en el contexto carcelario, cumplen con las características de la figura de lo *instituyente*”.

Por lo que hace a la institucionalización, ésta “... *concierno al conjunto de formas nuevas (organizativas, jurídicas o de otro tipo) a las que recurren las instituciones para superar la contradicción entre instituido e instituyente y llegar a otros procesos institucionales.*” (Fischer, 1992, pág. 170). Entonces, toda institución creada bajo procesos, normas y leyes establecidas no es total. Esto, debido a que es influenciada por los procesos sociales que realizan los individuos integrantes de la sociedad. Demostrando así, que toda institución es susceptible a cambios.

Por lo tanto, las instituciones que ejercen control sobre sus integrantes presentan características de adaptación a las nuevas formas en las que se desarrollan los individuos en sociedad. Estas nuevas formas pueden ser apegadas a los estándares de normalidad o totalmente innovadoras.

Es decir, las instituciones son el resultado del proceso de socialización entre los individuos (instituyente) que están bajo el control de lo establecido primariamente en la institución (instituido). Esto resulta en la institucionalización. La institución que funciona después de este proceso es la consecuencia de la adecuación entre formas y medios de control. Se crean nuevas reglas implícitas o explícitas entre los individuos y la institución.

En lo que respecta a las instituciones penitenciarias en el rubro de los programas laborales de capacitación para el trabajo, se crean bajo la coordinación de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo en cooperación con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal. Como en el cuadro anterior se muestra, esta Dirección ofrece gran variedad de programas de capacitación para el trabajo, según las necesidades del mercado laboral.

Independientemente de lo establecido entre las dos instituciones para la realización de cursos de capacitación, la realidad a la que se enfrentan los reclusorios del Distrito Federal no favorece la realización de cualquier tipo de programa técnico interdisciplinario dirigido a la reinserción social. Existen varias razones relacionadas entre sí, que provocan dicha situación:

1. En relación con la sobrepoblación que sufren los centros penitenciarios. El hacinamiento y la sobrepoblación existente en los centros penitenciarios del Distrito Federal propician el contexto necesario para que aparezcan pautas de comportamiento divergentes con los estándares instituidos en las normas y leyes en los que se basan los reclusorios.
2. El presupuesto que le es asignado al sistema penitenciario no es suficiente para cubrir todas las necesidades de los centros penitenciarios.
3. Las conductas que aparecen en el desarrollo de lo social carcelario son, en su mayoría, modificaciones realizadas a las reglas institucionales por los individuos que se relacionan entre sí, sin importar su calidad penitenciaria. Es decir, tanto funcionarios como internos adoptan pautas de comportamiento desapegados de las normas institucionales establecidas. Esto no quiere decir que todas las conductas sean fuera de norma.

El conflicto descrito entre lo instituido y lo instituyente carcelario propicia que la institución carcelaria modifique sus procesos para que la interacción social se mantenga “estable”, es decir, aparece la “*institucionalización*”. Por lo tanto, se muestran comportamientos aceptados pero que están fuera de la norma institucional establecida al ser innovadores.

Todos los programas laborales son influidos por los diferentes conflictos que se desarrollan en el interior de los reclusorios, sobrepoblación, falta de recursos, pautas de comportamiento tanto de internos como de autoridades fuera y dentro de la norma, etc. Estos programas también tienen que cumplir con las reglas establecidas en los convenios inter-instituciones. De tal forma que el establecimiento de los cursos de capacitación para el trabajo en los centros penitenciarios no es con total apego a los lineamientos de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo, como en párrafos siguientes quedará demostrado con los resultados de la investigación.

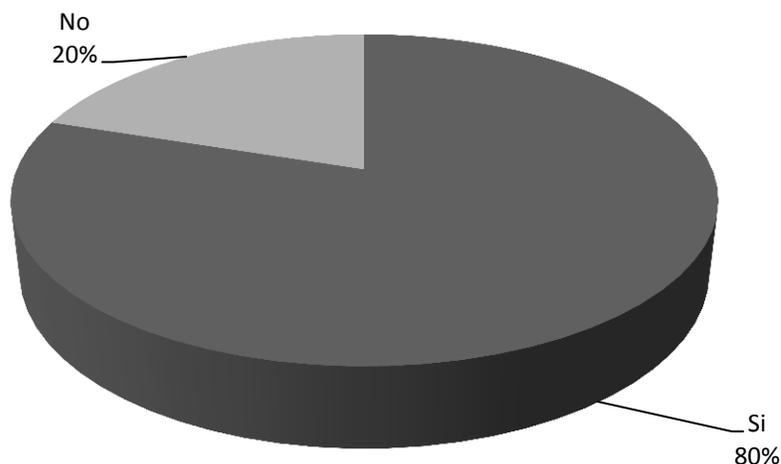
Los cursos de capacitación para el trabajo no serán adecuados para que un interno se reinserte adecuadamente a la sociedad. Esto se debe a que dichos cursos no cuentan con los materiales suficientes para que el interno entienda y practique lo que le enseñan en clase. Existen cursos impartidos por internos que tienen conocimientos en el área que abarca el curso laboral. Sin embargo, queda la pregunta sobre la certificación de los mismos desde la perspectiva de la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo. Asimismo, la inadecuación de los programas técnicos interdisciplinarios de capacitación para el trabajo se relaciona con la falta de materiales necesarios para el aprendizaje y ambientes adecuados que permitan el desarrollo de clases de manera óptima.

A continuación se muestran los resultados de la investigación con relación a los programas laborales de trabajo penitenciario y de capacitación para el trabajo.

4.5.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)

De los internos reincidentes entrevistados en el RPVN, sólo el 80% saben de la existencia de programas laborales en el centro penitenciario. Esta situación permite inferir que no existe adecuada información dirigida a los internos.

Porcentaje de los que conocen los programas laborales

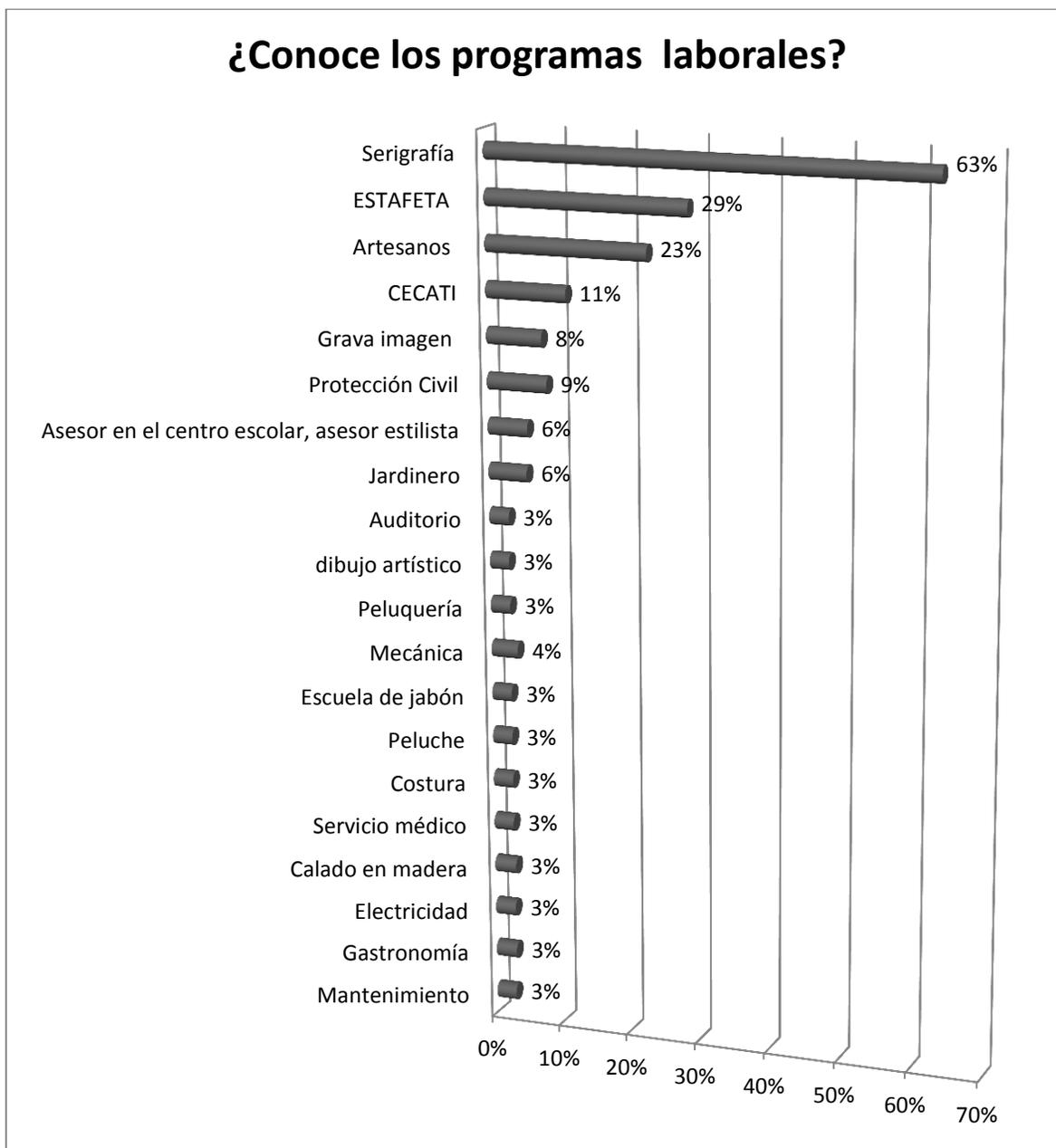


Gráfica 40. Internos que conocen que existen programas laborales en el RPVN.
Elaboración propia.

Por lo tanto, existen internos que han sido recluidos en ocasiones anteriores en reclusorios con programas laborales y por lo tanto saben de la existencia de los programas laborales. Estos programas, como anteriormente se ha dicho, no son de carácter obligatorio, pero existen acciones indirectas para que el interno tenga que formar parte de ellos. Uno de estos medios alternos para fomentar la participación de los reclusos en programas laborales está relacionado con la obtención de algún beneficio de liberación anticipada.

De los internos reincidentes entrevistados sólo el 20% no conoce de la existencia de los programas laborales y al no saber de su existencia se incrementa la probabilidad de que no los cursara en sus anteriores reclusiones. Lo anterior provocó que se dificultara la obtención de algún beneficio cuando era primodelincuente. Consecuentemente, se puede asegurar que la difusión de los programas laborales no es la adecuada y no es prioridad informar a internos primodelincentes de su existencia para lograr reintegrarlos a la sociedad de manera satisfactoria, he aquí un factor de la reincidencia delictiva.

¿Conoce los programas laborales?



Gráfica 41. Programas laborales que conocen los internos entrevistados en el RPVN. Elaboración propia.

En la gráfica 40 se muestran los cursos de los que tienen conocimiento los internos. Cabe aclarar que en los datos presentados se encuentran tanto los enfocados a la capacitación para el trabajo como los programas de trabajo penitenciario. Los primeros son creados bajo lo instituido por la Dirección General

de Centros de Formación para el Trabajo. En el segundo caso, puede existir la participación de los socios industriales.

Básicamente existen ambos cursos para proporcionar conocimientos laborales a los internos según las necesidades del mercado laboral y, de esta forma, facilitar la reinserción de los internos a la sociedad.

También existen programas de capacitación para el trabajo por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor, de la Dirección General del Empleo, Capacitación y Fomento Corporativo del Distrito Federal.

Los cursos que fueron mencionados por los internos durante la entrevista que pertenecen al CECATI son:

- | | |
|---------------------|---------------------|
| a) Serigrafía | f) Peluche |
| b) Gastronomía | g) Escuela de jabón |
| c) Electricidad | h) Mecánica |
| d) Calado en madera | i) Peluquería |
| e) Costura | j) Dibujo artístico |

Estos cursos no son los únicos impartidos por el CECATI existen otros como son: contaduría, administración, repujado, y los que no se encuentran bajo la clasificación anterior.

Por lo que respecta a la Procuraduría Federal del Consumidor, sólo se tienen datos de un curso referente a tecnologías del hogar. En este curso se les enseña a realizar artículos de limpieza de manera casera para que en su vida libre sean capaces de auto-emplearse, inaugurando un negocio propio de artículos de limpieza. Hasta el momento no se cuentan con datos de la existencia de más cursos impartidos por esta Procuraduría.

Por lo que hace a la Dirección General del Empleo, Capacitación y Fomento Corporativo del Distrito Federal, no se cuenta con datos de algún curso impartido en el RPVN. Esto no quiere decir que no se halla impartido alguno en dicho centro.

Haciendo el análisis pertinente del tipo de cursos de capacitación para el trabajo que nos refieren los internos reincidentes entrevistados, son diferentes de lo que se les puede ofrecer a los internos. Los cursos impartidos de capacitación son cursos que no cumplen con las necesidades del mercado laboral.

Así mismo, los programas de capacitación para el trabajo que se ofrecen fomentan el autoempleo. De esta forma, los cursos impartidos no ofrecen las herramientas necesarias para incorporarse al mercado laboral. Por un lado, se imparten en áreas que los internos tendrían que competir con personas mejor calificadas y que no tienen antecedentes penales. Por otra parte, son programas laborales que inducen al interno a convertirse, coloquialmente hablando en un chambitas, y al darle su libertad se ve sin las herramientas y conocimientos necesarios para desenvolverse laboralmente de forma independiente. Entonces, a lo instituido por los CECATIS, se enfrenta lo instituyente que se desarrolla en los Reclusorios, provocando la institucionalización de programas de capacitación para el trabajo deficientes.

Los programas de trabajo penitenciario son de dos tipos básicamente. El primero está enfocado a actividades relacionadas con la administración del centro penitenciario. El segundo es mediante convenios establecidos con los socios industriales.

En el primer tipo de cursos, los internos son llamados “*estafeta*”, los cuales laboran en la administración del centro penitenciario. Debido que en las cárceles son muy diversas, las actividades que realizan los estafetas son de igual forma. En la gráfica 40 se muestran sólo algunas de las actividades que puede llegar a realizar los internos en las diferentes áreas de los reclusorios, estas son:

protección civil, jardinería, asesor en el centro escolar, mantenimiento, servicio médico y auditorio. En estas áreas existen normas para el desarrollo laboral de los internos (instituido) pero los internos para facilitar su vida laboral modifican las normas (instituyente), agilizando en muchos casos el funcionamiento del reclusorio (institucionalización) apoyando a que la estabilidad de lo social carcelario se mantenga y las cárceles sigan existiendo.

También, la comisión de artesanos es integrada en este tipo de programas penitenciarios laborales. Esta comisión tiene varias características a destacar:

- a) Está conformada por internos que realizan alguna artesanía, manualidades, etc.
- b) Las artesanías se realizan con el propósito de ser vendidas para obtener medios económicos los internos artesanos.
- c) Esta comisión ofrece a los internos la facilidad de pasar sólo lista.
- d) Muchos de los internos inscritos en esta comisión únicamente se inscriben pero no realizan actividades artesanales.

Por lo tanto, muchos de los internos participantes de dicho programa laboral utilizan este programa como relleno en sus expedientes para que se convierta en un punto a su favor para obtener algún tipo de beneficio.

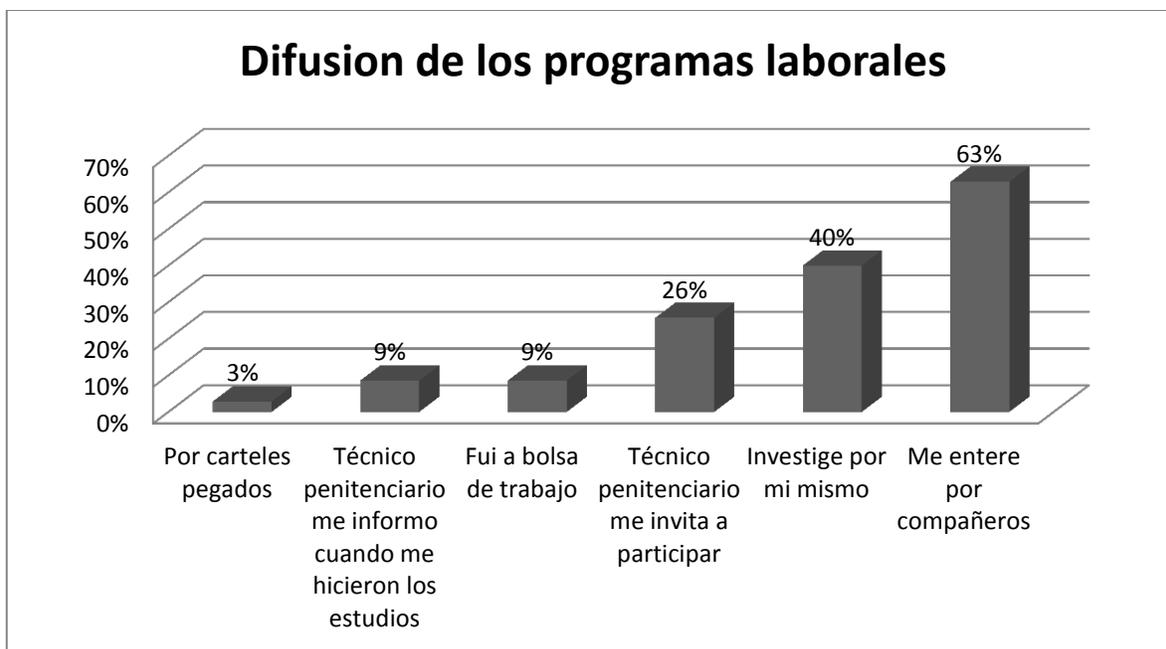
Los programas laborales del segundo tipo son los relacionados con los socios industriales. Estos socios son empresas o personas de la sociedad civil que establecen un convenio con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, para la renta de las instalaciones y que le proporcionen internos para trabajar con ellos.

A los internos se les proporcionan herramientas de trabajo necesarias para su desempeño. Además, se les da un sueldo que es dividido en tres partes según el artículo 97 de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal establece que:

*“a) La distribución será de la siguiente manera:
I. 70% para el sentenciado y sus dependientes;
II. 20% para la reparación del daño; y
III. 10% para el fondo de ahorro.”*

En caso de que no exista reparación del daño o se haya cubierto, el porcentaje respectivo será repartido equitativamente.

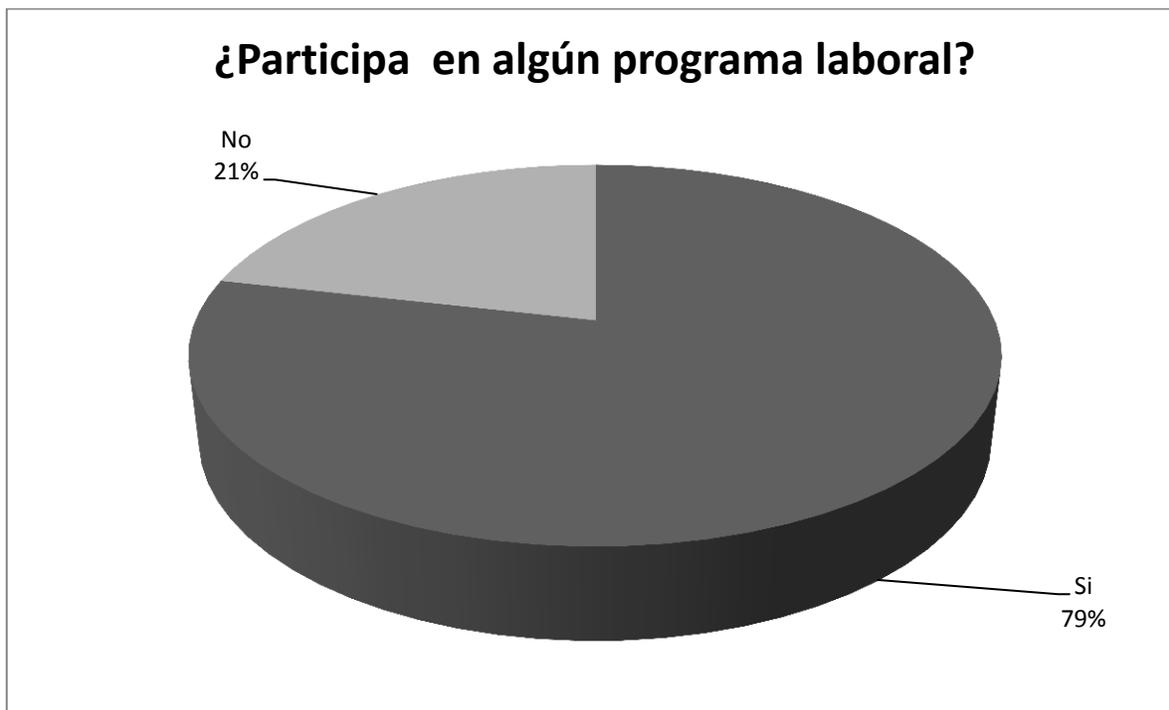
Según en la página de internet de la Subsecretaria del Sistema Penitenciario actualmente sólo existen dos socios industriales en el RPVN. En la gráfica sólo aparece “Graba Imagen” según los datos obtenidos de los internos. Esta empresa se dedica a la manufactura de las bolsas de Liverpool, Palacio de Hierro, etc. El segundo socio industrial es “Plaza Valdez”. Dicha editorial solicita la impresión de las portadas de sus libros y el diseño de los mismos. Asimismo, algunos de los reclusos han elaborado ensayos sobre sus experiencias dentro del sistema penitenciario, las cuales pretenden ser publicadas por ellos bajo el auspicio de la editorial.



Gráfica 42. Difusión de los programas laborales en el RPVN. Elaboración propia.

Proporcionar a los internos información clara y precisa referente a los diversos programas que ofrecen los centros penitenciarios es muy importante, pero según lo mostrado en la gráfica, los internos entrevistados se enteraron de la existencia de programas laborales de diversas maneras. La mayoría de los internos reincidentes entrevistados refiere que se enteraron de la existencia de los programas laborales por comentarios realizados por otros internos o porque investigaron.

La difusión de los programas laborales por parte de las autoridades penitenciarias encargadas del área laboral si existe, aunque no de manera eficaz. Sólo el 3% de los internos entrevistados mencionan que se enteraron por carteles pegados. Se detectan otros problemas en cuanto a la difusión de la información: la falta de vigilancia para que no sean maltratados, mutilados o destruidos los carteles pegados alrededor del centro. Además se documenta la falta de material suficiente para abarcar todas las áreas del centro. De esta forma se afirma que no es posible que todos los internos se enteren de la existencia de estos programas técnicos interdisciplinarios laborales, ya sea bajo la modalidad de capacitación para el trabajo o para el trabajo.



Gráfica 43. Porcentaje de internos que participan en al menos un programa laboral en el RPVN. Elaboración Propia

Podemos observar en las gráficas el alto porcentaje de asistencia. Participan en programas laborales el 79% de los internos que saben de la existencia de este tipo de programas en el centro penitenciario. Esta alta incidencia se explica en razón del perfil de los entrevistados; reincidentes. Es decir, su participación radica en el interés que tienen para obtener los beneficios de la libertad que han sido señalados anteriormente.

Los programas laborales de trabajo penitenciario son los que cuentan con mayor representación: “artesanos” con el 14% y “protección civil” con otro 11% de los internos reincidentes encuestados. Una explicación válida para que el programa “artesanos” sea uno de los que más tiene representación es, como anteriormente fue mencionado, que se trata de un programa utilizado por los internos reincidentes como relleno en el expediente para obtener algún beneficio de preliberación.

Es aquí en dónde encontramos una explicación y una base para el argumento expresado anteriormente. Los internos reincidentes, al conocer el funcionamiento del proceso para obtener su libertad más rápido, se involucran en diversos programas técnicos interdisciplinarios que sirvan para mejorar su imagen ante la institución penitenciaria. Entonces, utilizan cualquier programa sin importar que tengan habilidades o no para desarrollarse plenamente en él.

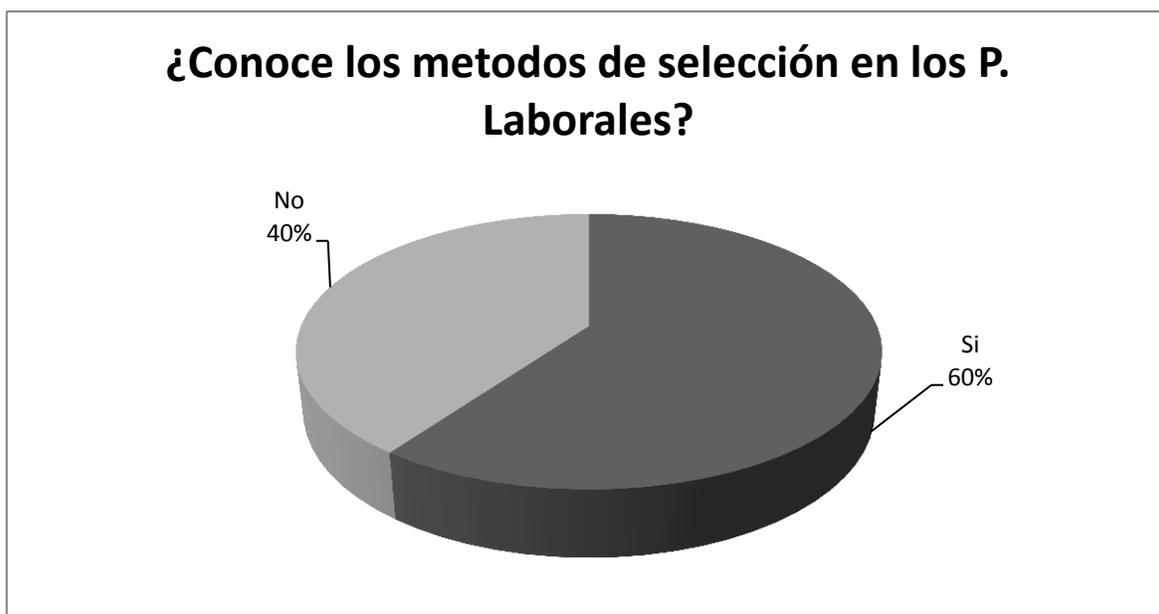
Por lo que respecta a los programas de capacitación penitenciaria, los cursos que demuestran mayor asistencia son: “serigrafía” y “CECATI” cada uno con el 6%. La mayoría de los cursos de capacitación penitenciaria pertenecen al CECATI, así que, no es difícil intuir porque es el más representativo.

Al ser muy diversas las opciones que ofrece el RPVN en cuanto a programas laborales en sus diferentes modalidades, los internos pueden escoger cualquiera, pero se enfrentan a los roles de internos que ha establecido la población penitenciaria tradicionalmente como son: la fajina y los costos que tienen poder tener las cosas en los reclusorios para mejorar su estándar de vida en el centro penitenciario.



Gráfica 44. Programas laborales en los que participan los internos reincidentes entrevistados del RPVN. Elaboración Propia

El 60% de los internos reincidentes entrevistados aseguran que tuvieron que cumplir con distintos tipos de requisitos para poder ingresar a los diversos programas laborales en los que participan. Dentro de lo instituido en el centro penitenciario existen los requerimientos establecidos para que un interno sea aceptado en determinado curso laboral ya sea de capacitación penitenciaria, ya sea de trabajo penitenciario. A continuación se muestran los requisitos mencionados por los internos reincidentes entrevistados.



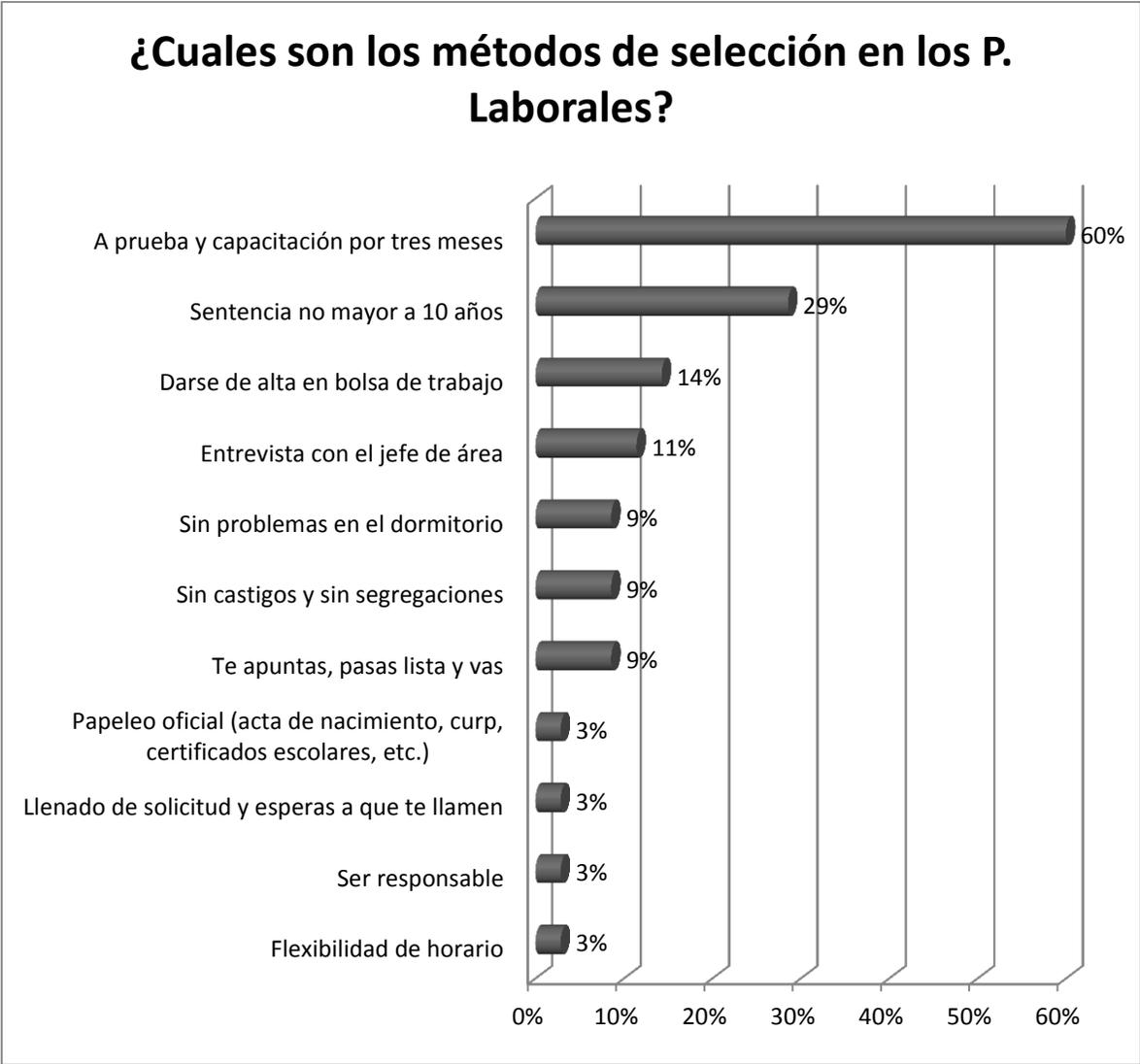
Gráfica 45. Porcentaje de internos que conocen los requisitos para entrar a un programa laboral en el RPVN. Elaboración Propia

El 60% de los internos reincidentes entrevistados mencionaron que en algunos programas están a prueba durante tres meses, durante ese mismo tiempo se les da capacitación. Principalmente se les pide en estos programas laborales que durante esos tres meses no tengan faltas, demuestren limpieza y observen buena conducta.

El 29% de los internos reincidentes entrevistados aseguraron que para poder participar en algún programa laboral implementado por algún socio comercial son diferentes los requisitos para poder participar en ellos. El más representativo es que los internos interesados en participar tengan sentencias menores a 10 años. Entonces, todos los internos reincidentes o primodelincuentes cuya sentencia sea mayor a 10 años no podrán participar en los programas laborales implementados por los socios comerciales.

“Estar dado de alta en el departamento de bolsa de trabajo” es otro de los requisitos que tiene que cumplir los internos que participan en todos los programas laborales. Es en este departamento dónde está su registro o cómputo de los programas laborales en los que ha participado, esta opción representa el 14% de los internos reincidentes entrevistados.

Así mismo, se encuentra “entrevistarse con el jefe del área” para la cual se postulan como candidatos a laborar, esta variable representa el 11%.



Gráfica 46. Requisitos a cumplir para entrar a un programa laboral en el RPVN. Elaboración propia.

Existen otros requisitos que en algunos programas laborales les imponen a los internos para poder participar de ellos, con el 9% cada uno aparecen tres opciones. La primera, “te apuntas, vas y pasas lista”, demuestra que en muchos casos no es muy complicado el pertenecer a algunos programas laborales, pero, también esta característica es lo que identifica a la “comisión de artesanos”. Al ser un programa laboral sin tantas exigencias es muy fácil pertenecer a él. Por ello es, que, muchos internos sólo lo utilizan cómo relleno en su expediente.

El segundo requisito para la participación de los internos en los programas técnicos interdisciplinarios relacionados con el trabajo hace referencia a “sin castigos, ni segregaciones” y el tercero a “sin problemas en el dormitorio”. Se observa que en muchos programas laborales hacen especial interés en el comportamiento del interno en el centro penitenciario. De esta manera, sí el comportamiento no es el correcto, no se le permite la participar.

Por último encontramos 4 requisitos con el 3% cada uno, “ser responsable”, “flexibilidad de horario”, “llenado de solicitud y esperar a que te llamen” y “papeleo oficial”.

En la gráfica 47 se hace referencia a los recursos penitenciarios con los que cuentan los internos para su desarrollo en los programas laborales en el RPVN. Tales recursos son de carácter instituido, pero al ser insuficientes para que cubran todas las necesidades de los centros penitenciarios las autoridades penitenciarias tienen que realizar adecuaciones en las asignaciones de presupuesto por áreas. Por lo tanto, se da un viraje de lo instituido hacia lo instituyente. De esta forma, los recursos asignados a las diferentes áreas no son suficientes para que realicen sus actividades eficientemente institucionalizando, de esta manera, áreas deficientes carcelarias.

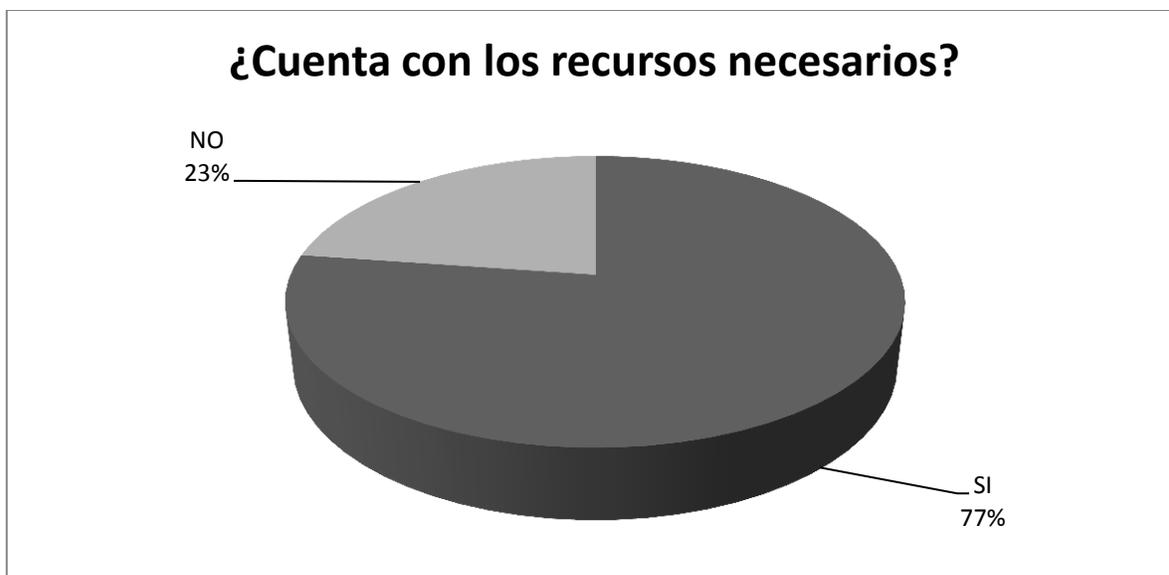
El 77% de los internos reincidentes aseguran contar con los recursos suficientes para desarrollarse en los programas laborales, el restante 23% dicen que no. En

contraste con los resultados expuestos en esta gráfica, los internos que mencionaron que contaban con los recursos suficientes en sus programas laborales, refirieron que se debe a que ellos los consiguen (en los días de visita los familiares o amigos que ingresan para verlos sirven de suministro de materiales, en algunos casos, en donde existe algún maestro externo este se encarga de traer los materiales). Se demuestra así la falta de material adecuado para un desarrollo de los internos en los programas laborales. Es decir, se está en la presencia de programas técnicos interdisciplinarios institucionalizados sin resultados efectivos. Entonces el conflicto entre lo instituido y lo instituyente genera que la adecuación institucional hecha por internos y autoridades no sea eficaz.

Para explicar las razones por las que el porcentaje de internos reincidentes entrevistados mencionó no contar con los recursos suficientes se plantean los siguientes ejemplos mencionados por los internos entrevistados:

- a) en cursos como el de gastronomía de CECATI hacen falta utensilios de cocina, etc.
- b) en los de mecánica faltan motores para arreglar, etc.
- c) en el de peluche tiene que comprar los materiales los internos al igual que en serigrafía, etc.

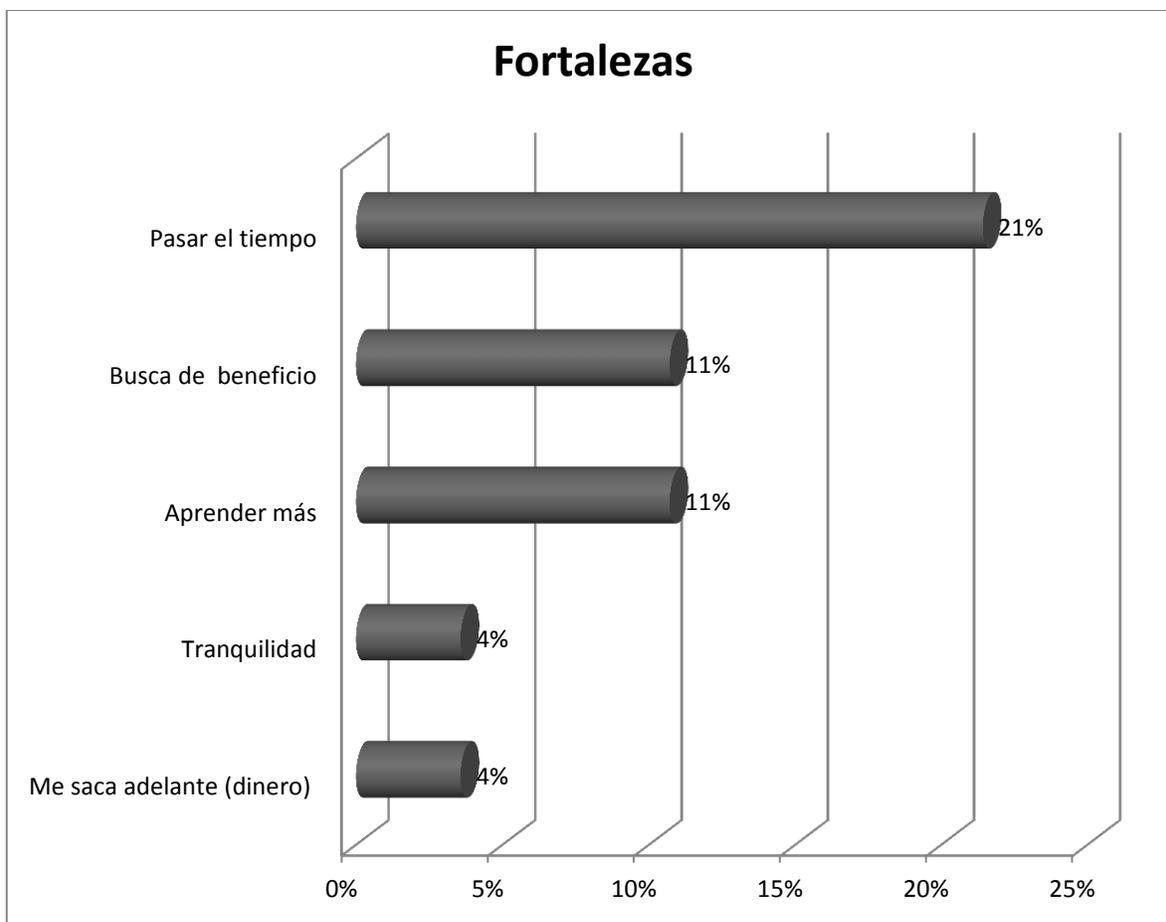
Este tipo de situación se repite en la mayoría de los cursos penitenciarios siendo más agravada en los programas laborales de capacitación.



Gráfica 48. Porcentaje de internos que cuentan con los recursos necesarios para estar en los programas laborales del RPVN. Elaboración propia.

A continuación se muestran las fortalezas que identificaron los internos reincidentes entrevistados en la investigación. La mayor fortaleza identificada es “pasar el tiempo”, representa el 21%. Otro 11% considera que la fortaleza es “para aprender más”. Sólo el 11% de los internos reincidentes entrevistados creen que les servirá para obtener un “beneficio”. Las fortalezas menos identificadas son “me saca adelante” y “tranquilidad”, cada una representa el 4%. “Me saca adelante” es una opción que refleja la realidad de muchas actividades laborales puesto que en estricta teoría los internos no tendrían por qué subsistir en la cárcel pero es necesario que produzcan medios monetarios para subsistir en el centro penitenciario. “Tranquilidad” demuestra que muchos internos buscan mantenerse ocupados en alguna actividad que los distraiga debido a que la vida en el centro es estresante.

Por último cómo se observa ahora, los internos saben cuál es su situación penitenciaria. Al ser internos reincidentes y multireincidentes se dificulta que alcancen algún tipo de beneficio, ya sea preliberación, libertad preparatoria o remisión parcial de la pena. Es por esto que sólo el 11% de los internos considera que pueden obtener un beneficio como los antes mencionados.



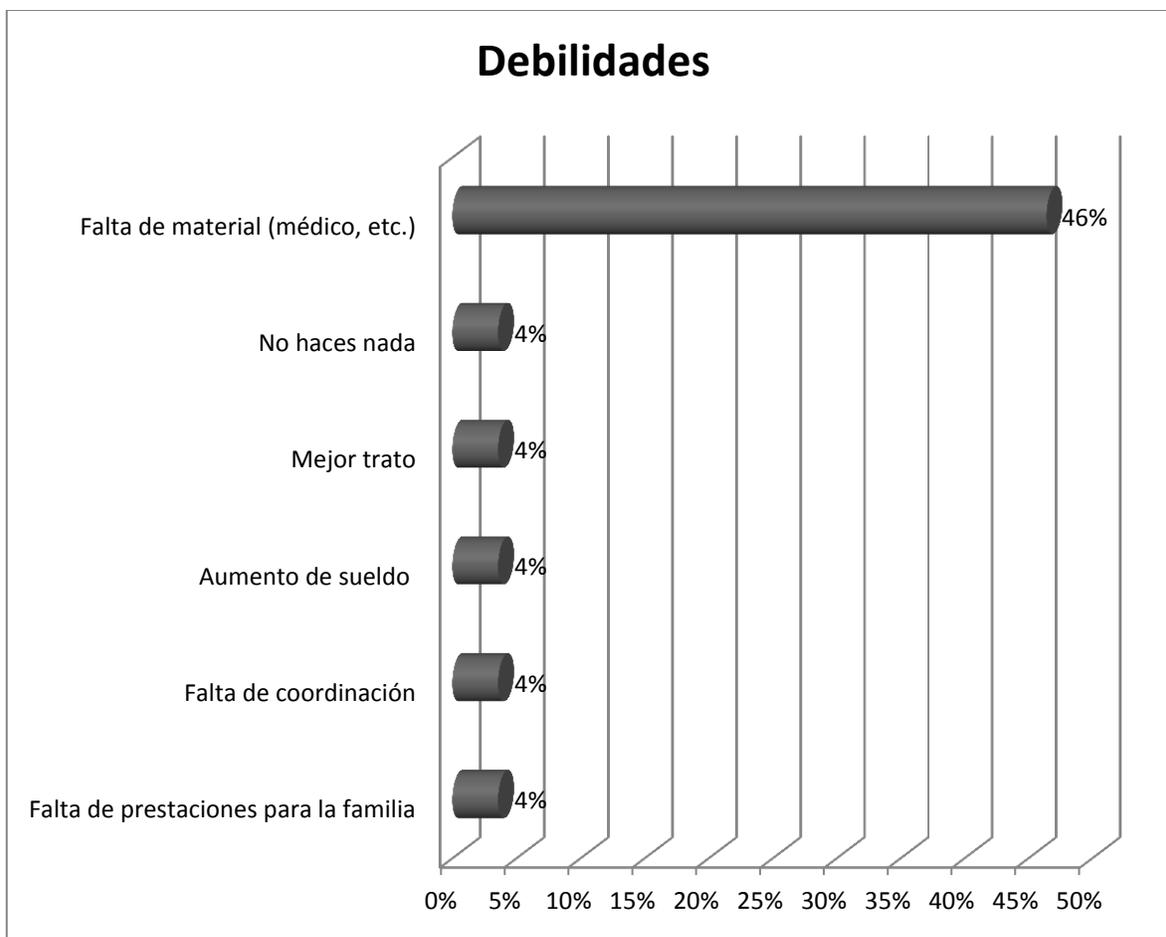
Gráfica 49. Fortalezas de los programas laborales identificadas por los internos reincidentes entrevistados del RPVN. Elaboración propia.

Cómo en párrafos anteriores ya se advertía, la mayor debilidad identificada por los internos reincidentes entrevistados es la “falta de material” que sufren los programas laborales, la cual representa el 46% de los internos reincidentes entrevistados. Dentro de la institucionalización de los programas laborales se ubica, que el contexto en el que se implementan los programas laborales no beneficia el aprendizaje y desarrollo de los internos.

Esto obstaculiza en gran medida la reinserción social de los internos, pues la capacitación dada es deficiente. En libertad se enfrentan al mercado laboral que prefiere a personas mejor calificadas y principalmente que no tengan antecedentes penales. Incluso pareciera que los programas laborales forman trabajadores poco calificados.

Con el 4% cada una, están cinco debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados:

1. “Aumento de sueldo”. Esta variable hace referencia al sueldo pagado por parte de los socios comerciales a los internos que son sus trabajadores. Según los internos, se les paga el sueldo mínimo sin prestaciones
2. “Mejor trato”. Los internos mencionaron esta debilidad, ya que no son tratados de una manera adecuada en el programa laboral en el que están.
3. “No hacemos nada”. Esta debilidad hace referencia al programa de artesanos. Esto es porque muchos internos realmente no hacen nada en ese programa laboral.
4. “Falta de coordinación” al interior de las áreas
5. Por último, “prestaciones para la familia” de los internos que laboran para los socios comerciales.



Gráfica 50. Debilidades de los programas laborales identificadas por los internos reincidentes entrevistados del RPVN. Elaboración propia.

A continuación se mostrarán los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, específicamente lo relacionado con los programas laborales. Asimismo, se ofrecerá una correlación entre los hallazgos del RPVN y el CESPVN.

4.5.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

En este centro penitenciario los programas laborales también son producto del proceso de institucionalización entre lo instituyente y lo instituido. A pesar de mostrar un mejor funcionamiento en lo instituido, el CESPVN sufre las mismas

carencias que el RPVN. Los recursos penitenciarios, humanos y económicos, no son los suficientes para que funcionen adecuadamente estos centros de reclusión.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN conocen de la existencia de los programas técnicos interdisciplinarios laborales. En contraste, en el RPVN el conocimiento de la existencia de los programas laborales es del 80%. Por lo tanto se puede afirmar que la información proporcionada a los internos por parte de las autoridades del CESPVN es más apegada a lo instituido que en el RPVN.



Gráfica 51. Internos que conocen que existen programas laborales en el CESPVN. Elaboración propia.

La estructura de los programas laborales en el CESPVN es la misma que en el RPVN. Aquí, también, se dividen en dos los programas laborales. Por un lado están los programas laborales de trabajo penitenciario y por el otro los de capacitación para el trabajo. Estos son reflejados en la gráfica 52.

Los programas laborales de trabajo penitenciario que conocen los internos reincidentes entrevistados son:

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| a) Estafeta (59%) | e) Comisión de recursos humanos (7%) |
| b) Limpieza (37%) | f) Protección civil (4%) |
| c) Cocina (15%) | g) Mantenimiento (4%) |
| d) Asesor en el centro escolar (7%) | h) Artesanos (4%) |

La figura de socios comerciales en el CESPVN corresponde a la empresa llamada “COSMOPOLITANA”, la cual se dedica a la elaboración de los alimentos en el sistema penitenciario del Distrito Federal. Cabe resaltar que la comida que reciben en el CESPVN es de mejor calidad que en el RPVN, lo cual trae aparejado un beneficio en la nutrición a los internos. Se tienen datos de que existe un socio comercial más en este centro penitenciario, pero no se cuenta con información exacta de él. Lo único que se conoce es que se llama Grupo MG publicidad.

El programa laboral de artesanos, a diferencia del RPVN, en el CESPVN es más controlado y los internos que están inscritos en él, realmente participan. Se obtuvieron datos durante la visita a este centro que, incluso los familiares y amigos que entran a este centro, han llegado a hacer grandes pedidos de artesanías para eventos en el exterior.

El programa laboral de limpieza está instituido en el centro penitenciario bajo las bases de la fajina. Es decir, se encuentra institucionalizada por internos con más años en prisión a los nuevos internos en los reclusorios preventivos. En tales lugares cada interno nuevo se le asignan actividades de limpieza como: limpiar botes, lavar la ropa y limpiar la estancia. Esto se maneja durante un proceso establecido, casi tradicional, por los internos. Estas actividades de limpieza las va a realizar el nuevo mientras llega otro y cambia de actividad de limpieza.

De tal forma que, cada interno nuevo que llega va cambiando de actividad conforme llegan otros internos a su dormitorio. Un interno que llega a un dormitorio tiene que esperar a que lleguen tres internos más para que deje las labores de limpieza. En algunos casos, cada mes cambian de actividad, lo que se convierte en tres meses para abandonar las actividades de limpieza.

La institucionalización de la fajina en el CESPVN se establece de esta forma, todo nuevo interno que llega al centro penitenciario se le encomienda actividades de

limpieza en el centro penitenciario y después de tres meses le es permitido cambiar de programa laboral tomando en cuenta su comportamiento institucional. Entonces, esto es un claro ejemplo del fenómeno de institucionalización. Las autoridades del CESPVN institucionalizaron una actividad de lo instituyente en los reclusorios preventivos para permitir un mejor desarrollo institucional y facilitar el control de los internos.

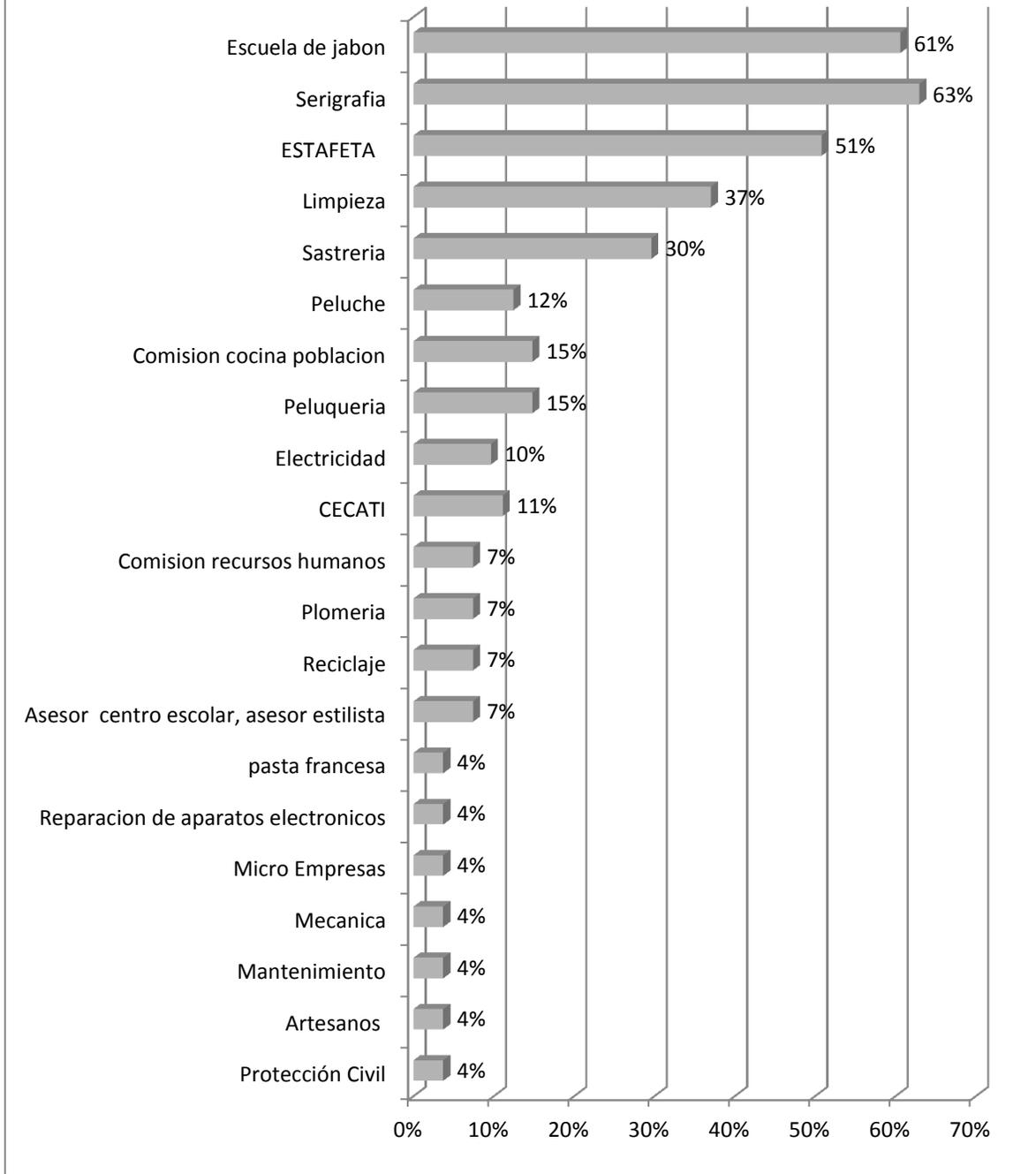
En lo que respecta a los programas laborales de capacitación para el trabajo mencionados por los internos son:

- | | |
|----------------------------|---|
| a) Escuela de jabón (67%). | g) Plomería (7%) |
| b) Serigrafía (63%). | h) Mecánica (4%) |
| c) Sastrería (30%) | i) Micro empresas (4%) |
| d) Peluche (22%) | j) Reparación de aparatos electrónicos (4%) |
| e) Peluquería (15%) | k) Pasta francesa (4%). |
| f) Electricidad (10%) | |

Al igual que en el RPVN, estos programas son controlados por el CECATI y se enfrentan a las mismas dificultades para su desarrollo.

El curso laboral de sastrería sólo se instaló en dos centros penitenciarios del Distrito Federal. El primero es el Centro Femenil de Readaptación Social Tepepan y el otro es en el CESPVN. Se instaló un taller de 27 máquinas de coser, según estimaciones de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario, permitirá capacitar 50 internos (as) permanentemente.

¿Conoce los programas laborales



Gráfica 52. Programas laborales que conocen los internos entrevistados en el CESPVN. Elaboración propia.

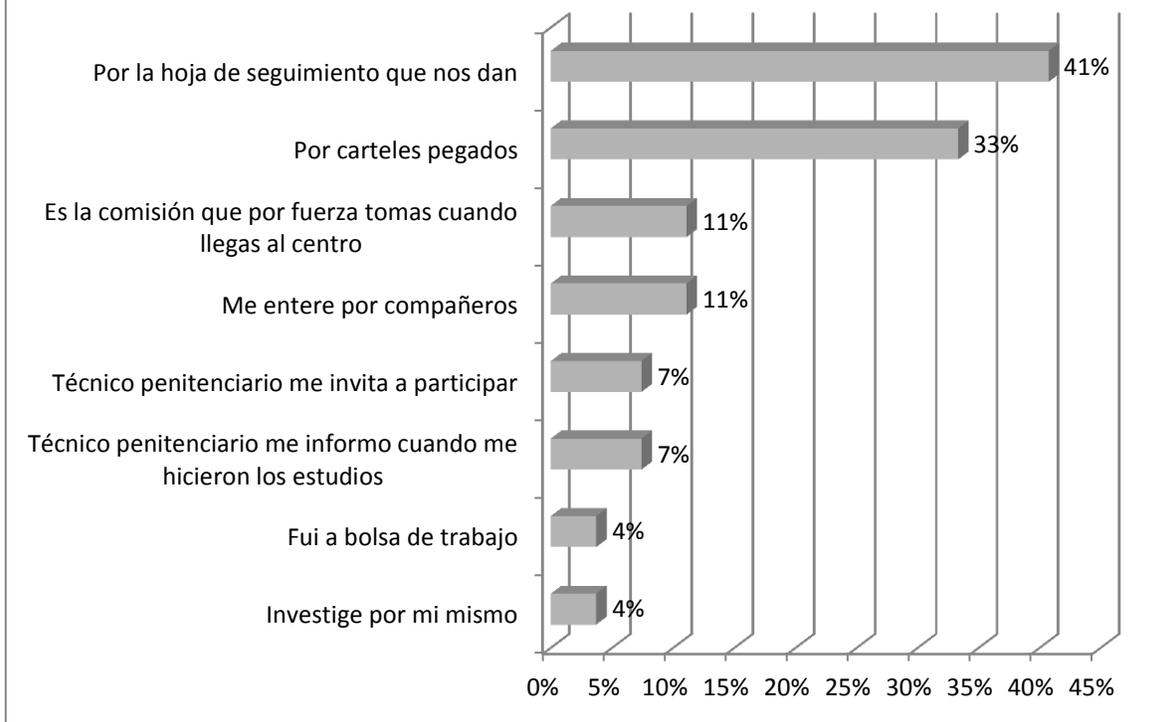
La difusión de los programas laborales es una parte más de lo instituido. En ambos centros penitenciarios se presentan las acciones innovadoras de los

protagonistas en lo instituyente dando como resultado diferentes procesos de divulgación.

A diferencia del RPVN, en el CESPVN los medios de difusión por parte de las autoridades son los más mencionados por los internos reincidentes entrevistados. El 41% de aquellos aseguran haberse enterado de los programas laborales mediante una hoja de seguimiento que les entregan las autoridades del centro penitenciario en la plática que les dan después de su ingreso al centro y que es la resultante de todos los estudios a los que son sujetos todos los internos recién llegados al reclusorio. En dicha hoja se les informa los cursos más importantes para su desarrollo institucional.

Un 33% de los internos refirieron que se enteraron por medio de “cartelones pegados”. Al ser un reclusorio muy pequeño es posible que los recursos institucionales puedan enterarse. Con ello se facilita la vigilancia de las conductas. El 11% menciona que se “enteraron por compañeros”. Otros internos informaron que no es que se enteraran si no que “es la comisión que por fuerza tomas”. En este punto se refieren al programa laboral de limpieza que se tiene que cumplir al ser ingresado al reclusorio.

Difusión de los programas laborales



Gráfica 53. Difusión de los programas laborales en el CESPVN. Elaboración propia.

Como se puede observar en la gráfica 54, el 100% de los internos encuestados participan en al menos un programa laboral de entre los que imparte el CESPVN.



Gráfica 54. Porcentaje de internos que participan en al menos un programa laboral en el CESPVN. Elaboración Propia

Los cursos laborales de capacitación para el trabajo en los que participan los internos reincidentes que se entrevistaron son:

- | | |
|----------------------------|-------------------------|
| a) Sastrería (15%) | e) Plomería (7%). |
| b) Escuela de Jabón (11%). | f) Pasta francesa (4%). |
| c) Peluche (7%). | g) Electricidad (4%). |
| d) CECATI (7%). | |

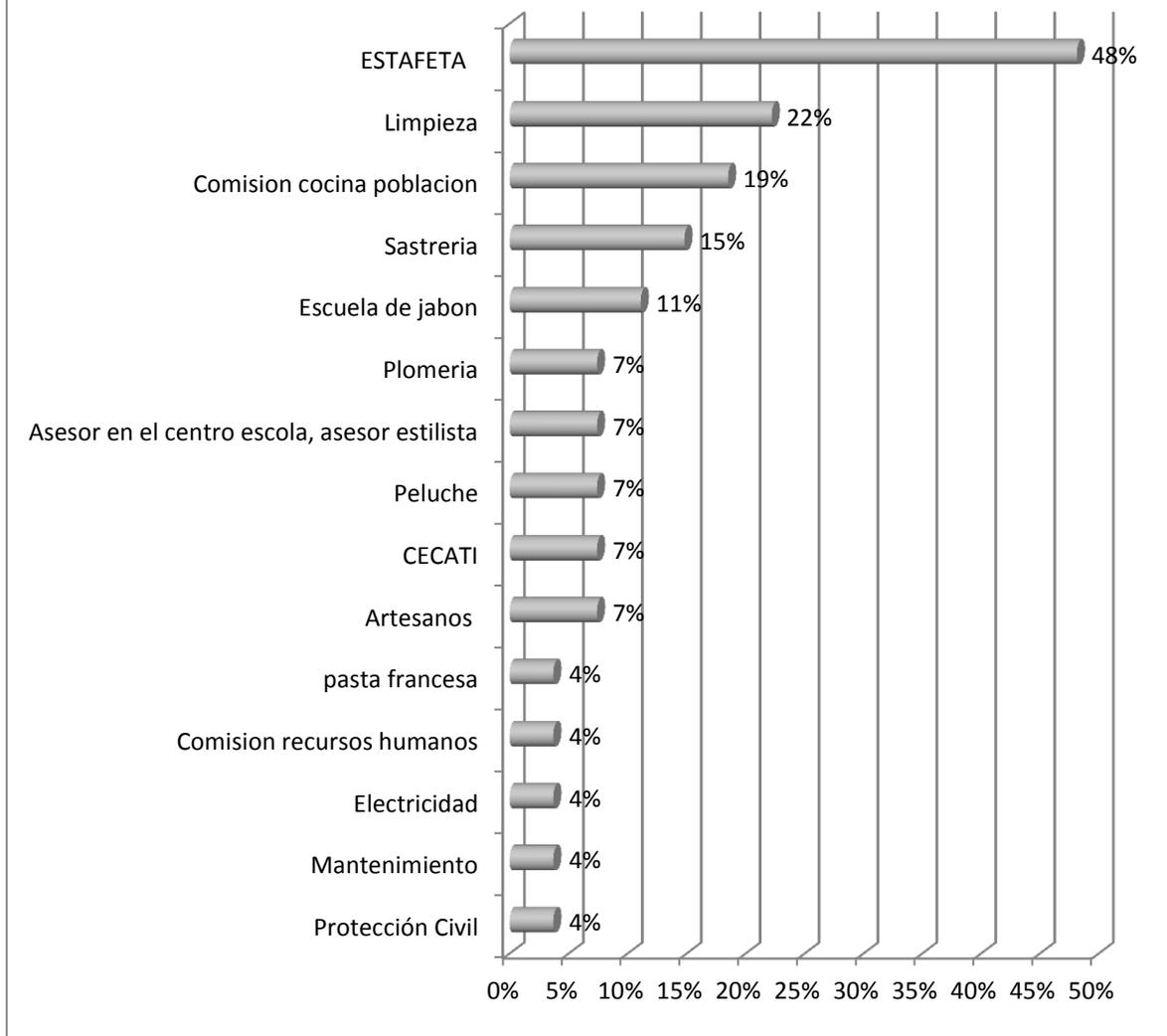
En lo que respecta al porcentaje de participación de los internos reincidentes entrevistados en los programas de trabajo penitenciario son:

- | | |
|--------------------|---------------------------|
| a) Estafeta (48%). | e) Artesanos (7%). |
| b) Limpieza (22%). | f) Recursos Humanos (4%). |
| c) Cocina (19%). | g) Mantenimiento (4%). |
| d) Asesor (7%). | h) Protección Civil (4%). |

Al ser un requerimiento en el CESPVN demostrar buena conducta institucional para poder mejorar el nivel de subsistencia, en este centro penitenciario, existen internos que cursan más de un solo curso laboral. Según datos recabados, al menos uno de los internos reincidentes entrevistados cursa hasta 5 programas laborales.

En contraste con el RPVN, en el CESPVN la totalidad de los internos cursan al menos un programa laboral. El CESPVN es más eficaz en el cumplimiento de las reglas instituidas aunque no por ello dejan de ser acciones institucionalizadas por las relaciones sociales que se desarrollan en los centros de reclusión.

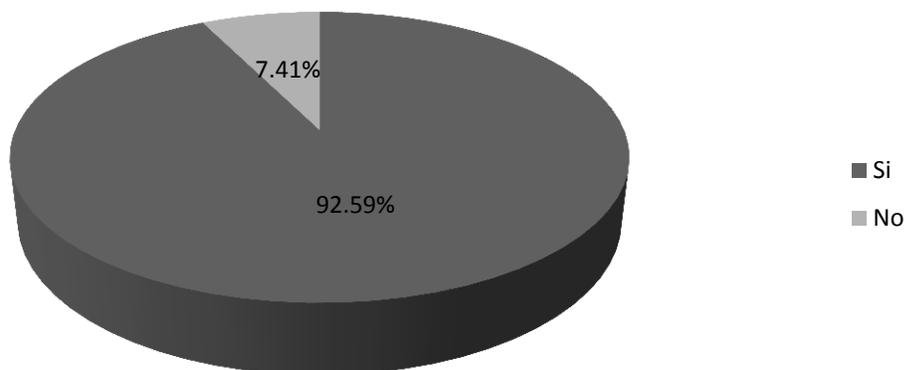
Participación en programa laboral



Gráfica 55. Programas laborales en los que participan los internos reincidentes entrevistados del RPVN. Elaboración Propia

El 93% de los internos conocen cuáles son los métodos de selección que implementan la autoridades para aceptarlos en los programas laborales.

¿Conoce los metodos de selección en los P. Laborales?



Gráfica 56. Porcentaje de internos que conocen los requisitos para entrar a un programa laboral en el RPVN. Elaboración Propia

De los elementos instituidos en el CESPVN, una constante es el uso de la hoja de seguimiento que les entregan a los internos en la plática de inducción al sistema penitenciario, después de unos días de su ingreso a este lugar. En esta hoja se les indica cuáles son las actividades a las que se deben de incorporar, según los estudios que les realizaron las diversas áreas del centro como son: criminología, pedagogía, trabajo social, psicología, etc.

El 22% de los internos mencionaron que para ser aceptados en el programa laboral en el que participan les pidieron que en su hoja de seguimiento estuviera asignado ese programa laboral.

En otros casos se les pidió que tuvieran conocimientos en el área en el que se desenvolverán, como es el caso del asesor en el centro escolar. Esta persona debe tener mejor nivel académico que en el que va a enseñar.

También, siguen existiendo los programas laborales en los que sólo es necesario apuntarse y asistir. Es decir, el interno lo único que tiene que hacer es poner

atención para cuando se abran las inscripciones a determinados cursos y basta con asistir a ellos.

En referencia a los socios comerciales, los internos tienen que presentar sus documentos oficiales debido a que se trata de trabajos penitenciarios remunerados. Es decir, se tienen que apegar a las reglas establecidas por la Ley Federal del Trabajo.

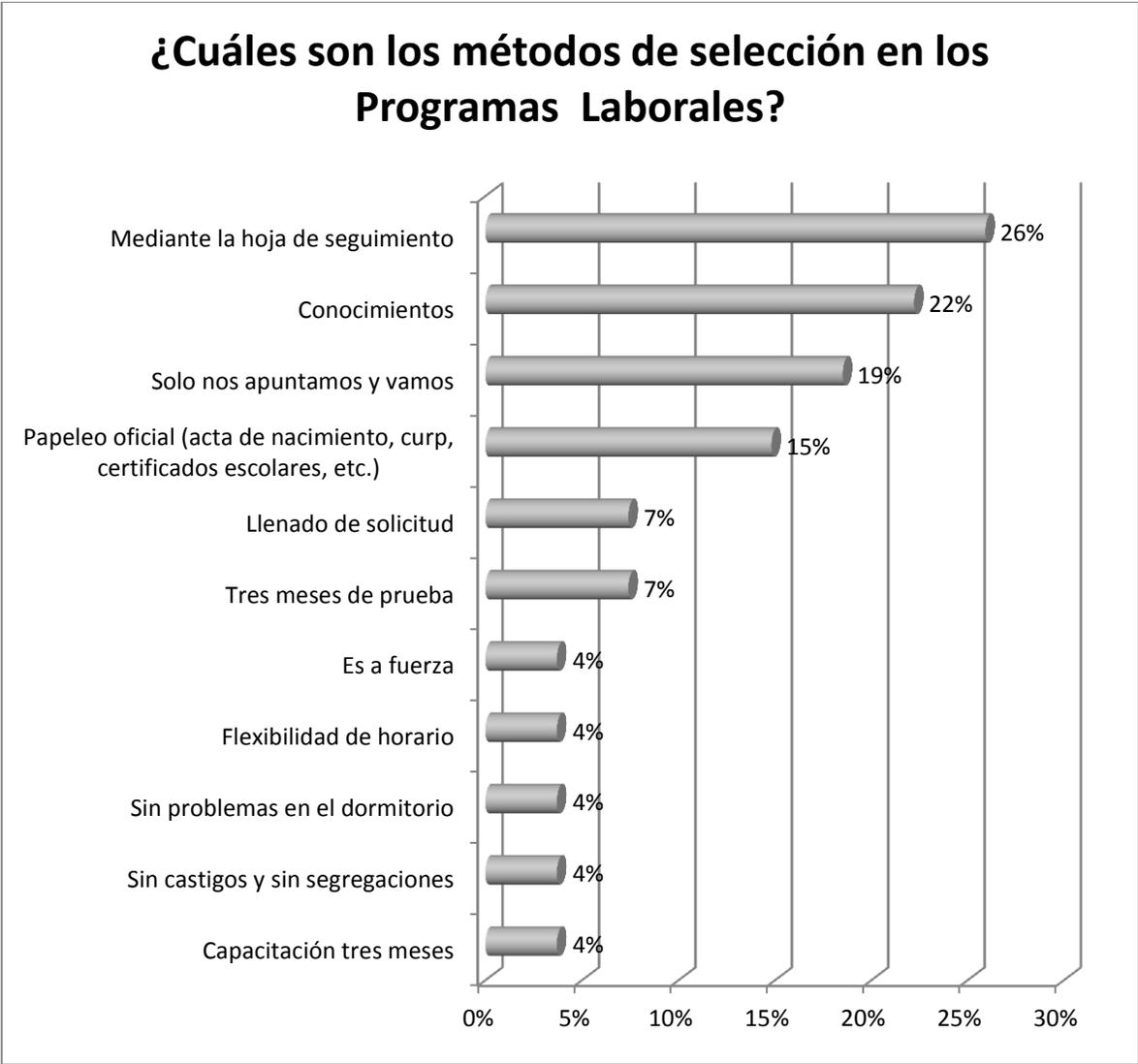
Otro de los requerimientos se refiere a llenar la solicitud de ingreso al programa laboral deseado. En muchos de los programas laborales de trabajo penitenciario, los internos durante los primeros tres meses son puestos a prueba, si no faltan y mantienen buen comportamiento institucional son aceptados definitivamente en el programa laboral.

Un requisito impuesto a los internos es la flexibilidad de horario. Uno de los tabúes de la cárcel es que los internos tienen tiempo de sobra pues están encerrados y no tiene responsabilidades sociales. Esto no es así, ya que, las cárceles son microciudades en las que se juegan los mismos roles sociales que existen en el exterior. Al ser internos que crecieron en sociedad son seres sociales imitantes. Es decir, repiten las pautas de comportamiento adquiridos mediante el proceso de socialización al que son sujetos durante su vida. Entonces, se crean situaciones de carácter instituyente propicias para el desarrollo de actividades económicas.

Por lo tanto, la mayoría del tiempo que tienen durante el día los internos lo ocupan en conseguir medios económicos para obtener objetos básicos de subsistencia. Así mismo, la mayoría de internos no tiene flexibilidad de horario porque tienen que cumplir con varias tradiciones carcelarias como la fajina y tiene que conseguir dinero para mantener un nivel de vida aceptable en la cárcel. Esto da como resultado que las actividades carcelarias sean modificadas, dando paso a la institucionalización de nuevos comportamientos que permitan la cohesión social en el centro penitenciario.

Las variables relacionadas con “Sin problemas en el dormitorio” y “sin castigos y segregaciones” hablan de programas laborales que buscan perfiles bajos. Básicamente buscan internos con buen comportamiento. Uno de los programas laborales de este tipo son los socios comerciales.

Por último encontramos “capacitación por tres meses”. Este tipo de requisito es impuesto por algunos de los que participan en los programas técnicos interdisciplinarios laborales.



Gráfica 57. Requisitos a cumplir para entrar a un programa laboral en el RPVN. Elaboración propia.

El 85% de los internos mencionaron que sí cuentan con los recursos necesarios para desarrollarse en sus actividades laborales. A diferencia del RPVN en el CESPVN se observan diferentes formas de obtención de recursos. Por un lado, existen programas laborales que si proporcionan los recursos necesarios a los internos para desarrollarse en su programa laboral. Por otro lado, siguen existiendo internos que consiguen su material. En su mayoría se trata de internos que participan de los programas de capacitación para el trabajo.



Gráfica 58. Porcentaje de internos que cuentan con los recursos necesarios para estar en los programas laborales del RPVN. Elaboración propia.

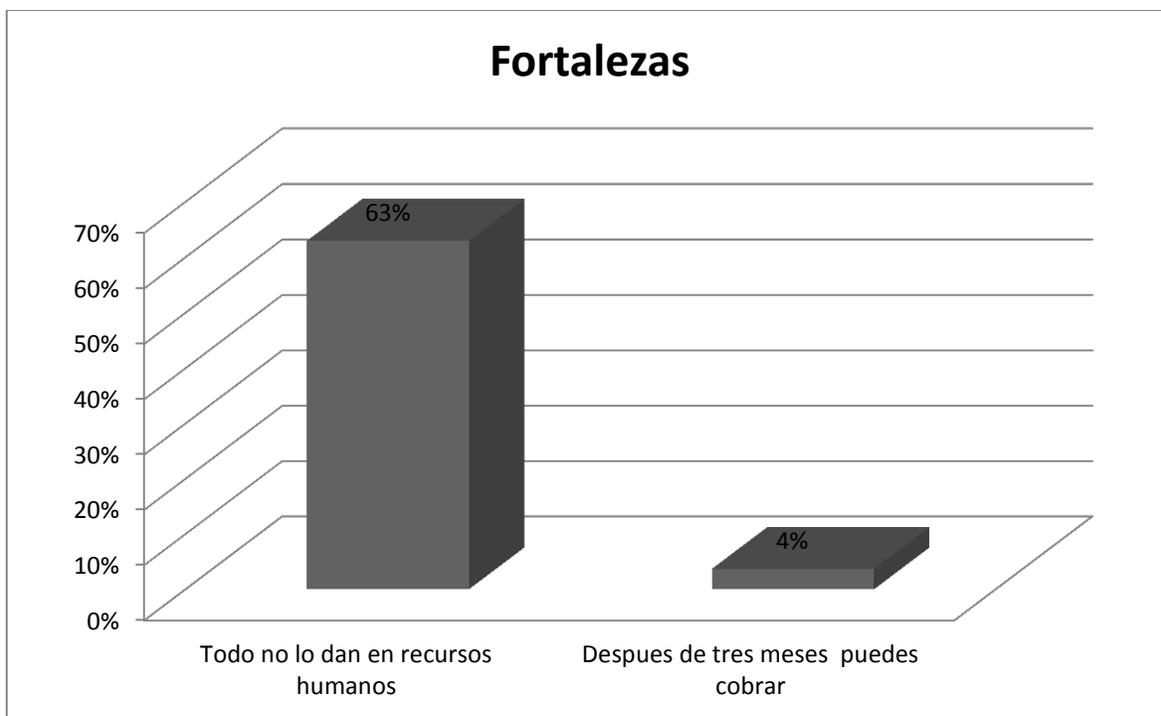
Los internos reincidentes entrevistados sólo ubicaron dos fortalezas en los programas laborales. La opción que más fue mencionada entre los internos entrevistados fue “en recursos humanos todo nos lo dan”. Esta opción hace referencia a que en este departamento del CESPVN les proporcionan a los internos que participan en determinados programas laborales las herramientas y materiales necesarios para poder realizar sus labores eficazmente.

Los internos beneficiados en su mayoría son los que participan en los programas laborales de trabajo penitenciario.

Por otro lado se encuentra una opción con muy poca representación pero que es igualmente válida, “después de tres meses puedes cobrar”. Esto es porque todos los internos que participan en algún programa laboral de trabajo penitenciario, después de tres meses se les paga por sus servicios.

Entonces, a diferencia del RPVN se observa que en el CESPVN existen mejores fortalezas. En el segundo, cuentan con material aunque no el suficiente y se les proporciona un pago por sus labores en los programas de trabajo penitenciario, sin ser necesaria su participación con los socios comerciales.

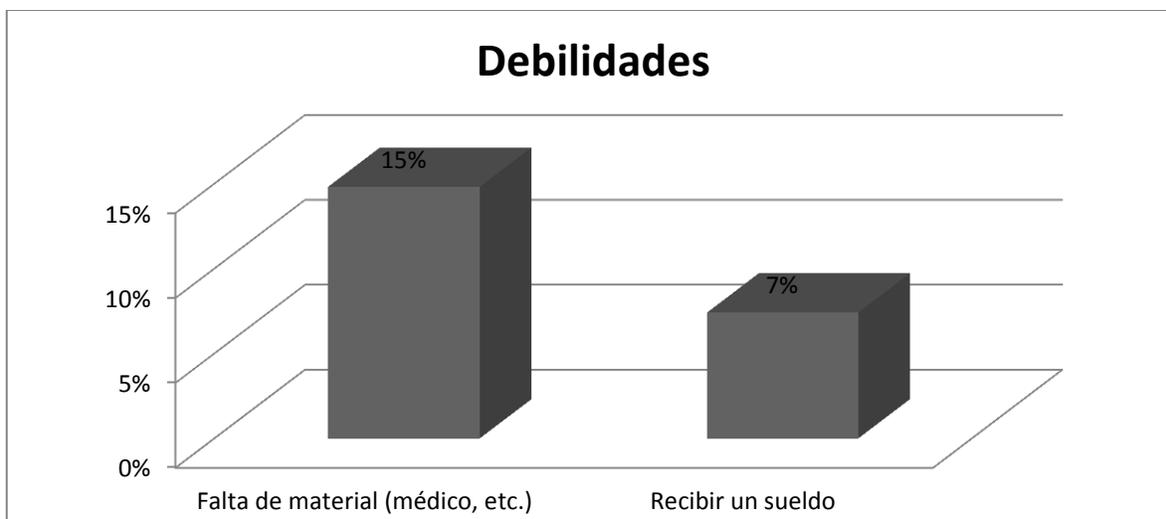
Ninguno de los internos reincidentes entrevistados manifestó que les sirvieran los programas laborales para obtener algún beneficio como los de preliberación libertad preparatoria o remisión parcial de la pena. Se encuentra una explicación del perfil antes descrito de las características que deben de tener los internos para ser trasladados al CESPVN, más en específico en la cantidad de sentencia que les falta por cumplir que no debe de ser más de un año. También, porque al ser trasladados a este centro penitenciario es porque van a cumplir su sentencia hasta el final.



Gráfica 59. Fortalezas de los programas laborales identificadas por los internos reincidentes entrevistados del RPVN. Elaboración propia.

Una constante en las debilidades ubicadas por los internos es la falta de material que existe en muchos programas laborales. Los programas más afectados son los relacionados a la capacitación para el trabajo. De igual forma que en el RPVN los internos tienen que conseguir sus materiales por medio de la visita.

La debilidad de “recibir un sueldo” es en referencia a los tres meses que tiene que pasar para que los internos puedan recibirlo. Los internos que mencionaron esta opción prefieren que desde el principio se les entregara el sueldo.



Gráfica 60. Debilidades de los programas laborales identificadas por los internos reincidentes entrevistados del RPVN. Elaboración propia.

4.5.3 Conclusiones

Al analizar los programas laborales de capacitación para el trabajo, se encuentra que no son cursos como los que ofrece la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo. No son programas de reinserción social adecuados, al no cumplir con los estándares de calidad que requiere el mercado laboral. Entonces, los centros penitenciarios no forma fuerza de trabajo capacitada que sea atractiva para los empresarios. Debido a la falta de material de enseñanza y práctica que sirva para aprender lo necesario para convertir a un interno en mano de obra calificada.

Entonces, cuando el interno obtiene su libertad compite con la mano de obra calificada que forman los CECATIS y demás escuelas en libertad. Agregando a ello que en muchos lugares solicitan no tener antecedentes penales. Todo eso se convierte en dificultades para que el interno opte por un comportamiento dentro de lo aceptado socialmente. Todavía a eso se tiene que agregar la contaminación penitenciaria de la que fue objeto. Por lo tanto, se puede afirmar que se traduce esto en reincidencias delictivas.

Para que los programas laborales funcionen eficientemente en los centros penitenciarios tiene que cumplirse diversas acciones que generaran ambientes sociales adecuados para su desarrollo. Establecer programas de capacitación laboral que permitan formar internos con calidad de mano de obra especializada cumpliendo con los estándares solicitados por el mercado laboral y eliminar la carta de “*no antecedentes penales*”. Todo esto con el fin de facilitar la reinserción del interno a la sociedad, previniendo así futuras reincidencias delictivas.

El funcionamiento de los reclusorios depende totalmente del proceso institucionalización. Es el resultado de los conflictos entre lo instituido y lo instituyente. Existen innovaciones en los procesos de la institución penitenciaria que se efectúan para propiciar la subsistencia del centro penitenciario. Tienen como principal objetivo mejorar el funcionamiento de la institución penitenciaria en imagen, para que pueda legitimarse frente a la sociedad.

Según los datos recabados durante la investigación, ambientes condicionados por factores instituyentes como la sobrepoblación dificultan el funcionamiento de los programas laborales, como en el RPVN, se traducen en recursos insuficientes para atender a toda la población penitenciaria.

Falta de vigilancia durante la difusión de los programas, lo que provoca que no todos los internos se enteren de su existencia. En lo que respecta a los requisitos que les son impuestos a los internos no son muy difíciles de cumplir por los internos. Sólo en casos muy estrictos como los de los socios comerciales que buscan perfiles de buen comportamiento todo los demás programas laborales no tienen muchas dificultades para poder participar de ellos.

En el RPVN los internos entrevistados manifestaron diferentes fortalezas entre ellas existen internos reincidentes que consideran, pueden ser candidatos a un beneficio de preliberación por participar en los programas laborales.

En el CESPVN el ambiente social que se desarrolla en este centro es más estable, tiende a ser más apegado a lo instituido. Una de las razones de esto es el bajo índice de sobrepoblación que presenta. Esto permite que la vigilancia sea más efectiva y los internos se vean obligados a cumplir con un estándar de comportamiento debido a que les permitirá alcanzar beneficios con referencia a su vida en la cárcel. Lo que les permite mejorar su estándar de vida.

Por ser un centro penitenciario muy pequeño la difusión de los programas laborales es más eficiente, permitiendo así que todos los internos estén bien enterados de los tipos de programas laborales que ofrece el CESPVN.

Los requisitos para participar en algún programa laboral se basan en la hoja de seguimiento entregada a los internos en la plática de inducción, lo que permite inferir que el funcionamiento del CESPVN es más eficaz.

A diferencia del RPVN los recursos penitenciarios asignados al CESPVN se asignan más eficientemente en todo el centro, aunque no es suficiente para subsanar todas las necesidades de este sitio. De tal forma que, la mayoría de los internos cuenta con recursos suficientes para desarrollarse en los programas laborales aceptablemente. La falta de material en los programas laborales de capacitación para el trabajo es lo más preocupante, pues son estos programas los que facilitan la reinserción de los internos a la sociedad, esta problemática se repite en los dos centros penitenciarios analizados, RPVN y en el CESPVN.

El funcionamiento de los programas laborales es mejor en el CESPV que en el RPVN. Esto se debe a que existe menor población, mejor vigilancia y distribución de recursos en el CESPVN que en el RPVN. Esto permite que los internos participen más en programas laborales y que sus procesos de reinserción social sean más productivos.

El hecho de que todos los internos del CESPVN sean trasladados de los reclusorios preventivos no permite que el desarrollo del proceso de reinserción social se realice con éxito. Los internos ya fueron sujetos a la contaminación que ejercen los reclusorios preventivos y al ser internos reincidentes próximos a cumplir su sentencia se dificulta que los internos tengan interés por integrarse a la vida social adecuadamente.

Entonces, los programas penitenciarios laborales funcionan mejor en ambientes como el del CESPVN pero son obstaculizados por la contaminación previa en los reclusorios preventivos. Por lo tanto, podría ser una opción establecer centros penitenciarios parecidos al CESPVN que desde el principio del proceso eviten la contaminación social y se permita a los internos reinsertarse a la sociedad con éxito.

A continuación se mostrarán los datos recogidos en la investigación de campo en referencia a los programas educativos implementados en el RPVN y en el CESPVN.

4.6 Programas Técnicos Interdisciplinarios Educativos.

En este apartado se analizarán los programas técnicos interdisciplinarios relacionados con la educación y que actualmente están cursando los internos reincidentes entrevistados en el RPVN y el CESPVN.

Se analizarán los siguientes temas:

- Difusión de los programas en los centros penitenciarios.
- Participación de los internos en los programas educativos.
- Los requisitos que deben cumplir los internos para participar en tales actividades.
- Debilidades y fortalezas de los programas laborales.

La educación, al igual que el trabajo y la capacitación para el mismo son pilares sobre los que se fundamenta el sistema penitenciario en México. Previo al análisis de los resultados obtenidos en el trabajo de campo es importante hacer algunas precisiones.

El desarrollo de los programas educativos cómo anteriormente fue mencionado desde el punto de vista teórico plantea diferentes aspectos. Por un lado el ámbito legal. El Estado tiene la obligación constitucional de otorgar educación básica y media superior a todos los habitantes. En este punto se ubica otro conflicto entre lo instituido y lo instituyente. La implementación de los programas educativos en todos los niveles académicos se limita por qué no existe la capacidad suficiente en recursos materiales y humanos para poder satisfacer la demanda de educación de la población penitenciaria. Lo que realiza el sistema de manera institucionalizada para afrontar la problemática es utilizar a los mismos internos para que puedan impartir los cursos relacionados con los programas educativos.

Las adecuaciones hechas por las autoridades penitenciarias tampoco son las suficientes para solventar las carencias institucionales. En cuanto a la falta de recursos humanos subsana su deficiencia utilizando a internos como maestros, pero en cuestión de materiales como libros de texto gratuito no logra establecer medios que permitan que los materiales escolares lleguen a las manos de los internos y a los internos se les dificulta conseguirlos a través de la visita. Cuando los internos consiguen algún libro muchas veces se los roban o terminan siendo utilizados en artesanías de filigrana.

En el RPVN existe una biblioteca, los internos que están en programas educativos se les permite el acceso a ésta. Los libros son sólo para uso en las instalaciones del centro escolar, por qué si se les presta a dormitorio los libros difícilmente regresan en buenas condiciones o simplemente no regresan. Esta biblioteca depende de donaciones externas, por qué casi no se les proporciona material por parte del sistema penitenciario.

La educación básica es obligatoria en el país a diferencia de los programas laborales. Por ello, el Estado debe de proporcionar los recursos materiales y humanos necesarios para que pueda ser garantizada la educación para todos los mexicanos. Según datos recabados en la investigación, los niveles educativos de la población penitenciaria son bajos. En el RPVN 60% de los internos reincidentes entrevistados terminaron primaria o la están cursando. El 26% terminaron o están cursando secundaria. Por su parte, el 11% está en alfabetización y sólo el 3% terminó el nivel de Técnico Superior. Por lo tanto, el 97% de la población entrevistada no han superado los niveles educativos básicos.

En el CESPVN, el 44% de los internos reincidentes entrevistados terminaron o están cursando secundaria. El 19% terminó o cursa primaria. Otro 15% cursa o terminó preescolar o alfabetización. El 11% terminó bachillerato y licenciatura. Por lo tanto, el 78% de los internos reincidentes entrevistados en este centro penitenciario concluyó o está cursando los niveles básicos obligatorios de educación.

Lo anterior permite relacionar los delitos con la escolaridad. A razón de menor nivel escolar mayor es la probabilidad de que los individuos asimilen conductas delictivas que permitan su subsistencia entre los fines culturalmente aceptados y los medios permitidos para alcanzarlos.

Entonces, al estar relacionados los delitos con los niveles escolares es indispensable mejorar los niveles educativos de los internos para evitar posibles reincidencias y mejorar el comportamiento social del interno facilitando su reinserción a la sociedad. Es por ello que en los centros penitenciarios existen centros escolares para que los internos asistan a tomar clases según su último nivel de estudios en el exterior.

Por lo que respecta a los programas educativos de nivel medio superior y superior no es diferente la cantidad de recursos que les son asignados. A pesar de que

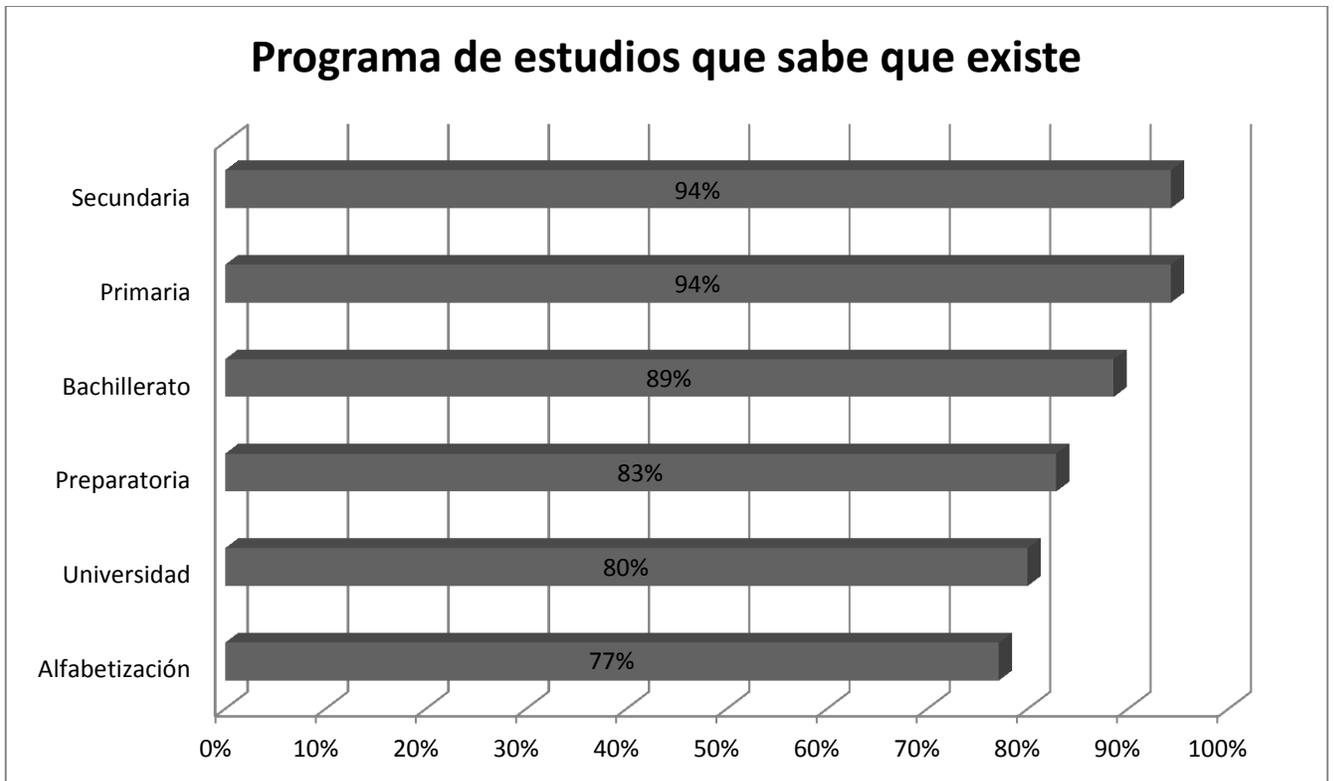
existen convenios con diferentes instituciones educativas, los recursos no son suficientes. En cuestión de libros la situación no cambia siendo los mismo para los maestros, también son internos.

Entonces los programas educativos implementados en los reclusorios sufren muchas adecuaciones entre lo instituido y lo instituyente, dando como resultado programas técnicos interdisciplinarios educativos con muchas carencias en su desarrollo. Esto provoca que la formación educativa de los internos sea deficiente y que los internos al reintegrarse a la sociedad no continúen con su formación académica pues no tiene las bases necesarias para ello. Entonces, la combinación entre programas de capacitación laboral y educativos difícilmente instruyen al interno para que se reinserten a la sociedad.

A continuación se presentan los resultados obtenidos durante la investigación en el RPVN en cuanto programas educativos.

4.6.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)

El porcentaje de internos que conocen los programas educativos en el RPVN es alto. Como se refleja en la gráfica 57, los cursos que más conocen los internos son “primaria y secundaria”. Los cursos educativos de nivel medio superior y superior también tienen un alto porcentaje de los internos reincidentes entrevistados saben que se imparten en los reclusorios.



Gráfica 61. Porcentaje de internos por programa educativo que conocen de su existencia. Elaboración propia.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados participan en alguno de los programas educativos que ofrece este centro penitenciario.



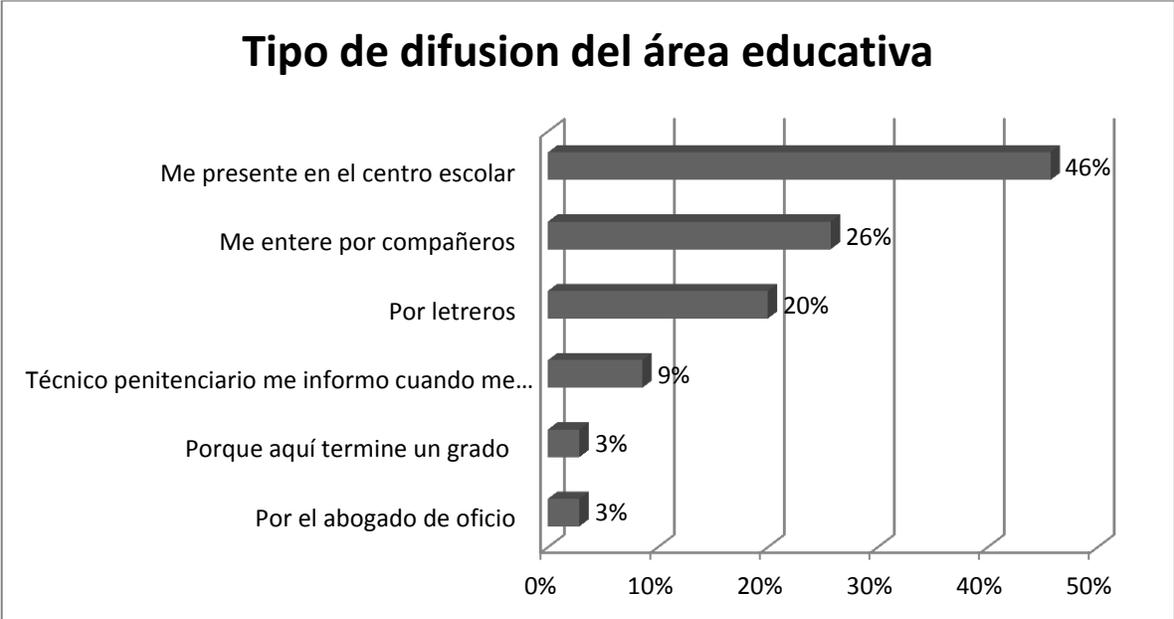
Gráfica 62. Porcentaje de internos que participan en algún programa educativo en el RPVN. Elaboración Propia

La difusión de los programas educativos en el RPVN se realiza de diversas maneras. Por una parte, está la difusión hecha por las autoridades penitenciarias y por otra se encuentra medios alternativos de difusión utilizados por los internos.

Los medios alternativos utilizados por los internos son los que tiene mayor representación. El 46% de los internos entrevistados manifestaron que se acercaron al centro escolar para obtener información referente a los programas educativos.

Al igual que en los programas laborales una de las opciones con mayor porcentaje en los programas educativos es “me entere por compañeros” (26%). Entonces en este reclusorio siguen siendo más efectivos los medios de difusión entre internos que de autoridades a internos. Se puede afirmar que lo instituyente influye más en la vida carcelaria que lo instituido.

La difusión de los programas educativos hecha por las autoridades penitenciarias no presenta porcentajes altos. El medio de difusión a través de letreros apenas cuenta con el 20% de los internos entrevistados. Sólo el 9% manifestaron que les informo un técnico penitenciario.



Gráfica 63. Tipo de difusión de los programas educativos en el RPVN. Elaboración Propia.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados participan en algún programa técnico interdisciplinario educativo. El programa educativo con mayor porcentaje (48%) es el nivel de secundaria. Cabe recordar en este punto que el 60% los internos entrevistados tienen hasta el nivel primaria, entonces, esto se ve reflejado en los cursos educativos que cursa. También, se puede afirmar que de ese 60% de internos que manifestaron tener hasta el nivel primaria no lo han terminado o no acreditaron su término frente a las autoridades del centro penitenciario.

En segundo lugar están los programas educativos “primaria” y “preparatoria”. En lo que respecta al primero, se sigue reflejando lo que anteriormente se mencionó; internos que aseguraron tener nivel primaria lo siguen cursando en el centro penitenciario. Esto se concluye por que los internos que deberían de estar cursando el programa educativo “primaria”, que corresponde a los internos que cumplieran con las características del nivel alfabetización su porcentaje apenas es de 11% y el porcentaje de internos que dijeron estar cursando el programa educativo de primaria en el RPVN es de 23%. La misma situación ocurre en todos los programas educativos penitenciarios.



Gráfica 64. Porcentaje de participación de los internos por programa educativo en el RPVN. Elaboración propia.

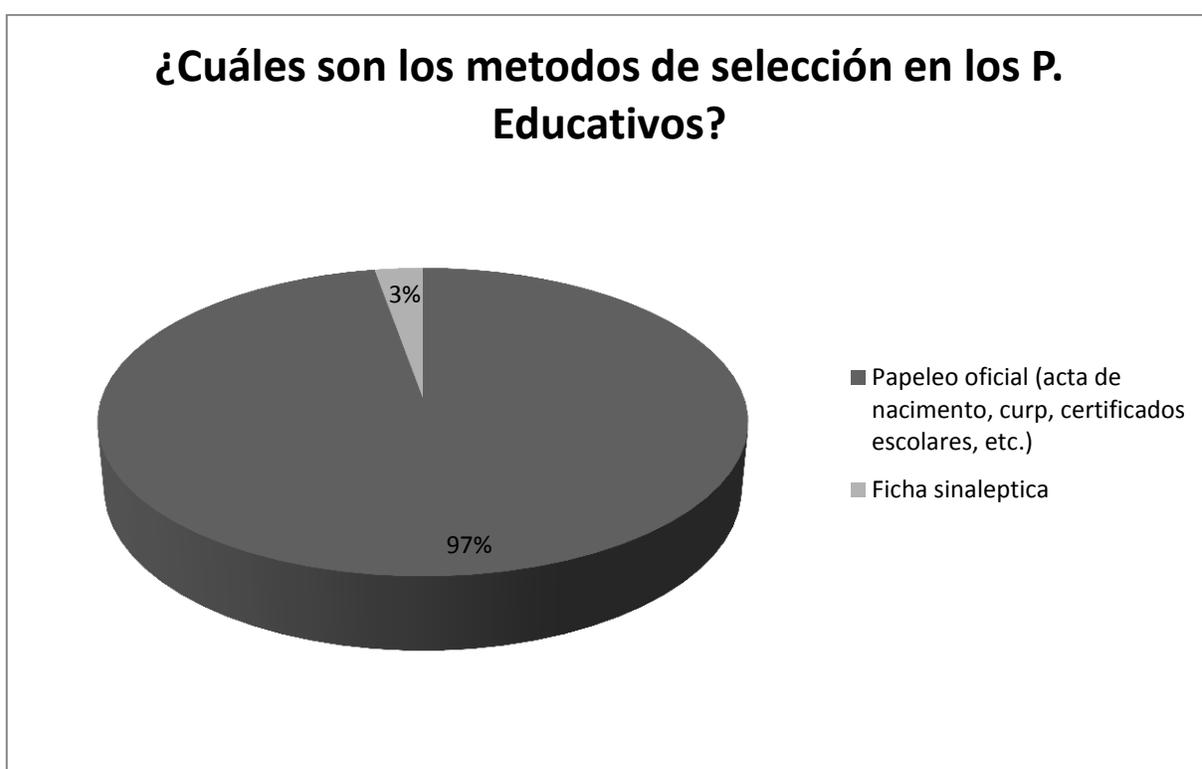
La totalidad de los internos reincidentes entrevistados conocen cuáles son los procesos que deben cumplir para ser aceptados en los cursos educativos.



Gráfica 65. Porcentaje de internos que conocen que requisitos tiene que cumplir para ser aceptados en los programas educativos en el RPVN.

Las reglas de lo instituido para que los internos puedan participar en los programas educativos, son muy simples. La primera con el 97% de mención por parte de los internos entrevistados es “papeleo oficial acta de nacimiento, CURP, boleta de último grado de estudios, etc.” Prácticamente se realiza una inscripción a

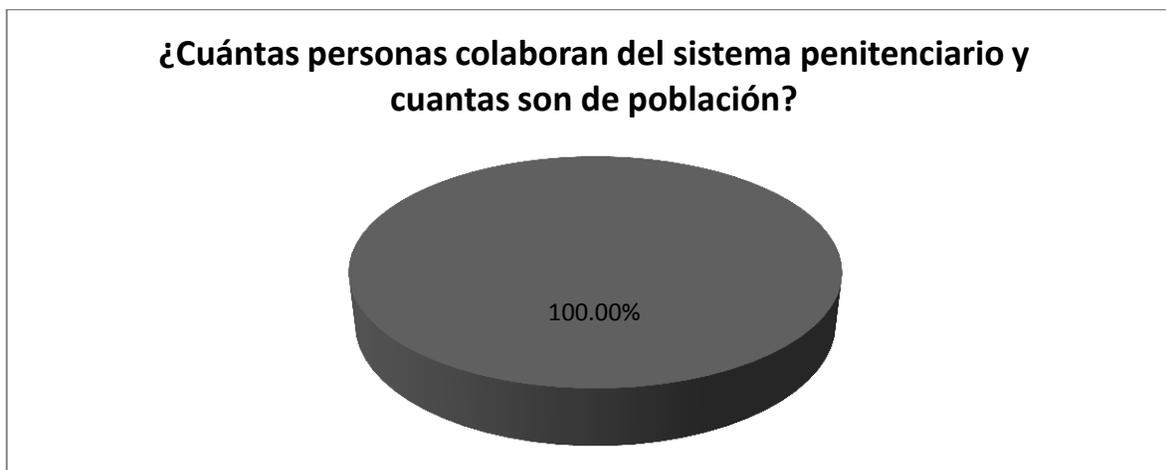
la escuela como en cualquier centro educativo del exterior. En segundo lugar, con apenas 3% se encuentra “ficha sinaléptica”. Este documento entra en función cuando un interno no tiene papeles como acta de nacimiento, CURP, boleta de calificaciones o cualquier otro documento. Entonces el reclusorio lo acepta en los cursos educativos pero en un nivel menor que el que asegura tener. La realidad es que los internos no se enfrentan a grandes dificultades instituidas para poder pertenecer a los programas laborales, aunque todo es diferente en relación a la vida social carcelaria.



Gráfica 66. Requisitos para poder ser aceptado en los programas educativos en el RPVN.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados refirieron que no existe personal externo o civil que participe en los programas educativos. De tal forma que, la gráfica 63 permite asegurar que maestro y alumnos son internos. Esto quiere decir que maestros externos que participen en los programas educativos son escasos. Según información proporcionada por los internos, los únicos

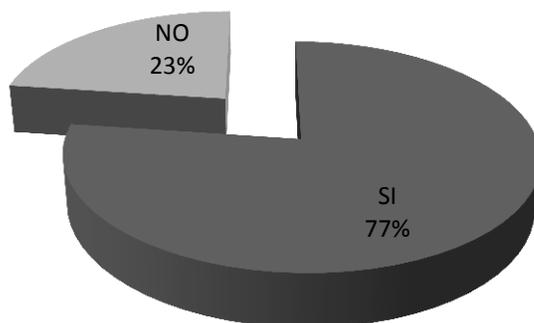
externos que se relacionan con las clases son los aplicadores de exámenes que ingresan al centro penitenciario según los calendarios de exámenes.



Gráfica 67. Porcentaje de población externa o civil y porcentaje de internos que participan en los programas técnicos interdisciplinarios educativos en el RPVN.

Es alto el porcentaje de los internos que cuentan con los recursos necesarios para desarrollar sus actividades. El 77% de los reincidentes entrevistados manifestó que cuentan con esos recursos porque ellos mismos los consiguen: ya sea comprándolos a otros internos o pidiéndolos a la visita familiar. El RPVN está muy limitado en materiales educativos así como en maestros preparados en actividades didácticas de aprendizaje. El porcentaje restante no cuenta con los recursos necesarios porque no tiene visita o no tiene recursos económicos para conseguirlos.

¿Cuenta con los recursos necesarios?



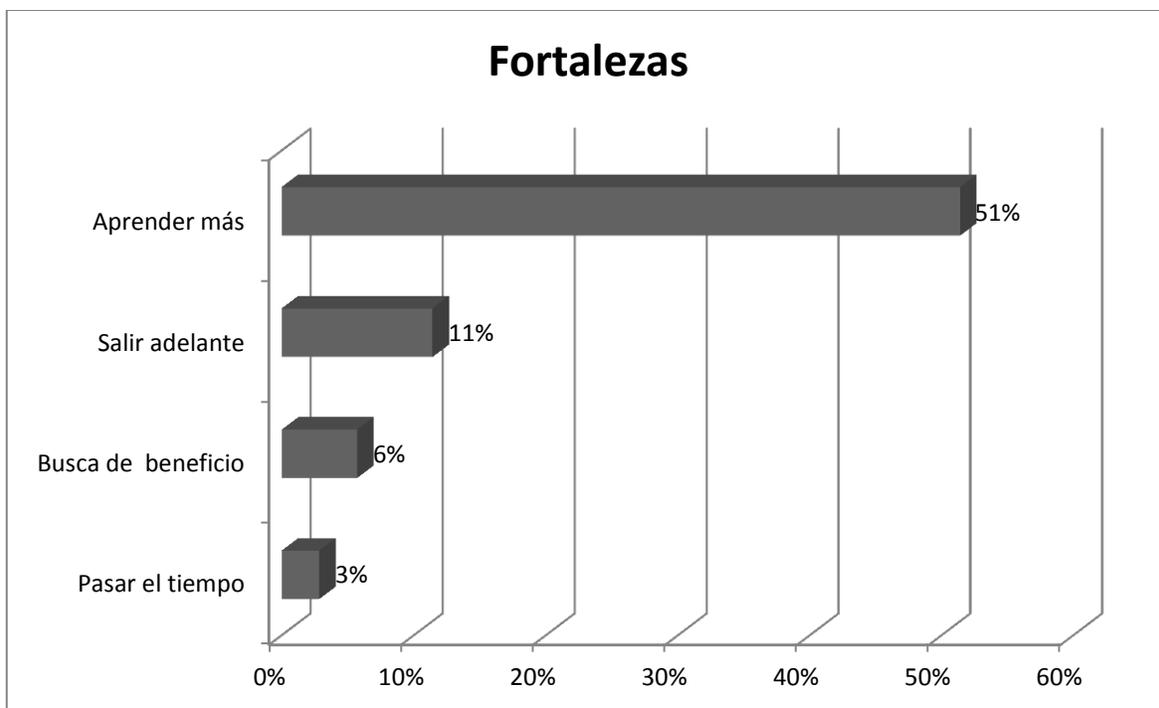
Gráfica

68. Porcentaje de internos que refieren que si cuentan con los recursos necesarios en ellos cursos educativos del RPVN. Elaboración propia.

Las fortalezas identificadas en los programas técnicos interdisciplinarios educativos son muy poco diversas. En primer lugar, está “aprender más” que cuenta con el 51%. Esta fortaleza refleja la conciencia del interno por su falta de conocimiento a raíz de las acciones sociales en su desarrollo intelectual.

El 11% de los internos entrevistados refirieron que les sirve para “salir adelante”. Los internos que mencionaron esta opción también comentaron que es porque les sirve para poder superarse cómo personas en la sociedad.

Es de llamar la atención que se mantiene la constante con relación a los programas técnicos interdisciplinarios, pues es mínima la cantidad de población que identifica algún beneficio de liberación anticipada. Esto sucede de igual manera en los programas técnicos interdisciplinarios educativos ya que sólo el 6% de los internos reincidentes entrevistados dijeron que buscan algún beneficio de esta índole. Por último, identificaron la fortaleza “pasar el tiempo” con el 3%.



Gráfica 69. Fortalezas de los programas educativos identificadas por los internos reincidentes entrevistados en el RPVN. Elaboración propia.

Las debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados en los programas técnicos interdisciplinarios laborales están en función de la realidad penitenciaria en cuestión de recursos materiales y humanos institucionales. La mayor debilidad identificada por los internos -49 % de los entrevistados- es la “falta de libros” que adolecen.

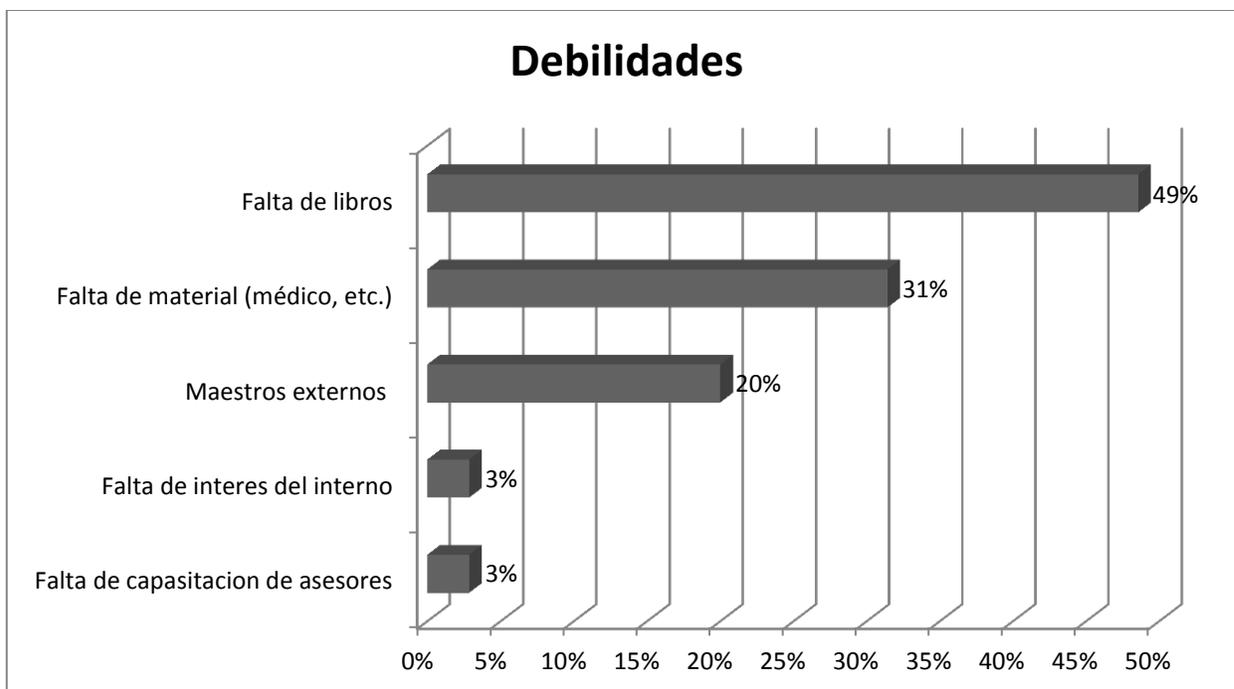
La siguiente debilidad con más mención por parte de los internos es “falta de material”. Es mencionada por el 31% de los internos reincidentes entrevistados. Esta debilidad es una constante en los programas técnicos interdisciplinarios laborales del RPVN y del CESPVN. Los internos carecen de lápices, cuadernos y demás útiles escolares para mantener un desarrollo escolar estable. Es por ello que se dificulta el funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios educativos.

Por otra parte, con el 20% de mención por parte de los internos reincidentes entrevistados se encuentra la debilidad “falta de maestros externos”. Las instituciones penitenciarias realizan adecuaciones para lograr el funcionamiento,

aunque deficiente, de los programas laborales. Utiliza a internos con nivel de estudios alto como maestros, cómo en el apartado de programas laborales se hizo mención, usar internos cómo maestros tiene dos finalidades. Por un lado, se cumplen con los requisitos de trabajo penitenciario y por el otro se subsanan las deficiencias escolares en cuestión de recursos humanos.

Pero estas adecuaciones realizadas por la institución penitenciaria institucionaliza conflictos de poder entre internos. Al representar una figura de autoridad en los salones de clases los maestros-internos, los internos-alumnos por el solo hecho de que el maestro tiene la misma calidad penitenciaria que el alumno, no se propician relaciones sociales de poder que favorezcan el desarrollo educativo de los internos. Esto deriva en relaciones institucionalizadas basadas en el poder influenciado por los beneficios propiciados por medios monetarios.

Por último, con el 3% cada una se encuentran “falta de interés del internos” y “falta de capacitación de asesores”. Estas debilidades son claros ejemplos de que la adecuación institucionalizada no es apta para hacer a los programas técnicos interdisciplinarios educativos sean eficientes. Debido a la falta de preparación de maestros para enseñar y el poco interés de los internos en combinación con las carencias institucionales existe ineficiencia institucionalizada.



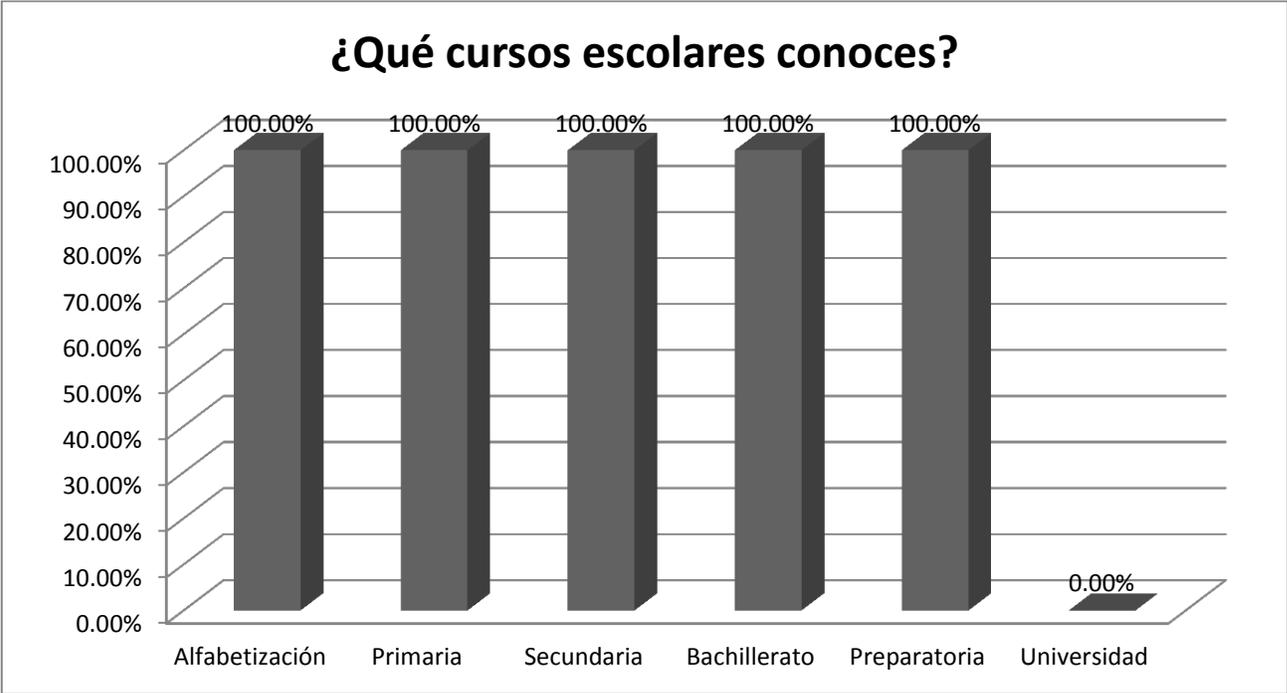
Gráfica 70. Debilidades de los programas educativos identificadas por los internos reincidentes entrevistados en el RPVN. Elaboración propia.

A continuación se mostrarán los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, específicamente lo relacionado con los programas técnicos interdisciplinarios educativos. Asimismo, se ofrecerá una correlación entre los hallazgos del RPVN y el CESPVN.

4.6.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

A diferencia de los internos reincidentes entrevistados en el RPVN, la totalidad de los internos reincidentes entrevistados en el CESPV conocen de la existencia de todos los programas técnicos interdisciplinarios educativos desde alfabetización hasta preparatoria. Se debe aclarar que en este centro penitenciario no existe el programa educativo de universidad, esto debido a que el corto el periodo de tiempo que son reclusos en este centro. Además, la mayoría de los internos sólo cuenta con niveles básicos y por ello es casi imposible que existan internos que

tengan el nivel académico para cursos universitarios. En el caso de los internos que han terminado el nivel preparatoria, lo único que les pide la institución penitenciaria es que asistan a clases de idiomas, de computación o alguna clase extracurricular.



Gráfica 71. Porcentaje de internos que conocen cada programa técnico interdisciplinario en el CESPVN. Elaboración propia.

De la totalidad de los internos reincidentes entrevistados el 85% refirieron que si participaban en algún programa educativo. En comparación con el RPVN en el CESPVN son menos los internos que participan de los programas educativos.

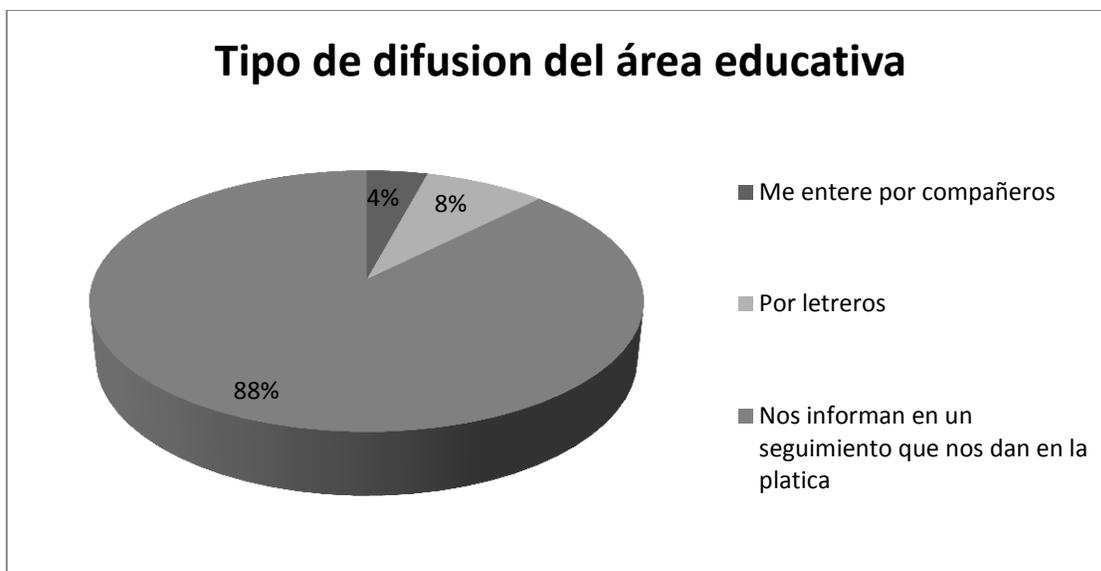


Gráfica 72. Porcentaje de internos que participan en los programas técnicos interdisciplinarios educativos en el CESPVN. Elaboración propia.

Al igual que la difusión de los programas técnicos interdisciplinarios laborales, la difusión de los educativos se realiza en su mayoría (88%) por la hoja de seguimiento entregada a los internos en la plática de inducción impartida días después de su ingreso a este centro penitenciario. Lo anterior sigue demostrando que el funcionamiento de este sitio es más efectivo en lo instituido.

De igual manera, la difusión por letreros aparece en segundo lugar con el 8%, lo que nos permiten indicar que a pesar de la información en la hoja de seguimiento también se les informa mediante propaganda.

Por último, a diferencia del RPVN en donde la mayor difusión es por compañeros, en el CESPVN este tipo de difusión no tiene mucha representación.

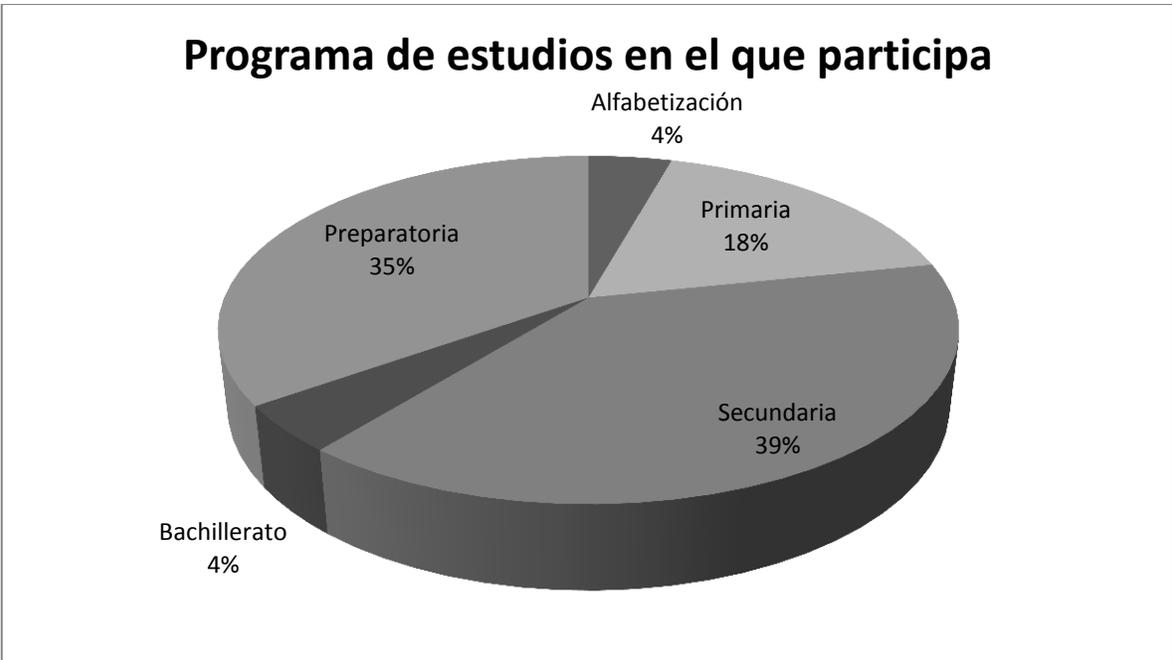


Gráfica 73. Tipo de difusión de los programas técnicos interdisciplinarios en el CESPVN. Elaboración propia.

De los internos que participan en los programas técnicos interdisciplinarios educativos, el 39% está cursando secundaria. De esta forma, es posible afirmar que los internos que mencionaron tener terminado el nivel de secundaria lo siguen cursando en el CESPVN. Esto es porque apenas el 19% de los entrevistados refirieron tener terminada la primaria lo que les daría opción para cursar secundaria.

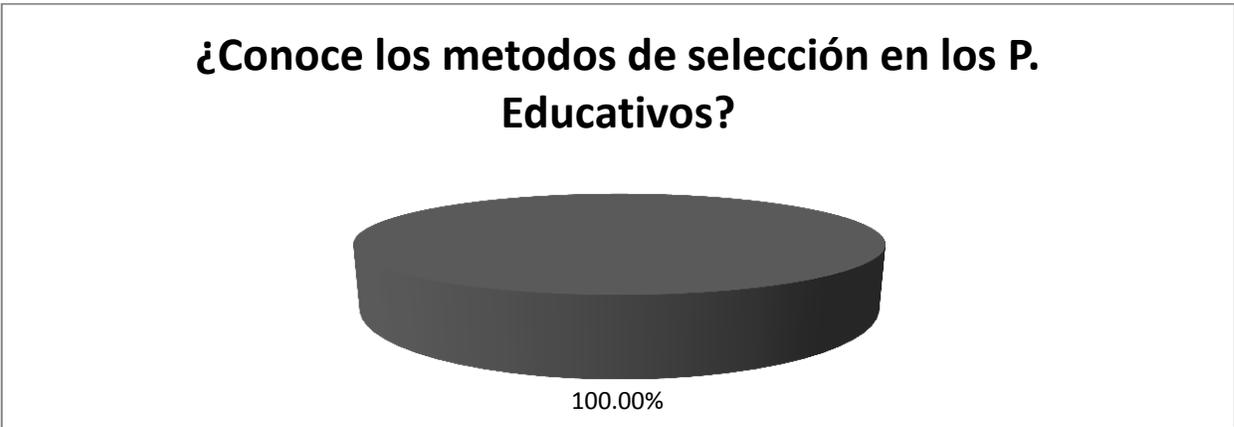
En lo que respecta al nivel de preparatoria, el 35% de los entrevistados lo está cursando. En este punto si se ubica el incremento en la participación que en el nivel académico, pero aun así se repite el mismo fenómeno que en secundaria.

La misma situación ocurre con el nivel de primaria que cuenta con el 18% de los internos que participan en programas educativos. Y por último, se encuentran los programas de alfabetización y bachillerato con apenas el 4%.



Gráfica 74. Porcentaje de participación por programas educativos en el CESPVN. Elaboración propia.

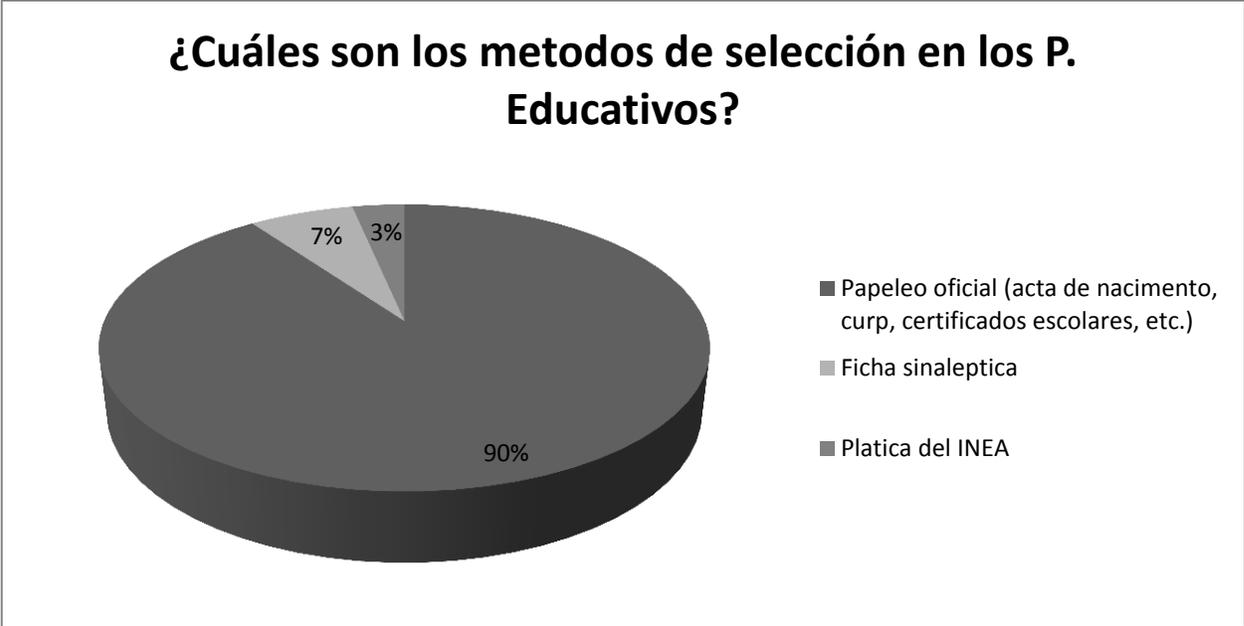
La totalidad de los internos que cursan los programas técnicos interdisciplinarios educativos mencionaron conocer cuáles eran los requisitos que tenían que cumplir para participar en los programas educativos.



Gráfica 75. Conocimiento de los internos de los métodos de selección en los programas técnicos interdisciplinarios educativos en el CESPVN. Elaboración propia.

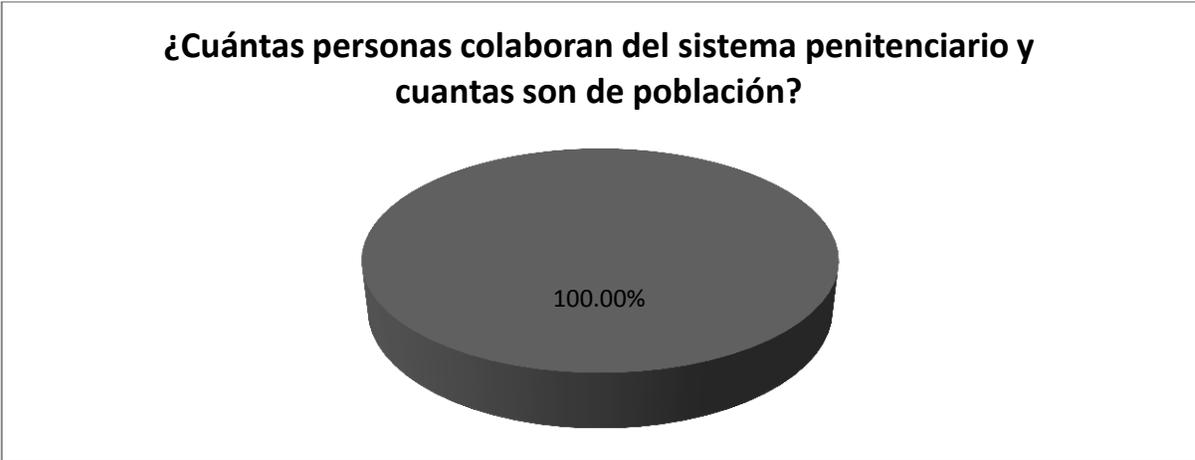
El 90% de los internos manifestaron que se requería de papeleo oficial igual que como se realiza una inscripción escolar en el exterior.

Al igual que en el RPVN en este centro penitenciario si los internos no cuentan con los papeles que lo avalen se les realiza una ficha sinaléptica que les permitirá participar en los programas educativos. Y por último aparece la plática impartida por el INEA.



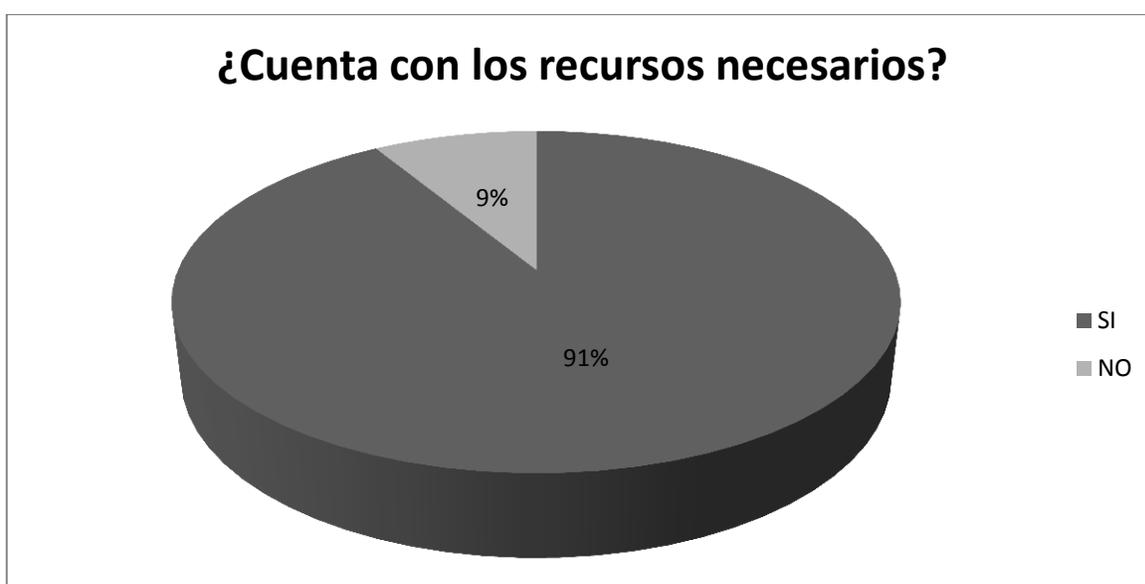
Gráfica 76. Métodos de selección en los programas educativos en el CESPVN. Elaboración propia.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados manifestaron que todos los individuos que participaban en los programas educativos eran internos. Entonces, en este centro penitenciario también son maestros internos.



Gráfica 77. Porcentaje de participación de personas civiles e internos en los programas técnicos interdisciplinarios educativos en el CESPVN. Elaboración propia.

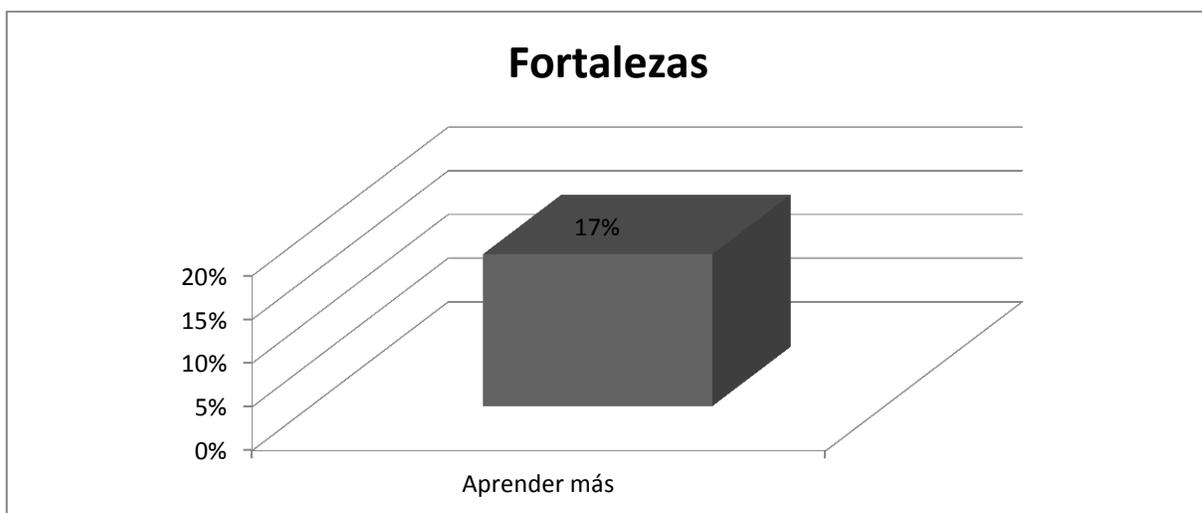
El 91% de los internos reincidentes entrevistados refirieron que contaban con los recursos necesarios para su desarrollo en las actividades escolares. De igual forma que en los programas técnicos interdisciplinarios laborales, en los programas técnicos interdisciplinarios educativos los internos cuentan con los recursos necesarios porque ellos los consiguen. La mayoría de cosas entran los días de visita familiar. Los internos que no cuentan con los recursos necesarios muchas veces es porque no tienen visita o porque su familia es de muy escasos recursos.



Gráfica 78. Porcentaje de internos que cuentan con los recursos necesarios en los programas técnicos interdisciplinarios educativos en el CESPVN. Elaboración propia.

La única fortaleza identificada por los internos reincidentes entrevistados es “aprender más”. Como anteriormente fue mencionado, el perfil que deben cumplir los internos para ser trasladados a este centro penitenciario es ser primordialmente reincidente o multireincidente y estar próximos a cumplir su condena. Entonces, los internos que se encuentran en este lugar cumplirán su condena desde el inicio hasta el final. Por lo tanto, son internos que no cumplían con los requisitos necesarios para ser candidato a algún beneficio de preliberación.

Así mismo, estos internos son conscientes de que no alcanzarán algún beneficio e incluso demuestra un cierto enojo por su situación. Entonces el mayor beneficio que identifican es aprender más.

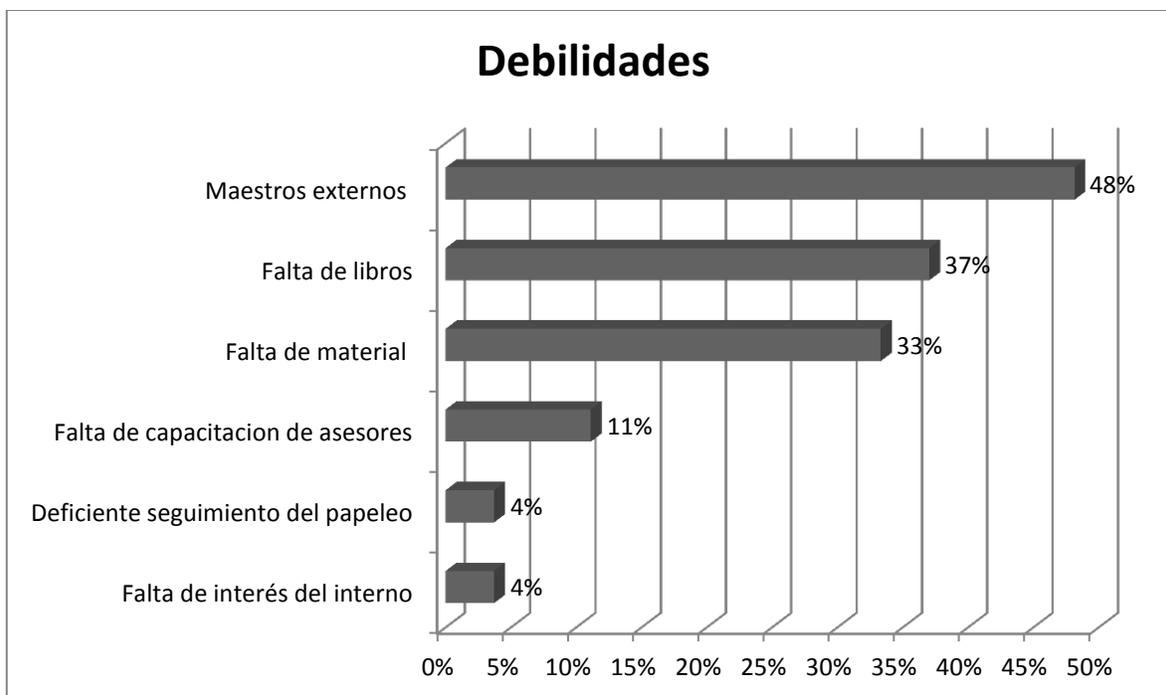


Gráfica 79. Fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas técnicos interdisciplinarios en el CESPVN. Elaboración propia.

En lo que respecta a las debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados son más que las fortalezas. Al igual que en el RPVN, las debilidades más identificadas en el CESPVN son referentes a la falta de material y de personal de que adolecen todos los centros penitenciarios. El 48% dijo que faltan “maestros externos”. Las razones por las que manifestaron esto los internos son las mismas que fueron manifestadas por los internos en el RPVN.

De igual manera, “falta de libros” fue mencionada por el 37% de los internos. La “falta de material” la dijeron el 33%. Esto se debe a que las deficiencias en el presupuesto penitenciario afectan en la misma proporción en cada centro penitenciario del Distrito Federal.

Los internos refirieron que a los asesores les falta capacitación para impartir clases. También, dijeron que existe un deficiente seguimiento del papeleo. Así mismo, mencionaron que existe desinterés del interno por los programas técnicos interdisciplinarios educativos.



Gráfica 80. Debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas técnicos interdisciplinarios en el CESPVN. Elaboración propia.

4.6.3 Conclusiones

Los niveles de participación que presentan los programas técnicos interdisciplinarios en los dos centros penitenciarios son altos. Pero también, demuestran que los internos no tienen un alto nivel académico pues la mayor parte de la población penitenciaria entrevistada está cursando los niveles básicos de educación obligatoria.

Entonces, esto nos permite reafirmar que los niveles delincuenciales están ampliamente ligados con los niveles educativos.

Los programas técnicos interdisciplinarios educativos al igual que los laborales, son producto de la falta de recursos institucionales. En los programas técnicos interdisciplinarios educativos es más agravada esta situación porque los internos no cuentan con los materiales necesarios para poder realizar sus actividades de manera satisfactoria.

El contexto educativo que se establece en los salones de clases no es apropiado para que los internos asimilen el conocimiento. Esto se debe a que los maestros son internos, lo que genera conflictos de poder entre internos. Incluso permite que aparezcan conductas desviadas enfocadas en la obtención de beneficios escolares mediante el uso de bienes de cambio monetarios o de subversión.

La carencia en cuanto a materiales de apoyo como son los libros de texto no permiten que los internos reafirmen sus conocimientos pues no tienen donde hacerlo y si alguno de ellos consigue algún libro mediante la visita familiar muchas de las veces ese libro termina siendo usado en otros aspectos, por ejemplo en manualidades de filigrana. De tal forma que, es necesario plantear medios de control específico que permitan a los internos reafirmar sus conocimientos.

Es necesario establecer medios de control más eficientes que permitan el acceso a maestros externos para que los contextos escolares se desarrollen en ambientes más estables que favorezcan el aprendizaje y faciliten la reinserción del interno a la sociedad.

A continuación se mostrarán los datos recogidos en la investigación de campo en referencia a los programas técnicos interdisciplinarios deportivos implementados en el RPVN y en el CESPVN.

4.7 Programas Técnicos Interdisciplinarios Deportivos

Este apartado analiza los programas técnicos interdisciplinarios relacionados con el deporte y que actualmente están cursando los internos reincidentes entrevistados en el RPVN y el CESPVN.

Se analizarán los siguientes temas:

- Difusión de los programas en los centros penitenciarios.

- Participación de los internos en los programas deportivos.
- Los requisitos que deben cumplir los internos para participar en tales actividades.
- Debilidades y fortalezas de los programas deportivos.

Los programas técnicos interdisciplinarios deportivos de acondicionamiento físico se plantean para que los internos desarrollen hábitos basados en la disciplina que permitan que se reintegren a la sociedad.

Permitiendo así que los internos establezcan relaciones sociales estables basadas en la convivencia social respetando normas y reglas de lo instituido. Con esto se pretende prevenir comportamientos delictivos.

En este apartado se analizarán los programas técnicos interdisciplinarios relacionados con la educación y que actualmente están cursando los internos reincidentes entrevistados en el RPVN y el CESPVN.

Se analizarán los siguientes temas:

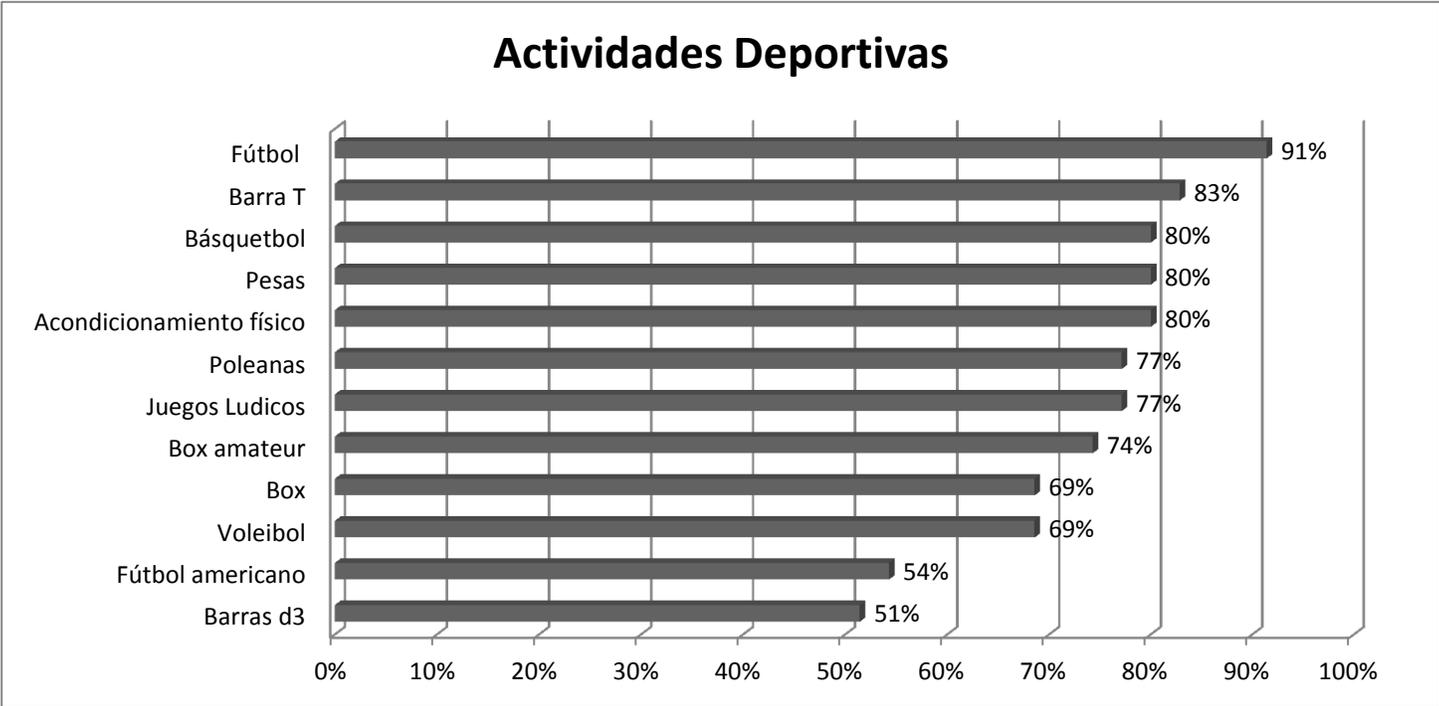
- Difusión de los programas en los centros penitenciarios.
- Participación de los internos en los programas deportivos.
- Los requisitos que deben cumplir los internos para participar en tales actividades.
- Debilidades y fortalezas de los programas deportivos.

Anteriormente se señaló que los programas deportivos que se reflejan en los datos recabados durante la investigación de campo sólo se refieren a los programas institucionalizados. Existen muchas actividades deportivas realizadas por los internos que no son controladas por la institución penitenciaria. De igual forma, los internos adecuan sitios que permitan la realización de diversas actividades deportivas.

A continuación se mostrarán los datos recogidos en la investigación de campo en referencia a los programas técnicos interdisciplinarios deportivos implementados en el RPVN

4.7.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)

De las actividades deportivas que según la página de internet de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario se desarrollan en el RPVN los internos reincidentes entrevistados refieren que conocen las actividades deportivas que se reflejan en la gráfica 78. De tal forma que, Fútbol es la actividad deportiva con mayor mención, con el 91%. Y como se puede observar la mayoría de las actividades tiene un alto porcentaje de conocimiento por parte de los internos entrevistados.



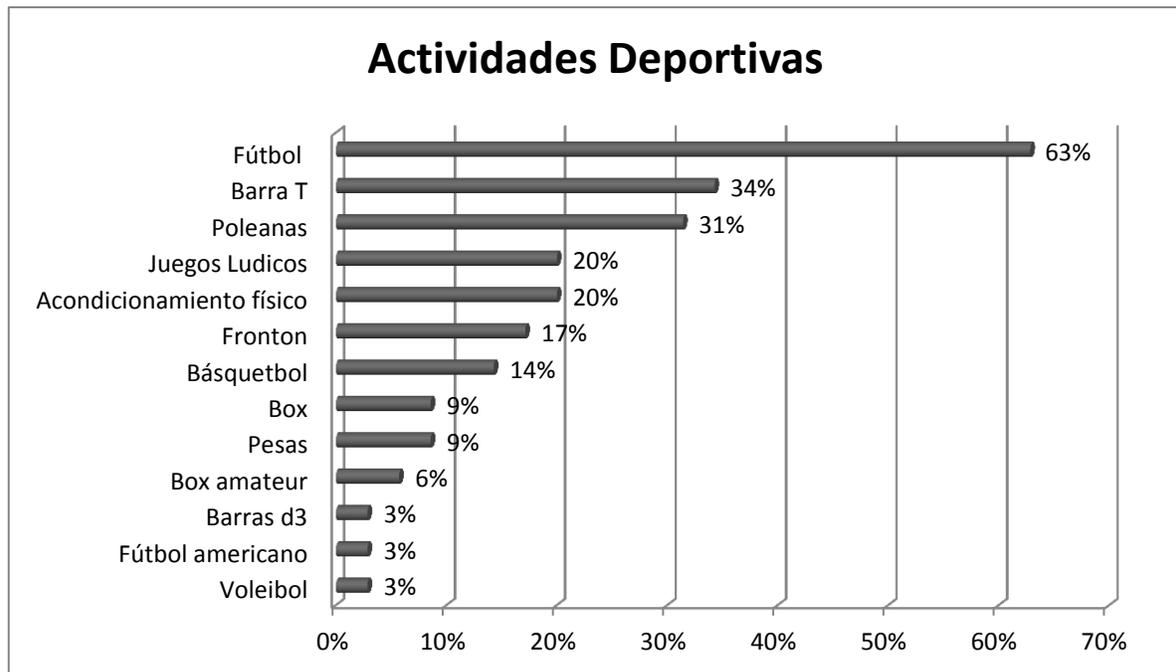
Gráfica 81. Actividades deportivas que conocen los internos reincidentes entrevistados que se realizan en el RPVN. Elaboración propia.

La participación de los internos reflejada en la gráfica 79 en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos demuestra la inasistencia mencionada en los datos generales. Sólo el 31% de los internos reincidentes entrevistados en el

RPVN aseguraron que en sus anteriores reclusiones habían asistido a alguna actividad deportiva.

Se puede observar que las actividades deportivas no cuentan con gran asistencia por parte de los internos. Fútbol es la actividad deportiva con mayor representación, la cual es del orden del 63%. Esto es muestra de la tradición cultural que tiene la sociedad mexicana por el fútbol.

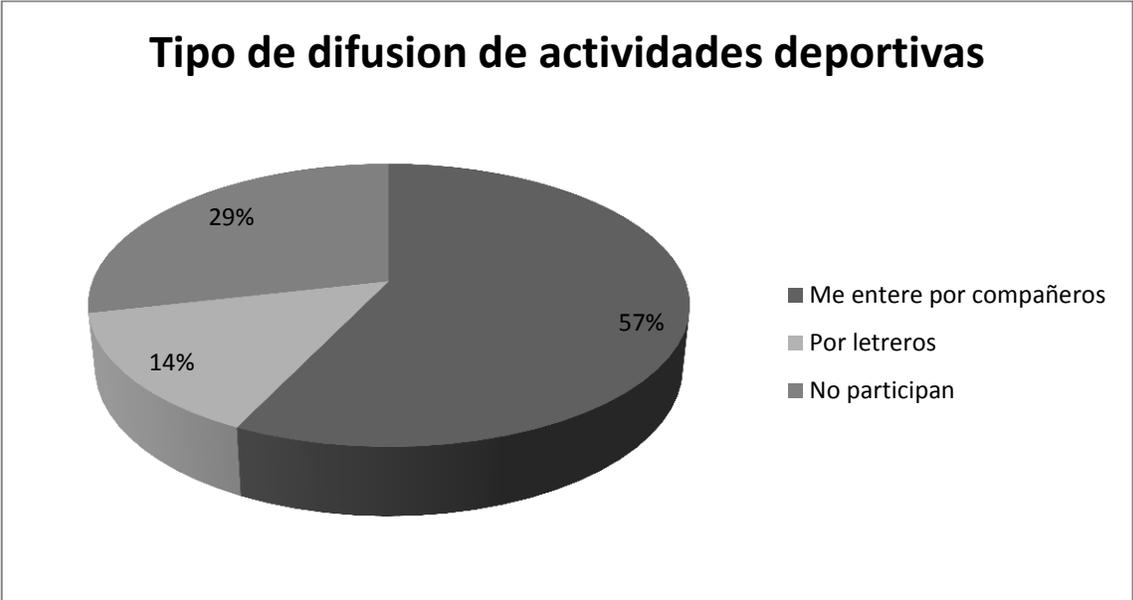
Entonces, los índices de participación en los programas deportivos no son óptimos, lo que provoca que el proceso de reinserción social de los internos no se efectivo y sea obstaculizado.



Gráfica 82. Actividades deportivas en las que participan los internos reincidentes entrevistados en el RPVN. Elaboración propia.

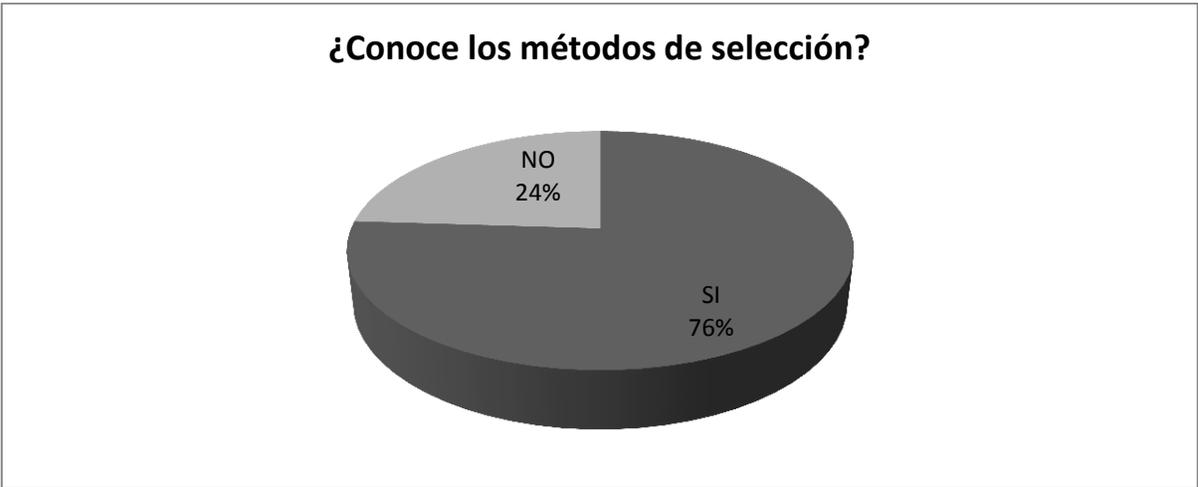
Al igual que la difusión de los programas técnico interdisciplinarios laborales y educativos la divulgación de los programas técnicos interdisciplinarios deportivos por parte de las autoridades no es eficiente. El 57% de los internos manifestaron que se enteraron por parte de sus compañeros internos y sólo el 14% refirieron que se enteraron por cartelones pegados.

Por lo tanto la difusión de estos programas, es menos eficaz y más deficiente que la divulgación hecha en los programas laborales y educativos. Toda vez que las opciones de difusión institucionales son mucho menores.



Gráfica 83. Difusión de las actividades deportivas en el RPVN. Elaboración propia

El 76% de los internos mencionaron que conocen los métodos mediante los cuales son aceptados en las actividades deportivas.



Gráfica 84. Conocimiento de los métodos de selección implementados en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el RPVN. Elaboración Propia

Como se puede observar en la gráfica 82 los métodos de selección o requisitos necesarios para poder participar en los programas técnicos interdisciplinarios educativos no representan un real obstáculo para que los internos puedan participar en ellos.

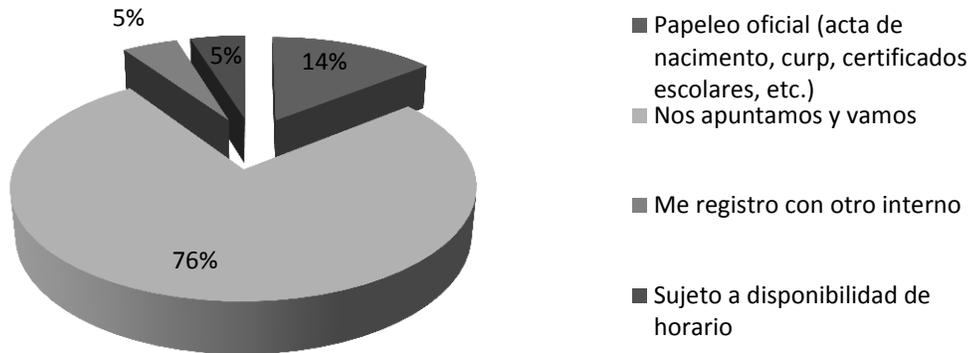
La opción con mayor representación es “nos apuntamos y vamos” con el 76%. De esta forma, se demuestra que en la mayoría de los programas deportivos basta con ir. Se puede afirmar que entre menor es la importancia del programas menor es la asistencia el interés de los internos por participar.

En algunos programas técnicos interdisciplinarios deportivos es necesario presentar papeleo de carácter oficial cómo lo es la acta de nacimiento, CURP, etc. Esto sucede cuando se realizan actividades deportivas importantes como partidos de futbol americano con instituciones visitantes o con actividades deportivas más formales.

En tercer lugar se ubica “me registro con un interno”. Desde este punto se empieza a ubicar que los programas técnicos interdisciplinarios deportivos son controlados por los internos. Esto se debe a que no cuentan con personal suficiente el área correspondiente que permita controlar todos los programas.

Por último, se encuentra con el 5% que algunas actividades están “sujetas a disponibilidad de horario”.

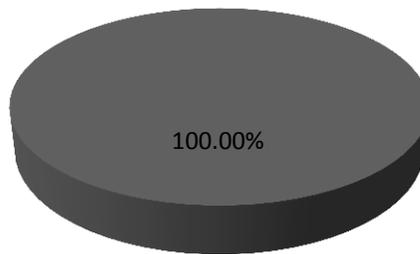
¿Conoce los metodos de selección en los P. deportivos?



Gráfica 85. Métodos de selección implementados en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el RPVN. Elaboración propia.

La totalidad de los internos refirieron que todos los individuos que participan en los programas técnicos interdisciplinarios son internos: árbitros, personas que pasan la lista, etc.

¿Cuántas personas colaboran del sistema penitenciario y cuantas son de población??



Gráfica 86. Porcentaje de personas que son civiles y que son internos que participan en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el RPVN. Elaboración propia.

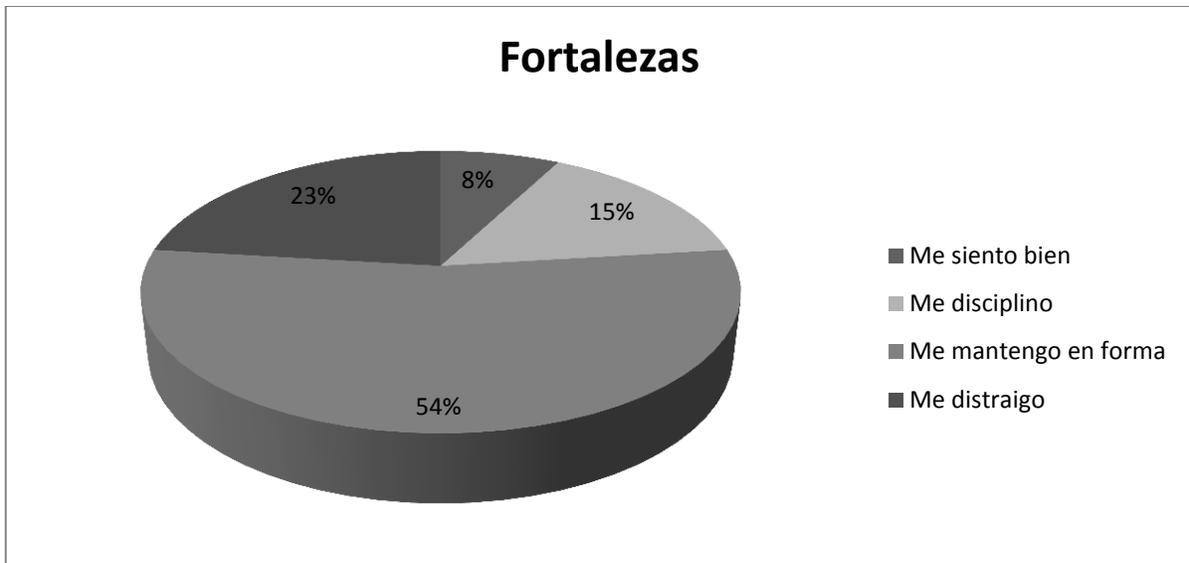
El 71% de los internos reincidentes entrevistados refirieron que cuentan con los recursos necesarios para participar en los programas deportivos. Pero de igual manera que los programas anteriormente analizados los internos cuentan con

estos recursos porque ellos los consiguen. En este caso existe material penitenciario pero no se encuentra en buenas condiciones para ser utilizado.



Gráfica 87. Porcentaje de internos que cuentan los recursos suficientes en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el RPVN. Elaboración propia.

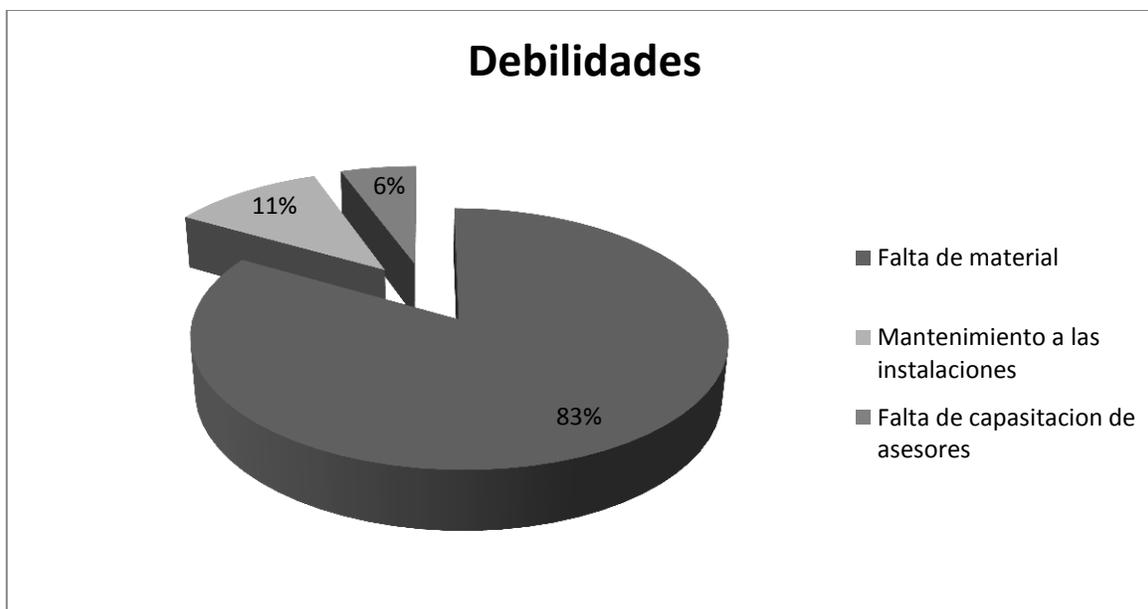
Las fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistadas tienen relación con los objetivos de los programas técnicos interdisciplinarios deportivos. Los objetivos básicamente son, mantener en forma a los internos y generar hábitos de disciplina. El 54% de los internos mencionaron “me mantengo en forma” y el 15% refirieron “me disciplino”. En otro punto de vista el 23% de los internos mencionaron “me distraigo” y otro 8% dijo “me siento bien”.



Gráfica 88. Fortalezas identificadas por los internos en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el RPVN. Elaboración propia.

Las debilidades identificadas por los internos en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos están en la misma línea que las debilidades de los programas técnicos interdisciplinarios anteriormente analizados. La falta de material fue mencionada por el 83% de los internos reincidentes entrevistados. Asimismo, el 11 % declaró que es el “mantenimiento de las instalaciones”. Finalmente, el 6 % reconoce la “falta de capacitación” de asesores como una debilidad.

Entonces, la falta de recursos institucionales también afecta en gran proporción el desarrollo de los programas laborales. Las autoridades encargadas de estas áreas se ven obligadas a delegar responsabilidades a internos bajo el régimen de trabajo penitenciario para que se realicen actividades deportivas controladas.



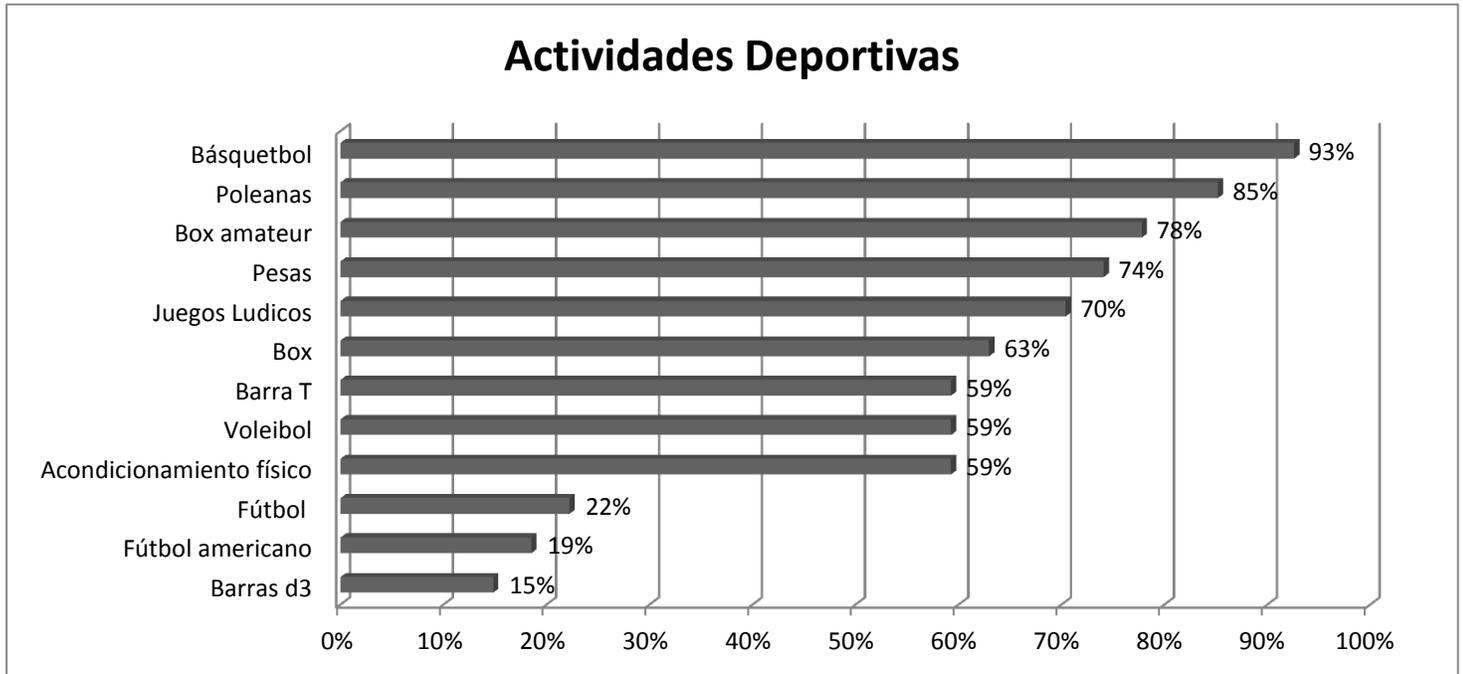
Gráfica 89. Debilidades identificadas por los internos en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el RPVN. Elaboración propia.

A continuación se mostrarán los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, específicamente lo relacionado con los programas técnicos interdisciplinarios deportivos. Asimismo, se ofrecerá una correlación entre los hallazgos del RPVN y el CESPVN.

4.7.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

Al igual que en el RPVN, los internos del CESPVN tiene alto conocimiento de que se realizan diversas actividades deportivas en este centro penitenciario. Cabe aclarar que el espacio disponible en el segundo no se compara con el espacio del primero. Por lo tanto, en el CESPVN se dificulta ampliamente el desarrollo de actividades deportivas. Constantemente los pocos espacios libres son utilizados para realizar algún deporte. El espacio con el que cuentan los internos facilita el desarrollo improvisado de Básquetbol.

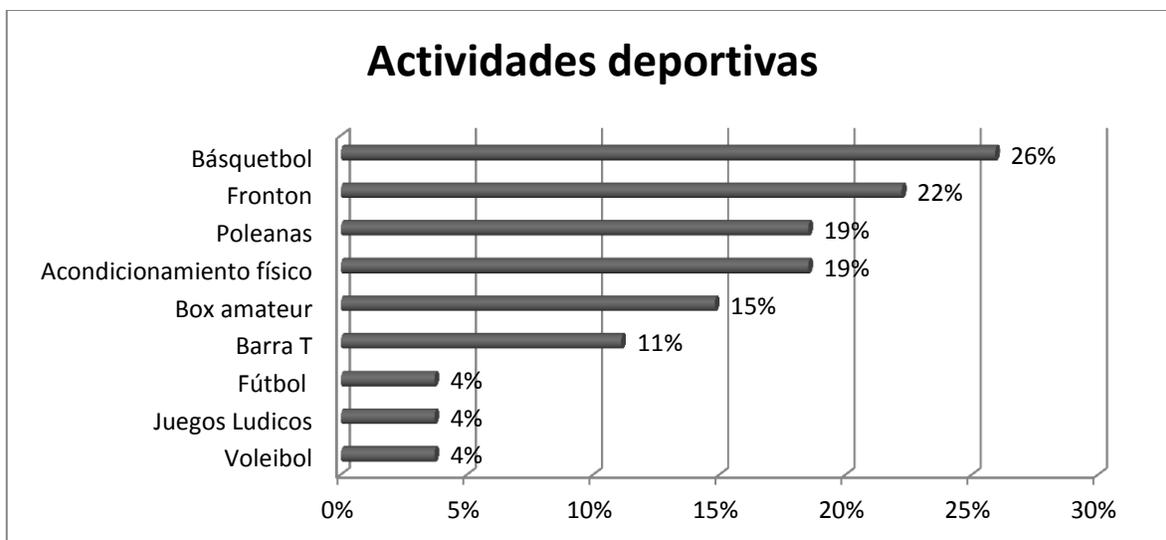
Cómo se puede observar en la gráfica 87 las actividades deportivas o recreativas con más mención son las que requieren de muy poco espacio para su desarrollo y que no incluyan la participación de muchas personas.



Gráfica 90. Actividades deportivas que conocen los internos reincidentes entrevistados que se realizan en el CESPVN. Elaboración propia.

Toda vez que el espacio con el que cuenta este centro penitenciario no es amplio para poder realizar actividades deportivas, las actividades deportivas que tienen mayor participación de los internos son: básquetbol (26%), frontón (22%), poleanas (19%), acondicionamiento físico (19%). Se trata de actividades que se caracterizan por tener pocos participantes y se requiere poco espacio para su realización.

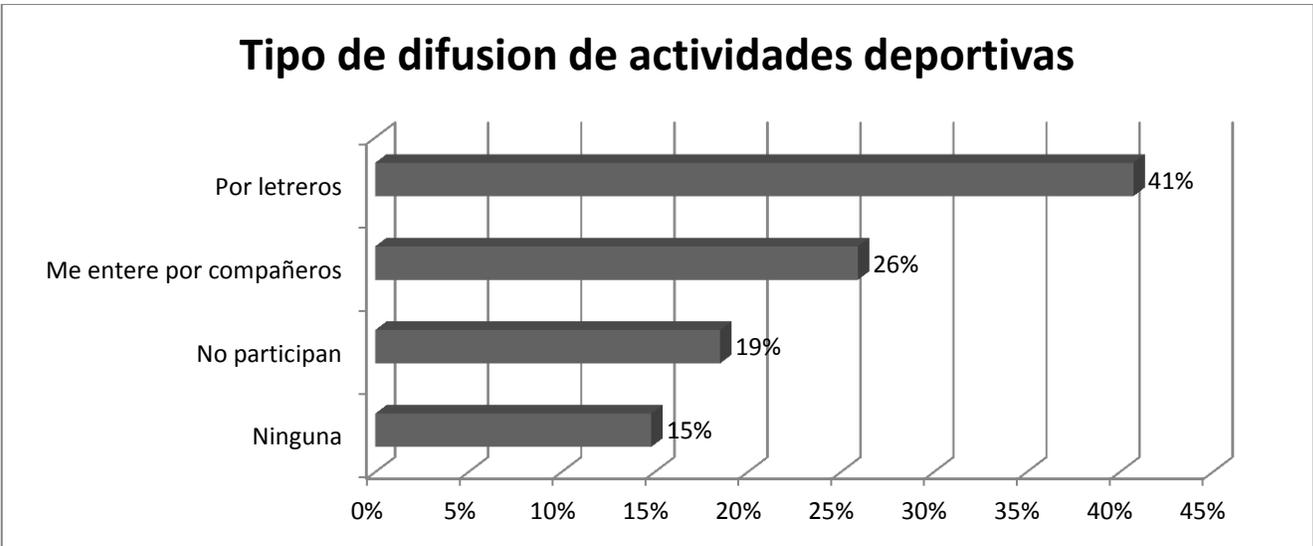
Entonces, este centro penitenciario no tiene la infraestructura necesaria para que los internos realicen actividades deportivas ampliamente. Esto no refuerza sus actitudes en favor de la reinserción social.



Gráfica 91. Porcentaje de participación por actividad deportiva de los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN. Elaboración propia.

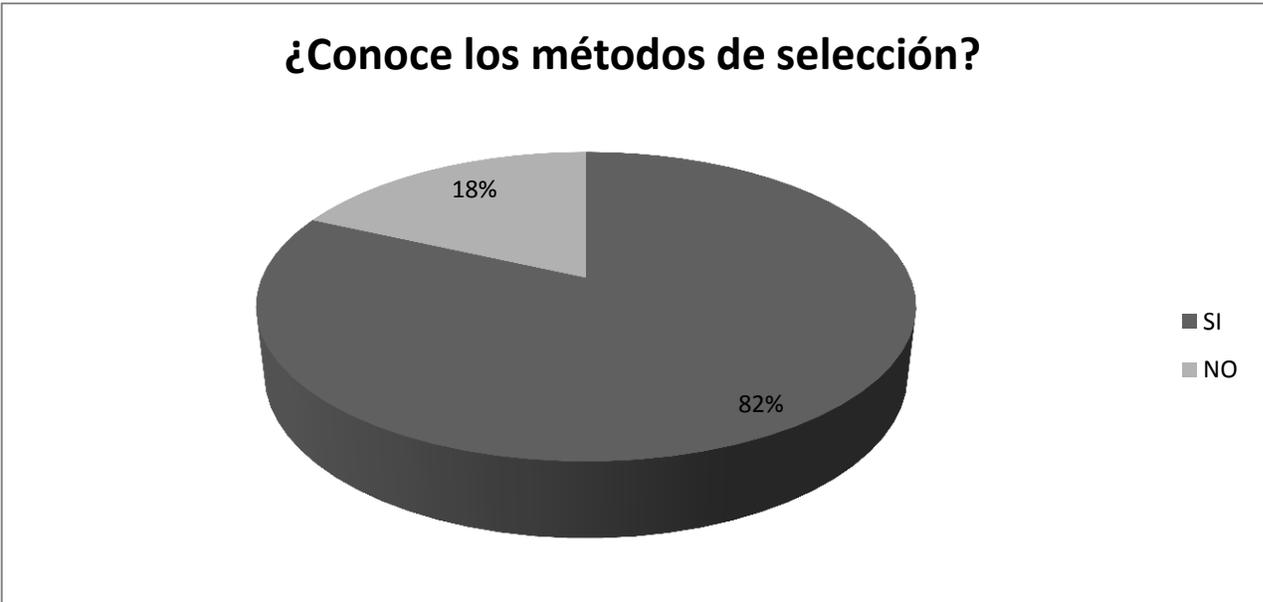
Cómo se ha venido reflejando en el análisis de todos los programas técnicos interdisciplinarios impartidos en el CESPVN, la difusión de dichos programas y de los deportivos tiene mayor representación lo hecho por las autoridades penitenciarias. A diferencia de los programas técnicos interdisciplinarios educativos y laborales que su difusión se realiza mayormente por la *hoja de seguimiento*, la difusión de los programas deportivos se realiza mayormente por “cartelones” (41%).

Sigue existiendo la difusión entre compañeros con el 26% y el 15% refirieron que no existe difusión.



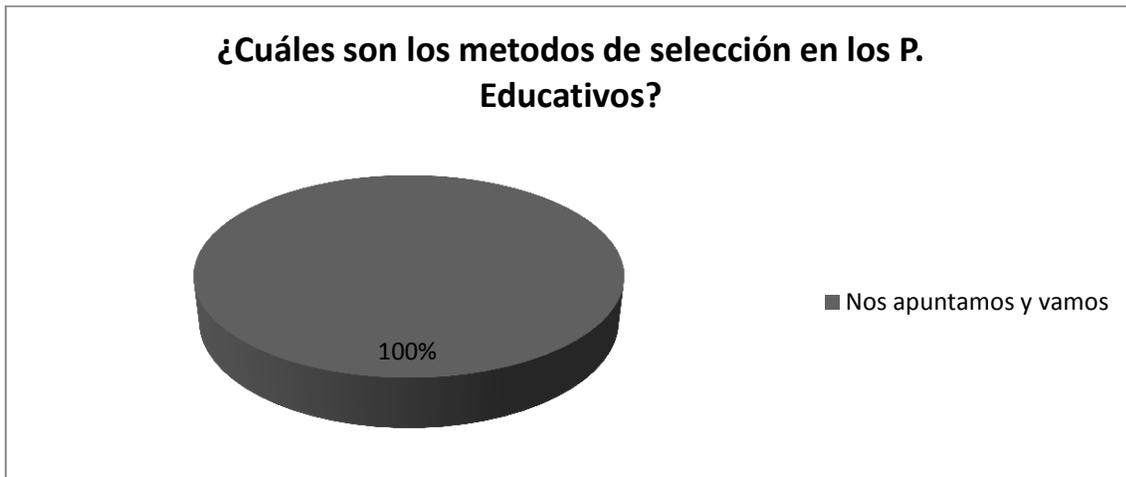
Gráfica 92. Difusión de los programas técnicos interdisciplinarios en el CESPVN. Elaboración propia.

El 86% de los internos reincidentes entrevistados que participan en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos mencionaron que conocen cuales son los requisitos para poder participar en los programas técnicos interdisciplinario del deporte.



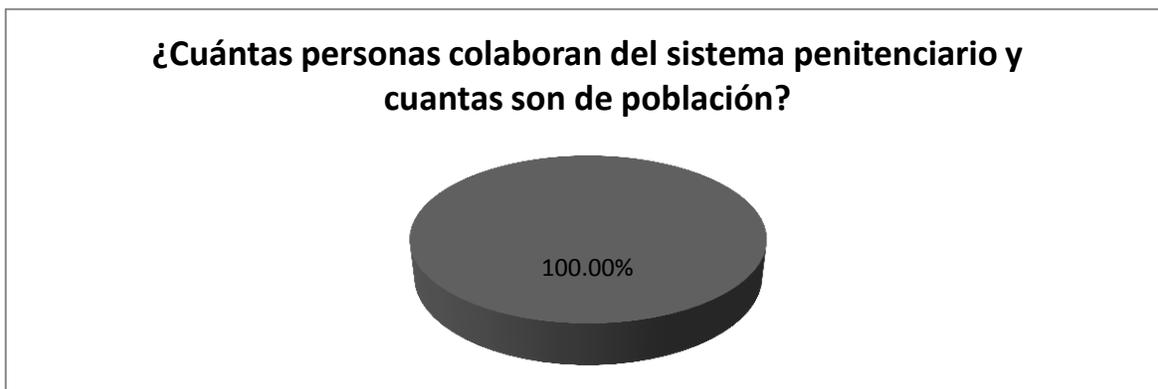
Gráfica 93. Porcentaje de los internos reincidentes entrevistados que conocen cuales son los métodos de selección para ser aceptado en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el CESPVN. Elaboración propia.

Cómo se puede observar la totalidad de los internos que dijeron si conocer cuáles son los métodos o requisitos que debían cumplir para poder participar de los programas técnicos interdisciplinarios deportivos mencionaron que sólo es necesario apuntarse y asistir.



Gráfica 94. Métodos de selección que tiene que cumplir para poder participar en los programas interdisciplinarios deportivos en el CESPVN. Elaboración propia.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados manifestaron que el 100% de las personas que interactúan en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos son internos. Una vez más se comprueban las deficiencias en recursos humanos que tienen los centros penitenciarios.



Gráfica 95. Cantidad de personas civiles e internos que participan en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el CESPVN. Elaboración propia.

El 60% de los internos reincidentes entrevistados que participan en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos manifestaron que si cuentan con los recursos necesarios para su desarrollo. Así mismo, los patrones identificados en los análisis realizados en los programas técnicos interdisciplinarios laborales y educativos, se repiten en los deportivos.

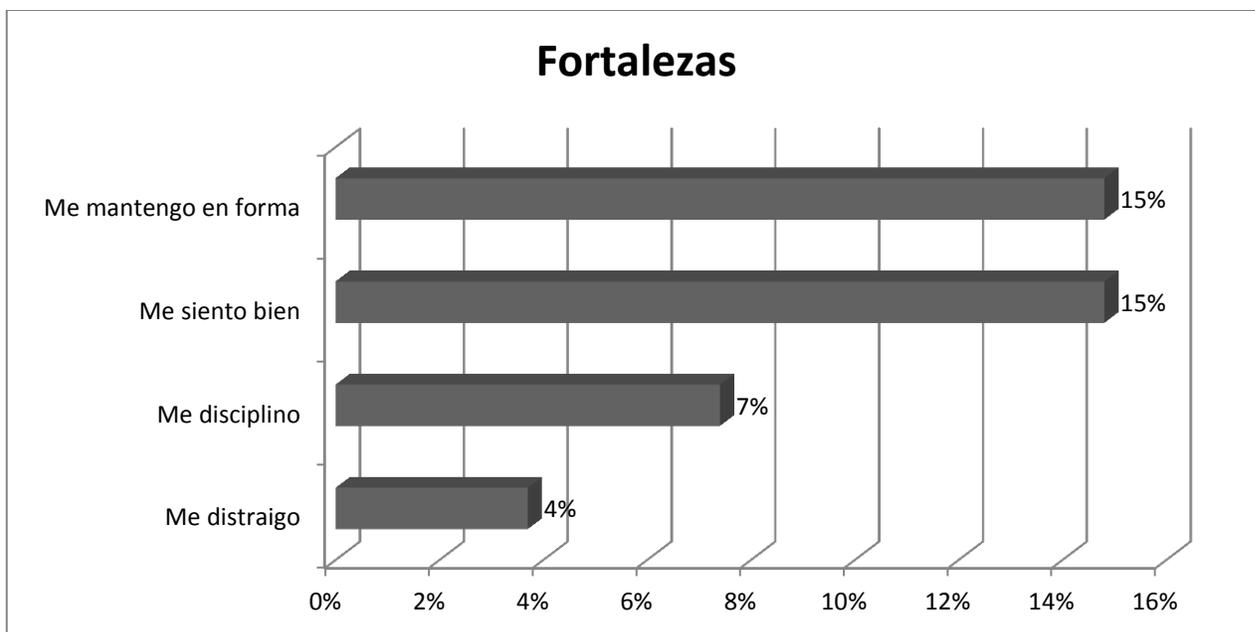
Es decir, los internos que manifestaron contar con los recursos necesarios, también, mencionaron que esto se debe a que ellos los consiguen. Aunque existieron internos reincidentes entrevistados que aseguraron que se les proporcionan materiales por parte del centro penitenciario, pero que estos no eran suficientes.



Gráfica 96. Porcentaje de internos que cuentan con los recursos necesarios para su desarrollo en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el CESPVN. Elaboración propia.

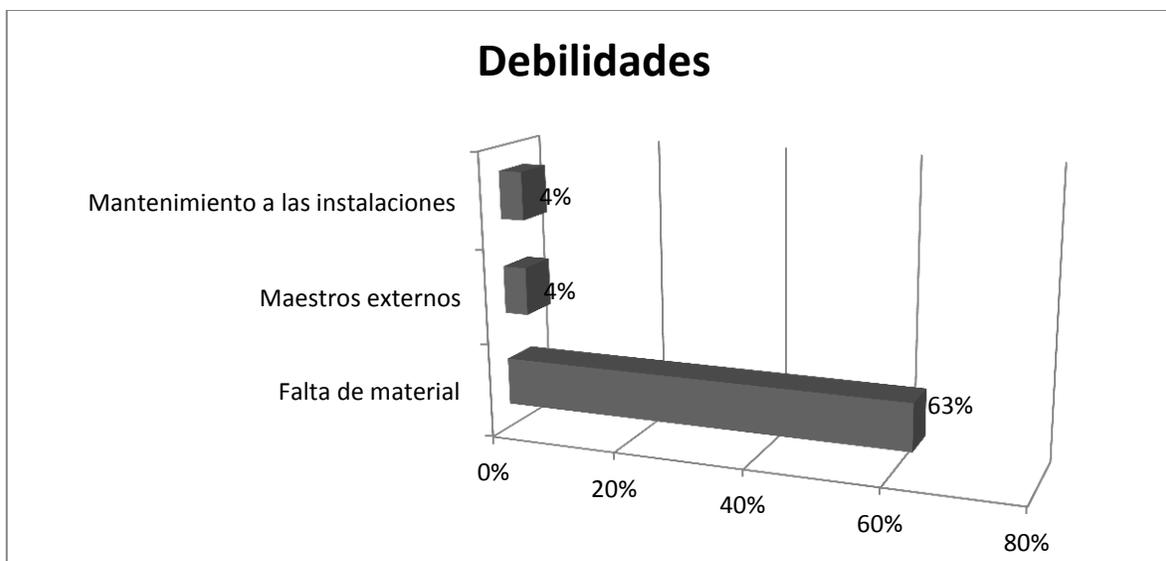
En lo que respecta a las fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas técnicos interdisciplinarios en el CESPVN, no tienen gran porcentaje de mención.

De igual manera, que en el RPVN en el CESPVN los objetivos de los programas técnicos interdisciplinarios deportivos son identificados como fortalezas, “me mantengo en forma” con el 15% y “me disciplino” con el 7%.



Gráfica 97. Fortalezas identificadas por los internos en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el CESPVN. Elaboración propia.

Las debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas técnicos interdisciplinarios deportivos son constantes con las debilidades manifestadas en todos los programas técnicos interdisciplinarios analizados. El 63% refirieron que la debilidad más importante es “falta de material”. Otra debilidad constante es “maestros externos”, en referencia esto a la falta de personal externo que controle las actividades deportivas en el centro penitenciario.



Gráfica 98. Debilidades identificadas por los internos en los programas técnicos interdisciplinarios deportivos en el CESPVN. Elaboración propia.

4.7.3. Conclusiones

Los programas técnicos interdisciplinarios del deporte sufren las mismas carencias que los programas técnicos interdisciplinarios laborales y educativos. Se obstruye su desarrollo por la falta de recursos materiales y humanos que favorezcan el desarrollo en un ambiente estable que permita que los internos se reinseren a la sociedad bajo los modelos y metas culturalmente aceptados, dando como resultado programas institucionalizados deficientes.

Entre los dos centros existe una diferencia que influye totalmente en el desarrollo de las actividades deportivas. Esta diferencia radica en la cantidad de espacio que existe en cada centro penitenciario. En el RPVN se cuenta con espacios amplios y canchas deportivas que permiten que las actividades se desarrollen ampliamente. En el CESPVN todo es diferente es un centro penitenciario muy pequeño, existen espacios muy reducidos para desarrollar actividades deportivas. Esto no permite que se desarrollen actividades deportivas que necesiten participación de un número alto de personas.

La gran diferencia que existe entre los dos centros es la cantidad de espacio con la que dispone cada uno, es mucho mayor en el RPVN que en el CESPVN por eso mismo es más fácil la realización de muchas actividades deportivas que necesiten de la participación de una gran cantidad de personas en el RPVN.

Entonces, el desarrollo de los programas técnicos interdisciplinarios deportivos es el resultado de las adecuaciones hechas por autoridades e internos influenciadas por relaciones sociales producto de la interacción entre internos y por las carencias derivadas de la falta de presupuesto para los centros penitenciarios del Distrito Federal. Por lo tanto, el funcionamiento de los programas no es eficiente lo que no permite que los internos se reinseren a la sociedad respetando fines culturalmente aceptados y medios institucionalmente permitidos.

A continuación se mostrarán los datos recogidos en la investigación de campo en referencia a los programas culturales implementados en el RPVN y en el CESPVN.

4.8. Programas Técnicos Interdisciplinarios Culturales

Este apartado analiza los programas técnicos interdisciplinarios relacionados con la cultura y que actualmente están cursando los internos reincidentes entrevistados en el RPVN y el CESPVN.

Se analizarán los siguientes temas:

- Difusión de los programas en los centros penitenciarios.
- Participación de los internos en los programas culturales.
- Los requisitos que deben cumplir los internos para participar en tales actividades.
- Debilidades y fortalezas de los programas culturales.

El mismo enfoque que se le dio a los programas deportivos opera en los programas culturales. Es decir, por una parte existen los programas culturales promovidos por la misma institución, y por el otro lado, aquellas que son fomentadas por los mismos internos. Es por ello que, los resultados que se ofrecen aquí nos orientan, sobre todo, a aquellas actividades que provienen del sistema penitenciario, lo cual no impide que también existan otras actividades lúdicas, pero que no cuentan con el aval de la institución.

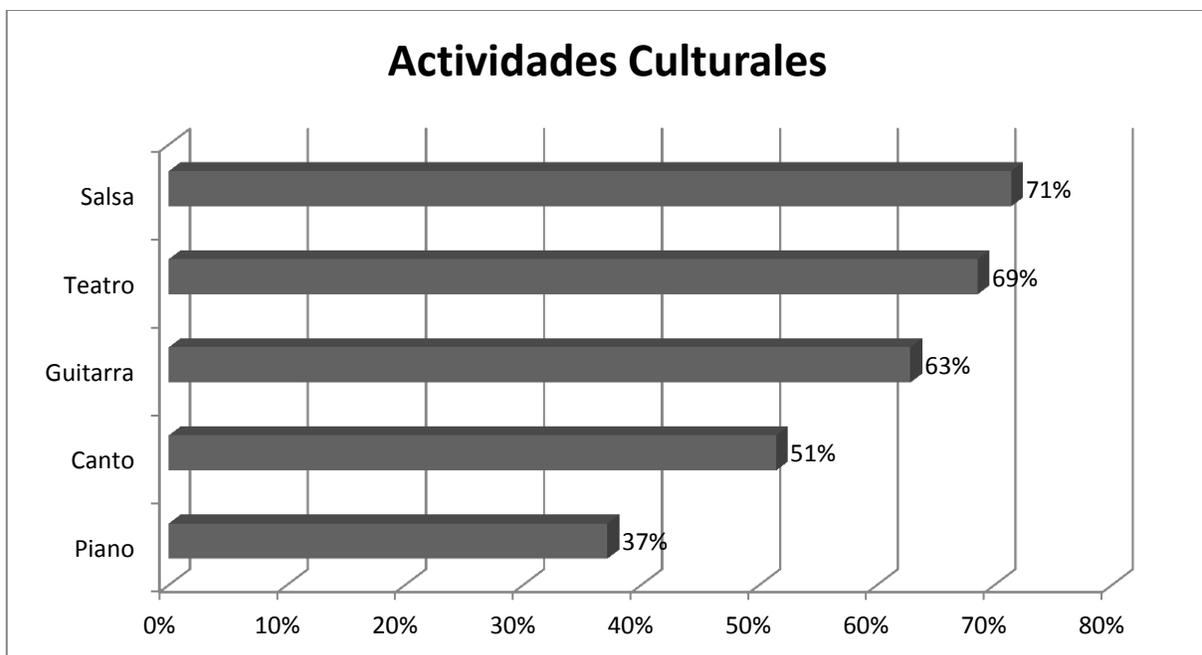
Las actividades lúdicas realizadas en el centro penitenciario tienen como objetivo reforzar lo aprendido en los programas técnicos interdisciplinarios laborales y educativos.

4.8.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)

El porcentaje de internos que conocen las actividades lúdicas instituidas en el RPVN no es alto, pero se puede afirmar que entre menos importante es el programas técnico interdisciplinario menor es el interés y conocimiento de él.

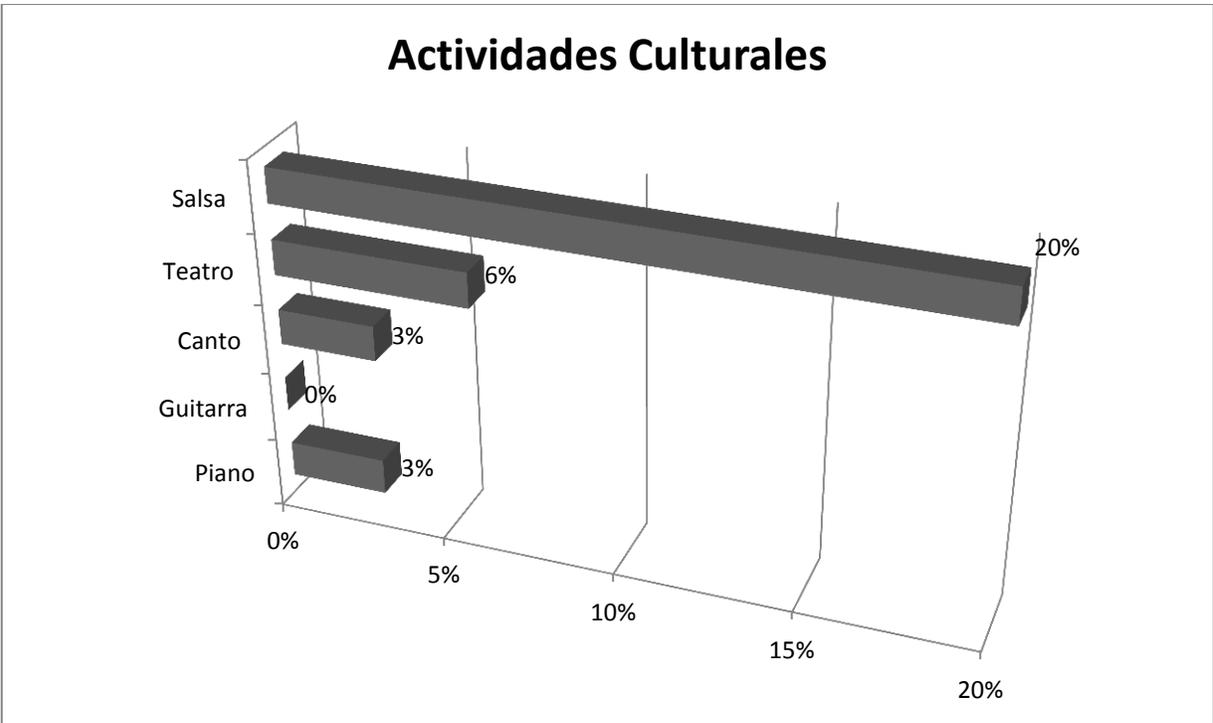
La actividad cultural de la que más internos tienen conocimiento es “salsa” con el 71%. Esta actividad se realiza entre internos, lo maestros son internos homosexuales. En lo que respecta a la actividad de “teatro” el 69% tienen conocimiento de su existencia. La actividad “guitarra” es conocida por el 63%. Canto por el 51%. Y por último piano es conocida por el 37%.

Muchas de estas actividades fueron iniciadas por internos a manera de improvisación. Entonces, la institución penitenciaria decide tomar registro de esta actividad institucionalizándola.



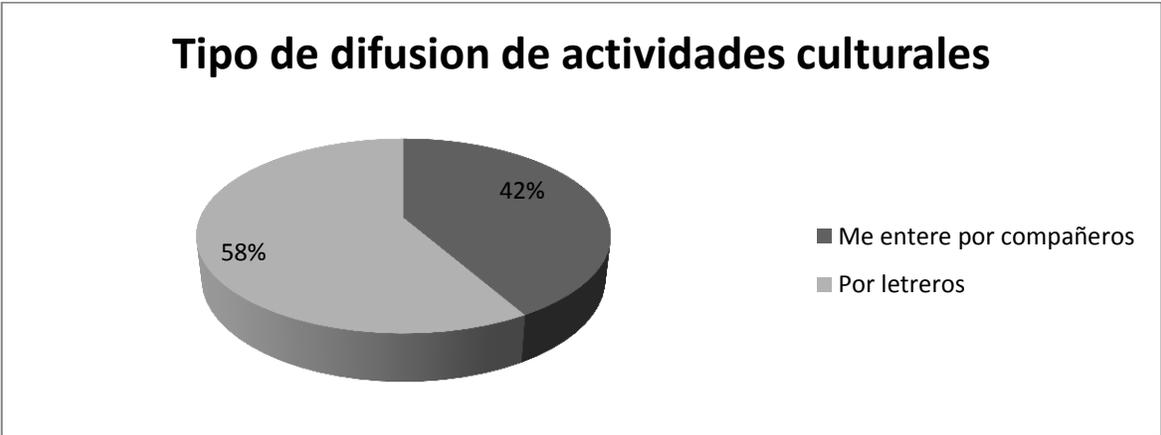
Gráfica 99. Conocimiento de las actividades culturales por parte de los internos reincidentes entrevistados en el RPVN. Elaboración propia.

Como se puede observar en la gráfica 97 la participación en actividades culturales es escasa. Como anteriormente se había referido, los porcentajes de asistencia disminuyen conforme es menos importante el programa técnico interdisciplinario. La actividad cultural “salsa” cuenta con el 20% de asistencia, teatro con el 6%, canto y piano con apenas el 3% cada uno.



Gráfica 100. Participación de los internos en actividades culturales en el RPVN. Elaboración propia.

Los internos reincidentes entrevistados refirieron que la difusión de estas actividades se realiza mayormente por letreros (58%), pero, al ser actividades controladas por los internos la difusión la realizan los internos y el restante 42% refirieron que se realiza entre compañeros.

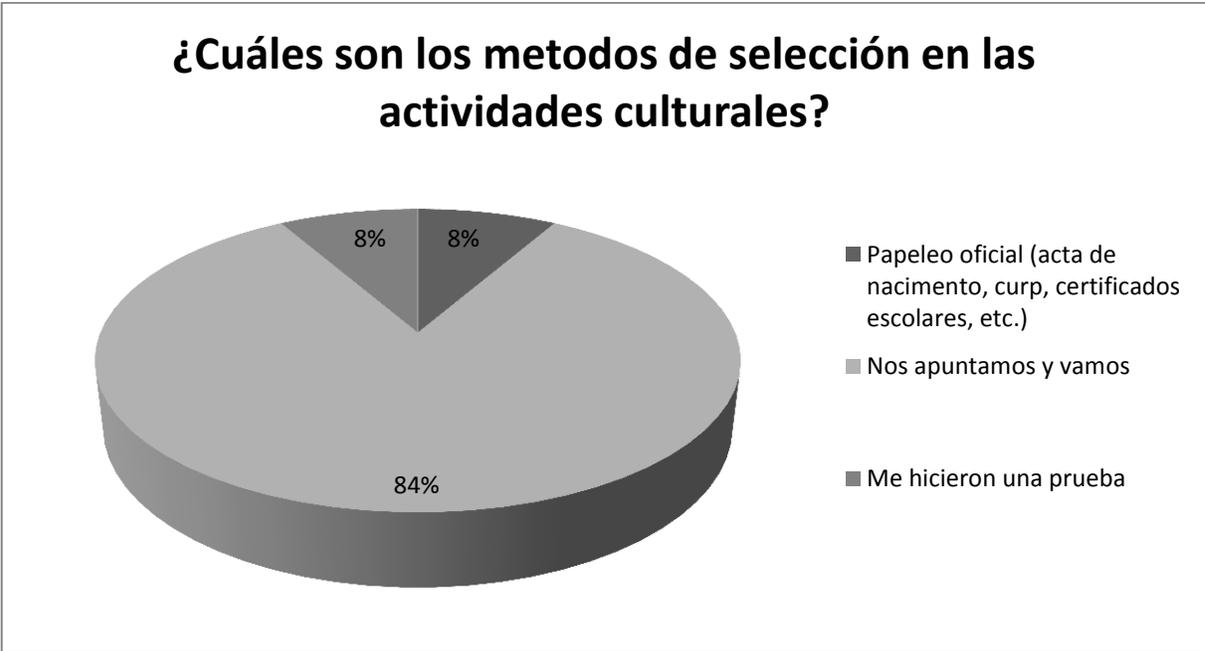


Gráfica 101. Difusión de las actividades culturales en el RPVN. Elaboración propia.

Los métodos de selección o requisitos implementados por las autoridades encargadas de las actividades culturales no representan dificultad para que los internos puedan participar de ellas. El 84% de los internos reincidentes entrevistados que participan en las actividades culturales refirieron que solo es necesario apuntarse y asistir. Esto refleja que los internos no requieren prácticamente de cumplir algún requisito especial para poder participar en las actividades culturales.

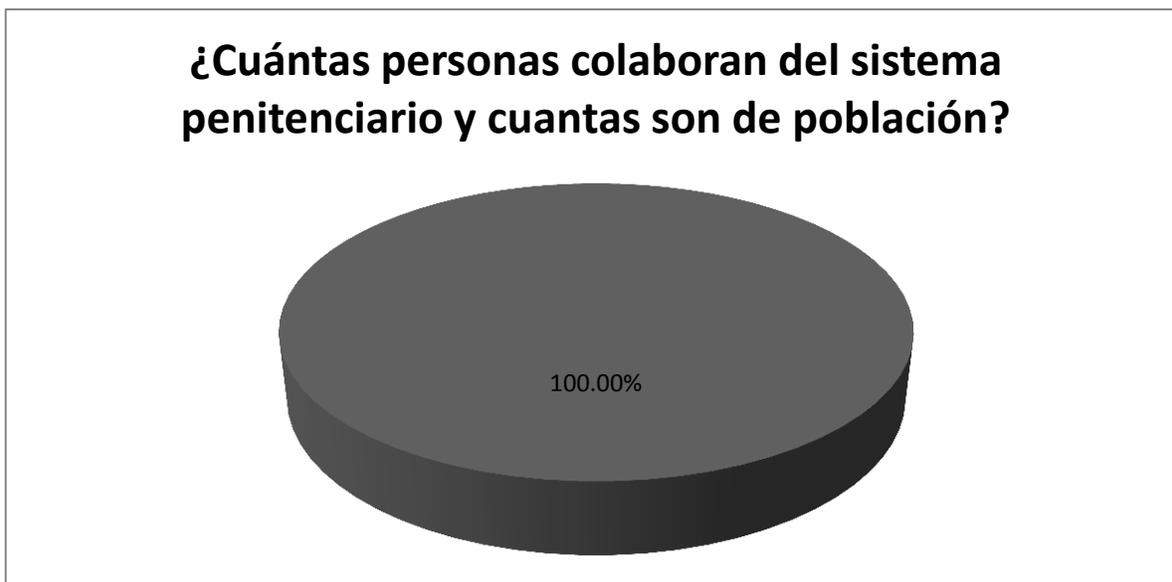
Otro 8% mencionó que les realizan una prueba. Esto se aplica a los internos que son maestros de alguna actividad cultural. Debido a que es necesario que cumplan con un nivel de conocimiento para poder enseñar a los internos alumnos.

Por último, se encuentra con otro 8% el requisito de papeleo oficial, esto es necesario en algunos casos para participar como maestro en alguna actividad cultural.



Gráfica 102. Métodos de selección o requisitos para poder participar en las actividades culturales en el RPVN. Elaboración propia.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados mencionaron que tanto maestros como alumnos son internos. Por lo tanto, las tendencias en la realización de programas técnicos penitenciarios en cuestión de maestros se siguen manteniendo en las actividades culturales.



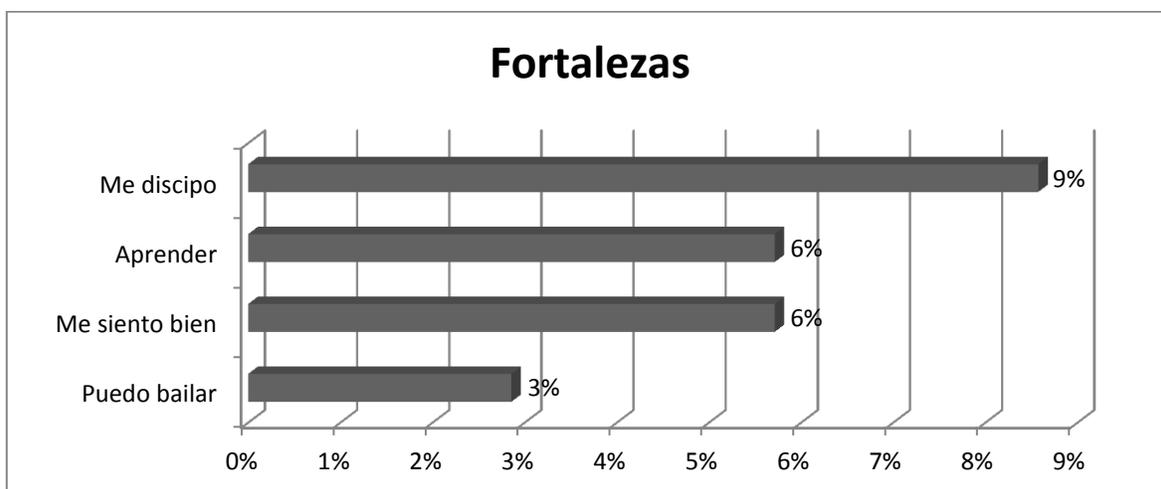
Gráfica 103. Porcentaje de personas civiles e internos que participan en las actividades culturales en el RPVN. Elaboración propia.

El 75% de los internos reincidentes entrevistados cuenta con los recursos necesarios para poder desarrollarse en las actividades culturales. Al igual que en los programas técnicos interdisciplinarios antes analizados, los internos que mencionaron que cuentan con los recursos necesarios es porque ellos los consiguen mediante la visita familiar. Es decir, los recursos institucionales son insuficientes para los programas técnicos interdisciplinarios.



Gráfica 104. Porcentaje de internos reincidentes entrevistados que participan en las actividades culturales que cuentan con los recursos necesarios en el RPVN. Elaboración propia.

Las fortalezas identificadas por los internos reincidentes en las actividades culturales son muy similares a las mencionadas en las actividades deportivas. Pero tiene poco porcentaje de mención. Lo que nos indica que son más las debilidades.

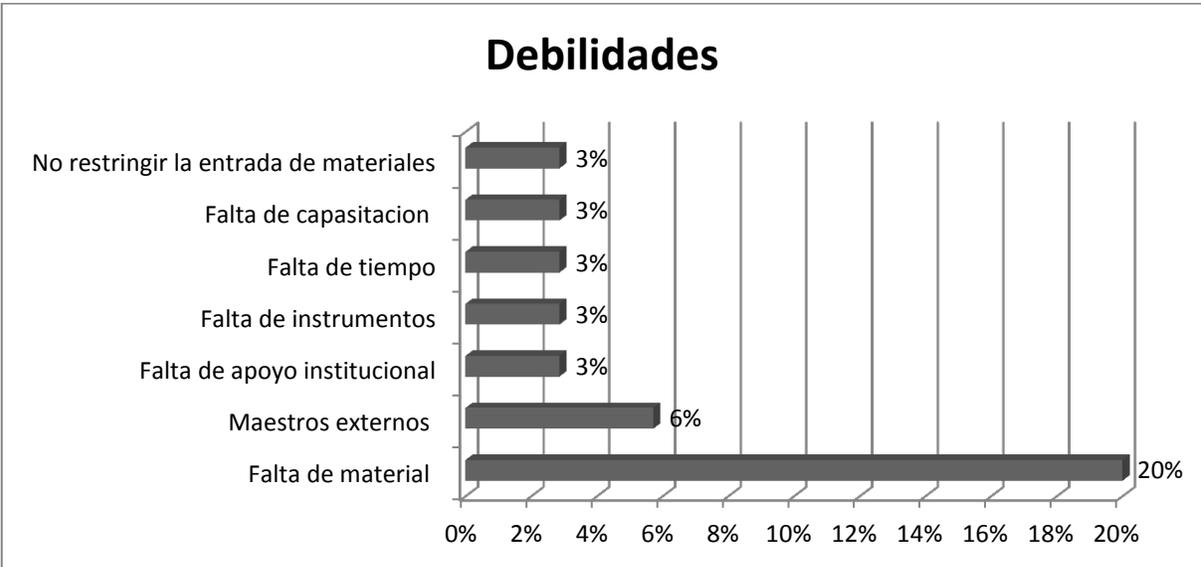


Gráfica 105. Fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados en los programas técnicos interdisciplinarios en el RPVN. Elaboración propia.

Cómo se puede observar en la gráfica 103 las debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados son en su mayoría enfocadas a la falta de recursos materiales y humanos, un factor que ha afectado a todos los programas técnicos interdisciplinarios antes analizados. El 20% de los internos reincidentes

entrevistados refirieron que les falta material. Otro 6% mencionaron falta de maestros externos. Cómo se puede observar estas dos debilidades son las principales en todos los programas técnicos interdisciplinarios y se puede afirmar que son de las principales causas que dificultan el funcionamiento de los programas.

Enseguida, se observan con menos porcentaje cada una, apenas el 3%, debilidades características de las dos primeras. Pero existe una de ellas que no había aparecido en otras debilidades de los demás programas, “no restringir la entrada de materiales”. Entonces, existen internos que no sólo son afectados por la falta de recursos institucionales sino también, porque se les restringe la entrada de los materiales que la visita les consigue para que se puedan desenvolver en los programas educativos.

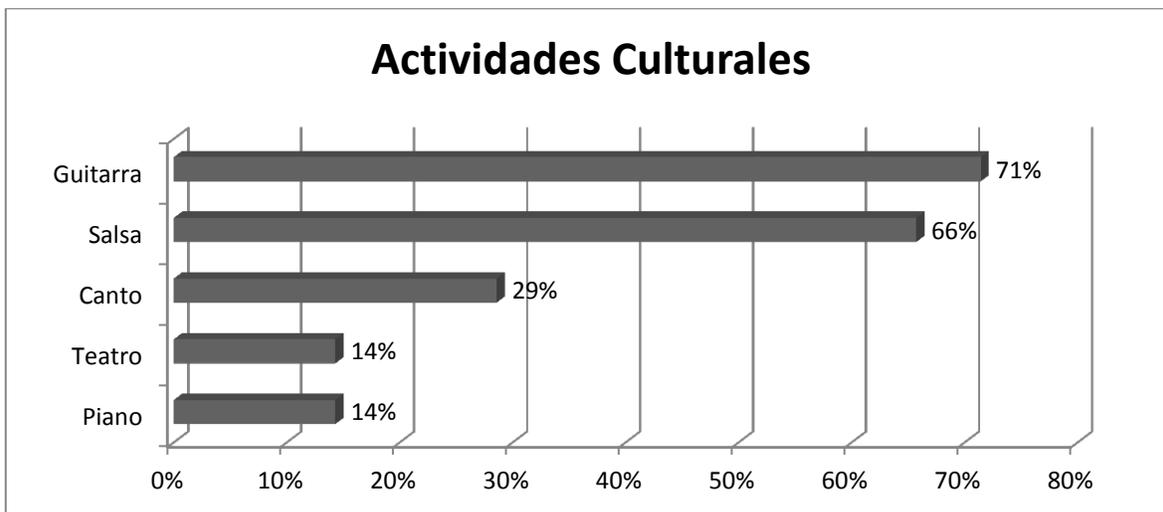


Gráfica 106. Debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados de las actividades culturales en el RPVN. Elaboración propia.

A continuación se mostrarán los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, específicamente lo relacionado con los programas técnicos interdisciplinarios culturales. Asimismo, se ofrecerá una correlación entre los hallazgos del RPVN y el CESPVN.

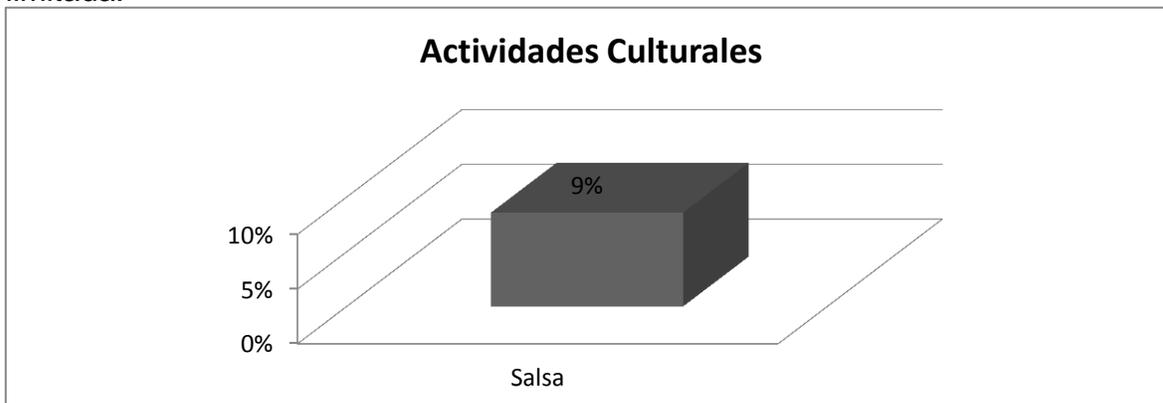
4.8.2. Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

Las actividades culturales de las que tienen conocimiento los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN varían en comparación con el RPVN, “guitarra” es la opción con mayor mención (71%). La actividad cultural “salsa” en este centro también es una de las más conocidas (66%), al igual que en el RPVN. La actividad de canto sólo cuenta con el 29%. Y por último se observa que teatro y piano tienen el 14% cada una.



Gráfica 107. Conocimiento de las actividades culturales por parte de los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN. Elaboración propia.

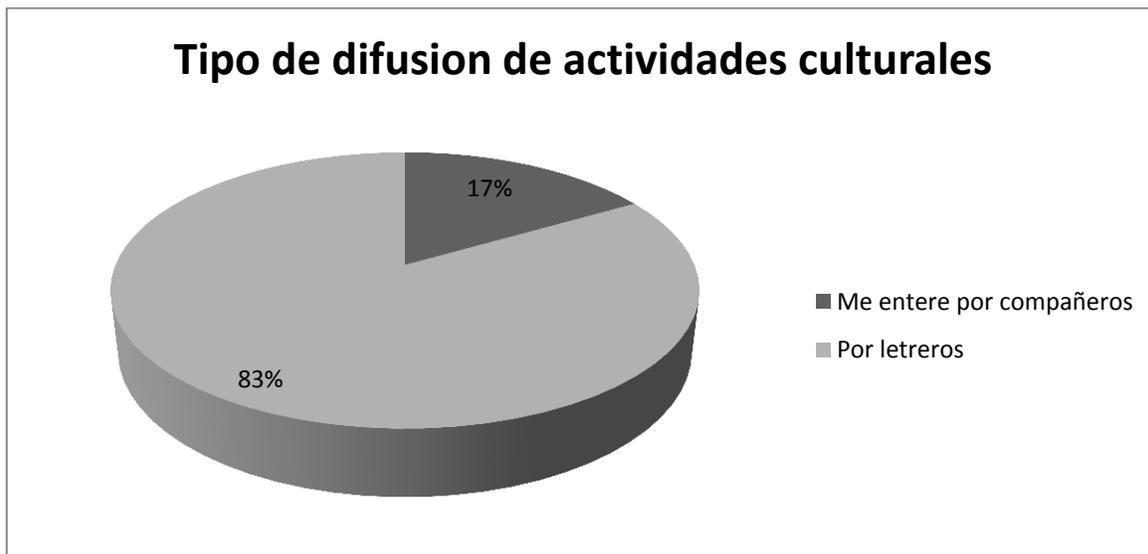
En el CESPVN la única actividad cultural con participación por parte de los internos reincidentes entrevistados es salsa, sólo el 9%. Por lo tanto, la participación en actividades culturales en este centro penitenciario es muy limitada.



Gráfica 108. Actividades culturales en las que participan los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN. Elaboración propia.

En este centro penitenciario se sigue reflejando que la difusión de los programas técnicos interdisciplinarios se realiza por cartelones, hechos por las autoridades. En la difusión de las actividades culturales de este centro el patrón se repite con relación al RPVN. El 83% de los internos reincidentes entrevistados lo refirieron de esa forma.

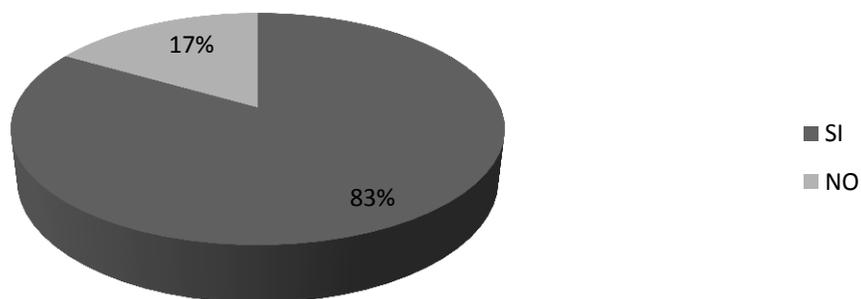
Igualmente, sigue existiendo la difusión entre internos en un 17% de los casos entrevistados.



Gráfica 109. Difusión de los programas técnicos interdisciplinarios culturales en el CESPVN. Elaboración propia.

El 83% de los internos que participan en las actividades culturales conocen cuales son los requisitos o métodos de selección para que puedan participar en los programas técnicos interdisciplinarios culturales.

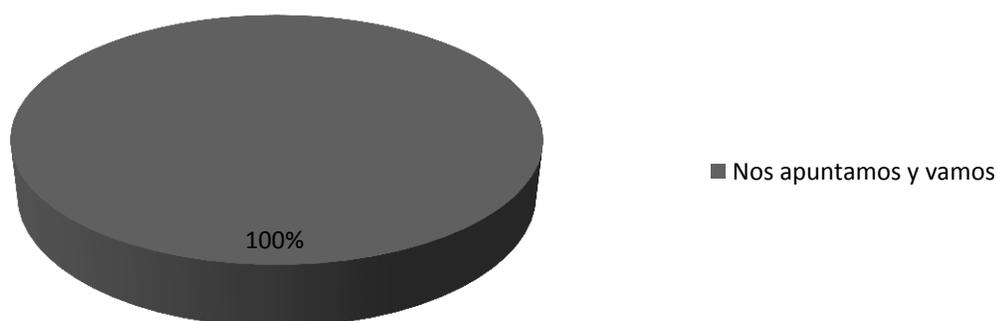
¿Conoce los métodos de selección?



Gráfica 110. Conocimiento de los métodos de selección en los programas técnicos interdisciplinarios culturales por parte de los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN. Elaboración propia.

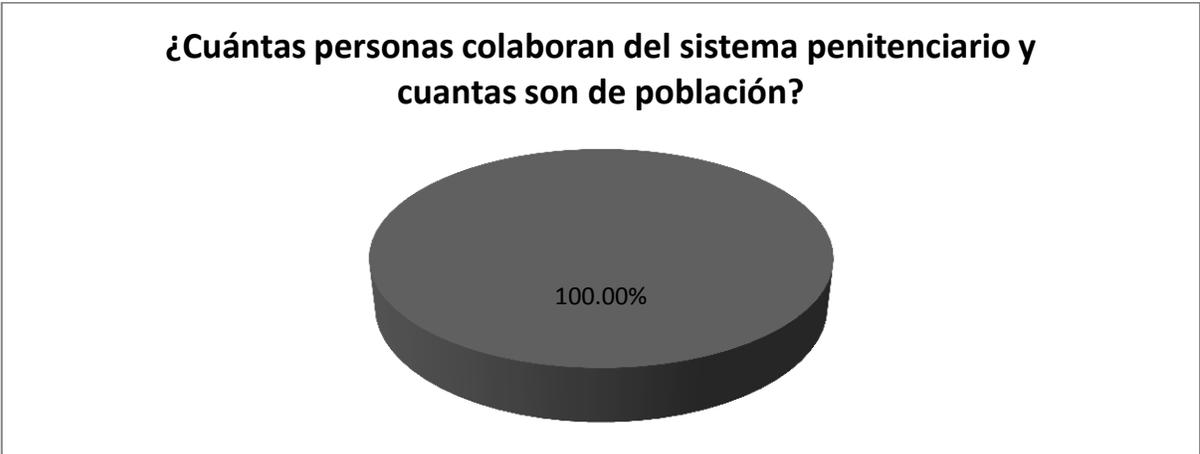
Los métodos de selección o requisitos a cumplir para que los internos puedan participar en las actividades culturales en el CESPVN son simples. Basta que los internos se inscriban y asistan para que puedan participar. No deben cumplir con ningún requisito especial.

Métodos de selección en las actividades culturales



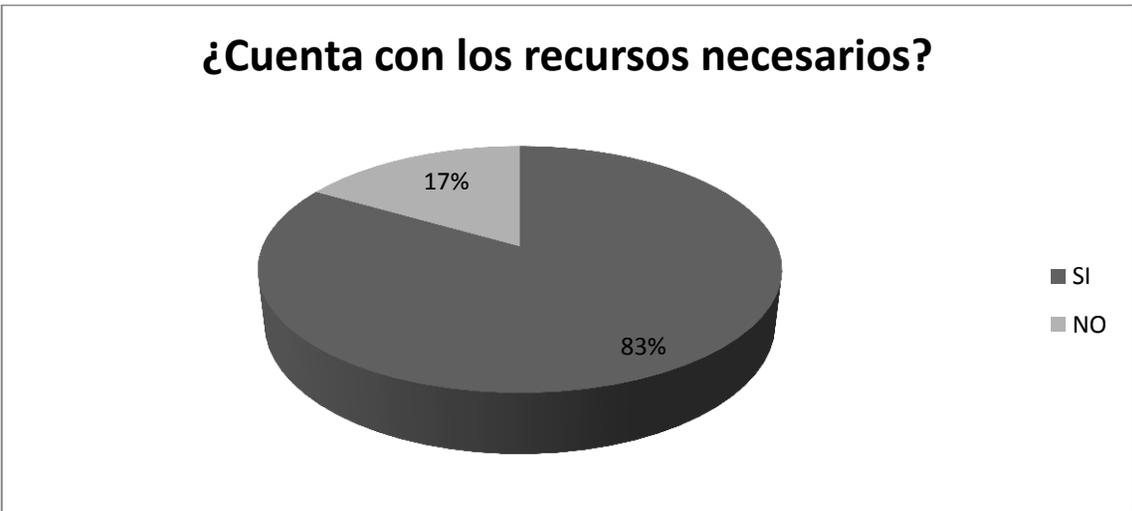
Gráfica 111. Métodos de selección implementados por las autoridades para que los internos puedan participar en las actividades culturales en el CESPVN. Elaboración propia.

La totalidad de los internos que participan en las actividades culturales mencionaron que todas las personas que participaban en dichas actividades eran internos, no existía algún externo.



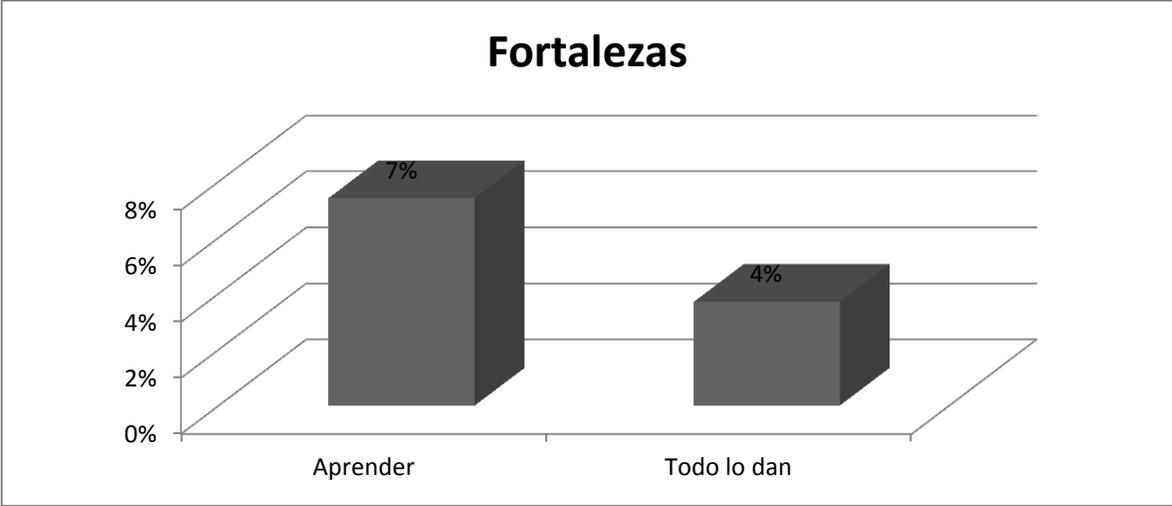
Gráfica 112. Porcentaje de personas que son autoridades y porcentaje que son internos que participan en los programas técnicos interdisciplinarios en el RPVN. Elaboración propia.

De igual manera que en los programas técnicos interdisciplinarios antes analizados, el 83% de los internos que participan en las actividades culturales refirieron contar con los recursos necesarios. También, mencionaron que esto es así, porque ellos los consiguen. El restante 17% mencionaron que no cuentan con los recursos necesarios porque la institución no se los proporciona.



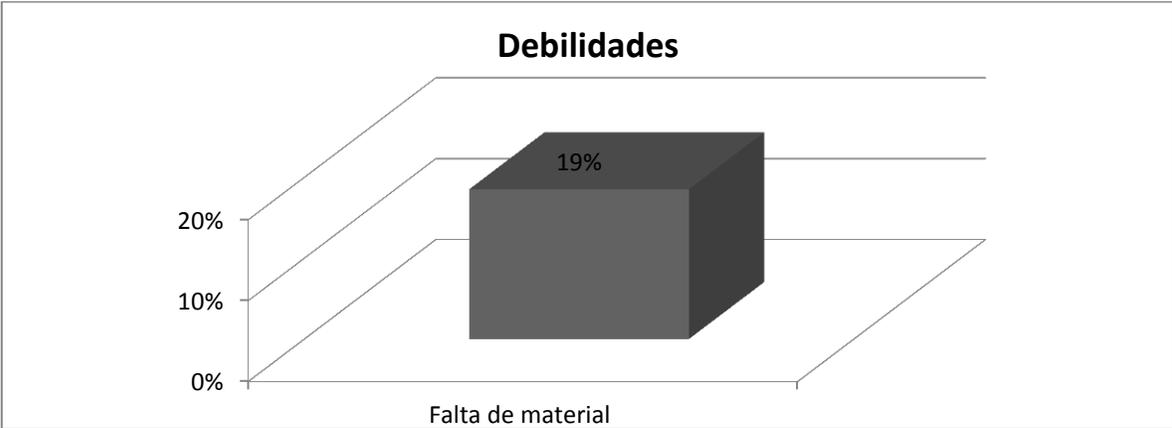
Gráfica 113. Porcentaje de internos que cuentan con los recursos necesarios para desarrollarse en las actividades culturales en el CESPVN. Elaboración propia.

Las fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas técnicos interdisciplinarios culturales no son enfocadas a la obtención de algún beneficio de liberación. Por un lado está “aprender” con el 7% y por el otro “todo te lo dan” con el 4%.



Gráfica 114. Fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas técnicos interdisciplinarios culturales en el CESPVN. Elaboración propia

La debilidad identificada por los internos reincidentes entrevistados en el CESPV, es “falta de material”. Como se ha mencionado la falta de recursos institucionales es uno de los principales problemas que obstaculiza el funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios. Ninguno de estos queda exento de esta problemática institucional.



Gráfica 115. Debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas técnicos interdisciplinarios culturales en el CESPVN. Elaboración propia

4.8.3 Conclusiones

Las actividades culturales no tienen alto porcentaje de asistencia en los dos centros penitenciarios analizados.

Al igual que los programas técnicos interdisciplinarios laborales, educativos y deportivos, los culturales son el resultado de los conflictos provocados entre lo instituido y lo instituyente. Es decir, los programas culturales son la consecuencia de la influencia que ocasiona la falta de recursos institucionales, las reglas impuestas, el desarrollo de lo social entre internos y autoridades. Por lo tanto, son programas técnicos interdisciplinarios deficientes al incumplir sus objetivos.

En este caso, los programas culturales son los más afectados por dos variables. Por un lado la falta de recursos institucionales materiales y humanos; y por el otro, el desinterés de los internos. Se sigue confirmando que entre menos importancia tenga el programa técnico interdisciplinarios menor será la asistencia y menor serán los recursos institucionales asignados.

A continuación se mostrarán los datos recogidos en la investigación de campo en referencia a los programas de apoyo implementados en el RPVN y en el CESPVN.

4.9. Programas Técnicos Interdisciplinarios *de Apoyo*

Este apartado analiza las actividades de apoyo a los programas técnicos interdisciplinarios y que actualmente están cursando los internos reincidentes entrevistados en el RPVN y el CESPVN.

Se analizarán los siguientes temas:

- Difusión de los programas de apoyo en los centros penitenciarios.
- Participación de los internos en los programas de apoyo.

- Los requisitos que deben cumplir los internos para participar en tales actividades.
- Debilidades y fortalezas de los programas apoyo.

Las actividades de apoyo son planteadas por las autoridades penitenciarias para dar soporte a los programas técnicos interdisciplinarios y facilitar la reinserción o readaptación social, según sea el caso, de los internos a la sociedad. Es por ello que se considera importante analizar dichas actividades al estar ligadas con los programas técnicos interdisciplinarios.

A continuación se muestran los resultados de la investigación con relación a los programas laborales de trabajo penitenciario y de capacitación para el trabajo.

4.9.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)

La existencia de los programas de apoyo está en función del reforzamiento de los programas técnicos interdisciplinarios de mayor importancia. En el RPVN, las autoridades les dan más importancia a las actividades de apoyo porque en este centro existen internos con posibilidades de obtener algún beneficio de preliberación.

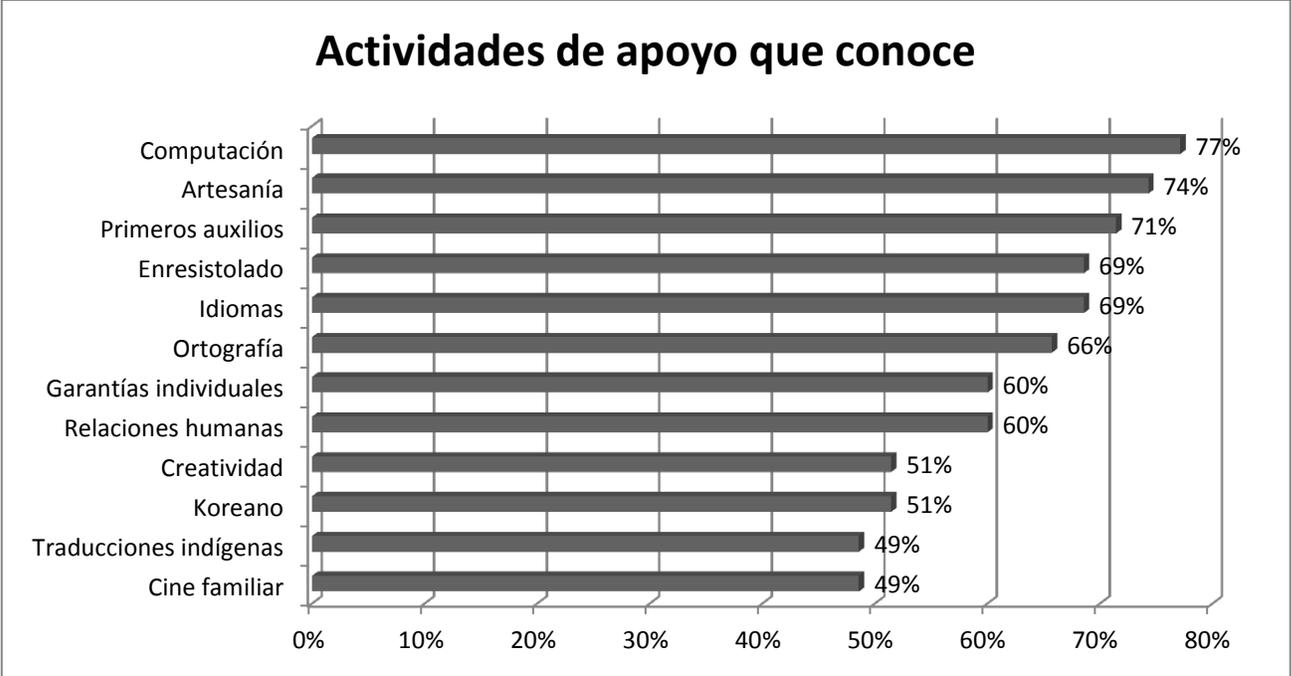
Las autoridades encargadas de evaluar a los internos para aceptarlos como candidatos a algún beneficio ponen especial interés en el comportamiento institucional del interno. Éstos cursos son ampliamente tomados en cuenta para aceptar a los internos cómo candidatos a beneficio de preliberación.

En la gráfica 113 se muestra el conocimiento que tienen los internos reincidentes entrevistados de los programas de apoyo implementados en el RPVN. Cómo se puede observar estas actividades están ampliamente relacionadas con los programas técnicos interdisciplinarios laborales y educativos. Muchos de los cursos son impartidos en los mismos sitios que los cursos laborales y educativos.

Por ejemplo, computación que fue mencionada por el 77% es impartida por el centro escolar pero como curso extracurricular. Esta misma situación ocurre con idiomas (69%).

También, según la página web del sistema penitenciario del Distrito Federal existen programas laborales tomados como de apoyo como son “artesanía” (74%), “primeros auxilios” (71%), etc.

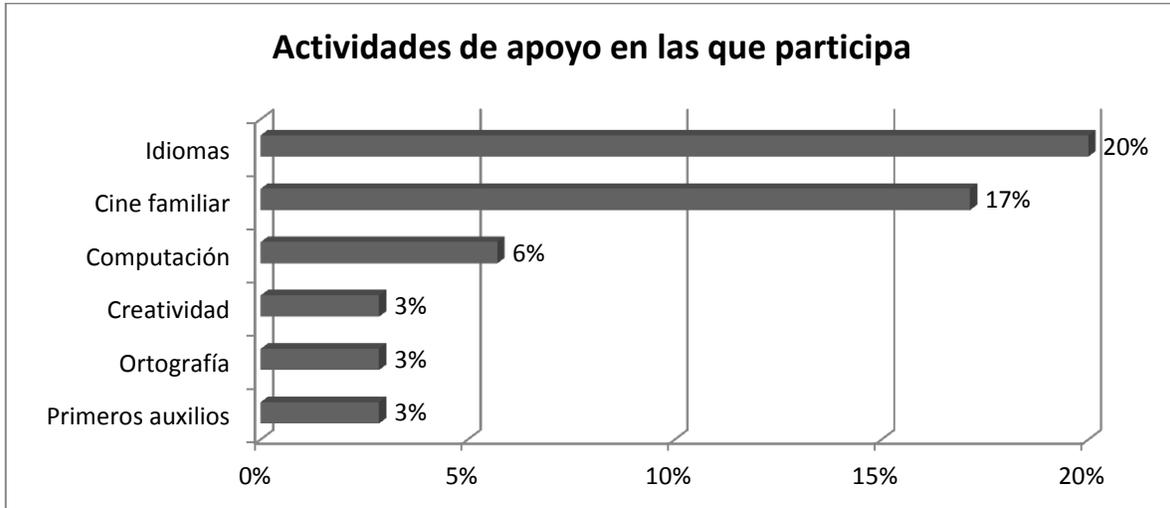
De tal forma que varias de las actividades de apoyo corresponden con los programas técnicos interdisciplinarios laborales.



Gráfica 116. Porcentaje de internos reincidentes entrevistados que conocen las actividades de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

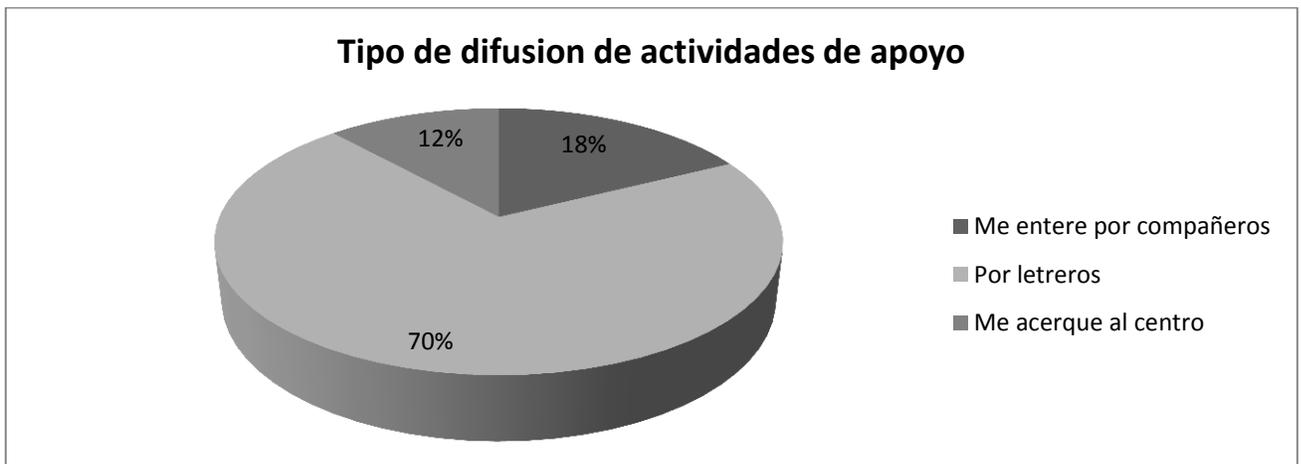
De los internos reincidentes entrevistados el 20% refirió que participa en “idiomas. Otro 17% mencionó que participan en la actividad de “cine familiar”; esta actividad la realiza el área de programas técnicos interdisciplinarios culturales. Se realiza los días de visita en el auditorio de RPVN y es para que los internos con sus familiares y/o amigos vean películas que se proyectan.

En la actividad de computación participan el 6% y por último se encuentran tres actividades con el 3% de participación cada una: “creatividad”, “ortografía” y “primeros auxilios”.



Gráfica 117. Porcentaje participación de internos reincidentes entrevistados por programa de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

A diferencia de la difusión realizada en los programas técnicos interdisciplinarios laborales, educativos, culturales y deportivos, en los programas de apoyo la opción más mencionada por los internos es “por letreros” (70%). Es decir, para estas actividades tiene mayor difusión por letreros hechos por las autoridades del reclusorio. La opción “me entere por compañeros” sólo cuenta con el 18% y “me acerque al centro” sólo con el 12%.



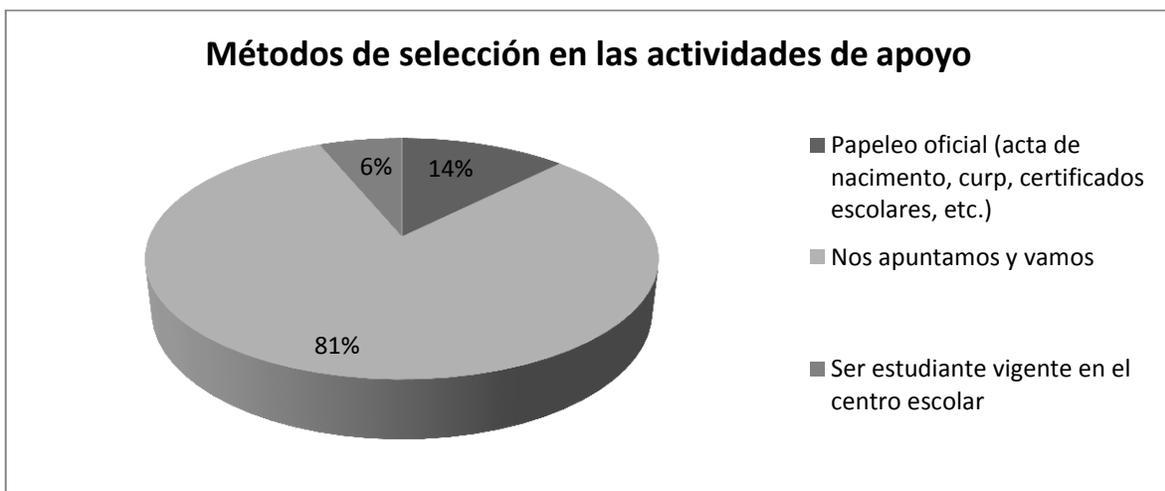
Gráfica 118. Difusión de las actividades de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

El 94% de los internos reincidentes entrevistados refirió que conoce cuales son los métodos de selección o requisitos para que puedan participar en los programas de apoyo.



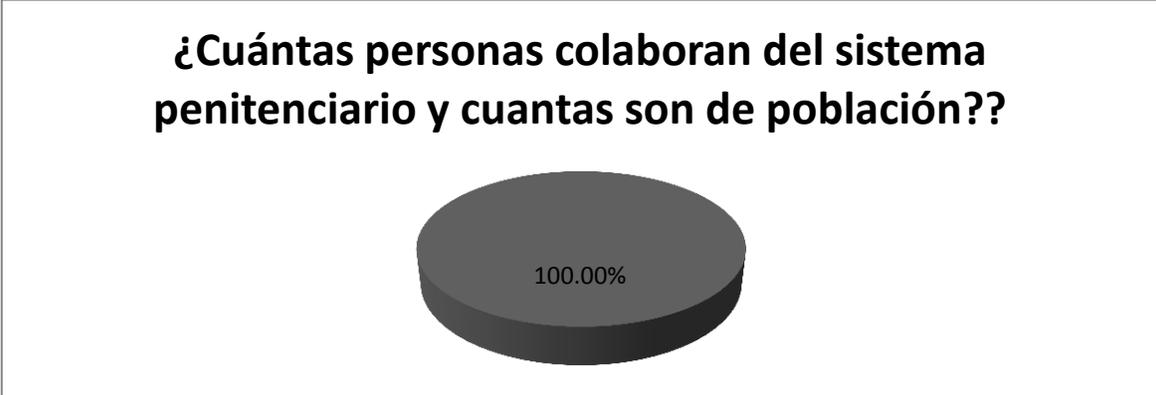
Gráfica 119. Porcentaje de internos reincidentes entrevistados que conocen los métodos de selección para poder participar en los programas de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

Los requisitos que necesitan cumplir los internos para que se les permita participar en los programas de apoyo en su mayoría no representan dificultades para los internos. El 81% mencionó que sólo basta con apuntarse e ir. Los cursos impartidos por el área educativa les pide que estén participando en cursos de los programas técnicos interdisciplinarios educativos y papeleo oficial.



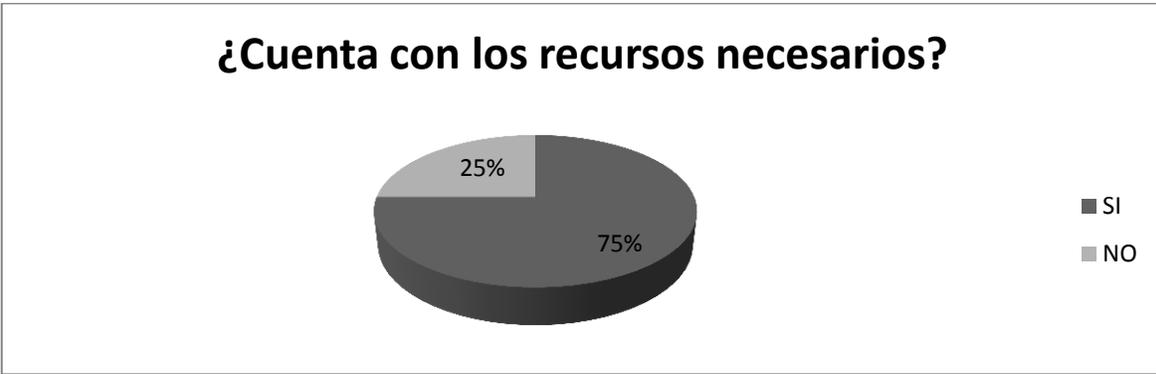
Gráfica 120. Métodos de selección para poder participar en los programas de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados refirieron que todas las personas que participan en las actividades de apoyo en el RPVN son internos.



Gráfica 121. Porcentaje de internos y de personal externo que participa en las actividades de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

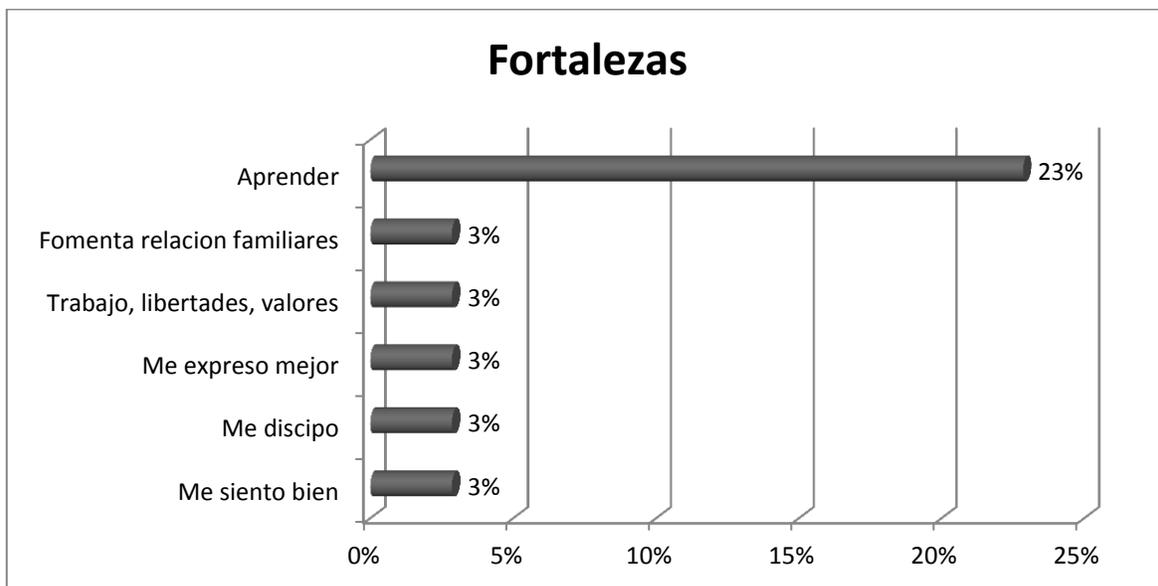
El 75% de los internos reincidentes entrevistados refirió que si cuentan con los recursos necesarios para desarrollarse en lo los programas de apoyo. Al igual que en todos los programas técnicos interdisciplinarios los internos tienen que conseguir sus recursos.



Gráfica 122. Recursos con los que cuentan los internos para desarrollarse en los programas de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

Las fortalezas identificadas de los programas de apoyo por los internos reincidentes entrevistados que participan en ellos, son muy diversas. La fortaleza con mayor mención es “aprender” con el 23%.

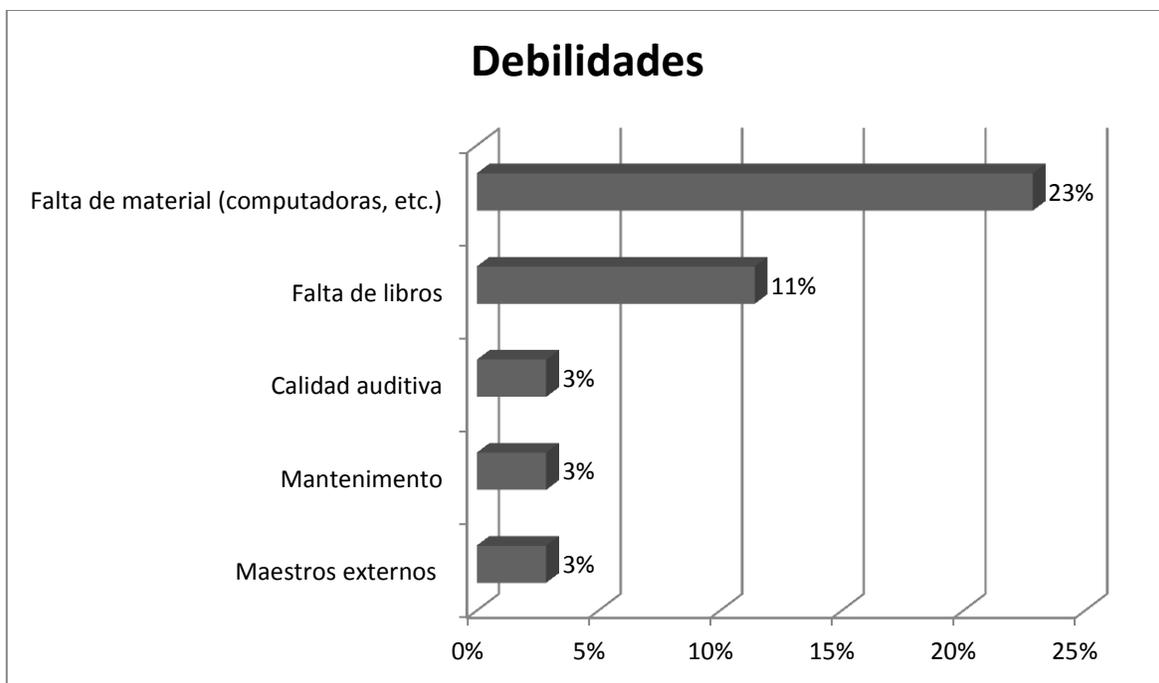
Después se identifican muchas fortalezas con sólo el 3% de mención cada una. En lo general son fortalezas encauzadas a mejorar el comportamiento de los internos en con relación a su entorno.



Gráfica 123. Fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas de apoyo en el RPVN. Elaboración propia.

Las debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados siguen las tendencias de los programas técnicos interdisciplinarios anteriormente analizados. La mayoría hace referencia a la falta de recursos penitenciarios que afectan a los programas de reinserción. La opción con mayor mención es “falta de material” con el 23%. En seguida se encuentra “falta de libros” con el 11%.

La debilidad en cuestión de falta de maestros externos sigue existiendo con apenas el 3%. Con ese mismo porcentaje se observa que existen otras dos opciones “calidad auditiva” y “mantenimiento”.



Gráfica 124. Debilidades identificadas por los internos reincidentes entrevistados en el RPVN. Elaboración propia.

A continuación se mostrarán los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, específicamente lo relacionado con los programas técnicos interdisciplinarios de apoyo. Asimismo, se ofrecerá una correlación entre los hallazgos del RPVN y el CESPVN.

4.9.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

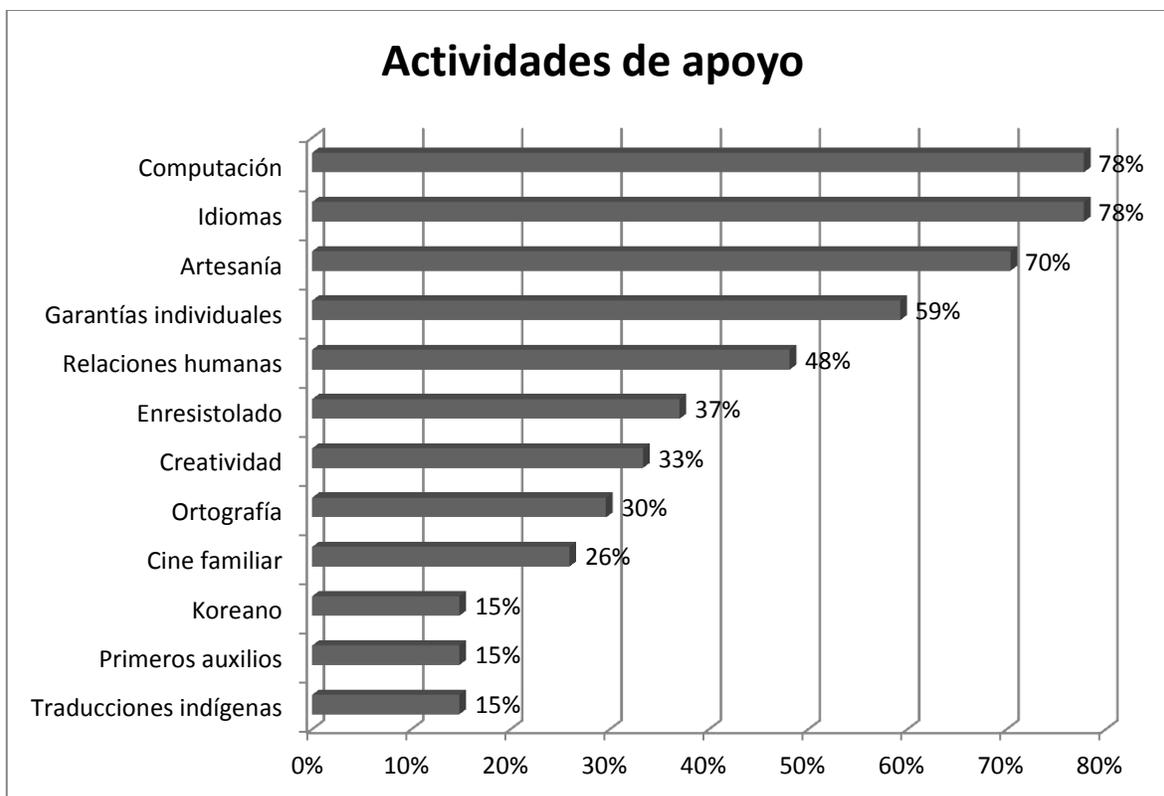
La función con la que cumplen en el CESPVN los programas técnicos interdisciplinarios es la misma que en el RPVN. La diferencia se encuentra en el tipo de población a la que es dirigida.

En el CESPVN son internos reincidentes ejecutoriados que cumplirán próximamente su condena y que no fueron candidatos a obtener un beneficio de preliberación. En el RPVN las características poblacionales son más diversas internos indiciados, procesados y sentenciados; primodelincuentes, reincidentes y multireincidentes.

Entonces la aplicación de los programas de apoyo no se especializa en las características de cada población pues en los dos centros se aplican los mismos cursos. Siendo que en el CESPVN deberían de ser más especializados debido a que están próximos los internos a cumplir condena.

De igual forma que en el RPVN los cursos de apoyo están relacionados con los programas técnicos interdisciplinarios laborales y educativos. Los cursos de los que tienen más conocimiento son computación (78%) e idiomas (78%). Las artesanías también son tomadas en este centro como actividad de apoyo, 68% de los internos reincidentes entrevistados lo mencionó.

El porcentaje de conocimiento que tienen los internos reincidentes entrevistados de los programas de apoyo es menor que en el RPVN. Las actividades de apoyo reflejadas son menores en el CESPVN y también el conocimiento de su existencia es mínimo en algunos casos.

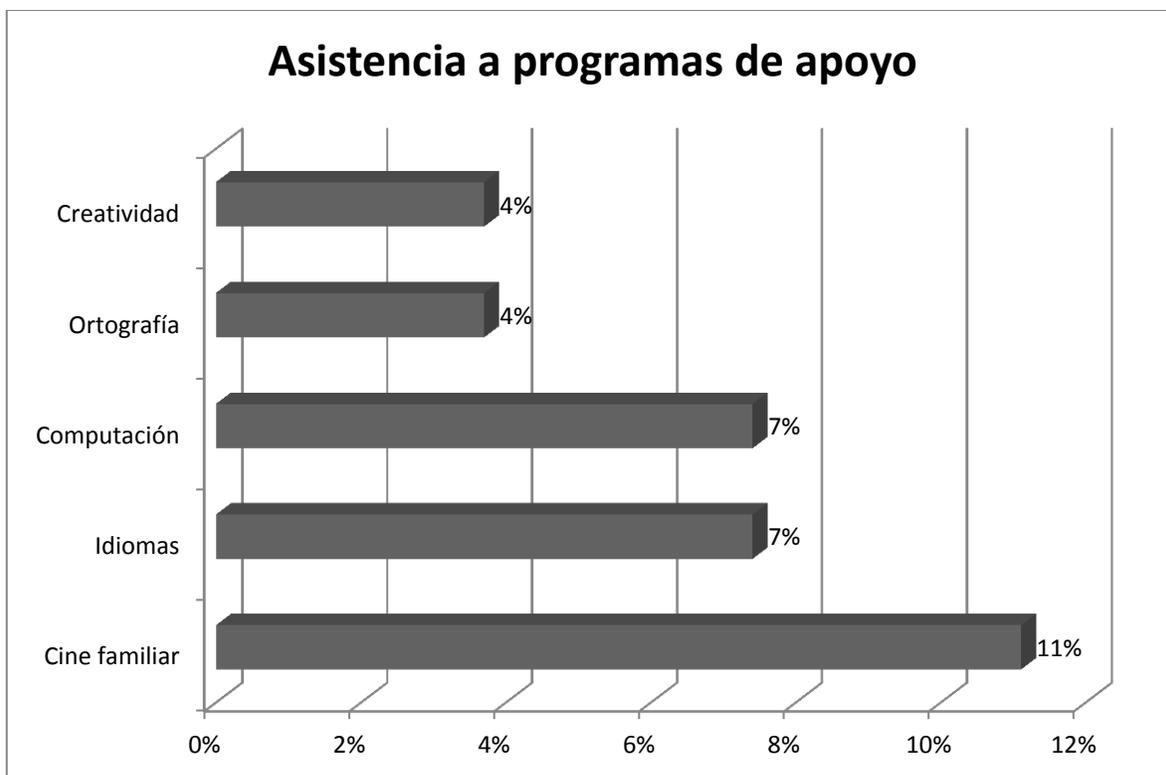


Gráfica 125. Porcentaje de internos reincidentes entrevistados que conocen las actividades de apoyo en el CESPVN. Elaboración propia.

En lo que se refiere a la participación de los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN de los programas de apoyo, sólo en 5 programas participan. Cine familiar es el que tiene mayor participación, en esta opción los internos también refirieron que no es como el cine familiar del RPVN, es más como cine debate entre internos. Esta opción apenas cuenta con el 11% de participación.

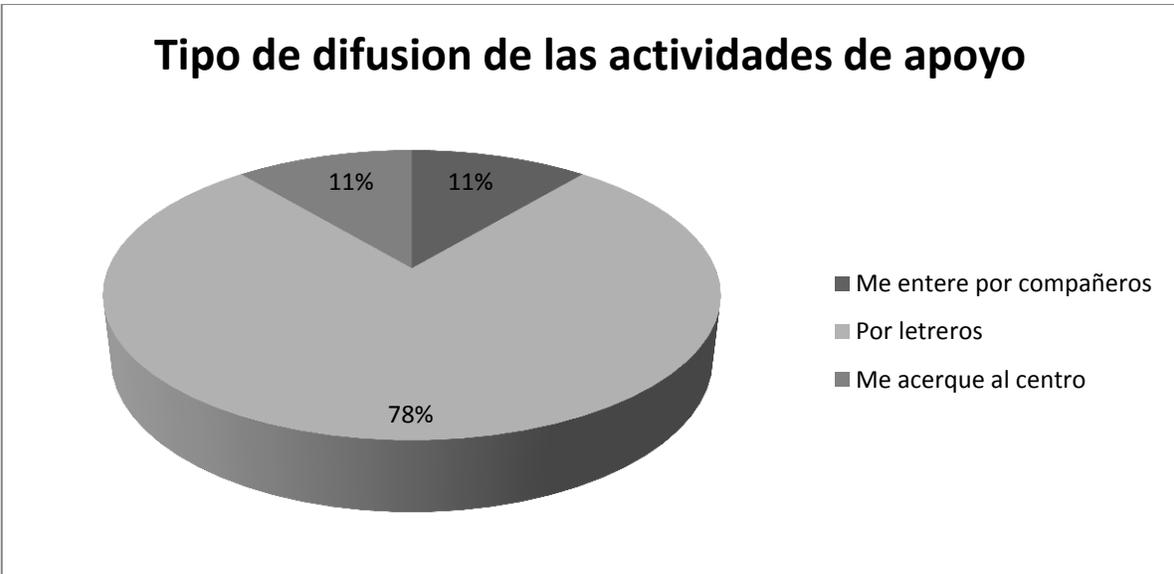
Las actividades de las que tienen mayor conocimiento los internos son computación e idiomas. Éstas actividades tienen poca participación sólo el 7% de los internos reincidentes entrevistados mencionaron participar en ellas.

Por último, se encuentran creatividad y ortografía con apenas el 4% cada una de participación.



Gráfica 126. Porcentajes de participación en actividades de apoyo de los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN. Elaboración propia.

La difusión realizada de los programas de apoyo es por letreros según el 78% de los internos reincidentes entrevistados. Un 11% refirieron que se acercaron al centro escolar y otro 11% se enteró por compañeros.



Gráfica 127. Tipo de difusión de los programas de apoyo en el CESPVN. Elaboración propia.

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados que participan en los programas de apoyo refirió que los métodos de selección o requisitos a cumplir para poder participar en las actividades de apoyo son muy sencillos. Prácticamente no existen. Sólo basta que los internos se apunten y asistan a los programas de apoyo.



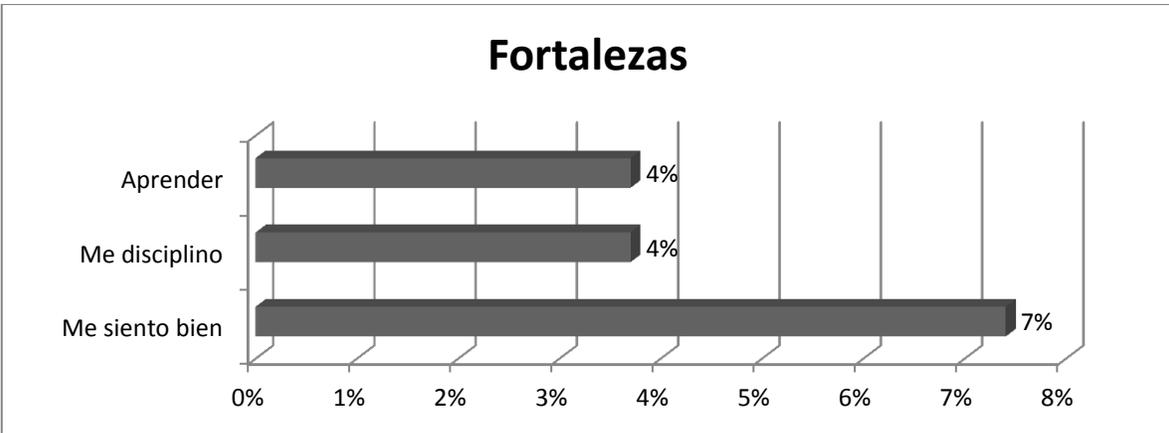
Gráfica 128. Métodos de selección en los programas de apoyo en el CESPVN. Elaboración propia.

El 67% de los internos reincidentes entrevistados que participan en las actividades de apoyo mencionó que si cuentan con los recursos necesarios. Al igual que en los programas técnicos interdisciplinarios antes analizados, los internos que cuentan con los recursos es porque ellos los consiguen.



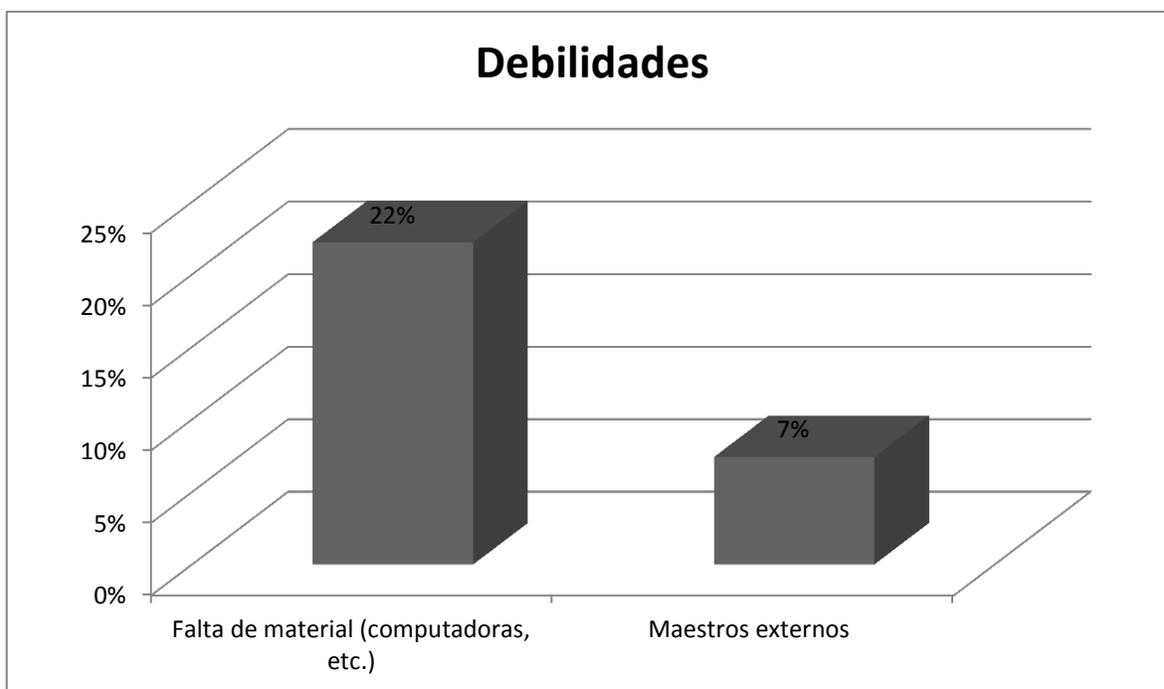
Gráfica 129. Porcentaje de internos que cuentan con los recursos necesarios para desarrollarse en las actividades de apoyo en el CESPVN. Elaboración propia.

Las fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas de apoyo en el CESPVN hacen referencia a sus estados de ánimo. Me siento bien (7%), me disciplino (4%) y aprender (4%). En el caso específico de “me disciplino” hace referencia a los propósitos de los programas de apoyo. Se reafirma lo aprendido en los otros programas técnicos interdisciplinarios.



Gráfica 130. Fortalezas identificadas por los internos reincidentes entrevistados de los programas de apoyo en el CESPVN. Elaboración propia.

Las debilidades identificadas en los programas de apoyo por parte de los internos reincidentes entrevistados se mantienen en las tendencias expuestas en los análisis realizados en los programas técnicos interdisciplinarios. La debilidad con mayor mención es “falta de material” con el 22%. La otra debilidad es falta de “maestros externos” con el 7%. Una vez más el uso de internos como maestros dificulta el desarrollo de los programas técnicos interdisciplinarios.



Gráfica 131. Debilidades identificadas por los internos reincidentes de los programas de apoyo en el CESPVN. Elaboración propia.

4.9.3 Conclusiones

La asistencia a las actividades de apoyo en los dos centros penitenciarios no es alta, aunque son tomadas en cuenta por las autoridades para evaluar el comportamiento institucional del interno. Las autoridades penitenciarias son más estrictas en el RPVN para poder ser candidato a algún tipo de beneficio.

El interno no tiene interés por este tipo de actividades a pesar que no existen dificultades para asistir. En algunos casos sólo tiene que esperar la apertura de grupo.

La difusión de estas actividades en los dos centros se realiza principalmente por letreros pegados en el centro. En el CESPVN la mayoría de los programas técnicos interdisciplinarios son difundidos por la “hoja de seguimiento” pero en los programas de apoyo no sucede esto. Esto indica que, no son de mucha importancia en este centro, a pesar de que son internos que pronto obtendrán su libertad. Se demuestra así desinterés institucional.

Las fortalezas identificadas por los internos que participan en las actividades de apoyo son “aprender”, “disipación”, “sentirse bien”, “disciplina”, etc. Estas son sensaciones importantes para el reforzamiento de las principales actividades educativas y laborales.

Las debilidades de los programas de apoyo son reflejo de la situación penitenciaria que carece de recursos suficientes para desarrollar ampliamente todos los programas técnicos interdisciplinarios.

La falta de recursos institucionales y el desinterés de los internos por los cursos de apoyo son las causantes de la baja asistencia y la falta de efectividad de los programas de apoyo.

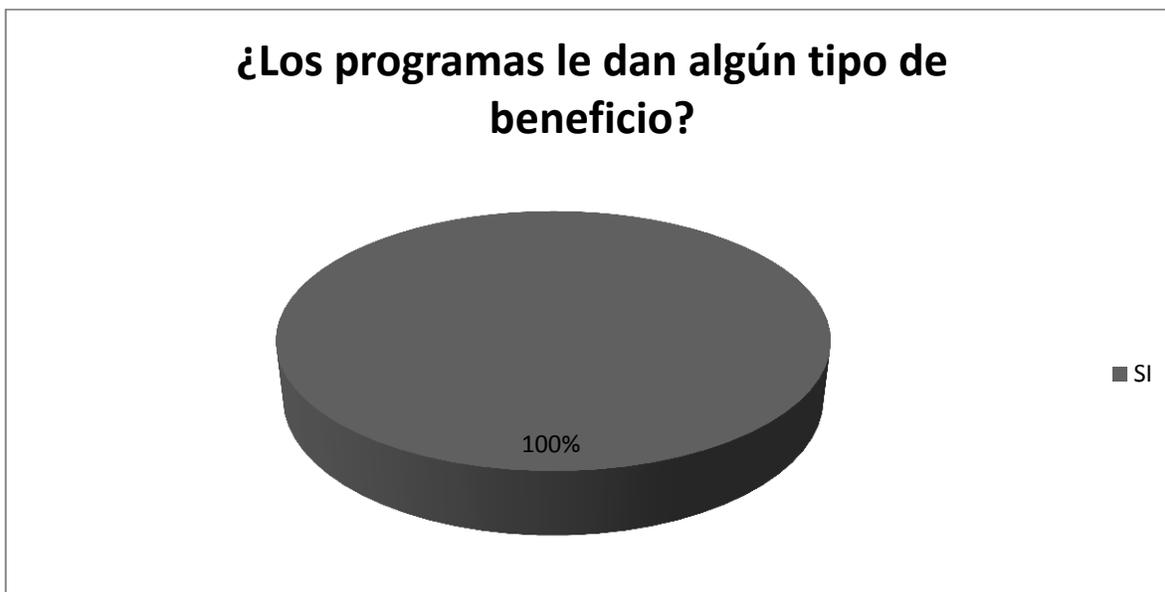
4.10 Beneficios y Sobre población

En el siguiente apartado se analizaran los beneficios que identifican los internos reincidentes entrevistados proporcionados por los programas técnicos interdisciplinarios.

Se evaluará la cantidad de población que se encuentra en los dormitorios de los internos reincidentes entrevistados. Así como, los efectos negativos o positivos que tiene en su desarrollo institucional.

4.10.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados refirió que si les proporciona algún tipo de beneficio el participar en los programas técnicos interdisciplinarios.



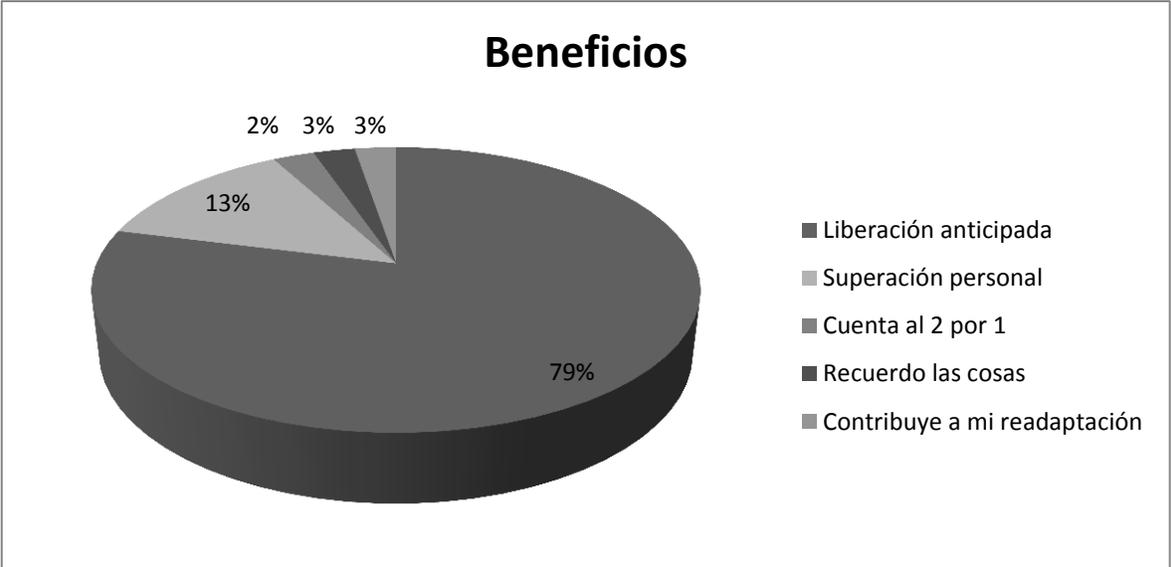
Gráfica 132. Los programas técnicos interdisciplinarios le dan algún tipo de beneficio en el RPVN. Elaboración propia.

Los beneficios identificados por los internos reincidentes entrevistados que se obtienen por participar en los programas técnicos interdisciplinarios son diversos. En primer lugar, el 79% de los internos mencionó que “contribuyen con su readaptación”. Entonces los internos entrevistados entienden que el funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios es readaptar a los internos a la sociedad pues su comportamiento no pertenece a los estándares sociales aceptados para el uso de medios que permitan alcanzar objetivos culturalmente aceptados.

El 13% únicamente refieren que les sirve de superación personal. Un 3% menciona que les sirve para recordar cosas. Otro 3% dijo que les sirve para

obtener su libertad anticipada. Es decir, la mayoría de los internos mencionaron que los programas técnicos penitenciarios contribuían con su readaptación pero sólo el 3% mencionó que les puede dar un beneficio de liberación anticipada. Entonces, la mayoría de los internos es consiente que por ser internos reincidentes no son candidatos a obtener algún beneficio de preliberación.

Por último, se encuentra con el 2% la opción cuenta al 2 por 1. Esto es en relación con los programas de trabajo penitenciario ya que, según la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal, en su capítulo 8, artículo 39 dice: **REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA.** La remisión parcial de la pena es un beneficio otorgado por el Juez de Ejecución y consistirá, en que por cada dos días de trabajo, se hará remisión de uno de prisión. Entonces existen internos que participan en los programas de trabajo penitenciario para que les sea disminuido en un 30% su pena de prisión y así ser libres más rápido.

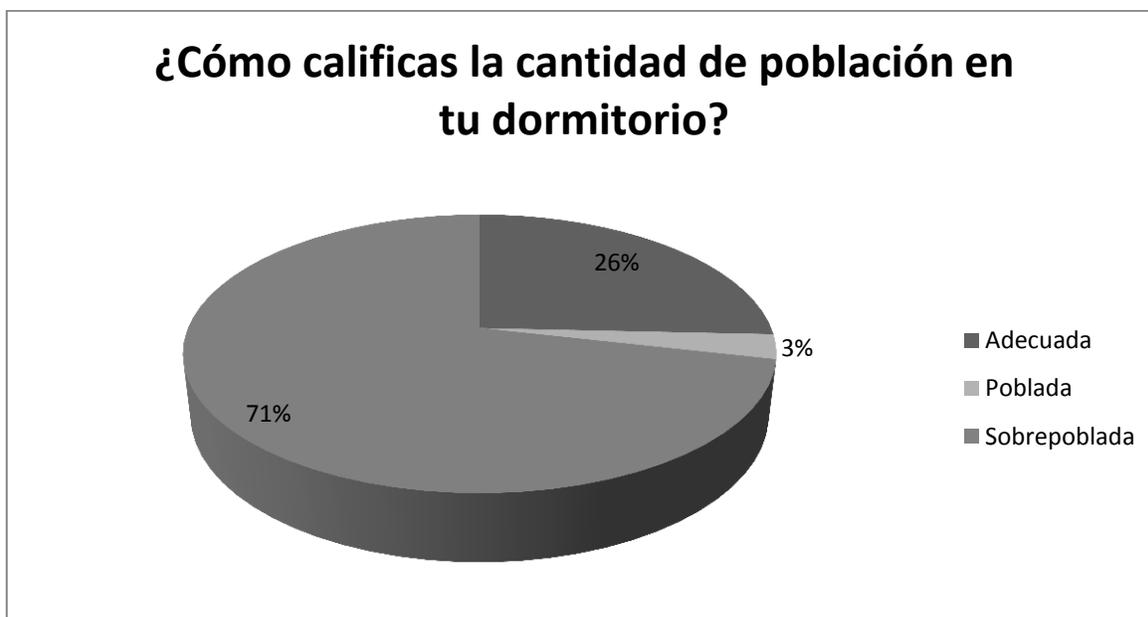


Gráfica 133. Beneficios identificados por los internos reincidentes entrevistados obtenidos al participar en los programas técnicos interdisciplinarios en el RPVN. Elaboración propia.

El 71% de los internos reincidentes entrevistados en el RPVN consideran que su dormitorio esta sobrepoblado. Se debe de recordar que el RPVN presenta un índice de sobrepoblación de más del 200% de su capacidad. Según cifras

obtenidas mediante la oficina del INFOMEX en la Secretaría de Gobernación en el 2010 el total de internos en el RPVN es de 12224 internos y la capacidad instalada es de 5631 internos. Entonces, existen 6593 internos extras. La capacidad instalada incluye dormitorios especiales en los que sólo se encuentran un solo internos, lo que provoca que en dormitorios de población general lleguen a estar en una misma celda hasta 40 internos en un espacio para 7.

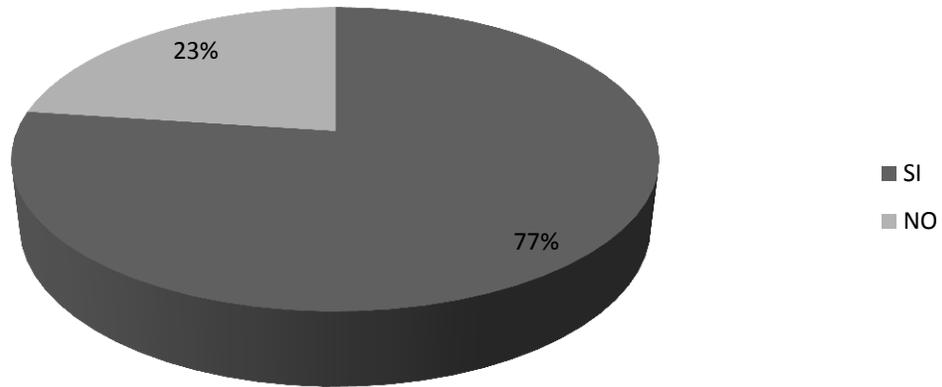
Un 3% consideran su dormitorio como poblado. Otro 26% consideran la población de su dormitorio como adecuada. En este caso específico es porque antes de la realización de la investigación el dormitorio 8 de la población general fue vaciado y remodelado. Esto permitió que este dormitorio fuera utilizado para proporcionar beneficios a los internos que formaran parte de programas técnicos interdisciplinarios laborales. Este dormitorio no está sobrepoblado al contrario tiene muy poca población. También, se puede inferir que del total de los internos reincidentes entrevistados el 26% pertenecía a ese dormitorio.



Gráfica 134. Cómo consideran los internos la población en su dormitorio en el RPVN. Elaboración propia.

El 77% de los internos reincidentes entrevistados mencionó que la cantidad de población en sus dormitorios les afecta de alguna manera.

¿Considera que la población le afecta en algo?

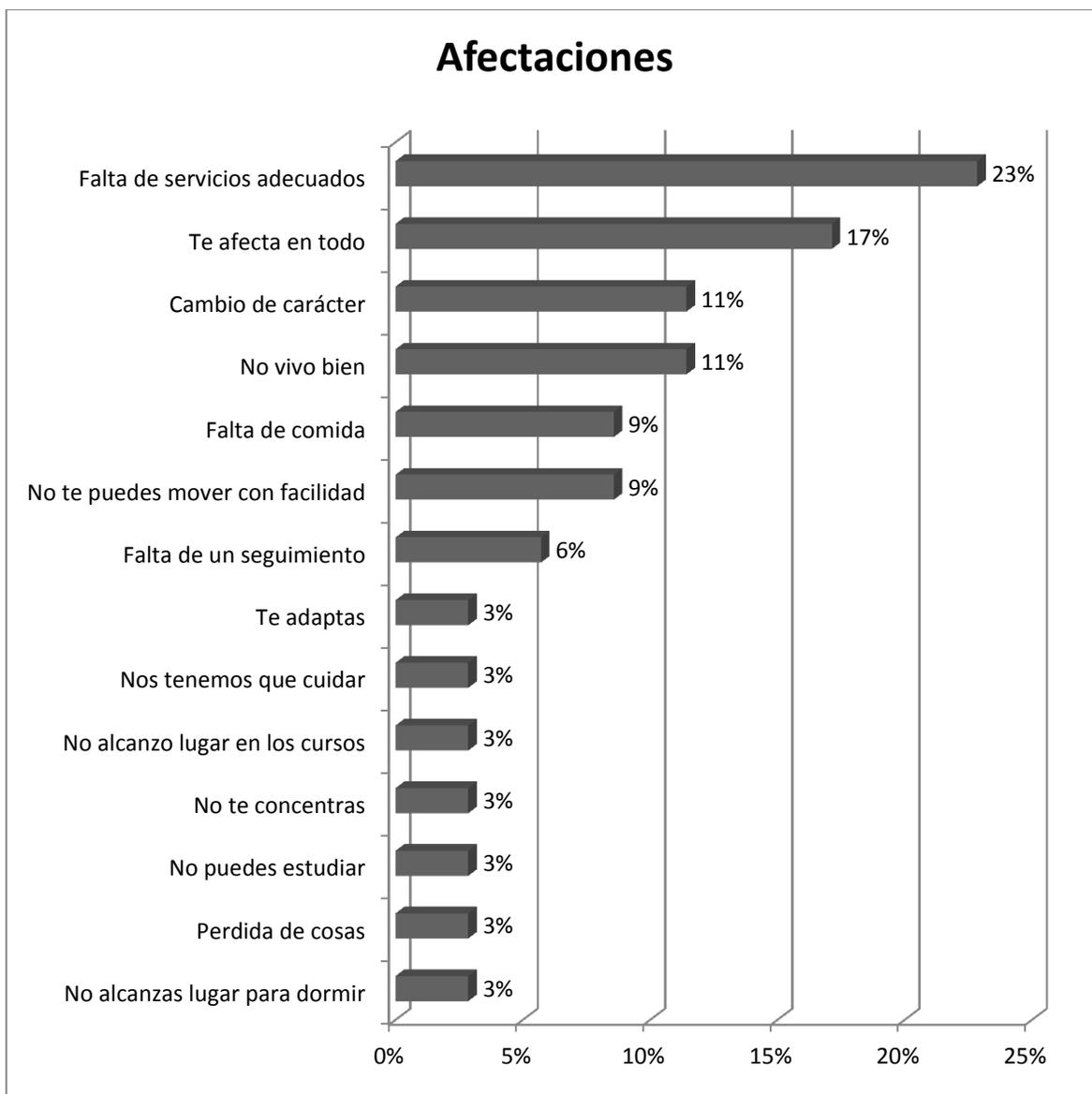


Gráfica 135. Porcentaje de internos que consideran que les afecta en algo la población en su dormitorio en el RPVN. Elaboración propia.

Los internos reincidentes entrevistados, mencionaron diversas afectaciones que sufren a causa de la sobrepoblación. Todas estas afectaciones están relacionadas entre sí. También, están ligadas a la falta de recursos materiales y humanos que sufren los reclusorios en los que se realizó la investigación.

La afectación más mencionada con el 23% de los internos reincidentes entrevistados es “falta de servicios adecuados”. Al no contar el RPVN con los recursos suficientes no es capaz de mantener servicios adecuados para toda la población como es infraestructura.

Otro 17% mencionó que les afecta en todo, es decir, se les dificulta el desarrollo de lo social en todas sus vertientes. Se enfrentan a medios coercitivos de subsistencia. Los internos asimilan estos medios coercitivos dando como resultado conductas desviadas con apego a medios ilegales para el logro de objetivos culturalmente aceptados.



Gráfica 136. Afectaciones que sufren los internos reincidentes entrevistados por la sobrepoblación en su dormitorio en el RPVN. Elaboración propia.

A continuación se mostrarán los resultados obtenidos del trabajo de campo que se realizó en el Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte, específicamente lo relacionado con los beneficios y la sobrepoblación que existen en el sistema penitenciario. Asimismo, se ofrecerá una correlación entre los hallazgos del RPVN y el CESPVN.

4.10.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

La totalidad de los internos reincidentes entrevistados afirmaron que el participar en alguno de los programas técnicos interdisciplinarios les proporciona algún tipo de beneficio.



Gráfica 137. Los programas técnicos interdisciplinarios le dan algún tipo de beneficio en el CESPVN. Elaboración propia.

Cómo anteriormente fue expuesto, una de las características principales de la población en el CESPVN es que todos los internos deben de ser internos reincidentes. Todos estos internos no tienen derecho a obtener algún beneficio de liberación anticipada. Entonces, todos los internos recluidos en este centro penitenciario cumplirán el 100% de su condena.

También, en este punto se refleja otro de los argumentos anteriormente expuestos. Los internos reincidentes conocen muy bien el funcionamiento de los centros penitenciarios. Por lo tanto, al conocer dicho funcionamiento entienden perfectamente cuál es el objetivo de los programas técnicos interdisciplinarios. Esto se ve reflejado en la gráfica 134. El 81 % de los internos reincidentes entrevistados en el CESPVN refirieron que uno de los beneficios es la libertad anticipada en sus diversas formas.

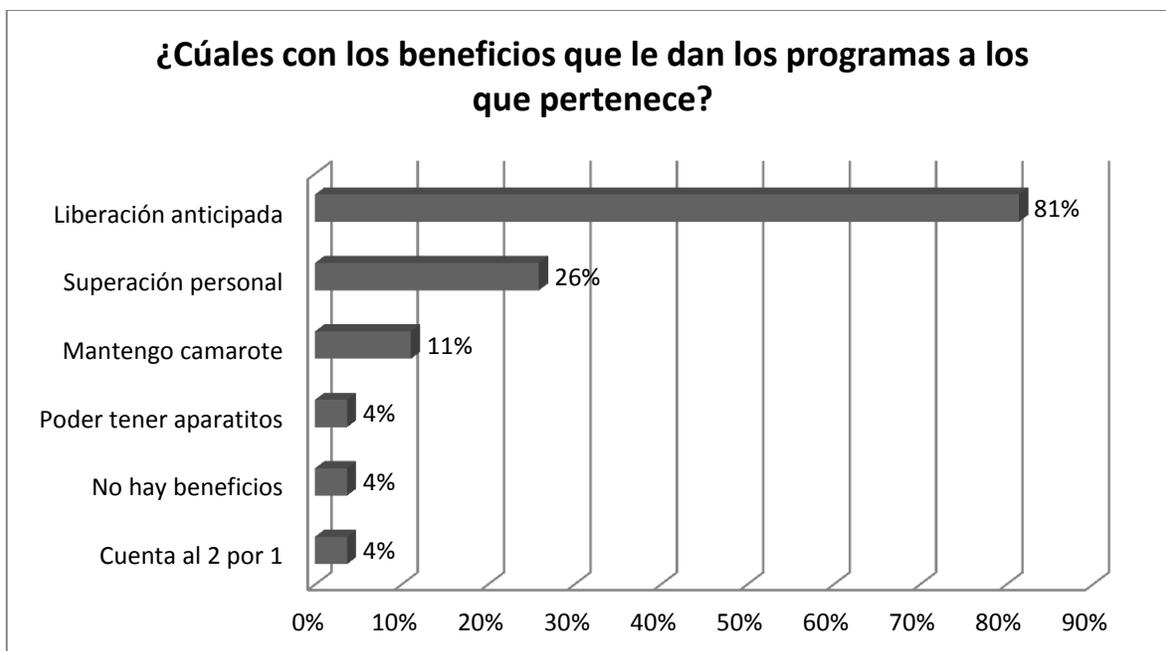
Al ser internos sin posibilidades para obtener alguno de los beneficios mencionados, el 26% de los internos reincidentes entrevistados mencionó que les sirve de superación personal.

Un 11% mencionó que uno de los beneficios es mantener su camarote¹⁹. En este centro penitenciario existe un sistema de beneficios establecido como resultado de los conflictos generados entre lo instituido y lo instituyente. Este sistema está basado en la conducta social-institucional de cada uno de los internos. Los internos van obteniendo mejores condiciones de vida según sea correcta su conducta. Esto es, porque al ser internos que van a terminar su condena al 100% se muestran muy apáticos, enojados con el sistema, etc. lo que genera conductas desviadas institucionales que llegarían a dificultar seriamente el funcionamiento del centro penitenciario. Entonces, las autoridades de este centro penitenciario institucionalizaron este tipo de beneficios.

Otro 4% dijo que pueden tener aparatitos, se refieren a algún tipo de aparato electrónico de tamaño reducido que haga menos tediosa la vida carcelaria del interno. Esto está estrechamente ligado con el sistema de beneficios institucionalizado por las autoridades de este centro penitenciario.

Con este mismo porcentaje cada una se encuentran otras dos opciones, no hay beneficios y cuenta al 2 por 1.

¹⁹ El “camarote” es el espacio destinado para que un solo interno pueda dormir, la mayoría de los camarotes son planchas de cemento en las que duermen los internos.

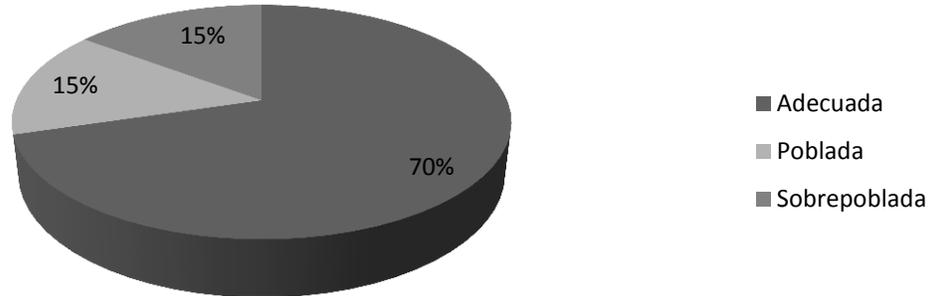


Gráfica 138. Beneficios identificados por los internos reincidentes entrevistados obtenidos al participar en los programas técnicos interdisciplinarios en el CESPVN. Elaboración propia.

El 70% de los internos reincidentes entrevistados calificaron la población de su dormitorio como adecuada en cuanto a cantidad. Esto resulta de esta forma porque es un reclusorio con poco espacio y que no puede albergar a muchos internos. Entonces, existe mucho menos hacinamiento que en los reclusorios preventivos.

Con el 15% cada una se encuentran las calificaciones de poblada y sobrepoblada. Sucede de esta forma debido a que, los dormitorios 4 y 5 son los que tienen mayor población estos es por el sistema de beneficios. Los internos con mejor comportamiento están en los dormitorios 2 y 3. Por lo tanto, son más los internos que no tienen un buen comportamiento institucional.

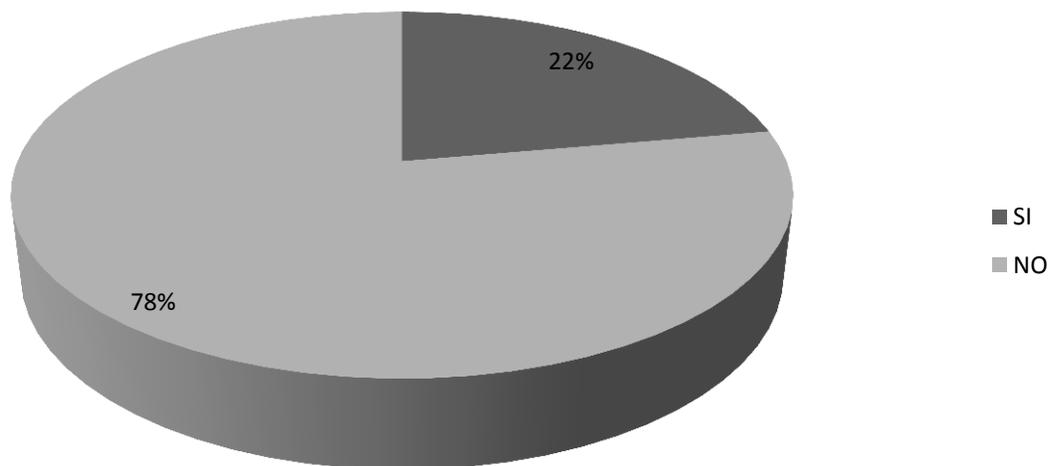
¿Cómo calificas la cantidad de población en tu dormitorio?



Gráfica 139. Cómo consideran los internos la población en su dormitorio en el CESPVN. Elaboración propia.

El 78% de los internos reincidentes entrevistados considera que la cantidad de población en su dormitorio no tiene algún efecto adverso a su comportamiento en la institución. Sólo el 22% mencionaron que se les afecta de alguna forma negativa.

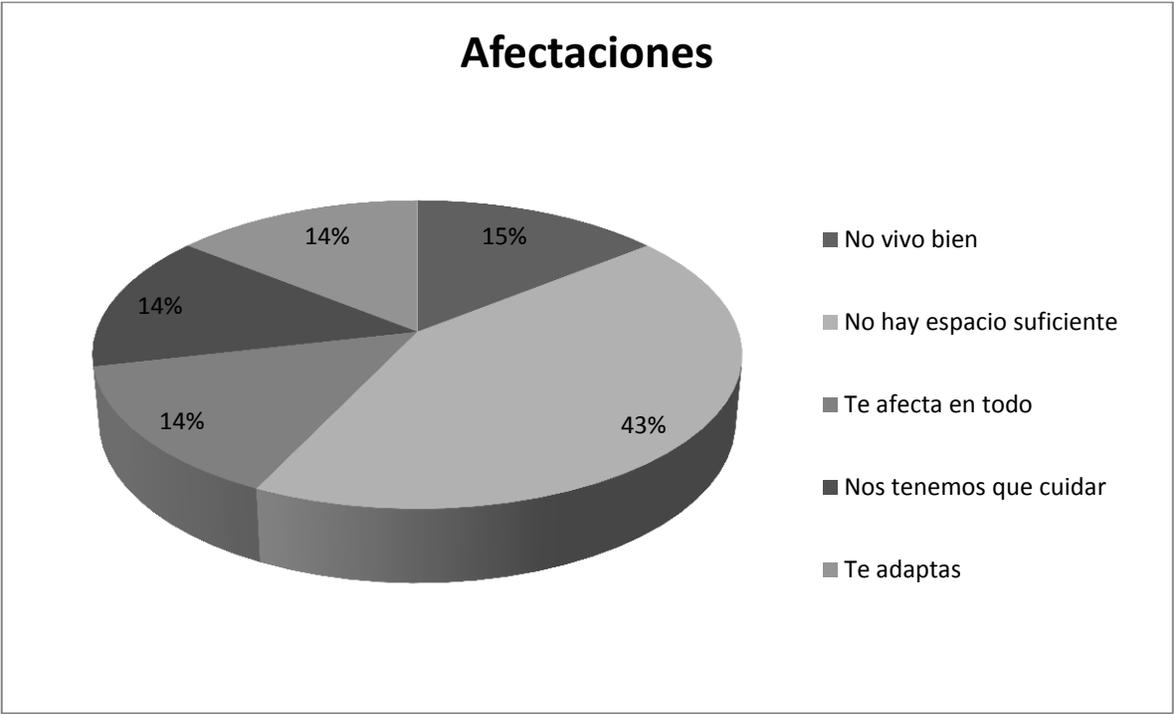
¿Considera que la población le afecta en algo?



Gráfica 140. Porcentaje de internos que consideran que les afecta en algo la población en su dormitorio en el CESPVN. Elaboración propia.

Del total de los internos que mencionó que sí les afecta en algo la cantidad de población que existe en su dormitorio en el CESPVN, el 43% refirió que no existe espacio suficiente. Es necesario recordar que las celdas están hechas para 5 internos, algunas tienen ampliaciones para 7 internos. El dormitorio es de espacio reducido. Lo que genera que los internos no tengan espacio suficiente para sus actividades personales.

Al igual que en el RPVN en el CESPVN las afectaciones mencionadas por los internos reincidentes entrevistados se enfocan en las dificultades que tienen los internos para poder tener estándares de vida aceptables. Con el 14% cada una se encuentra las afectaciones “no vivo bien”, “te afecta en todo”, “nos tenemos que cuidar” y “te adaptas”.



Gráfica 141. Afectaciones que sufren los internos reincidentes entrevistados por la sobrepoblación en su dormitorio en el RPVN. Elaboración propia.

4.10.3 Conclusiones

Los internos reincidentes entrevistados en los dos centros penitenciarios analizados refirió que, el principal beneficio por participar en los programas técnicos interdisciplinarios es relacionado con la libertad anticipada. Es decir, son candidatos para obtener algún beneficio de libertad anticipada, remisión parcial de la pena y la preliberación.

También, nos indica que los internos han asimilado cómo debe de ser su comportamiento durante su reclusión. Asimismo, nos demuestra que los internos reincidentes conocen cuales son los pasos a seguir para obtener los beneficios de liberación anticipada en sus diferentes formas.

En el caso específico del CESPVN existen más beneficios institucionalizados por las autoridades de este centro. Según los datos recabados se pueden ubicar dos beneficios más. Por un lado se encontró “mantener camarote” y por el otro “puedes tener aparatitos”. Estos beneficios son establecidos para motivar y ejercer medios de control estables para los internos. Esto es porque son internos que no obtendrán beneficios de liberación. Entonces, las autoridades institucionalizan actividades que faciliten el control de los internos y mejoren su conducta institucional.

En lo que respecta a la percepción que tienen los internos reincidentes entrevistados de la cantidad de población en sus dormitorios es totalmente diferente en cada centro penitenciario analizado.

En el RPVN la mayoría de los internos reincidentes entrevistados consideran sobrepoblado este centro y en el CESPVN la mayoría lo consideran adecuada. Por lo tanto, los internos que fueron objeto de la investigación en el RPVN refieren que la cantidad de población influye en su desarrollo social de manera inadecuada

causando que modifiquen su comportamiento, creando así conductas desviadas con repetición de pautas delictivas.

En lo que respecta al CESPVN los internos reincidentes entrevistados en este sitio mencionaron que consideran adecuada la cantidad de población. De los internos que dijeron que sí les afecta se refirieron a aspectos de espacio. En todos los centros penitenciarios del Distrito Federal casi todas las celdas se comparten con más de 2 internos.

Los centros penitenciarios se enfrentan a muchos problemas. Uno de los principales es la falta de recursos que presentan. Estos recursos no son suficientes para atender a la población reclusa, lo que deriva en que los internos no se readapten o se reinserten a la sociedad respetando medios aceptados institucionalmente para la obtención de objetivos culturalmente aceptados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas a las autoridades encargadas de los programas técnicos interdisciplinarios en cada centro penitenciario analizado.

4.11 Personal Penitenciario

Las entrevistas realizadas a las autoridades en los centros penitenciarios no se presentan en gráficas pues las áreas encargadas de los diversos tipos de programas técnicos penitenciarios no cuentan con personal externo involucrado directamente, en algunos casos el personal externo no se encontraba en el centro penitenciario.

De tal forma que, los datos obtenidos que a continuación se muestran son basados en las entrevistas realizadas con cada jefe de área encargados de los programas técnicos interdisciplinarios y en algunos casos con el poco personal externo con el que cuenta. La totalidad de autoridades entrevistadas cuentan con cursos de formación penitenciaria.

A continuación se muestran los datos obtenidos en la investigación de campo en lo que respecta a las autoridades encargadas de los programas técnicos interdisciplinarios en el RPVN.

4.11.1 RPVN

Las autoridades encargadas de los programas técnicos interdisciplinarios manifestaron que cuentan con muy pocos recursos materiales y humanos

En lo que respecta a los programas técnicos interdisciplinarios laborales, la autoridad encargada de estos refiere que sólo cuenta con 5 personas externas con carácter de administrativos y un maestro externo. Con excepción de ese maestro externo, todos los maestros son internos en los programas de capacitación para el trabajo.

También, manifiesta que existe falta de aprovechamiento de espacios en este centro penitenciario. Asegura que existen áreas en el RPVN que no son ocupadas útilmente siendo desperdiciadas. Por otro lado, hace referencia a la falta de capacitación del personal en cuanto a la participación de instructores en los programas de capacitación para el trabajo.

De igual manera dijo que los recursos materiales con los que se desarrollan los cursos de capacitación para el trabajo son mínimos y no favorecen la reinserción de los internos a la sociedad.

En los programas técnicos interdisciplinarios educativos la autoridad encargada del área manifestó, de igual manera, que carecen de material educativo adecuado. Principalmente sufren constantemente falta de gises, libros, cuadernos etc.

También, cuentan con poco personal, aunque más que en el área laboral, cuentan con 13 externos de carácter administrativo y todos los maestros son internos. Entonces, todos los instructores en los diversos programas técnicos interdisciplinario educativos son internos.

En lo referente a la biblioteca que existe en el RPVN la autoridad nos refirió que los libros existentes no son suficientes, que dependen de donaciones y que muchos libros ya son obsoletos. El uso de estos libros los internos sólo lo pueden realizar en el interior de la biblioteca. No es permitido el préstamo a dormitorio porque los libros son maltratados e incluso no son devueltos. Es una biblioteca muy pequeña para la cantidad de población que alberga este reclusorio.

En cuanto a los programas técnicos interdisciplinarios culturales y deportivos. Están englobadas en una misma área. La autoridad encargada manifestó la falta de personal y de recursos. Cuentan con 7 personas externas que controlan todas las actividades culturales y deportivas en el centro. De igual manera existe personal que no está capacitado para el desarrollo de este tipo de actividades.

Al no contar esta área con el personal adecuado delega responsabilidades en internos para el desarrollo de las actividades culturales y deportivas del centro. Si existe un control por parte de la autoridad pero este es rebasado por la falta de personal y recursos.

Cabe aclarar que los jefes de cada área son personas que si cuentan con estudios universitarios. En el caso del área laboral cuenta con nivel técnico y la mayoría de los subordinados tienen preparación a nivel técnico o bachillerato.

4.11.2 CESPVN

La principal característica es el espacio de este centro penitenciario y cuenta menos personal. En cada área apenas cuenta con 1 o 2 externos.

En los programas técnicos interdisciplinarios laborales la jefa del área menciona que cuenta con muy poco personal y que solo realizan funciones administrativas. Manifestó que falta personal penitenciario capacitado en temas de capacitación para el trabajo y le faltan recursos materiales. En cuanto a sus estudios la jefa de esta área dijo que estaba cursando la licenciatura en sistema abierto en la UNAM.

La jefa de los programas técnicos interdisciplinarios educativos refirió que en este centro los internos no encuentran las mismas oportunidades de desarrollo que existen en los reclusorios preventivos y por ello en muchos casos se ven truncados en su desarrollo. Esto en referencia a que en este centro penitenciario no existe el programa técnico interdisciplinario educativo de universidad. De igual manera refirió que no cuentan con los recursos humanos y materiales suficientes en su área.

En lo que respecta a los programas técnicos interdisciplinarios culturales y deportivos no fue posible realizar la entrevista debido a que sólo una persona externa se hace cargo de los dos programas y durante el desarrollo de la investigación de campo el jefe de esa área no se encontraron en el CESPVN.

4.11.3 CONCLUSIONES

La falta de recursos afecta mucho el funcionamiento de los centros penitenciarios, los jefes de áreas se ven obligados a recurrir al uso de internos bajo la figura penitenciaria de ESTAFETAS para lograr, hasta cierto grado, el funcionamiento de su área. Porque con el poco personal que cuenta cada área, lograr el control de la

cantidad de internos que existe en cada centro no se lograría sin la ayuda de los estafetas.

Las autoridades encargadas de los programas se ven maniatadas por la falta de recursos y realizan sus actividades con lo que tienen y hasta donde logran estirar el recurso.

Entonces, el desarrollo de los internos en los programas técnicos interdisciplinarios y su reinserción social son truncados por la falta de recursos penitenciarios y por el desarrollo de lo social delictivo en los reclusorios y centros de ejecución.

CONCLUSIONES GENERALES

Se tiene la costumbre de creer que la prisión era una especie de depósito de criminales, depósito cuyos inconvenientes se habrían manifestado con el uso de tal forma que se diría era necesario reformar las prisiones, hacer de ellas un instrumento de transformación de los individuos.

Michel Foucault

I

En el presente apartado se plasmarán las conclusiones que son el producto de la investigación realizada en el RPVN y en el CESPVN. En lo referente a los programas técnicos penitenciarios que se aplican en cada centro.

Por lo tanto, la aproximación sociológica al problema de la reincidencia en el sistema penitenciario en el Distrito Federal –específicamente en el RPVN y el CESPVN- debe considerar la importancia que tiene la diferencia entre, lo instituido, lo instituyente y lo institucionalizado.

5.1 Reclusorio Preventivo Varonil Norte (RPVN)

Lo instituido presenta características específicas relacionadas estrechamente con el tipo de programa técnico interdisciplinario.

En los programas técnicos interdisciplinarios laborales las características en lo instituido se engloban los espacios físicos destinados para el desarrollo de las actividades laborales. Estos espacios dependen del programa laboral. Los lugares destinados para la figura de trabajo penitenciario son todas las áreas que se encuentran después de los controles de acceso. Es decir, se incluyen todas las áreas que corresponden al interior de los centros penitenciarios en donde se encuentra la población de internos. Asimismo, para los programas de capacitación

para el trabajo los lugares destinados son aulas o áreas internas específicas en algunos casos son al aire libre.

También, se incluyen las normas y reglas establecidas por las autoridades penitenciarias para regular y controlar el desarrollo de los internos. Pertenecen a esta categoría los requisitos impuestos por las autoridades a los internos para que pueden pertenecer a algún programa técnico interdisciplinario laboral.

Finalmente, pertenece a lo instituido en los programas técnicos interdisciplinarios laborales los recursos penitenciarios humanos y materiales. Se incluyen todos los materiales entregados a autoridades y a internos que permitan el desarrollo de las actividades laborales, sean de capacitación o de trabajo penitenciario.

En lo instituido para los programas técnicos interdisciplinarios educativos, también, se incluyen los espacios destinados en el interior del centro de reclusión para esta actividad. La mayoría de estos sitios están ubicados en el Centro Escolar del RPVN. De igual forma, se incluyen todas las normas y reglas que los internos y autoridades tiene que respetar para que se mantenga estable el desarrollo de las actividades educativas. Asimismo, se incluyen los recursos penitenciarios que le son asignados al área educativa. Recursos humanos y de materiales específicos a la educación.

Para los programas técnicos interdisciplinarios deportivos lo instituido incluye espacios físicos construidos para el desarrollo de dichas actividades: gimnasio, campo de futbol, gimnasio al aire libre, etc. De igual forma, existen normas y reglas que deben respetar internos y autoridades, pero, en este caso no son muy estrictas como en los programas técnicos interdisciplinarios educativos y laborales. También, pertenecen a este rubro todos los recursos penitenciarios que son asignados para actividades deportivas. Balones, redes, silbatos, árbitros, personal capacitado en actividades deportivas, etc.

En los programas técnicos interdisciplinarios culturales lo instituido está presente en los lugares destinados para su desarrollo. En su mayoría se ubican en el entorno del auditorio. A pesar de que, las reglas y normas son menos estrictas son parte de lo instituido. Por último, se encuentran los recursos penitenciarios con los que cuentan los programas técnicos interdisciplinarios, dependen totalmente del tipo de actividad cultural que se realice.

Para los programas técnicos interdisciplinarios de apoyo, las características de lo instituido son prácticamente las mismas. No cuentan con muchos espacios para su realización. Las reglas y normas de igual manera no son muy estrictas permitiendo a los internos flexibilidad en sus tiempos. Finalmente, se incluyen los recursos penitenciarios asignados a estas áreas.

En lo que hace a los elementos de lo instituyente en cada programa técnico interdisciplinario toma diferentes matices según el programa.

1. Lo instituyente en los programas técnicos interdisciplinarios laborales son todas aquellas acciones realizadas por los internos y autoridades que no son apegadas a las normas y leyes de lo instituido. Además, se enfrentan a la falta de recursos que faciliten el desarrollo de los programas laborales. En algunos casos los internos realizan adecuaciones para obtener esos recursos, particularmente en los programas de capacitación laboral.

En los programas de capacitación laboral el RPVN no cuentan con los recursos para preparar efectivamente a los internos. Faltan motores, herramientas mecánicas, pulpos de tinta, utensilios de cocina, computadoras, etc. Otro elemento instituyente es que muchos asesores son internos, son mínimos los instructores externos.

En los programas de trabajo penitenciario, en específico los relacionados con los socios comerciales, los internos no cuentan con las prestaciones de ley. Uno de los datos arrojados por los internos reincidentes entrevistados que participan con algún socio industrial fue:

tuvieron que pagar algo de dinero a una autoridad penitenciaria para poder tener acceso a ese programa. El interno prefirió no entrar en detalles sobre el tema.

El personal penitenciario con el que cuentan en las actividades laborales es mínimo. Únicamente cuentan con un maestro exterior y el demás personal desempeña funciones administrativas.

2. Lo instituyente en los programas técnicos interdisciplinarios se identifica por que los maestros de las materias son internos con mejor grado de estudios. Esto genera que las relaciones sociales sean conflictos de poder. Las clases en el aula son modificadas por las adecuaciones que realizan a los internos a los procesos de aprendizaje.

Otro elemento fundamental de lo instituyente es la falta de recursos penitenciarios. Los internos no cuentan con libros de texto gratuito. Tampoco cuentan con cuadernos, lápices y demás útiles escolares necesarios. Esto impulsa a que los internos tengan que conseguirlos los días de visita familiar. El dinero para comprar dichos materiales muchas veces es proporcionado por los internos de los negocios que realizan en el interior del centro penitenciario.

El personal penitenciario con el que cuentan estas actividades mayoritariamente es de carácter administrativo. Al parecer sólo el director del centro escolar cuenta con preparación universitaria.

3. En los programas técnicos interdisciplinarios deportivos lo instituyente es muy similar a lo que sucede en los programas educativos. Todas las actividades deportivas a excepción de los grandes eventos interinstitucionales son controlados por los internos. Los recursos materiales con los que cuentan son: instalaciones sin mantenimiento y los internos tienen que conseguir sus materiales como balones, redes, pelotas, etc.

Para estas actividades están asignados alrededor de tres personas externas y no cuentan con la capacitación necesaria en actividades deportivas.

4. Lo instituyente en los programas técnicos interdisciplinarios culturales principalmente se enfoca en la calidad de espacios. Muchas veces se acondicionan espacios que no eran destinados para ese uso. El auditorio es usado como área de usos múltiples. En este espacio se imparten algunos de los programas culturales como salsa y teatro. Los programas culturales son los que tienen menor asistencia y menores recursos penitenciarios.

El personal penitenciario que se involucra en estos programas sólo son dos externos. La coordinadora directa de los programas cuenta con formación académica universitaria en sociología.

Los programas culturales y deportivos son controlados por la misma área. El personal penitenciario externo total para los dos programas es de 7 personas. Es por ello que el control de todas las actividades es realizado por internos bajo la figura de estafetas de los programas de trabajo penitenciario.

5. En los programas técnicos interdisciplinarios de apoyo lo instituyente cambia en lo que respecta al personal penitenciario. Siguen existiendo los cursos que son impartidos por internos como computación o idiomas. Pero existen cursos que son impartidos por autoridades penitenciarias como son ASUME, Superación Personal, Autoestima y muchos otros. De igual manera estos no cuentan con los recursos necesarios para su desarrollo. En lo que respecta a los espacios físicos, el desarrollo de estos programas se realiza porque hacen uso de espacios que corresponden a áreas designadas originalmente en otros usos.

Entonces, lo institucionalizado es el resultado de la compleja relación entre lo instituido y lo instituyente. Por lo tanto, el funcionamiento de los programas

técnicos interdisciplinarios es el resultado del enfrentamiento entre lo instituido (reglas, normas, espacios físicos, etc.) y lo instituyente (relaciones de poder, falta de recursos penitenciarios, etc.). Por lo cual, el funcionamiento original es modificado dejando como consecuencia la ineficacia de los programas técnicos interdisciplinarios.

En los programas técnicos interdisciplinarios laborales, en los programas de capacitación para el trabajo se realizan adecuaciones que permiten su funcionamiento aunque no efectivo. Si los maestros son internos y no se cuentan con los materiales suficientes se causa varias situaciones divergentes. Primero, las relaciones de maestro-alumno que es de interno a interno no son propicias para la enseñanza de algún oficio, porque el puesto de maestro significa tener autoridad y entre internos no es factible el respeto de esa autoridad tanto por internos maestro y por internos alumno.

Además, estos programas como no cuentan con los recursos penitenciarios suficientes ocasiona que los internos no sean capacitados adecuadamente para que sean competitivos para el campo laboral. A esto se le debe agregar el antecedente penal. Sus oportunidades de obtener un trabajo son minimizadas en el campo laboral. Incluso los cursos de capacitación parece que forman multiusos y fomentan el autoempleo.

A lo que hace a los programas de trabajo penitenciario. Ciertamente el reclusorio no sería operativo si no existiera la figura de internos ESTAFETA. Estos internos desempeñan variadas actividades en el reclusorio. Dependiendo del área en la que sean asignados son: meseros, archiveros, saca copias, conserje, carpintero, electricista, cerrajero, oficinista, cocinero, guía de visita, maestro, asesor, etc. Este tipo de trabajo penitenciario tiene beneficios extras, independientemente de que sean candidatos o no a formas de liberación anticipada, en cuestiones monetarias. Permiten obtener recursos necesarios para poder subsistir en el llamado "Hotel más caro de México". Es de conocimiento social las cuotas que

tienen que pagar por variadas circunstancias (pase de lista, camarote, colchón, comida decente, droga, etc.)

En lo concerniente al trabajo penitenciario con los socios industriales los más beneficiados son los patrones y la institución. Independientemente de que el interno reciba un sueldo, no recibe prestaciones y por ende, su familia tampoco. Asimismo, los internos refieren del pago que se tiene que realizar a alguna autoridad penitenciaria para poder participar con los socios industriales.

Para los programas técnicos interdisciplinarios educativos lo institucionalizado se relaciona con las relaciones de poder que se suscitan en las aulas por ser los maestros internos. Tiende a existir pagos por asistencias. Amenazas entre internos. Además, se debe agregar a estos problemas la falta de material educativo. Entonces, el aprendizaje es interrumpido porque no se propician las condiciones necesarias para un ambiente escolar estable. Por lo tanto, cuando los internos obtienen su libertad y en determinado caso quieren seguir con sus estudios no tienen las herramientas educativas mínimas para poder continuarlos.

En los programas técnicos interdisciplinarios deportivos, lo institucionalizado no es diferente. Son programas influenciados por la falta de recursos humanos y materiales. Son controlados por los internos, en consecuencia se repiten pautas de comportamiento que existen en las áreas del centro. Cobros, luchas de poder, estrés en los internos, mal aprendizaje, etc.

La situación no es diferente en los programas técnicos interdisciplinarios culturales. Estos programas, podría firmarse, son los más afectados y que despiertan menor interés en los internos. La asistencia es muy poca y también son muy pocos los programas que existen.

En la mayoría de los programas técnicos interdisciplinarios de apoyo, la situación es la misma, principalmente en lo que tienen mayor relación con las áreas

educativas y laborales. En los programas de carácter psicológico como autoestima, la situación cambia un poco pero estos cursos no pueden ser impartidos a toda la población por la falta de materiales y personal penitenciario que permita el desarrollo de más cursos al mismo tiempo.

Por último, se puede afirmar que la vida carcelaria es la institucionalización de las modificaciones y adecuaciones provocadas por la afrenta entre lo instituido e instituyente. Esto deriva en, que todas las funciones sean cambiadas mediante adecuaciones realizadas por internos y autoridades, tomando como bases las relaciones sociales que se producen en el interior de los centros penitenciarios. Por lo tanto, el objetivo de la cárcel no sólo es contener a individuos peligrosos para la sociedad y posiblemente modificar su comportamiento de al menos un interno para mantener la cohesión social. Sino el objetivo abarca situaciones estrechamente ligadas con cuestiones monetarias, de subsistencia y contaminación penitenciaria.

5.2 Centro de Ejecución de Sanciones Penales Varonil Norte (CESPVN)

Técnicamente lo instituido en los programas técnicos interdisciplinarios tiene las mismas características que lo instituido en los programas del RPVN. La principal característica diferente es que los programas técnicos interdisciplinarios del CESPVN están enfocados específicamente a internos reincidentes porque esta es la única calidad penitenciaria de su población interna.

En los programas técnicos interdisciplinarios laborales las características en lo instituido son:

- a) Espacios físicos destinados para el desarrollo de las actividades laborales. Lugares destinados para la figura de trabajo penitenciario para los socios comerciales y para los ESTAFETAS

Para los programas de capacitación para el trabajo aulas o áreas internas específicas en ocasiones al aire libre controladas.

- b) Normas y reglas establecidas por las autoridades penitenciarias para regular y controlar el desarrollo de los internos.
- c) Recursos penitenciarios humanos y materiales.
- d) Programas diseñados para el desarrollo de los programas.

En lo instituido para los programas técnicos interdisciplinarios educativos comprende:

- a) Espacios físicos destinados para el desarrollo de las actividades educativas, aulas.
- b) Normas y reglas establecidas por las autoridades penitenciarias para regular y controlar el desarrollo de los internos.
- c) Recursos penitenciarios humanos y materiales.
- d) Programas diseñados para el desarrollo de los programas.

Para los programas técnicos interdisciplinarios deportivos lo instituido incluye:

- a) Espacios físicos destinados para el desarrollo de las actividades deportivas.
- b) Normas y reglas establecidas por las autoridades penitenciarias para regular y controlar el desarrollo de los internos.
- c) Recursos penitenciarios humanos y materiales.
- d) Programas diseñados para el desarrollo de los programas.

En los programas técnicos interdisciplinarios culturales lo instituido está presente en:

- a) Espacios físicos destinados para el desarrollo de las actividades deportivas.
- b) Normas y reglas establecidas por las autoridades penitenciarias para regular y controlar el desarrollo de los internos.
- c) Recursos penitenciarios humanos y materiales.
- d) Programas diseñados para el desarrollo de los programas.

Para los programas técnicos interdisciplinarios de apoyo, las características de lo instituido son prácticamente las mismas:

- a) Espacios físicos destinados para el desarrollo de las actividades deportivas.
- b) Normas y reglas establecidas por las autoridades penitenciarias para regular y controlar el desarrollo de los internos.
- c) Recursos penitenciarios humanos y materiales.
- d) Programas diseñados para el desarrollo de los programas.

En lo que hace a los elementos de lo instituyente en cada programa técnico interdisciplinario toma diferentes matices según el programa.

1. Lo instituyente en los programas técnicos interdisciplinarios laborales es:
 - a) son todas aquellas acciones realizadas por los internos y autoridades que no son apegadas a las normas y leyes de lo instituido.
 - b) Falta de recursos suficientes que faciliten el desarrollo de los programas laborales. (utensilios, insumos, herramientas).

- c) Los internos compran esos materiales, particularmente en los programas de capacitación laboral.
 - d) Los asesores en los programas de capacitación son internos, sin capacitación suficiente.
 - e) El personal penitenciario con el que cuentan en las actividades laborales es mínimo. Únicamente cuentan con un maestro exterior y el demás personal desempeña funciones administrativas, son un total de 4 externos.
2. Lo instituyente en los programas técnicos interdisciplinarios se identifica por:
- a) Los maestros son internos con mejor grado de estudios.
 - b) Relaciones sociales son conflictos de poder.
 - c) El proceso de aprendizaje es modificado por las adecuaciones realizadas por los internos.
 - d) Falta de recursos penitenciarios. Los internos no cuentan con libros de texto gratuito. Tampoco cuentan con cuadernos, lápices y demás útiles escolares necesarios.
 - e) Los internos tiene que conseguir sus útiles
 - f) El personal penitenciario con el que cuentan estas actividades mayoritariamente es de carácter administrativo y es muy reducido.
3. En los programas técnicos interdisciplinarios deportivos lo instituyente es:
- a) La mayoría de programas son controlados por los internos
 - b) Los recursos materiales con los que cuentan son instalaciones sin mantenimiento y los internos tienen que conseguir sus materiales.
 - c) El personal penitenciario encargado de estas actividades es sólo una persona.
4. Lo instituyente en los programas técnicos interdisciplinarios culturales es:

- a) El mismo personal que controla las actividades deportivas controla las actividades culturales
 - b) Falta de espacios adecuados para el desarrollo de dichas actividades
 - c) Falta de recursos materiales y humanos que favorezcan el desarrollo de las actividades culturales.
5. En los programas técnicos interdisciplinarios de apoyo lo instituyente es:
- a) Falta de recursos penitenciarios
 - b) Maestros internos.
 - c) Espacios adecuados para su desarrollo
 - d) Relaciones de poder entre internos
 - e) Relaciones sociales entre todos los individuos

Entonces, lo institucionalizado es el resultado de la compleja relación entre lo instituido y lo instituyente. Por lo tanto, el funcionamiento de los programas técnicos interdisciplinarios es el resultado de la afrenta entre lo instituido (reglas, normas, espacios físicos, etc.) y lo instituyente (relaciones de poder, falta de recursos penitenciarios, etc.). Esto da como resultado que el funcionamiento original es modificado dejando como consecuencia la ineficacia de los programas técnicos interdisciplinarios.

Por lo tanto, lo institucionalizado tiene las mismas características en el CESPVN que en el RPVN. Independientemente de que existan muchas diferencias entre los dos centros penitenciarios.

En los programas técnicos interdisciplinarios laborales, en los programas de capacitación para el trabajo se realizan adecuaciones que permiten su funcionamiento aunque no efectivo. Si los maestros son internos y no se cuentan con los materiales suficientes se causan varias situaciones divergentes. Primero,

las relaciones de maestro-alumno que es interno-interno no son propicias para la enseñanza de algún oficio. Porque el puesto de maestro significa tener autoridad y entre internos no es factible el respeto de esa autoridad tanto por internos maestro y por internos alumno.

Además, estos programas como no cuentan con los recursos penitenciarios suficientes ocasiona que los internos no sean capacitados adecuadamente para que sean competitivos y atractivos para el campo laboral. A esto se le debe agregar el antecedente penal. Sus oportunidades de obtener un trabajo son minimizadas en el campo laboral. Incluso los cursos de capacitación aparentan que forman multiusos y fomentan el autoempleo.

A lo que hace a los programas de trabajo penitenciario. Ciertamente el reclusorio no sería operativo si no existiera la figura de ESTAFETA. Estos internos desempeñan tantas y variadas actividades como áreas y oficinas tiene el reclusorio. Dependiendo del área en la que sean asignados son: meseros, archiveros, saca copias, conserje, carpintero, electricista, cerrajero, oficinista, cocinero, guía de visita, maestro, asesor, etc. Este tipo de trabajo tiene beneficios en diferentes direcciones. Principalmente en beneficios referentes a su vida en el CESPVN. Obtienen mejores condiciones de vida

En lo concerniente al trabajo penitenciario con los socios industriales los más beneficiados son los patrones y la institución. Independientemente de que el interno reciba sueldo, no recibe prestaciones y por ende su familia tampoco.

Para los programas técnicos interdisciplinarios educativos lo institucionalizado se relaciona con las relaciones de poder que se suscitan en las aulas por ser los maestros internos. Tiende a existir pagos por asistencias. Amenazas entre internos. Además, se debe agregar a estos problemas la falta de material educativo. Entonces, el aprendizaje es interrumpido porque no se propician las condiciones necesarias para un ambiente escolar estable. Por lo tanto, cuando los

internos obtienen su libertad y en determinado caso quieren seguir con sus estudios no tienen las herramientas educativas mínimas para poder continuarlos.

En los programas técnicos interdisciplinarios deportivos lo institucionalizado no es diferente. Son programas influenciados por la falta de recursos humanos y materiales. Son controlados por los internos, en consecuencia se repiten pautas de comportamiento que existen en las áreas del centro. Cobros, luchas de poder, estrés en los internos, mal aprendizaje, etc.

La situación no es diferente en los programas técnicos interdisciplinarios culturales. Estos programas, podría afirmarse, son los más afectados y despiertan menor interés en los internos. La asistencia es muy poca y también son muy pocos los programas que existen.

En la mayoría de los programas técnicos interdisciplinarios de apoyo la situación es la misma. Principalmente en lo que tienen mayor relación con las áreas educativas y laborales. Existen programas de apoyo que no pueden ser impartidos a toda la población por la falta de materiales y personal penitenciario que permita el desarrollo de más cursos al mismo tiempo.

Por último, se puede afirmar que la vida carcelaria en el CESPVN es la institucionalización de las modificaciones y adecuaciones provocadas por la afrenta entre lo instituido e instituyente. Esto deriva en, que todas las funciones sean cambiadas mediante adecuaciones realizadas por internos y autoridades, tomando como bases las relaciones sociales que se producen en el interior de los centros penitenciarios.

Por lo tanto, los principales problemas que se detectan para la reinserción o readaptación social de los reincidentes en el RPVN y el CESPVN desde los diferentes enfoques institucionales son los siguientes:

1. Desde el punto de vista de lo instituido es:
 - a) Instalaciones acordes con la cantidad de población y el uso de los programas técnicos interdisciplinarios.
 - b) Reglas y normas que regulen el mayor número de situaciones sociales que se suscitan en los reclusorios. Lo que permitiría que relaciones sociales desviadas entre autoridades e internos y entre internos sean controladas.
 - c) Programas laborales adecuados con las necesidades del mercado laboral.
 - d) Motivar a los internos mediante programas deportivos y culturales adecuados a la cultura mexicana, para que faciliten su reintegración social.
 - e) Falta de personal capacitado.
 - f) Los programas técnicos interdisciplinarios no son interdisciplinarios pues en ninguno participa un gran número de profesionales en su desarrollo.
 - g) Recursos dirigidos adecuadamente a cada uno de los programas técnicos interdisciplinarios
 - h) Interacción de información entre los diferentes programas técnicos interdisciplinarios que permitan un seguimiento eficaz a los internos. Así, poder identificar posibles desviaciones de la conducta que no han sido abordadas.
2. Desde el punto de vista de los instituyente es:
 - a) Relaciones de poder entre internos que entorpecen el desarrollo de las actividades de aprendizaje en los programas técnicos interdisciplinarios educativos, de capacitación laboral y en algunos de apoyo

- b) Falta de personal penitenciario multidisciplinario insuficiente que fomente la interdisciplina.
- c) Falta de personal capacitado en las áreas de los programas técnicos interdisciplinarios.
- d) Recursos insuficientes en todos los programas técnicos interdisciplinarios (computadoras, útiles escolares, utensilios de cocina, motores, balones, grabadoras, etc.).
- e) Conductas anómicas de autoridades con internos.
- f) Cobros y beneficios obtenidos por internos en puestos de ESTAFETA
- g) Espacios adecuados por internos para la realización de actividades relacionadas con los programas técnicos interdisciplinarios
- h) Espacios insuficientes, los que existen les falta mantenimiento Principalmente para los programas de capacitación para el trabajo.

3. Desde el punto de vista de los institucionalizado es:

- a) Ambientes educativos distorsionados provocados por las relaciones sociales de poder entre internos.
- b) Uso de internos como maestros en cursos educativos y de capacitación para el trabajo debido a la inexistencia de maestros externos.
- c) Los internos tienen que conseguir sus materiales en el 90% de los programas técnicos interdisciplinarios.
- d) Improvisación de espacios para la realización de algunos programas técnicos interdisciplinarios (capacitación para el trabajo, deportivos, culturales y de apoyo).
- e) Corbos de algunas autoridades penitenciarias a internos (custodios).
- f) La sobrepoblación que existe en los dormitorios, en el caso específico del RPVN.

- g) Los internos que son ESTAFETAS adquieren poder en las instalaciones de los reclusorios lo que deriva en cobros a otros internos por ser los primeros en pasar con la autoridad que los mando citar. Esto impulsado por la cantidad de cobros que existe en el reclusorio. Como la “lógica del pesito” (Paya Porres, 2006, pág. 151)

Por último, los programas técnicos interdisciplinarios actúan frente algunas de las debilidades sociales de los individuos como es la educación y el empleo. Esto no permite que sean de carácter más amplio pues no se enfocan en el delito y sus causas propiamente. Sólo en algunas de ellas se enfocan.

Por lo tanto, es importante que se reformen varios puntos en la estructura judicial como en las instituciones carcelarias objeto de esta investigación. Para que se facilite la readaptación social o la reinserción social de los internos.

1. Hacer un hecho en el Distrito Federal las modificaciones plasmadas en la reforma penal del 2008.
2. Profesionalizar los cuerpos policiacos, prevenir la corrupción y realizar controles de confianza a todo el personal que integra el aparato de justicia del Distrito Federal. Expresando especial énfasis en las autoridades del sistema penitenciario.
3. Dividir a los internos por sus calidades criminológicas.
4. Asignar mayor presupuesto a la Subsecretaria del Sistema Penitenciario. Enfocado a la construcción y mejoramiento de los centros penitenciarios. Así como, en los primodelincuentes.
5. Usar medios alternativos a la reclusión para los internos primodelincuentes, para indiciados y procesados, como es: prisión domiciliaria con brazaletes en el caso de los primodelincuentes, prisión abierta y semi-abierta, trabajo social, etc. En el caso de los primodelincuentes esta acción permitiría hacer efectivo el derecho de “presunción de inocencia” y evitaría la contaminación carcelaria.

6. Contratar personal capacitado para que ejerzan cargos en los programas técnicos interdisciplinarios.
7. Establecer convenios con la SEP para que proporcione maestros y crean controles estrictos para regular la relación maestro-interno.
8. Crear programas de capacitación penitenciaria apegados a los programas de los DGETI y proveerlos de los recursos necesarios. Esto representara que los internos sean mano de obra capacitada y atractiva para el empleador. Así, los internos serán competitivos en el campo laboral.
9. Eliminar los requerimientos de antecedentes no penales al menos para el sector privado. Se fomentará de esta forma el empleo para los internos.
10. Proporcionar al menos libros de texto gratuito a los internos en ambientes eficazmente controlados.
11. Crear actividades deportivas que fomenten la participación de los internos. Establecer convenios con diferentes estancias deportivas que permitan la reincorporación a la sociedad de los internos exitosamente.
12. Difundir actividades culturales según las aptitudes que mayor prevelezcan en la población penitenciaria
13. Los programas técnicos interdisciplinarios estén relacionados entre sí para que favorezca el seguimiento a los internos.
14. Los programas técnicos interdisciplinarios deben de tomar en cuenta a los familiares de los internos y su situación social. Esto permitirá que existan programas técnicos interdisciplinarios integrales.
15. De ser necesario crear nuevas figuras de programas técnicos interdisciplinarios que ataquen la mayor cantidad de causas por las que delinquen los internos.
16. Prevenir y castigar la corrupción severamente.

Entonces la comprobación de la hipótesis planteada para esta investigación ha sido comprobada. Toda vez que, se demostró que la reinserción social de los internos en el RPVN y en el CESPVN es truncada por la deficiente aplicación de los programas técnicos interdisciplinarios. Asimismo, es obstaculizada por la sobrepoblación, ya que esta juega un papel importante en el desarrollo institucional del individuo. Por último, se confirmó que los recursos institucionales no son suficientes.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

1. Carbonell, M. (2009). *Los derechos fundamentales de México*. México: Porrúa.
2. Cruz, M. G. (2002). *Una mirada al sistema Carcelario Mexicano*. México: INACIPE.
3. Del Pont, L. M. (1982). *Penología y Sistemas Penitenciarios* (Vol. Tomo 1). Buenos Aires, Argentina: Ediciones Desalma.
4. Durkheim, É. (2001). *La división del trabajo social*. Madrid: Ediciones Akal.
5. Enriquez Rubio Hernández, H. (2007). *El pluralismo jurídico intracarcelario*. México: Porrúa.
6. Fischer, G. N. (1992). *Campos de intervención en Psicología Social, Grupo - Institución - Cultura - Ambiente Social*. Bordas, París: NARCEA.
7. Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar, Nacimiento de la Prisión*. Argentina: S. XIX Editores.
8. García García, G. L. (2010). *Historia de la pena y sistema penitenciario mexicano*. México: Miguel Angel Porrúa.
9. García Ramírez, S. (1979). *El final de Lecumberri*. México: Porrúa.
10. Garland, D. (1999). *Castigo y Sociedad Moderna, Un estudio de teoría social*. México: S. XIX Editores.
11. Goffman, E. (2001). *Internados, Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu Editores.
12. Gómez Jaramillo, A. (2008). *Un mundo sin cárceles es posible*. México: Ediciones Coyoacán.
13. González Vidaurri, A. (2004). *Control social en México, D.F.. Criminalización primaria, secundaria y derechos humanos*. México: UNAM-FES Acatlán.
14. Madrid Mulia, H., & Güemes Herrera, L. O. (2000). *Catálogo de Documentos de la Cárcel de Belén (1900-1911)*. México: Gobierno del Distrito Federal.

15. Malo Camacho, G. (1979). *Historia de las cárceles en México, etapa precolonial hasta el México moderno*. México: INACIPE.
16. Melossi, D., & Massimo, P. (1987). *Cárcel y Fabrica: los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: S. XXI.
17. Merton, R. K. (2002). *Teoría y Estructuras Sociales*. México: Fondo de Cultura Económica.
18. Morris, N. (1978). *El futuro de las prisiones: estudios sobre crimen y justicia*. México: S. XXI.
19. Neuman, E. (1962). *Prisión Abierta*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Desalma.
20. Organización de las Naciones Unidas. (2004). *Los Derechos Humanos y las Prisiones, Manual de capacitación en derechos humanos para funcionarios de prisiones*. Nueva York y Ginebra: ONU.
21. Paya Porres, V. A. (2006). *Vida y Muerte en la Cárcel: Estudio Sobre la Situación Institucional de Los Prisioneros*. México: Plaza y Valdés .
22. Ritzer, G. (1993). *Teoría Sociológica Contemporánea*. (M. T. Casado Rodríguez, Trad.) Madrid, España: MCGRAW-HILL.
23. Tenorio Tagle, F. (1992). *500 años de razones y justicia, las memorias del ajusticiamiento* . México: INACIPE.
24. Von Henting, H. (1968). *La pena* (Vol. II). Madrid, España: Espasa-Calpe.

Internet

1. *Camara de Diputados*. (s.f.). Recuperado el Julio de 2011, de H. Congreso de la Unión:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_062_23feb65_ima.pdf
2. *El Universal*. (s.f.). Recuperado el Julio de 2011, de www.eluniversal.com.mx/notas/778925.html
3. *Noroeste* . (s.f.). Recuperado el Julio de 2011, de El portal de Sinaloa: www.noroeste.com.mx/publicaciones.php?id=702617

4. *Subsecretaría del Sistema Penitenciario*. (s.f.). Recuperado el 19 de Julio de 2011, de www.reclusorios.df.gob.mx/reclusorios/penitenciaria.html

Informe

1. Secretaría de Seguridad Pública. (2010). *Cuarto Informe de Labores*. México.

Censo

1. Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011, INEGI,

http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/censos/gobierno2011/PobRecl_PEE.asp?s=est&c=29199&proy=cng2011_pobreclpee